

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“PARTICIPACIÓN DE LAS DIPUTADAS FEDERALES
REPRESENTANTES DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA POLÍTICA
A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA LEY 50/50”**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN COMUNICACIÓN

PRESENTAN:

MARÍA LUISA ALVARO MONTES DE OCA

Y

MARIA FERNANDA GARCÍA MULHIA

ASESOR:

JOSÉ ANTONIO O´QUINN PARRALES

Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
1. NOCIONES GENERALES DE LA DEMOCRACIA	16
1.1 ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?	16
1.2 TEORIAS DE LA DEMOCRACIA	18
1.3 CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA.....	22
2. NOCIONES GENERALES DE LA CULTURA POLÍTICA.....	27
2.1 LOS ESTUDIOS CULTURALES.....	27
2.2 UN ACERCAMIENTO A LA CULTURA POLÍTICA	34
2.3 LA CULTURA POLÍTICA Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA.....	40
3. TEORÍA DE GÉNERO.....	45
3.1 ANTECEDENTES DEL DISCURSO Y LOS ORÍGENES DE LA TEORÍA	45
3.2 SEXO Y GÉNERO Y SU VINCULACIÓN.....	50
3.3 PERSPECTIVA DE GÉNERO	57
4. MUJER Y POLÍTICA EN EL MUNDO	63
4.1 EL SUFRAGIO FEMENINO.....	63
4.2 LA LITERATURA FEMINISTA Y EL RECONOCIMIENTO POLÍTICO DE LA MUJER.....	66
4.3 LIDERAZGOS POLÍTICOS FEMENINOS.....	68
5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO.....	71
5.1 EL SUFRAGIO FEMENINO Y SU TRASCENDENCIA EN LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	71
5.2 MARCO JURÍDICO Y REPRESENTACIÓN ACTUAL	77
5.3 PARTIDOS POLÍTICOS.....	79
6. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL ESTADO DE MÉXICO	96
6.1 DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER EN EL ESTADO DE MÉXICO	96
6.2 ÁMBITO MUNICIPAL.....	105
6.3 GOBIERNO ESTATAL Y CONTIENDA ELECTORAL 2017.....	111
6.4 MARCO JURÍDICO	116
7. ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LA IGUALDAD	123
7.1 ACCIONES INTERNACIONALES EN FAVOR DE LA IGUALDAD.....	123
7.2 LAS CUOTAS DE GÉNERO.....	129
8. ESTUDIO DE CASO	135
8.1 DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	135

9. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS Y LAS DIPUTADAS FEDERALES REPRESENTANTES DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA LXIII LEGISLATURA	153
10. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA LAS DIPUTADAS FEDERALES REPRESENTANTES DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA LXIII LEGISLATURA	173
11. CONCLUSIONES	204
ANEXOS	215
BIBLIOGRAFÍA.....	252

PRESENTACIÓN

Planteamiento del problema

La discusión en torno a la teoría de género ha desarrollado distintas vertientes a lo largo de la historia desde que se comenzó a cuestionar el papel de las mujeres, tanto en la esfera pública como en la privada. Estas vertientes han estudiado las diferencias entre hombres y mujeres y los diferentes mecanismos socioculturales que las han significado en una desigualdad histórica y estructural que desfavorece mayormente a las mujeres.

Las identidades masculinas y femeninas se encuentran determinadas por las estructuras de cada sociedad y, en consecuencia, en la mayoría de las sociedades del mundo, las diferencias biológicas han sido sobreentendidas como un punto de partida para establecer una dicotomía que opone estas identidades y las designa jerárquicamente colocando a una por encima de la otra.

En el intento por lograr un avance hacia una sociedad justa, incluyente y democrática, se ha procurado reivindicar los derechos de las mujeres y establecer igualdad de condiciones en la vida pública y privada de las personas, tratando de eliminar la exclusión estructural de las mujeres.

En un movimiento feminista institucional que nos ha acercado a esta visión de la perspectiva de género en todas las tareas públicas de la sociedad, las mujeres han luchado por el reconocimiento y práctica efectiva de varios derechos políticos que, por muchos años fueron exclusivos de los hombres.

En el ámbito del ejercicio del poder público, las mujeres han logrado la adquisición de los derechos que les permiten participar activamente en la esfera política de su sociedad. Actualmente tienen un mayor poder de decisión dentro de los partidos políticos y al momento de tomar decisiones públicas, se ha logrado el acceso a puestos de elección popular y por lo tanto han comenzado a apropiarse de estos derechos que comenzaron a exigirse desde la lucha por la ciudadanía política de las mujeres mexicanas en 1916.

En palabras de Amelia Valcárcel,

“la concesión y la apropiación de los derechos son procesos diferentes y separados temporalmente, los derechos concesionados son inestables y a pesar de ya haber sido concedidos no son ejercidos plenamente debido a los obstáculos que el contexto social y político presenta”

(en Simón-Rodríguez, 2008, p.14).

Siguiendo el orden de ideas, la concesión y la apropiación, en este caso, de los derechos de representación y participación política no son sucesos lineales ni dependientes: de acuerdo a la diversidad contextual propia de cada país, los sistemas políticos han identificado distintas lógicas, mecanismos y prácticas mediante los cuales las mujeres ejercen el poder público. Nuestro país no es la excepción, la historia de las mujeres, sus revoluciones y el reconocimiento de sus aportes en la construcción de la democracia comienza desde la lucha independentista y continua hasta el día de hoy, por la reivindicación de sus derechos sociales, políticos y culturales.

En México, la legislación en materia electoral ha brindado más oportunidades para equilibrar la representación de ambos sexos en los espacios de toma de decisiones, una realidad que va acompañada de otro tipo de acciones afirmativas que legitiman su incursión en la vida pública. A la par de la ocupación de estos espacios de participación, surgen y se reformulan dinámicas de apropiación de estos durante el ejercicio político, de tal suerte que una mirada cuantitativa puede describir cómo es que estas prácticas abonan al ejercicio democrático.

Para el tema que nos ocupa, resulta de relevancia especial el análisis de la relación entre la ocupación y el ejercicio del cargo, considerando como punto nodal entre ambas categorías las dinámicas legislativas y su feminización a partir de la consolidación de los principios de igualdad sustantiva en la esfera pública de participación.

Introducción

La tradición democrática de nuestro país deviene de las luchas históricas, desde que se instauró el derecho al voto universal, posterior a la guerra de independencia en 1824, este se ha reformado a la par de las nociones de ciudadanía, para incluir progresivamente a todas las voces en la construcción de la nación. Para las mujeres, el reconocimiento pleno de su calidad de ciudadanas no fue fortuito, fue una demanda impulsada por las luchas feministas que garantizaron el derecho al voto, y con ello de manera casi simultánea, la lucha por el acceso a la educación, al mercado laboral y al uso de anticonceptivos, etc. Fue en este momento, que las mujeres comenzaron a identificarse como sujetos de derechos, principalmente en las zonas urbanas del cada país.

Desde entonces y a la fecha, los procesos que las mujeres viven para acceder libremente a la toma de decisiones en la esfera pública continúan y adoptan nuevas formas, al tiempo que nuestro sistema político ha avanzado en la formulación de un marco legal que garantice su participación democrática bajo el principio de la igualdad. Sánchez Olvera apunta al respecto que “convertir la imagen de las mujeres en sujetos protagónicos del ejercicio y toma de decisiones, nos lleva a reflexionar los caminos necesarios a recorrer para la construcción de su ciudadanía plena que, entre otras cosas, pretende: superar la exclusión que han vivido por siglos, incluir la diversidad, influir como grupo en todos los espacios de decisión, así como generar condiciones, recursos, poderes y acciones afirmativas para lograr el empoderamiento” (2006, p.2). Las medidas afirmativas que se han implementado en México han sido un avance significativo en esta materia, con políticas públicas, leyes y protocolos que pretenden cerrar las brechas de género que persisten en todas las esferas de la vida pública y privada, no obstante, existen obstáculos multifactoriales que han ralentizado el alcance de la igualdad sustantiva.

En este tenor, este trabajo de investigación busca contraponer dos variables de la participación política de las mujeres a partir de la implementación de medidas institucionales afirmativas para regular la participación dentro del sistema electoral: en primer lugar, la ocupación de cargos de elección popular por mujeres en un esquema de participación paritario a partir de la Ley 50/50, y

posteriormente, el ejercicio del cargo y participación efectiva en el sistema político. Es preciso establecer que, para los fines de esta investigación, consideramos que la relación entre estas variables no es condicional, es decir, que la ocupación no condiciona la participación efectiva, tal como se describirá posteriormente en este documento académico.

A partir de estas dos variables, analizadas en un plano cuantitativo y cualitativo, respectivamente, se pretende analizar la eficiencia de estas medidas y cómo es que las mujeres en los espacios de toma de decisiones se apropian del ejercicio del poder público: ¿Qué causas promueven las mujeres en los congresos? ¿Cuál es la percepción por parte del electorado? ¿Qué prácticas se pueden destacar? ¿Qué circunstancias potencian o limitan el ejercicio de los cargos?, entre otros apuntes que abonen a la descripción de este hecho social, delimitando como población de estudio la integración y trabajos de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

Se consideran como perspectivas de análisis la democracia y el principio de igualdad implícito en ella como punto de partida, la teoría de género y su transversalización institucional como base de las medidas afirmativas para el adelanto de las mujeres, la cultura política como un punto nodal en la comprensión del contexto socio-histórico en el que se implementan las medidas afirmativas en nuestro país y el estado, así como los referentes internacionales en la participación política de las mujeres y la adopción de las medidas afirmativas en otros países.

Si bien en este trabajo se toma a consideración el proceso histórico de la lucha por los derechos de la mujer en México, en un sentido estricto se trata de plantear que la lucha por la apropiación de estos derechos, y en específico de los derechos políticos, no se traduce inmediatamente en participación igualitaria efectiva en los procesos dentro del sistema político mexicano. Es decir que la ocupación, por parte de las mujeres, de un puesto público, no garantiza la participación e inclusión en la toma de decisiones políticas de importancia o en cualquier otro proceso significativo dentro del sistema político.

La participación de las mujeres va más allá de las urnas, comprende actos cotidianos como la organización de actividades en favor de sus localidades, su

participación en asociaciones comunitarias y de la sociedad civil organizada, la formación de cuadros y el ejercicio al interior de los partidos y candidaturas independientes, hasta llegar a la participación formal en los comicios con la posibilidad de militar, votar y ser votadas. El siguiente trabajo de investigación pretende brindar una mirada al primer ciclo legislativo posterior a la implementación de la ley 50/50, en la voz representativa de sus integrantes para el análisis de los efectos a partir de la integración igualitaria del congreso mexicano.

Relevancia Social

Los acontecimientos históricos relacionados con la búsqueda de una sociedad que sea incluyente y que brinde las mismas oportunidades y derechos a hombres y mujeres sin importar las diferencias sexuales, la posición económica o la raza, ligados con los procesos más significativos que ha generado la lucha feminista, han logrado, a paso lento, una transformación estructural, cultural y social.

A pesar de haber comenzado con avances lentos y momentáneos, se han logrado cambiar las dinámicas de varios países en torno a la igualdad de género. Gracias a las luchas reivindicadoras feministas, hoy podemos hablar del derecho al voto y a la educación que es ejercido plenamente y ha sido apropiado por las mujeres, lo cual no fue posible hasta después de muchos años de lucha. Ambos sirven de ejemplo cuando se habla de la apropiación total de los derechos que han sido concedidos a las mujeres y han abierto un espacio de liberación social y política, de denuncia, reclamo, igualdad, libertad e inclusión.

La exclusión estructural de las mujeres en las diferentes tareas dentro de la sociedad provoca un quiebre en los procesos políticos y sociales y genera inestabilidad social que al mismo tiempo disloca las relaciones entre hombres y mujeres y los procesos de socialización. La significación de las identidades masculina y femenina y su traducción en dinámicas sociales discriminatorias dificulta el camino hacia una sociedad justa e incluyente, y aún más importante, democrática.

La democracia debe servir al paradigma de la justicia incluyente y debe estar atenta a las necesidades de la sociedad y no solo de una parte de ella. De esta forma y a partir de políticas públicas, se han propuesto acciones que favorecen la participación de las mujeres, no solo en la vida privada, sino también en la vida pública. El logro de la apropiación de varios derechos fundamentales por parte de las mujeres, que antes eran exclusivos de los hombres, ha servido como un primer paso hacia el ejercicio equitativo del poder.

Ante las extensas brechas de género que se presentan en Latinoamérica en materia política, México aparece como el 5º país en aprobar e implementar las cuotas de género en su sistema político, esto en un intento por mejorar las condiciones de igualdad en la vida pública. Durante este sexenio (2012-2018)

ha sobresalido la perspectiva de género en todas las tareas públicas y programas de gobierno, y aunque la paridad de género es un hecho de importancia en el contexto de las reformas político-electorales, han pasado más de 150 años desde que las mujeres mexicanas pidieron la ciudadanía, como consecuencia, esta política pública llega tarde y las brechas de género en este ámbito representan complejas construcciones sociales que tienen su reflejo en una sociedad que sigue siendo jerárquica y discriminatoria.

En este sentido, y analizando el caso específico que ocupa este trabajo, el Estado de México atraviesa una etapa de desequilibrio social y político muy importante y esto se debe a distintos factores que han frenado el crecimiento en distintos ámbitos. A fin de contextualizar la situación, se debe tener en cuenta que esta entidad es el estado con mayor número de habitantes del país, representa una de las economías más importantes debido a su contribución al PIB nacional, y está a la par de otras grandes economías en Latinoamérica.

Al de ser uno de los estados más fuertes a nivel nacional, económicamente hablando, la entidad mexiquense también muestra un gran rezago en otras esferas igual de importantes como lo son la educación, seguridad, participación política, etc. La desigualdad social persiste en la entidad y podemos considerarla como uno de los factores que agudizan las crisis que el estado enfrenta. En temas específicos de seguridad, la entidad atraviesa por una crisis de violencia de género contra las mujeres que lo ha colocado como uno de los estados más peligrosos para vivir siendo mujer, con un alto índice de feminicidios, el cual es una expresión letal y extrema de esta violencia. En este sentido, la presencia de delitos como la desaparición de mujeres y la trata de personas son relevantes por las características de género presentes en la comisión de estos delitos, por lo que, a pesar de los esfuerzos, el estado no ha podido garantizar una vida libre de violencia a todas las mujeres y niñas.

A pesar de los avances en materia de igualdad entre hombres y mujeres, en el Estado de México se representa un contexto social, cultural y normativo que favorece la violencia hacia las mujeres en todas sus modalidades: existe una mayor visibilidad sobre la violencia de género y esta es rechazada por muchos sectores de la sociedad, pero simultáneamente, existen resistencias en los

imaginarios populares que perpetúan la violencia y que establecen dinámicas excluyentes de acuerdo a la esfera donde se desenvuelvan las actividades sociales: en el espacio público, las instituciones, ambientes escolares y laborales, la comunidad, entre otros tipos de espacios de interacción social.

Para el ámbito político, la desigualdad en la participación en puestos de elección popular y el continuo enfrentamiento con obstáculos y barreras socioculturales se sostienen del mismo contexto estatal y que, a pesar de los esfuerzos institucionales para reducir las brechas, las posibilidades de influencia y poder de las mujeres, siguen siendo limitadas. Los principios paritarios están consolidados en las leyes, no obstante, la ocupación de estos lugares y la apropiación de estos espacios es un tema a revisar de manera profunda antes de asegurar que se ha alcanzado la paridad con la entrada en vigor de las disposiciones legales por sí solas, ya que, para ser efectivas, se requiere de esfuerzos coordinados en los distintos ámbitos de la sociedad, en un sentido amplio de justicia social, que garantice el acceso equitativo a las prerrogativas que nuestra Carta Magna consolida.

Actualmente y con estructuras tan complejas, la sociedad mexiquense necesita de políticas de equidad que vayan más allá del reconocimiento de las desigualdades existentes y se trabaje en el impacto a largo plazo de estas acciones que buscan favorecer el liderazgo de la mujer en la política.

La trascendencia social, más allá del estudio del proceso de reivindicaciones feministas y de las políticas de equidad propuestas por el gobierno actual, se encuentra en el reconocimiento de la importancia de lo que viene después de la aprobación de estas leyes, es decir, estudiar los efectos que tuvo la ley en la participación de la mujer en el sistema político mexicano y comprobar que si bien, las mujeres tienen presencia en el congreso, su participación se ve aún limitada y dificultada debido al contexto y a las viejas dinámicas que siguen presentes en la sociedad mexicana.

Relevancia académica

Para la realización de este trabajo se retomarán tres líneas de investigación que adquieren una importancia fundamental para los estudios del impacto de las políticas de género en la participación de la mujer. La primera revisa las teorías democráticas y de cultura política y su relación con la participación y la igualdad de género, se plantea que, si bien las mujeres representan casi un cincuenta por ciento de la población mundial, también es uno de los sectores tradicionalmente excluidos en la toma de decisiones en el ámbito político; y precisamente, es en el espacio político, donde se puede observar una mayor desigualdad por cuestiones de género.

La segunda línea de investigación está sustentada en los estudios en torno a la teoría de género que fueron resultado de la investigación de varios filósofos, entre ellos Robert Stoller, uno de los primeros investigadores en poner en discusión la distinción entre las terminologías de género y sexo, refiriéndose en su libro “*Sexo y Género*”, a que el sexo tiene que ver con los rasgos fisiológicos del ser humano que lo distingue entre hombre o mujer, y el género a la construcción social y cultural de las identidades femenino y masculino. Así, Joan Scott (2003) propone que el género es una forma primaria de relaciones de poder significantes, es decir, la sociedad es quien asigna la significación a las diferencias que en un principio fueron solo fisiológicas para convertirlas en desigualdades estructurales.

En esa misma línea hablaremos del movimiento reivindicativo feminista y su evolución y desarrollo a lo largo de las llamadas olas del feminismo, empezando por la declaración de sentimientos de Seneca Falls en 1848, que buscaba el derecho de la igualdad, hasta las épocas posteriores a la post-guerra, cuando Simón de Beauvoir en 1949 pone en discusión la pregunta *¿Qué significa ser mujer?*

Y finalmente para llegar al estudio de la historia de la apropiación de los derechos de las mujeres como el derecho al voto y el derecho al estudio, cuya reivindicación ha servido de modelo para la reclamación y demanda de otros derechos. Así demostrar cómo este movimiento de mujeres intelectuales se ha

visto reflejado en una evolución significativa en la búsqueda de igualdad e inclusión.

La tercera línea de investigación se centra en el marco jurídico actual en México que nos da una idea sobre las leyes que respaldan la participación de las mujeres en la vida pública y de este modo entreabren un espacio de discusión y defensa de los derechos de las mujeres, analizando las más importantes, la *Ley General de Partidos Políticos*, y la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

Objetivo general

- Demostrar que la ocupación de puestos públicos por parte de las mujeres, no garantiza su participación efectiva e inclusión en la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

- Investigar la manera en la que variables como el contexto cultural, historia de vida, educación, militancia partidista y participación en asociaciones de la sociedad civil intervienen en la manera en la que las mujeres acceden al poder y lo ejercen.
- Analizar a qué tipo de puestos tienen acceso las mujeres en la administración pública estatal (Ayuntamientos, Legislaturas, Gubernaturas), y las características que posibilitan o limitan este acceso a puestos de alto mando.
- Explicar la manera en la que las mujeres acceden al Sistema Político Mexiquense a partir de la entrada en vigor de la ley 50/50, identificando elementos que permitieron el ascenso al poder, barreras y ventajas respecto al contexto social y la dinámica sobre la cual ejerce el poder.
- Conocer los niveles de participación cuantificable de las diputadas en comparación con los diputados de la LXVIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Hipótesis central

Con las reformas en materia electoral en México, se han implementado las cuotas de género como medidas para cubrir las demandas de igualdad de género en los diversos órganos de gobierno de manera transversal, teniendo como consecuencia que las mujeres ocupen un mayor número de espacios en puestos de elección popular.

Sin embargo, el incremento en la ocupación de este tipo de cargos no garantiza su participación política real ni igualitaria dentro del sistema político mexicano.

Este tipo de acciones afirmativas solo contemplan dentro de sus fundamentos la participación en su forma más visible que es la ocupación; por otro lado, no son considerados los procesos de participación más allá de las elecciones, los cuales repercuten directamente en el desarrollo y empoderamiento de las mujeres en su actuar dentro del congreso, el cual se ve obstaculizado y entorpecido por prácticas discriminatorias arraigadas.

Hipótesis Secundarias

- Las leyes de paridad de género excluyen en su formulación aspectos post-electorales de la participación política real de las mujeres en los sistemas legislativos.
- El contexto sociocultural y, principalmente el económico, condicionan el acceso de las mujeres y su participación en el Sistema Político, a pesar de las iniciativas de paridad, lo que significa que solo cierto tipo de mujeres, con características contextuales específicas son quienes mayormente tienen acceso a este tipo de puestos de elección popular, o puestos de alto mando.
- Las leyes de paridad de género excluyen en su formulación el acceso de las mujeres a puestos de alto mando y dirección dentro de la Administración Pública, lo que limita su participación política a la dirección como mandos medios u operativos.

Metodología

En el desarrollo del estudio de caso de este trabajo se utilizará el modelo mixto de investigación con una propuesta para organizar el método dependiendo de las implicaciones del trabajo.

Utilizando un diseño híbrido del método mixto denominado como, de diferente importancia, simultáneos: QUAN + qual; en el que QUAN (cuantitativa) representa la parte más importante de la investigación y qual (cualitativo) representa la parte complementaria.

Para el análisis metodológico del estudio de caso se propone el uso híbrido de las herramientas cualitativas como lo es el análisis de la historia de vida para el estudio de tres perfiles de exlegisladoras y su experiencia en la contienda electoral, el ejercicio del cargo y las reflexiones en torno al desempeño de la Legislatura, analizando de manera cualitativa e individual, cómo influye el perfil de cada una, el contexto familiar y socioeconómico en su participación en el Congreso.

Cuantitativamente, se evaluará a través del ranking 5D, herramienta propuesta por Atlas Político para la evaluación del desempeño de las legisladoras y legisladores de la Legislatura, para poder obtener calificaciones generales e individuales respecto a su participación y mediante promedios, analizar la presencia de diferencias entre el grupo de hombres en contraposición con el de mujeres. Se propone un método mixto que complemente las conclusiones en ambas técnicas para una mejor comprensión del fenómeno objeto de estudio, considerando las distintas variables interpretativas.

1. NOCIONES GENERALES DE LA DEMOCRACIA

1.1 ¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?

Las primeras nociones de democracia datan desde hace 2.500 años en la antigua Grecia. La etimología *dēmokratía*, donde los términos griegos *dēmos* y *krátos*, es decir: «pueblo» y «poder», dan lugar a la acepción común del concepto: el gobierno, poder o autoridad del pueblo. Más allá de la raíz lingüística, el concepto se construye desde el pensamiento clásico, desde las distinciones de sistemas políticos hechas por Platón y Aristóteles. A partir del pensamiento de ambos, se formulan tres formas de gobierno: la monarquía, donde solo una persona ejerce la gobernanza; la aristocracia, compuesta por un grupo de ciudadanos virtuosos y, finalmente, la democracia, refiriéndose al poder del pueblo. El pueblo, como actor principal de las democracias, es reconocido como autoridad para el sometimiento de las decisiones que afecten a la comunidad, en búsqueda del consenso total de la sociedad.

Desde una perspectiva filosófica, Aristóteles manifiesta en su tratado que:

«El fundamento del régimen democrático es la libertad, pues suele decirse que sólo en este régimen se participa de libertad [...]. Una característica de la libertad es el de ser gobernado y gobernar por turno, y, en efecto, la justicia democrática consiste en tener todos lo mismo numéricamente y no según los merecimientos, y siendo esto lo justo [a saber: que el criterio mediante el cual se juzgan los méritos de cada uno es únicamente determinar si es un ciudadano libre o no lo es], forzosamente tiene que ser soberana la muchedumbre, y lo que apruebe la mayoría, eso tiene que ser el fin y lo justo. [...]. Otra característica es el vivir como se quiere: pues dicen que esto es resultado de la libertad, puesto que lo propio del esclavo es vivir como no quiere. Éste es el segundo rasgo esencial de la democracia, y de aquí vino el de no ser gobernado, si es posible por nadie, y si no, por turno. Esta característica contribuye a la libertad fundada en la igualdad» (1988, p.185).

Bajo los principios de la libertad y la igualdad, la democracia griega se ha calificado de “pura” dado a lo cercano que convivía la práctica del ejercicio del poder con la filosofía de éste: un sistema de representación directa para la toma de decisiones donde el rasgo de la igualdad dotaba a los ciudadanos participantes de las asambleas de capacidad de decisión, construyendo el ideal democrático.

Posteriormente, las ideas democráticas resurgieron en el periodo de la ilustración, a la par del surgimiento de la teoría política del liberalismo, entendido como “la doctrina que ve al Estado como una institución necesaria, para asegurar el orden y la ley en un país y para defender ciertas propiedades individuales. Podemos decir que el liberalismo afirma la importancia de los tres principios fundamentales que Locke (En Varnagy, 2000, p.61) definió como: “vida, libertad y propiedad”.

Esta óptica entra en oposición a las monarquías dominantes; representantes como Locke, Montesquieu y Rousseau, “tenían en común la defensa del individuo ante el Estado, y buscaron crear nuevas reglas y contrapesos para que el poder de los gobernantes no atropellara los derechos inalienables de los ciudadanos” (Ayala Sánchez, 2012, p.5). Bajo ideas como el rechazo al “derecho divino”, las libertades individuales y la soberanía individual, las ideas de la democracia se repiensen para los estados modernos. Las nociones que la corriente trajo son las que construyen el concepto moderno de democracia, que le distingue de otras maneras de gobierno como por orientaciones tanto filosóficas, como la base de la dignidad, igualdad e individualidad ante el Estado, como de cuestiones de organización política, instituciones y régimen político.

Para el análisis de los regímenes democráticos, el papel de la ciudadanía es fundamental, a través del sufragio y otras dinámicas que incentivan su participación directa, en seguimiento a una agenda práctica de consenso y toma de decisiones comunitaria. Los Estados modernos que adoptaron la democracia como manera de organización de instituciones, ordenamientos y prácticas coinciden en el ejercicio representativo de esta. La democracia Representativa “sólo tiene el poder que le otorga el sufragio, pues el resto del poder lo ejercen

las autoridades de tipo fiduciario, cuando no también autoridades autoritarias” (Lizcano-Fernández, 2012, p.158).

1.2 TEORIAS DE LA DEMOCRACIA

Norberto Bobbio enuncia a las democracias en sentido de forma de gobierno en donde “el poder no está en manos de uno o de unos cuantos sino de todos o mejor dicho de la mayor parte, y como tal se contrapone a las formas autocráticas, como la monarquía y la oligarquía” (Bobbio, 1993, p.7). De igual manera, este concepto describe los regímenes democráticos, que implican “un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados” (Bobbio, 1994, p.9). Se considera como elemento principal las reglas y procedimientos para la toma de decisiones colectivas. Al respecto, se han realizado esfuerzos para teorizar la democracia desde la modernidad con Rousseau como representante en una corriente participativa y con él, exponen autores contemporáneos como Schumpeter (1943) y Dahl (1993) desde una óptica elitista-representativa, conformando las ideas modernas sobre las prácticas democráticas, que a continuación se describen.

Rousseau (1762), como representante de los pensamientos modernos sobre la democracia, retoma la noción esencial de la libertad del hombre. Integra esta perspectiva a su teoría del contrato social, que supone la voluntad general, concepto central de este autor, se privilegie sobre los intereses particulares. Esta voluntad general se pacta entre particulares bajo el principio de la igualdad, donde “los hombres voluntariamente renuncian a un estado de natural inocencia para someterse a las reglas de la sociedad, a cambio de beneficios mayores inherentes al intercambio social. Este consentimiento voluntario se materializa a través de un contrato, “el contrato social” en este caso” (1762, p.35). Se renuncia, entonces, a los intereses propios, integrando un sujeto colectivo para la toma de decisiones, construyendo el “cuerpo social” que otorgará la soberanía al pueblo.

La postura democrática de Rousseau se condensa de la siguiente manera:

“El Estado democrático rusioniano es el pueblo convertido en sujeto colectivo que se autogobierna. El acto de asociación le otorga "su unidad, su yo común, su vida y su voluntad". La integración de los individuos al Estado no implica una su sumisión anuladora, subordinación o sumisión, como en Hobbes. Este "cuerpo moral y colectivo" no es el gigante mecánico del Leviatán. Podría entenderse como un todo-de-partes, como dicen los dialécticos, constituido por la relación interna de los ciudadanos entre sí, análoga a la amistad que hace surgir una nueva totalidad que conserva y potencia la individualidad de los sujetos” (en Vergara Estévez, 2012, p.29).

Lo anterior supone una democracia totalmente participativa, donde los intereses de la sociedad se condensan en demandas para el logro del bien común, en una relación de participación y contexto activo donde los ciudadanos conforman el cuerpo social comunitario que decida por él mismo, construyendo su soberanía.

Dentro de las teorías contemporáneas, podemos ubicar el pensamiento de Joseph A. Schumpeter, quien propone la *Teoría Elitista* en 1943, donde, desde su enfoque, la democracia es vista como un método, no como un fin en sí; postuló que la democracia “es aquel sistema institucional para llegar a las decisiones políticas, en la que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (en Silva Jiménez, 1993, p.145); de esta manera, las democracias se ubican en forma de sistemas electorales que organizan la toma de decisiones, adquiriendo un carácter funcional central del modelo con especial enfoque en el modelo de elección más que en el papel de la ciudadanía, a la que se le considera en un plano bajo de participación limitada a la votación.

Schumpeter integra esta toma de decisiones al modelo democrático representativo, donde supone que la capacidad de decisión será confiada por el ciudadano a “especialistas” para llevar a cabo la voluntad del pueblo, donde más allá del consenso comunitario por todos los ciudadanos, las decisiones se toman por élites para el bien común de éstos.

Las élites se pueden concentrar en partidos políticos que, para este autor, son “un grupo cuyos miembros se proponen actuar de consuno en la lucha de la competencia por el poder político” (en Silva Jiménez, 1995, p.150). Se reconoce que las élites no representan en totalidad los intereses del electorado, más se les confiere la capacidad de toma de decisiones bajo el fundamento de haber sido electos por el pueblo.

Dentro de la misma corriente elitista de la democracia, Robert Dahl inscribe su *Teoría de la Poliarquía*, en donde se retoma el concepto de las elites propuesto por Schumpeter. Para este enfoque, no existe solo una elite que tome las decisiones, si no que se encuentran en pluralidad dentro del juego político. El sistema político será el que posibilite la expresión de los distintos intereses expresados por las minorías con influencia en las decisiones políticas, integrándolas al sistema en una relación que implica la existencia de demandas de las minorías a las élites y la simpatía y apoyo a la diversidad de propuestas.

Se dicotomiza la relación entre élites gobernantes y pueblo gobernado, en donde estas élites se encuentran en constante competencia para el goce del favor del electorado. Esto, vuelve las demandas y peticiones de los ciudadanos más sensibles a las élites para su atención.

Las reflexiones modernas de la democracia ubican elementos clave como la consideración de los derechos civiles y políticos y las instituciones políticas democráticas como principios que orientan la práctica democrática. Sobre esto, podemos destacar su doble función: en primer lugar, como sistema de gobierno que da lugar a un entramado legislativo e institucional para organizar la vida pública, y su función sociocultural, referente a la manera en la que la ciudadanía interioriza un conjunto de valores, actitudes y prácticas bien entendidos y aceptados que pueden adoptar diferentes formas y expresiones entre culturas y sociedades alrededor del mundo. Las democracias están basadas en principios fundamentales más que en prácticas uniformes.

Norberto Bobbio define la democracia en sentido mínimo como

“la forma en que se reparte o se distribuye el poder, al ejercicio del gobierno; a la capacidad del pueblo para intervenir en las decisiones tomadas en la sociedad, según procedimientos operacionales inspirados en los principios de la soberanía popular, la igualdad política de participación y, principalmente, la prevalencia de la regla de la mayoría dentro de los sistemas electorales” (en Córdoba Gómez, 2008, p.56).

Al tratarse de un sistema de gobierno con una dimensión social y una carga de valores asignados por el ciudadano con consideración del contexto y experiencia social del Estado, las experiencias en Estados democráticos varían. Al respecto, Alfonso Ayala Sánchez enuncia las características que comúnmente comparten las democracias siendo estas:

- El poder y la responsabilidad son ejercidos por todos los ciudadanos adultos de forma directa o a través de representantes libremente escogidos.
- Las democracias evitan la concentración excesiva de poder y tratan de descentralizar la función gubernamental al nivel regional y local.
- Defienden los principios del gobierno de la mayoría y los derechos individuales.
- Los gobiernos entienden que una de sus funciones principales es la de proteger los derechos humanos básicos como la libertad de expresión y de culto, el derecho de igualdad ante la ley y la protección al debido proceso.
- Los ciudadanos no solo tienen derechos, sino también la responsabilidad de participar en los procesos políticos y sociales del sistema.
- Las democracias están comprometidas a realizar elecciones libres y justas de manera regular y los ciudadanos tienen el derecho a organizarse en partidos políticos dependiendo de su orientación política sin interferencia del gobierno.
- Las sociedades democráticas están comprometidas con los valores de total tolerancia y cooperación. (En Ayala, 2012, p.11)

De esta manera, se abre un marco de identificación y análisis de las prácticas democráticas en los Estados contemporáneos, donde sin dejar de lado las orientaciones, se cumplen una serie de características que distinguen los ordenamientos legales, instituciones y demás prácticas de elección de las democracias de otros sistemas de gobierno.

1.3 CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA DEMOCRACIA

Como ya se reflexionó anteriormente, existen diferentes maneras de entender la democracia, ya sea como sistema político o como una estructura que puede reproducirse en las diferentes esferas de la sociedad. La democracia en el ámbito político, es un sistema que se va construyendo mediante las acciones de los ciudadanos y de los actores políticos durante la vida pública; si bien es una estructura en desarrollo con muchos elementos que pueden ser diversos dependiendo de cada sociedad, existen ciertas características que funcionan como fundamentos para propiciar el desarrollo de este sistema político.

Diversos autores han reflexionado sobre las condiciones para el desarrollo y perfeccionamiento de la democracia, en *“La sociedad abierta y sus enemigos”*, Karl Popper (2006) menciona que una de las características fundamentales de este sistema político es que brinda a los ciudadanos la posibilidad de cambiar a sus gobernantes o proponer reformas políticas sin la necesidad de recurrir a procesos violentos como revoluciones o guerras civiles. Es fundamental señalar esta característica debido a que presenta a la democracia como un sistema mediador de conflictos violentos además de que, bajo la posibilidad de cambiar a los gobernantes mediante las elecciones, se entiende a estas como mecanismos de control por parte de los ciudadanos.

Otra condición para el desarrollo de la democracia es la alternancia política, este concepto se usa para referirse al cambio en los cargos públicos para ser ocupados por diferentes partidos políticos evitando la retención o la toma de un cargo específico por un solo partido de manera permanente. Es un proceso que consiste, según Cedillo, en *“el cambio en la titularidad partidista en un cargo público”* (2007, p.23).

En algunos estudios sobre alternancia política se hace la distinción entre alternancia y alternación, a pesar de que muchos autores pueden llegar a describirlos como sinónimos. Mientras la alternancia se refiere específicamente a la existencia de cambios concretos en la rotación de cargos públicos por diferentes partidos políticos, el término de alternación, referido por Giovanni Sartori (1997), se refiere al cambio ideal que pueda o no ocurrir en el proceso de elecciones. Es decir, para Sartori existe alternación por el solo hecho de existir competitividad real entre los diferentes partidos, no es necesario que exista un cambio real o un relevo en los gobiernos, el hecho ideal de que exista “expectativa” al momento de las elecciones provoca un clima de alternación.

Al referirnos a las modalidades de la democracia, directa y representativa, el referéndum se expresa en una posición intermedia entre estas dos y se reproduce en una especie de democracia semi-directa, de cualquier manera, se ha convertido en una condición de la democracia moderna. Muchos autores sostienen que si bien, el uso del referéndum es un derecho de los ciudadanos, solo debe ser usado como una medida extraordinaria para expresar la soberanía y la participación de estos, relacionado con los problemas más importantes de una nación.

Si bien, el referéndum funcionó en un principio como una medida de la democracia directa, se ha ido transformando hasta servir al interés de los ciudadanos por participar en cuestiones públicas importantes y excepcionales cuando la autoridad deposita un voto en el pueblo para pronunciarse directamente a favor o en contra de ciertas legislaciones, o bien, el pueblo es quien apela a esta medida.

Alonso y Alonso, proponen la siguiente definición de referéndum o plebiscito: “Votación mediante la cual el cuerpo social consultado se pronuncia de modo afirmativo o negativo o en blanco o se abstiene respecto a una propuesta de resolución de un órgano del poder” (1998, p.216).

Es una característica compleja debido a que el uso del referéndum de manera constante daría paso a una democracia directa en donde todos los ciudadanos participarían de forma constante; una *explosión de participación* sería un

impedimento para el papel representativo que tienen los gobernantes y que es fundamental en la democracia moderna.

Precisamente otra característica es la transición del mando imperativo al mando representativo, es decir, el carácter representativo de la democracia. En el sistema político feudal, el mandato imperativo era el modelo dominante de participación política, se refería a la participación única y decisiva de los actores que estaban a cargo, sin dar voz a los integrantes de la sociedad. El establecimiento del sistema democrático significó el paso a la participación y al consenso ciudadano mediante los cuales se eligen a los representantes gubernamentales que se conducen y trabajan por los intereses no sólo de las minorías sino de toda la nación.

Los gobernantes deben sus cargos a los procesos electorales en los que adquieren representatividad gracias a los ciudadanos que los eligieron, la prohibición del mandato imperativo es una herramienta que otorga efectividad para el cumplimiento de esa representatividad política. Y si bien, sus cargos se basan en el consenso ciudadano, también adquieren autonomía respecto de la sociedad civil, es decir, al ser representantes de los ciudadanos, no solo tienen responsabilidad por quienes votaron por ellos, sino por toda la sociedad en conjunto.

Gracias a su autonomía, en algunas ocasiones, el gobierno deberá poner en práctica medidas o legislaciones que no sean populares o del agrado de la sociedad, pero que son beneficiosas para la nación y responden a las funciones del gobernante a cargo. En este sentido, estas medidas, legislaciones y decisiones que tome el gobierno deben de ser presentadas ante la sociedad de manera transparente y verás, la existencia de transparencia es otra condición indispensable para el desarrollo eficaz de la democracia.

El ejercicio de las funciones públicas debe ser transparente y estar visible para todos los ciudadanos, tanto las decisiones públicas que se toman como las razones que llevaron a los gobernantes a tomarlas. La sociedad debe poder conocer y criticar la gestión durante una administración gubernamental y las acciones de los políticos a cargo de los puestos públicos.

Según el *IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información, ahora INAI)*, la transparencia y la rendición de cuentas son requisitos indispensables de los sistemas democráticos; respecto a la información que los gobernantes están obligados a brindar a los ciudadanos, debe ser precisa y confiable, tanto como de fácil acceso y debe existir un flujo constante de esos datos referentes a las administraciones federales, regionales y municipales.

La descentralización es otra característica fundamental de la democracia y se refiere a la delegación del poder en distintos niveles de regiones y localidades, los cuales deben de ser accesibles para la población. El principal objetivo de esta propiedad de la democracia es acercar los procesos políticos a los ciudadanos y permitir una mayor participación de estos en los asuntos públicos tanto en el nivel nacional como en el regional y municipal.

Según Gregorio, “la descentralización debe ser asumida como política de Estado en la cual se faciliten la formulación de prioridades, la coordinación entre organismos planificadores y ejecutores pertenecientes a distintos niveles de gobierno, la localización del gasto público y el centro de resultados, impulsando así un desarrollo armónico y concertado del proceso” (2015, p.3). Para poder hacer efectivo el proceso de descentralización es necesario que exista una sociedad participativa e interesada por los asuntos públicos de su nación, todos los miembros de la sociedad deben de tener igualdad de oportunidades para expresar sus críticas hacia los procesos o estructuras políticas.

En su libro “La poliarquía” (1993), Robert Dahl señala otra característica fundamental de las democracias, el debate público. El debate tiene el objetivo de enriquecer y formar opiniones dentro de esferas de la sociedad, ya sea debate entre candidatos políticos, de políticos en cargos de elección popular, de académicos, de ciudadanos, etc. Su importancia radica en que mediante esta herramienta se pueden contrastar los argumentos de los participantes y generar nuevas ideas y aportaciones en torno al tema.

En el ámbito político, y específicamente electoral, los debates son un espacio público de discusión en donde se presentan los candidatos a puestos públicos y expresan y contrastan sus propuestas políticas, económicas y sociales. En este sentido, el debate electoral pretende reforzar o cambiar las decisiones y puntos

de vista del electorado respecto a su voto por medio de la exposición de propuestas gubernamentales y la crítica a los argumentos de los contendientes.

En las democracias también es fundamental la existencia de un Estado de derecho, es decir, un Estado que se guíe y tome decisiones en concordancia con lo que se expresa en la ley. La ley de una nación debe ser pública y justa para todos sus integrantes, debe ser aplicada a todos por igual y los ciudadanos se pueden refugiar en ella para exigir sus derechos. Solo se puede lograr la justicia bajo la existencia de un Estado de derecho.

Este Estado de derecho, protege las libertades y obligaciones de los ciudadanos, la democracia debe proteger los derechos básicos de la población como la libertad de expresión, de reunión, igualdad, justicia, etc., estas libertades deben ser expresadas de forma concreta para el beneficio de los ciudadanos y para el desarrollo de la democracia. El Estado debe desarrollar mecanismos para el cumplimiento de la ley y de las libertades que esta otorga.

La última característica que se considera propicia para el desarrollo de la democracia es el pluralismo y la tolerancia, el pluralismo se refiere a la existencia de múltiples opiniones, puntos de vista, juicios y creencias dentro de la sociedad que, si bien pueden resultar contradictorios, deben de ser respetados por todos los integrantes de la comunidad. También se refiere a que la existencia de diferentes grupos, organizaciones e instituciones tienen autonomía, lo que significa que no necesariamente son dependientes del gobierno, pero tienen la misma oportunidad de participación e incidencia en las decisiones políticas. Precisamente la diversidad y la pluralidad de opiniones es lo que permite la existencia de distintos partidos políticos que representan ideologías diferentes; lo que da paso a la realización de debates públicos abiertos y críticos.

2. NOCIONES GENERALES DE LA CULTURA POLÍTICA

2.1 LOS ESTUDIOS CULTURALES

La comprensión de los fenómenos sociales en todas las latitudes del mundo tiene que ver necesariamente con la forma en la que sus habitantes integran su identidad comunitaria, su configuración y las diferencias que puedan existir, por lo que la cultura, como categoría de análisis, nos permite aproximarnos a las raíces más profundas del hecho social, por lo que, para los fines de esta investigación, resulta fundamental considerar este eje de análisis.

El fenómeno de la violencia de género alrededor del mundo tiene rasgos regionales que se reflejan en la existencia de contextos culturales que favorecen esta práctica. Diversos factores culturales y sociales se relacionan directamente con la crisis de los sistemas de dominación de género y sus consecuencias en el incremento de la violencia contra la mujer.

Debido a ello es importante conocer el origen y construcción del concepto de *cultura* alrededor de las investigaciones realizadas en el área de los estudios culturales, para entender la actual coyuntura que caracteriza la crisis de violencia de género y su relación con el sistema cultural.

Los investigadores de los estudios culturales continuamente se encuentran con una multiplicidad de conocimientos divergentes sobre *cultura* en cuanto a su estructura conceptual y a su función en las sociedades. Ciertamente no existe consenso sobre una definición concreta de la palabra cultura, incluso muchos autores aseguran que tratar de darle forma mediante su conceptualización no es tan importante en el campo científico como entender su funcionamiento y articulación con la existencia humana.

El mismo Raymond Williams, considerado como uno de los padres de los Estudios Culturales junto con Richard Hoggart, se refiere a la cultura como “una de las dos o tres palabras más complicadas de la lengua inglesa” (1983, p.78); y es que el ámbito de los estudios culturales, debido a su estado multidisciplinar, combina conocimientos sobre economía, comunicación, historia, sociología,

filosofía, antropología cultural, teoría social, literatura, etc. Por lo que es un elemento que no sólo se resume en la suma de las prácticas y hábitos de la sociedad en un campo específico, sino más bien, la cultura se articula con todas y cada una de las prácticas sociales desde la estructuración de cada institución de la sociedad, de ahí la complejidad en la definición del concepto y en las limitaciones del mismo.

En este paisaje conceptual, la mayoría de los investigadores de los estudios culturales definen la cultura en varias categorías, abarcando las dimensiones antropológico-social, ideológico-estética y político institucional. Es así como Williams, propone la conceptualización de cultura en tres partes: la primera de ellas es cuando la cultura se refiere específicamente a “un proceso general de desarrollo intelectual, espiritual y estético” (visión ideológica y estética), también sugiere que puede referirse a “un modo de vida específico, ya sea de un pueblo, un periodo o de un grupo” (visión antropológica, política y social), y finalmente la función de la cultura en referencia a “las obras y prácticas de la actividad intelectual y, especialmente, artística” (visión política y estética) (Williams, 1983, p.87).

En su primera definición, se refiere a las prácticas estéticas que se llevan a cabo dentro de una parte de la sociedad, además del desarrollo intelectual y espiritual de la misma; John Storey (2002), pone de ejemplo en esta categoría a los grandes filósofos, artistas y poetas de una comunidad. Esta visión de la cultura tiene gran resonancia en los estudios culturales dentro de los campos de las artes y de la filosofía.

El segundo significado de cultura propuesto por Williams se desarrolla en el área de la sociología y la antropología y nos permite relacionarlo directamente con lo que generalmente llamamos prácticas culturales; estas se refieren a las actividades y costumbres que se tienen dentro de la comunidad y que forman parte de la rutina diaria de las personas, como lo son los deportes, las fiestas anuales, la escuela, el trabajo, etc. Este significado de cultura nos lleva a tener una visión más general sobre el concepto y es una de las definiciones más sólidas debido al papel de las masas en esta estructura conceptual y funcional.

Finalmente, el tercer significado hace alusión a lo que en los estudios culturales se define como prácticas significativas, son el tipo de textos y productos culturales provenientes de cada comunidad cultural que de alguna forma comunican su identidad y diferencia y la enfrentan a la diversidad cultural que existe en el mundo, todo esto en una dinámica de intercambio de signos y valores; además de que están cargados de una gran cantidad de significados tanto para la subcultura que los produce como para las comunidades receptoras. Las telenovelas, los programas de radio, las revistas, etc., son ejemplos de textos culturales con grandes significados.

Nelly Richard (2001), propone que estas tres dimensiones de la palabra cultura pueden funcionar como definiciones complementarias y así construir un concepto más general, sin embargo, también dice que pueden contraponerse en los estudios culturales dependiendo de la forma y el campo científico en el que se analicen, ya sea si se intentan distinguir las manifestaciones simbólicas que se dan en el campo de las artes o en el campo de la sociología, por ejemplo.

Como función particular, el rol de la cultura en el campo de las artes se da cuando se estudia el significado de un producto artístico en el imaginario de una subcultura, por ejemplo, qué efectos tiene una pintura en la persona que la está recibiendo visualmente, o cómo altera la individualidad y los conocimientos de una persona cuando ésta consume un producto narrativo. Todas estas investigaciones pueden ser llevadas a otro nivel cuando se comienzan a analizar interdisciplinariamente y, como menciona Richard, se vuelven complementarias, es entonces cuando los significados de los productos artísticos son vinculados con una cultura de masas, es el caso de un producto narrativo que se convierte en best seller, o una obra de arte que se produce en masa para su distribución y venta.

En este punto de diversidad científica es donde vemos reflejadas esas dinámicas de producción y distribución de la cultura y comienza a ser estudiada como un producto que es dispuesto por un mercado cultural. Los estudios de Max Horkheimer y Theodor W. Adorno sobre la *Kulturindustrie*, son los que hacen una crítica sobre esta dinámica de la cultura, calificando a la *kulturindustrie* como un elemento más del universo totalitario fascista (Horkheimer y Adorno, 1988).

Así es como el concepto de cultura varía según el campo que la estudia, es más frecuente encontrar definiciones sobre las diferentes categorizaciones de la cultura que una definición general sobre esta; en este sentido hablamos de cultura de masas, cultura cívica, cultura política, etc.

Al respecto, es Bronislaw Malinowski quien nos brinda una estructuración del concepto de cultura que tiene como principio una teoría cultural basada en los hechos biológicos y es analizada desde una visión funcional e institucional; este autor propone su propia definición de cultura la cual dice, es “el conjunto integral constituido por los utensilios y bienes de los consumidores, por el cuerpo de normas que rige los diversos grupos sociales, por las ideas y artesanías, creencias y costumbres. [...] con el que el hombre es capaz de superar los concretos, específicos problemas que lo enfrentan” (1984, p.56).

En un primer nivel, Malinowski explica que la cultura surge cuando el ser humano enfrenta las necesidades que aparecen o son determinadas por la naturaleza humana o los hechos biológicos, estos hechos exigen del hombre el uso de utensilios y bienes de la naturaleza, su agrupación en unidades de organización y por lo tanto el establecimiento de una ideología.

Dentro de esta teoría el autor explica que, con la evolución del hombre, diferentes consideraciones son impuestas a los seres humanos, las cuales son enfrentadas con la aparición de nuevas necesidades lo que significa la existencia de un nivel cultural de vida que se mantiene actualizado.

Respecto a la afirmación de que nuevas necesidades aparecen, muchos autores discrepan sobre si en la modernidad realmente se crean nuevas necesidades o simplemente son una extensión de las necesidades primarias ya existentes; en este sentido, se coincide con el segundo argumento que aclara no se crean nuevas necesidades, sino más bien se transforman. Esta aclaración es importante debido a que así podemos determinar que los diferentes niveles culturales de vida van cambiando o se van actualizando acorde con el tipo de necesidades que enfrenta el ser humano.

Siguiendo con la línea de Malinowski, todas las herramientas de las cuales hace uso el ser humano (ya sean materiales, humanas, espirituales o intelectuales),

son parte de un aparato desarrollado mediante la organización de éste en grupos, los cuales se encargan de preservar el orden de esta estructura social; es así como se produce conocimiento y se van creando valores, costumbres y tradiciones que forman parte de la cultura en el nivel de la ética y la moral.

Ya se ha mencionado la importancia cultural de la organización de los seres humanos en grupos, el autor conceptualiza estas organizaciones como Instituciones y las define como “un acuerdo sobre una serie de valores tradicionales alrededor de los que se congregan los seres humanos” (Malinowski, 1984, p.59).

La cultura está estructurada por todas las Instituciones formadas por los seres humanos, todas ellas son hasta cierto punto, independientes, pero se requiere de su trabajo en conjunto para el funcionamiento de la sociedad y la articulación de la cultura. Ya se mencionaba, al principio de este capítulo, las dimensiones de la cultura (antropológico-social, ideológico-estética y político-institucional), todas las Instituciones que a continuación se categorizan, pueden ser analizadas sociológicamente desde cada dimensión cultural, de ahí se derivan los Estudios Culturales interdisciplinarios que tanto dificultan la conceptualización de la palabra Cultura.

TABLA 1. LISTA DE TIPOS UNIVERSALES DE INSTITUCIONES	
<i>Principio de integración</i>	<i>Tipos de instituciones</i>
Reproducción (Vínculos de sangre definidos por un contrato legal de matrimonio y extendidos luego por un principio de filiación específicamente determinado en el esquema genealógico)	<p>“La familia, considerada como el grupo doméstico de padres e hijos.</p> <p>Organización del noviazgo.</p> <p>La definición legal y organización del matrimonio como contrato que une dos individuos y emparenta dos grupos.</p> <p>El grupo doméstico extendido y su organización legal, económica y religiosa.</p> <p>Grupos de parientes vinculados por el principio unilateral de la descendencia.</p>

	<p>El clan, matri o patrilineal.</p> <p>El sistema de clanes emparentados”</p>
<p>Territorio idad de intereses debidos a la proximidad la contigüidad y la posibilidad de cooperación)</p>	<p>“Los grupos municipales de vecindad, como la horda nómada, la vagabunda banda local, el pueblo, el conjunto de aldehuelas o habitaciones, la ciudad, la urbe. El distrito, la provincia, la tribu.”</p> <p>*-Poblaciones, organizaciones vecinales, municipales y estatales, los estados, divisiones territoriales (norte, costa, centro, sur), nación, organizaciones de naciones continentales y mundiales.</p>
<p>Principio biológico ones debidas al sexo, edad y a los estigmas y síntomas corporales)</p>	<p>“Primitivo grupo sexual totémico.</p> <p>Organizaciones basadas en diferencias sexuales fisiológicas o anatómicas.</p> <p>Organizaciones debidas a la división sexual de funciones y actividades.</p> <p>Grupos y grados de edad siempre que estén organizados.</p> <p>En las organizaciones primitivas, organizaciones de anormales, degenerados mentales, epilépticos; en los altos niveles de cultura instituciones para enfermos, insanos, defectuosos congénitos”.</p> <p>*- Organizaciones de género como LGBTTTIQA, enfermos crónicos, discapacitados físicos.</p>
<p>Asociaciones voluntarias</p>	<p>“Primitivas sociedades secretas, clubs, equipos recreativos y sociedades artísticas. En los altos niveles de cultura, los clubs, sociedades benéficas y de ayuda mutua, logias, asociaciones voluntarias para recreo, educación moral o realización de un propósito común”.</p> <p>*-Asociaciones civiles, deportivas, artísticas, de recreación, asociaciones de movimientos políticos, sociales.</p>
<p>Ocupaciones y profesiones. anización de los seres humanos según sus actividades especializadas de acuerdo con el interés o propósito</p>	<p>“En un nivel primitivo, principalmente magos, brujos, chamanes y sacerdotes; también gremios de artesanos y equipos económicos.</p>

<p>común y para la ejercitación de sus especiales aptitudes.)</p>	<p>En las civilizaciones más desarrolladas, los innumerables oficios, gremios y grupos formados en torno a un interés económico; las asociaciones de profesionales en el campo de la medicina, el derecho, la enseñanza, el ministerio sacerdotal.</p> <p>También instituciones específicas para el ejercicio organizado de la enseñanza (escuelas, colegios, universidades); para la investigación (laboratorios, academias, institutos); para la administración de la justicia (cuerpos legislativos, tribunales, fuerza policial); para la defensa y la agresión (ejército, marina, fuerza aérea); para la religión (parroquias, sectas, iglesias)".</p> <p>*-Organizaciones de académicos, científicos, estudiantes.</p>
<p>Rango y "status"</p>	<p>"Estados y órdenes de nobleza, clero, burguesía; campesinos, siervos, esclavos. El sistema de castas.</p> <p>Estratificación étnica, esto es, distingos raciales, o culturales en civilizaciones primitivas o desarrolladas".</p> <p>*-Clases sociales (alta, media, baja), personas en estado de pobreza extrema, clase política.</p>
<p>Principio inclusivo gración por comunidad de cultura o poder político)</p>	<p>"La tribu como unidad cultural correspondiente a la nacionalidad en niveles más elevados.</p> <p>El sub-grupo cultural de localización geográfica o de conjuntos enclavados (minorías extranjeras, ghettos, gitanos).</p> <p>La unidad política que puede comprender parte de la tribu, su totalidad y aun incluir varias subdivisiones culturales. El distingo entre tribu-nación y tribu-estado como organización política es fundamental".</p> <p>*- Inmigrantes, organizaciones indígenas.</p> <p style="text-align: right;">*- Datos agregados a la lista original, de instituciones actuales existentes en el país.</p>

Tabla elaborada con datos de la *Lista de Tipos Universales de Instituciones*, que se encuentra en:
Malinowski, Bronislaw. 1984. *Una teoría científica de la cultura*, 82-85. Madrid: Sarpe.

2.2 UN ACERCAMIENTO A LA CULTURA POLÍTICA

Hablar de cultura política nos remite a un pensamiento complejo sobre su significado debido a su carácter multidimensional, sus dos componentes conceptuales (cultura y política), hacen que se conciba como un término muy flexible y multidisciplinario debido a que, desde una mirada filosófica, todo lo que somos es cultura y todo lo que hacemos es político.

Uno de los grandes pilares de la cultura política son los estudios culturales y la investigación y análisis de este concepto están fuertemente vinculados con los estudios de la teoría cultural que ya se ha visto anteriormente. Sin embargo, retomaremos la idea de que la cultura se compone de valores, creencias, normas, racionalizaciones, símbolos e ideologías (Thompson, 1990), y desde la mirada de la ciencia política, todos los productos mentales mencionados, pero en referencia a la política.

En cuanto a la afirmación de que, todo lo que hacemos es político, es importante analizar la idea de que no todo lo político tiene que ver con el gobierno. Concebido como un ser racional que tiene relaciones sociales con otros individuos, el humano es un ser social en busca de su bienestar y que realiza acciones políticas con este fin. En este sentido, toda acción que realiza el ser humano en la búsqueda de establecer relaciones sociales, es política, Thompson refuerza esta afirmación con el siguiente ejemplo: “Ir de compras es política. El comprar un producto significa emitir un voto económico a favor de una compañía” (1990, p.5).

Estos componentes conceptuales son casi tan antiguos como la sociedad misma, por lo que hablar de cultura política resulta confuso y ambiguo para algunos investigadores; los académicos estudiosos del tema han sugerido definir este término situándolo en los estudios de la política referentes al gobierno y al sistema político de las naciones, es así como la cultura política abarca en su estudio las actitudes y percepciones de la sociedad sobre lo que el gobierno hace.

El concepto de cultura política fue introducido hace cincuenta años por Gabriel Almond (1963), un politólogo estadounidense reconocido por su trabajo sobre sistemas políticos, análisis sobre el desarrollo político y la cultura política. A pesar de que la cultura política se comenzó a estudiar como un concepto definido aproximadamente en los años sesenta, ya se dialogaba y se reflexionaba sobre los mismos temas desde muchas décadas atrás; incluso desde la antigua Grecia se hacían observaciones y contribuciones a la materia.

Muchos autores documentaron a lo largo de las décadas sus críticas y análisis sobre los procesos políticos dentro de sus naciones, cómo funcionaba el sistema político, la creación y promulgación de leyes, la manera en que se gobernaba y el papel y actitudes de los individuos dentro del sistema político. El término de cultura política llegó a llenar ese vacío conceptual que existía en torno a los temas que relacionaban las actitudes y conductas de la persona con respecto al sistema político de su nación.

El término de la segunda guerra mundial dejó grandes dudas sobre el futuro de la democracia y de los valores sociales olvidados durante el conflicto bélico principalmente en las naciones involucradas, esta época impulsó muchas investigaciones y movimientos sobre derechos humanos, feminismo, democracia, etc. La cultura política fue uno de los campos de investigación que comenzó a estudiarse con mayor énfasis después de la segunda guerra debido a la constante búsqueda de las naciones por la estabilidad política.

En los años sesenta, Lucian Pye y Sidney Verba, investigadores fundamentales en el tema de cultura política, publican su libro, *Political Culture and Political Development* (1965), en donde hacen una comparación de las culturas cívicas y sistemas políticos de varios países y concluyen que en muchas situaciones existen mayores diferencias dentro de los mismos países que en su comparación con otros.

La cultura política fue definida por Almond y Verba (1963) como el conjunto de orientaciones cognitivas, evaluaciones y actitudes que una población manifiesta frente a diversos aspectos de la vida política y el sistema político; en este sentido, se trata de la coyuntura del sistema de creencias de cada individuo, sus conocimientos, opiniones y juicios hacia las personas, instituciones y demás

aspectos de la vida político-social, todo lo cual articula la conceptualización de la cultura política.

Es precisamente, Sydney Verba junto con Gabriel Almond quienes introducen una de las primeras definiciones de cultura política en los años sesenta, estos autores del estudio comparativo de la cultura política en diferentes países la entendían como el conjunto de “orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema” (1963, p.179).

A partir de esta primera interpretación comenzaron a surgir múltiples definiciones tratando de esclarecer el concepto de cultura política, que a pesar de que ya se había limitado al campo de los sistemas políticos y sus instituciones, seguía siendo un concepto muy polisémico y controversial debido a lo ambiguo que resulta hablar de actitudes y creencias personales respecto a lo político-gubernamental, y a la influencia de muchos campos de investigación académicos como las ciencias políticas, la antropología y la psicología, entre otros.

Si bien se empezó a hablar de la cultura política como el conjunto de creencias, percepciones, valores y costumbres de las personas referentes a la vida política y a las instituciones y su actuar, el concepto fue evolucionando e inclusive la autora Sydney Verba, 20 años después de su primera aproximación, la definió como “el sistema de creencias empíricas, símbolos expresivos y valores que definen la situación en la cual se produce la acción política” (en Huntington, 1984, p.22).

Con esta definición, se analiza el papel del individuo y de sus valores cognoscitivos para el funcionamiento de las estructuras políticas retomando los estudios psicosociales. Además, la autora incluye las experiencias individuales frente al desempeño de las instituciones públicas y la manera en la que la persona se relaciona con su gobierno.

La cultura política es estudiada por Jacqueline Peschard desde dos enfoques, el conductista y el marxista, en cuanto al primero, explica que el enfoque conductista “plantea que en toda sociedad existe una cultura política de tipo

nacional en la que están enraizadas las instituciones políticas y que es un producto del desarrollo histórico, que se transmite de generación en generación a través de las instituciones sociales primarias [...] mediante un proceso denominado *socialización*" (2001, p.14).

Esta perspectiva es consistente con el trabajo de Almond y Verba (1963), quienes a partir de un estudio comparativo de los sistemas democráticos y la cultura cívica de 5 naciones (Estados Unidos, Alemania, México, Italia y Reino Unido), concluyeron que la cultura política es producto de la cultura de cada nación y que esta es determinada por las herencias generacionales que se dan en la familia, la iglesia, la escuela, y otros grupos en los que el individuo socializa, además de sus experiencias personales en cuanto a su relación con la política.

La cultura política también es estudiada a partir de un enfoque marxista debido a que nace como una alternativa al concepto de *ideología* usado en la escuela marxista para describir las imposiciones de la clase dominante sobre la clase obrera con el fin de legitimar su poder político y económico (Pechard, 2001). Sin embargo, es la perspectiva conductista la que muchos autores retoman en sus estudios debido al predominio de los campos de investigación de la ciencia política y la psicología en el desarrollo del concepto.

A partir de estas interpretaciones, la cultura política se comienza a ver como un mediador de las relaciones del individuo con su gobierno y sistema político y también como el resultado de estas mismas, es decir, funge como un enlace de los valores y creencias individuales sobre la política que se ven manifestados en los comportamientos del individuo en el sistema.

Se identifican entonces, dos aspectos que unificados definen este concepto, el micro y el macro, respecto al primero se refiere a las interpretaciones más personales y psicológicas de los individuos, se habla de los valores y las percepciones que estos adquieren a lo largo de su vida acerca de un tema en específico; al respecto Berger (1989) menciona que la cultura política está formada por el historial de las experiencias históricas de una nación o de un sistema, una visión macro-sociológica del sistema político y sus instituciones y esto está relacionado con el historial de las experiencias privadas y personales de cada individuo (orientaciones) las interpretaciones psicológicas de su

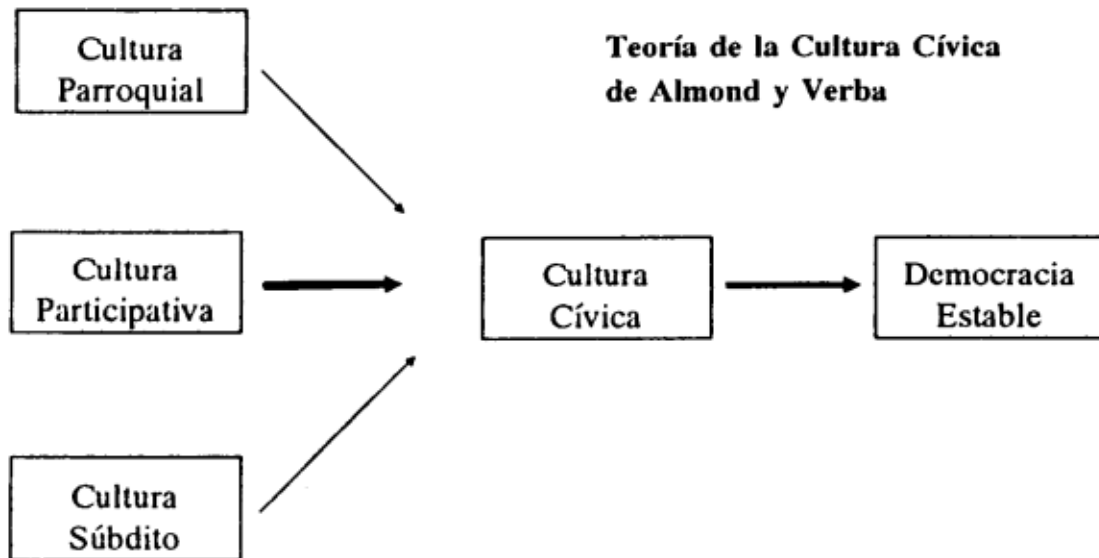
comportamiento durante el proceso en el que se vuelven parte de la sociedad y de la política. Esto pone en relación a las instituciones políticas y las orientaciones personales con el funcionamiento de las estructuras políticas.

De acuerdo con Almond y Verba, se pueden identificar tres especies básicas de cultura política de los individuos, tres tipos de comportamientos individuales frente a la política (En Muro, 2002):

- Parroquial: este tipo de personas tienden a no tener conocimiento alguno sobre el funcionamiento de su sistema político o de sus instituciones, no son conscientes de las funciones de su gobierno local ni nacional y no se perciben a sí mismos como capacitados para participar activamente (Muro, 2002).
- Súbdito o subordinada: este tipo de cultura política es en la que los ciudadanos están conscientes e informados de la estructura de sus gobiernos y del funcionamiento de su sistema político y a pesar de que aceptan sus beneficios (niveles de bienestar) no toman parte en la formulación de las leyes (Pechard, 2001).
- Participativa: Estos ciudadanos son participativos y están comprometidos con los cambios y el funcionamiento de la estructura política de su gobierno (Pechard, 2001).

Según los autores que estudian la cultura política democrática, el comportamiento participativo es el más favorecedor para la firmeza del sistema democrático, sin embargo, siempre debe estar complementada por los otros dos comportamientos, es decir, debe de existir un equilibrio entre las formas participativas, parroquiales y de súbdito. Un comportamiento participativo por todos los miembros de la sociedad provocaría una “*explosión de la participación*”, lo que haría que todos estuvieran involucrados en la formulación de políticas públicas y en la modificación de las estructuras de su gobierno y, por lo tanto, no habría cabida para el papel representativo que tienen los gobernantes en el sistema democrático; y un comportamiento totalmente parroquial, es decir, inactivo, en una sociedad provocaría “*comportamientos deferentes*”, por lo tanto, desaparecería uno de los pilares fundamentales de la democracia, el cual es la participación político-social.

Por lo tanto, Almond y Verba formulan la teoría de la cultura mixta o cultura cívica en donde los tres tipos de comportamientos están equilibrados y traen consigo una democracia estable:



Teoría de la Cultura Cívica de Almond y Verba (1963).

A partir de la teoría de la “cultura cívica” de Almond y Verba, se reformula la definición de cultura política y coloca al ciudadano como un individuo activo en la política con la capacidad de participar y modificar algunas políticas públicas, pero también capaz de aceptar las decisiones de su gobierno en algunas situaciones. Así, relacionando este concepto directamente con la democracia y con todos los factores que se analizaron anteriormente, coincidimos con la definición de García (2006): “La cultura política, sería tanto el resultado de la endo-culturación infantil, como del modelamiento simbólico de los medios de comunicación y las experiencias adultas frente al desempeño del gobierno”.

2.3 LA CULTURA POLÍTICA Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

Se ha afirmado constantemente en los estudios sobre cultura política que la influencia de los valores y creencias de los individuos con respecto a la política tienen importancia para el desarrollo de los sistemas políticos y su mantenimiento. Siendo la cultura política un factor determinante para el funcionamiento de las estructuras democráticas, la teoría de la cultura mixta o cultura cívica de Almond y Verba para lograr una democracia estable, requiere destacar los elementos y componentes propios de la cultura política democrática.

El primer componente es la ciudadanía. Este concepto presupone un grupo de individuos legalmente libres e iguales que forman parte de la esfera pública y que tienen derechos y obligaciones para con su nación. El ciudadano es el protagonista de la vida pública y política, en los sistemas democráticos tiene el derecho de elegir a sus gobernantes y de legitimar o no sus acciones, la voluntad del pueblo es la fuente del poder de los actores políticos en quienes se deposita la confianza de los ciudadanos para ser representados.

El ciudadano no está obligado a subordinarse a las decisiones de las personas que los representan políticamente, ni tampoco debe permanecer indiferente a lo que ocurre en su nación y a las decisiones que se toman. Como se ha mencionado antes en los tipos de cultura política, la cultura política participativa es la ideal para el buen funcionamiento de la democracia, es decir, un ciudadano activo que participa directa o indirectamente en la conformación de las estructuras políticas de su Estado.

La ciudadanía según algunos autores como Touraine (1992), se refleja en el sentido de pertenencia a una comunidad y en la capacidad de los individuos de sentirse responsables por el funcionamiento del sistema político y participar en la construcción de leyes y normas en busca del bienestar social y la dignidad de todos los individuos.

Como menciona Vargas, “la ciudadanía activa se manifiesta en el ámbito individual como participación; como responsabilidad, solidaridad y cooperación en la esfera público social y como exigencia de la fiscalización y rendición de cuentas en lo público político” (1997, p.59); precisamente, la obligación de los ciudadanos de participar en la construcción de la vida política va en conjunto con

la obligación de las instituciones políticas por garantizar los derechos y la vida digna de los individuos.

Una de las principales características de la vida en comunidad es la distinción entre lo público y lo privado, y es justamente la ciudadanía el componente de la cultura política que traspasa la esfera privada dejando a un lado las caracterizaciones y distinciones de los individuos como su posición económica, y son alejados de esas determinaciones para ser reconocidos como iguales ante la ley en el espacio público.

Según Jelin (1997), la ciudadanía se manifiesta a partir de tres ejes fundamentales para su buen desarrollo: el ideológico, el teórico y el político. El ideológico se refiere a la distinción entre lo público y lo privado y la relación que existe entre el individuo y su sociedad; como ya se reflexionó anteriormente una de las características fundamentales de la cultura política es que intenta unificar los valores y creencias más individuales y privados de la persona con una perspectiva pública de la realidad político-social en la que vive. Es decir, la influencia y determinación de las orientaciones políticas individuales en la formación de las estructuras políticas.

El segundo eje fundamental de la ciudadanía, es la mirada teórica; esta se refiere básicamente al tratamiento público de los derechos civiles, políticos y sociales de los individuos para poder determinar su sentido de pertenencia y participación en su comunidad. En cuanto a derechos civiles se refiere, son los derechos de los individuos frente a la ley tales como la libertad, igualdad, libre expresión y elección, la libertad de creencias y la justicia; derechos esenciales para la formación social de la ciudadanía. Los derechos políticos se refieren a la libertad de los individuos de elegir y ser elegidos, la visión del ciudadano como elector haciendo efectivo su derecho universal al sufragio. Finalmente, los derechos sociales se refieren aquellos que deben ser garantizados por las instituciones y actores políticos para que los ciudadanos puedan gozar de bienestar económico y de seguridad.

El tercer eje fundamental para el buen desarrollo ciudadano que propone Jelin (1997) habla de las responsabilidades y compromisos del ciudadano. La responsabilidad de mantenerse informado sobre lo que ocurre en su gobierno y

tener las capacidades para poder participar en las decisiones públicas, proponer modificaciones a las estructuras, criticar al gobierno cuando se busque la resolución a los problemas y poder defenderse ante las injusticias que la mala administración del poder pudiera provocar.

El segundo componente de la cultura política para el desarrollo de la democracia es la confianza y, en consecuencia, el rechazo a las prácticas que promueven la desconfianza ante las instituciones. Ya se ha aclarado que el protagonista de la democracia es el ciudadano debido a que la fuente del poder de los actores políticos recae en la voluntad del pueblo. La confianza en las instituciones políticas y sus representantes es fundamental para la obtención de legitimidad y el buen funcionamiento de las estructuras político-gubernamentales.

Uno de los principales obstáculos de la democracia, el cual se ha vuelto una práctica usual en las sociedades modernas es la corrupción política; este ejercicio se ha reproducido de administración en administración y en casi todos los sistemas democráticos de muchos países, hasta verse fuertemente arraigado en la cultura política de las sociedades en cada nación y, al parecer, la idea de sacar provecho de lo público para intereses privados es cada vez más común actualmente.

La corrupción tiene que ver con el abuso del poder en instituciones o puestos públicos para la obtención de beneficios privados, si bien parece imposible que exista un sistema democrático totalmente libre de prácticas corruptas, esto atenta con la confianza de los ciudadanos en sus representantes y se ha vuelto un gran obstáculo para la transparencia y el desarrollo o la estabilidad de la democracia debido a que desafía sus fundamentos.

Existen muchos tipos de corrupción los cuales causan hartazgo y desconfianza en la política, lo que se ve reflejado en la cultura política de cada persona; el usar puestos políticos para enriquecerse y obtener ganancias personales, dar empleos a familiares, amigos o personas simpatizantes de ciertos partidos políticos negando la participación en instituciones públicas a ciudadanos que no tienen parentesco con el actor político; representar únicamente a individuos con cierta posición económica y negar apoyo a las minorías o la concesión de favores

y/o prestaciones a cambio de votos durante las épocas electorales (clientelismo político).

Jorge Malem (2001) menciona que la democracia, siendo una actividad política, requiere la participación de todos sus ciudadanos; Malem explica que la relación entre la política y el dinero es inevitable debido a las estrategias que se utilizan para lograr la participación de todos los ciudadanos, el papel del dinero en la democracia es un aspecto central. Precisamente, no se puede prescindir del dinero, pero debe ser manejado con seriedad y responsabilidad siempre en favor del bienestar de los ciudadanos y no del personal.

El tercer componente de la cultura política democrática es la existencia de una sociedad activa y crítica. Se debe favorecer el espacio para la discusión de las problemáticas de la sociedad, fomentar la libre asociación de los ciudadanos para discutir ideas y propuestas o demandas hacia el gobierno. Un ciudadano que está bien informado y que está interesado en las decisiones que se toman en el ámbito político, sabe cuáles son los problemas que existen en su realidad político-social y propone ideas para solucionarlos, este tipo de ciudadanos se convierten en organizadores y protectores del bienestar no solo individual, sino también social.

El activismo, según Oliver (1984), se define como el conjunto de acciones por parte de los ciudadanos en la búsqueda de un cambio social, económico o político. Una sociedad activa se ve reflejada en la abundancia de ciudadanos organizados con metas y objetivos a corto o a largo plazo; las organizaciones no gubernamentales (ONGs), por ejemplo, están caracterizadas por ser organismos de la sociedad civil sin intervenciones de actores o instituciones políticas, están establecidas formalmente como ONGs y tienen metas a largo plazo como la propuesta constante de políticas públicas o el apoyo a otro tipo de movimientos civiles. El tipo de organizaciones más momentáneas, como lo son los movimientos sociales o las manifestaciones, son otra forma de participación y activismo y aunque tienen metas más inmediatas, son promotoras de los derechos humanos y el bienestar social.

Este tipo de estrategias para la promoción de los derechos y del desarrollo, son determinantes en la formación de la cultura política de otros ciudadanos que se

encuentran en un estado de indiferencia, pues estas organizaciones, ya sea en forma de organismos formales o de movimientos sociales pueden modificar los valores y percepciones de otros individuos frente a la realidad social.

El cuarto y último componente que consideramos propicio para el desarrollo de la cultura política democrática es el pluralismo. Según Cavallin (1997), el pluralismo se define como la multiplicidad de opiniones, puntos de vista y actitudes de diferentes grupos. Hablar de cultura política nos remite a una composición heterogénea de valores, percepciones, juicios y creencias que incluso y muchas veces son contradictorias, pero que juntas constituyen la identidad de una sociedad o de una nación.

Cada individuo perteneciente a una sociedad es diferente y tiene creencias y valores que pueden parecer contradictorios a los de los demás integrantes de la sociedad, la pluralidad es precisamente la existencia de esta diversidad de identidades y su convivencia en un espacio público. Como ya se ha mencionado, el individuo en su calidad como ciudadano tiene derechos ante la ley que le permiten tener creencias individuales y la libertad de expresarlas en su medio, como consecuencia de la vida en sociedad la tolerancia es un componente sumamente importante para la buena convivencia y para la coexistencia de esta multiplicidad de identidades.

“Rosseau argumentaba que la suma de las pequeñas diferencias de opinión individuales emitidas por toda la ciudadanía producía una voluntad general equilibrada y certera, por lo que el surgimiento de asociaciones parciales lo único que provocaría sería la distorsión de la voluntad general” (Jurado, 2001, p.128). A partir de esta premisa, la diversidad y, por lo tanto, el pluralismo es necesario para el funcionamiento de la democracia y los individuos están obligados a reconocer en el otro su derecho a tener creencias y opiniones diferentes.

Estos cuatro componentes son parte del ideal de la cultura política democrática y de la teoría de cultura cívica de Almond y Verba y provoca la estabilidad y reproducción de los valores democráticos en los sistemas democráticos establecidos y contribuye a la viabilidad de la democracia en países que están en vías de desarrollo o en transición.

3. TEORÍA DE GÉNERO

3.1 ANTECEDENTES DEL DISCURSO Y LOS ORÍGENES DE LA TEORÍA

Hablar de teoría de género resulta complejo debido a que los estudios de la concepción dialéctica de “género” como un paradigma de las ciencias sociales se emprendieron hace solo cuarenta años aproximadamente. Esta teoría nos remite a dos perspectivas o puntos de partida para hablar de sus orígenes, la primera supone una revisión de los fundamentos históricos relacionados con los movimientos feministas, perspectiva que se tratará más adelante en los siguientes capítulos; la segunda, la cual ocupa este capítulo, nos remite a los fundamentos ideológicos con trasfondo antropológico.

La idea de “género”, como una categoría analítica, comienza a usarse desde muchos años antes de que se relacionara con los movimientos de liberación femenina; surge con la concepción de la dicotomía entre lo biológico y lo sociocultural, con la diferenciación dialéctica entre la significación del individuo y de la persona. “La antropología ha mostrado cómo las sociedades tienden a pensar sus propias divisiones internas mediante el esquema conceptual que separa la naturaleza de la cultura” (Lamas, 1996, p.101).

Precisamente con la necesidad de esta diferenciación nace el concepto de género que tiene que ver con la construcción sociocultural de las identidades femeninas y masculinas que, anverso al sexo, no tiene implicaciones biológicas o naturales. Dicho esto, la teoría de género reflexiona sobre la forma en que la cultura desplaza esas diferencias biológicas y las convierte en construcciones sociales, y también cómo cada cultura expresa esa diferencia.

La manifestación cultural de las diferencias biológicas entre los seres humanos ha establecido papeles de género los cuales han determinado históricamente características y conductas que relacionan a la mujer, por su capacidad procreativa, con lo natural, lo afectivo y lo subjetivo (Amorós, 1985), dejando exclusivamente a los hombres habilidades como el razonamiento, el juicio y la participación en los espacios públicos.

Esto nos demuestra que, si hay una relación entre las diferencias socioculturales y las biológicas, se encuentra precisamente en que las primeras, en un principio, están determinadas por las segundas, es decir, las diferencias biológicas y fisiológicas entre hombres y mujeres fueron sobre las cuales se construyó y articuló la desigualdad social en las culturas modernas, y a partir de esto se institucionalizó y se favoreció el control masculino sobre la mujer, colocándola en una posición de subordinación, implicando desigualdad social.

El modelo cultural androcéntrico es el cual se concibe en el centro al hombre y se utiliza como parámetro de la vida socio-política la visión única del hombre y de los valores asociados con la masculinidad, este rige los patrones de la cultura y legitima la marginación femenina, desde el origen de la división sexual del trabajo basada en diferencias biológicas, hasta la limitación de la participación de la mujer en instituciones políticas y sociales, siendo relegadas al espacio privado o familiar; basado en que esta idea ha sido aceptada universalmente como una designación natural, siendo originalmente una construcción social.

El tema que hoy ocupa a los investigadores de la teoría de género es que, si existe una relación entre las diferencias biológicas y socioculturales, y las segundas son determinadas por las primeras, se debería determinar una forma de abordar estas diferencias y construir la igualdad a partir de lo que conocemos, o deberíamos deconstruir completamente la idea del género y sus determinaciones y generar un nuevo concepto de identidad. En este sentido, para regir nuestra cultura bajo un modelo diferente, de inclusión, igualdad y libertad, habría que pensar en una deconstrucción de esta relación y de la concepción de esta, en donde el sexo biológico no defina la identidad de género, o desde otras perspectivas teóricas como el feminismo radical, que no se definan identidades de género en absoluto.

En la visión básica de la diferenciación: que una mujer, por el único hecho de poder procrear, no sea relacionada única y forzosamente con la afectividad, los sentimientos y la subjetividad, y que las identidades de género, en su búsqueda de la inclusión, les den la oportunidad a los seres humanos de elegir sus comportamientos y actitudes y que no estén socialmente designados.

Las corrientes teóricas con las que se han retomado los estudios sobre el género con el interés de construir una teoría alrededor del concepto nos remiten a muchos campos de investigación, desde la psicología, hasta la antropología, o la sociología, etc., en este aspecto, se han empleado análisis desde diferentes posturas para entender y explicar el origen y la reproducción de la opresión de las mujeres en las sociedades.

El modelo marxista ha sido aplicado a estos estudios, sosteniendo que “las mujeres son una reserva de fuerza de trabajo para el capitalismo, que los salarios generalmente más bajos de las mujeres proporcionan plusvalía extra al patrón capitalista, que las mujeres sirven a los fines del consumismo capitalista en sus papeles de administradoras del consumo familiar, etcétera” (Lamas, 1996, p.38).

Tanto Marx, como Engels (en Amorós, 1985) veían la opresión hacia la mujer como una herencia al capitalismo de los anteriores sistemas económicos; estas aseveraciones toman sentido entonces, al hablar de capitalismo por su forma de organización que está determinada tanto por la producción como por la reproducción sexual.

Bajo una concepción materialista, Engels (1981) explicaba que la organización de la sociedad estaba determinada por dos formas de producción, la primera, la producción de los medios de existencia, y la segunda, la producción misma de los seres humanos. Ya se aclaraba anteriormente que una de las atribuciones biológicas exclusivas de las mujeres, la procreación, había sido causante de las primeras determinaciones de las formas de feminidad contrapuestas a las formas de masculinidad.

Vinculado entonces a esta necesidad de las relaciones de sexualidad en el modelo capitalista, las sociedades se han organizado a lo largo de la historia creando condiciones de opresión, estableciendo y reproduciendo un sistema de sexo-género, refiriéndose al modo de tratar el sexo, el género y la reproducción sexual e indicando que, si bien la opresión de las mujeres es evitable, es un producto de las relaciones sociales que organizan este sistema (Lamas, 1996).

Se ha hecho mención también del modelo constructivista en relación con el género cuando se habla de su distinción con el sexo biológico, indicando

precisamente que uno es determinado por la naturaleza, mientras el otro es determinado por la cultura. En este sentido, se estudia al género como una construcción cultural de las sociedades, una asignación que se impone desde el momento del nacimiento con relación al sexo y que, si bien comienza siendo una imposición, a lo largo de la vida se reproduce continuamente.

De este modo, y en contraposición a la asignación de los roles de género, es Simone de Beauvoir, quien comienza a aplicar un análisis existencialista a la situación de las mujeres en la sociedad tratando de construir un modelo incluyente, igualitario y libre. “La filosofía existencialista, por su concepción del ser humano como libre y dador de sentido, constituye un marco propicio para una teoría de la emancipación de las mujeres” (En Pardina, 2009, p.1).

Bajo la premisa existencialista de que el ser humano no es esencia, sino más bien es existencia, se da paso a la idea de que la feminidad y la masculinidad no son esencia de los seres humanos, son un mito cultural que ha legitimado la opresión de las mujeres. Es así como esta filosofía no da paso a estas justificaciones socioculturales y más bien les ofrece a los seres humanos en general, y más específicamente a las mujeres, la oportunidad de ser libres de tomar las decisiones que guíen su existencia.

Simone de Beauvoir, es reconocida como una de las figuras más importantes de la literatura francesa contemporánea y también es considerada como pionera del pensamiento feminista. Con la publicación de su libro “El segundo sexo” en 1949, fue una de las primeras autoras en reconocer la existencia de una diferenciación entre el sexo y el género, identificando y describiendo el papel de la mujer en la sociedad francesa y haciendo una crítica al determinismo biológico, “no se nace mujer, llega una a serlo” (Beauvoir, 1949, p.13).

Como ya se ha descrito antes, es una filósofa estrechamente ligada al existencialismo francés, y bajo este modelo señala al hombre como aquel individuo que hurta a la mujer su ser auténtico y de su esencia, y la asocia a comportamientos determinados por la cultura y la historia.

Si bien para los años 50’s ya se empezaba a reconocer la diferenciación entre el individuo biológico y el rol social de este mismo, es hasta 1964 cuando el

psicólogo Robert Stoller introduce el concepto de género a los estudios de sus investigaciones sobre trastornos de identidad sexual. El género surge en un principio en la corriente médica para describir las situaciones de los pacientes que tenían confusiones respecto a su sexo y no específicamente para describir el papel de la mujer en la sociedad contemporánea.

El psicólogo Robert Stoller comienza a utilizar este término al descubrir y tratar de explicar la existencia de algo más que el sexo, al estudiar los trastornos de identidad de sus pacientes considera que las asignaciones sociales y culturales y la experiencia personal de cada paciente constituían aspectos para la formación de la identidad y del comportamiento.

“A partir de este descubrimiento acerca del papel de la socialización como elemento clave en la adquisición de la identidad femenina o masculina, habiendo disfunciones sexuales semejantes en los individuos, Stoller y Money propusieron una distinción conceptual entre “sexo” y “género”, a la construcción social de esas diferencias sexuales” (en Hernández, 2001, p.1). John Money propone el término de rol de género para describir estos comportamientos que se observaban en sus pacientes y que según sus estudios eran asignaciones socioculturales.

Por otro lado, la psicóloga y antropóloga estadounidense Margaret Mead, realizó investigación de distintas culturas sobre la crianza de los niños, para luego describir las diferencias entre ellas y compararlas con la situación en el mundo occidental. En 1973, publica el libro “Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas”, haciendo un análisis de algunos grupos sociales en Nueva Guinea en donde encontró que los roles designados de ambos sexos eran muy diferentes a la asignación de los mismos en occidente (En Dillion, 2001).

En su estudio de campo, observó que en estos grupos todos los individuos sin distinción son criados de la misma manera durante su crecimiento; en uno de los grupos con conductas y comportamientos que en el mundo occidental serían distinguidos en el rol femenino, pero identificando estas conductas en ambos sexos; y en otro de los grupos con conductas representativas del rol masculino. Dando como resultado que, en los grupos con individuos más maduros, hubiera entre ellos mujeres que dirigían a sus comunidades o que daban sustento a sus

familias, y esto era concebido como una conducta natural entre la comunidad. Es decir, que las diferencias biológicas no alteraban el funcionamiento de sus sociedades en cuestiones de la división del trabajo.

Al final de sus estudios, Margaret Mead planteó un cambio en el funcionamiento de la sociedad estadounidense, promoviendo la igualdad de sexos y la eliminación de los roles de género que, debido a que la educación de los niños configuraba su personalidad adulta, se hicieran reformas al sistema educativo que le ofreciera libertad a los niños y finalmente, promover actitudes tolerantes hacia la sexualidad y hacia la formación de las familias.

3.2 SEXO Y GÉNERO Y SU VINCULACIÓN

La publicación del ensayo “El Segundo Sexo” en 1949, introdujo la concepción de la construcción del género; Simone de Beauvoir, analiza desde la historia, la psicología y la biología la construcción de un sistema de normas, conductas e ideas colectivas sobre lo que es ser mujer, refiriéndose a ello como lo femenino. Desde su punto de vista, la femineidad y la idea de ser mujer están socialmente contruidos, es decir, un sistema de valores individuales y colectivos la definen y determinan patrones de conductas en ella, de acuerdo a lo categorizado como femenino.

Beauvoir fue pionera en hablar de la mujer y lo femenino como una construcción social, moldeada por la cultura y la socialización de prácticas asignadas por la diferencia social, dándonos las primeras nociones de lo que significa ser mujer desde la diferencia sexual, en un contexto de otredad basado en la distinción. A partir de la publicación del ensayo, una corriente de estudios analiza el género y las implicaciones sociales que conlleva, partiendo desde la distinción entre género y sexo.

Existen confusiones respecto al uso indiferenciado de los términos sexo y género, ambos se emplean para indicar la diferencia entre hombres y mujeres. Ambos términos, forman una dicotomía bajo la cual se analizan las interacciones humanas desde la teoría de género.

Como punto inicial, cabe recordar la definición del término sexo. Este, se refiere a las características biológicas, genéticas, anatómicas y hormonales que “separan” como hembra o macho a los sujetos de una especie. Esta diferencia, los distingue en torno a la función reproductiva y los atributos biológicos que hacen posible la reproducción de la especie. El humano, al ser un ser sexuado, basa la primera diferencia en torno a las funciones anatómicas del cuerpo y la función reproductiva, en este caso, distinguiendo cuerpos de hombres y mujeres.

En esta primera distinción, a lo largo de la historia y del desarrollo de vida en comunidad, la división social del trabajo marco una arista clara sobre la concepción de tareas de hombres y mujeres. La socialización del trabajo y las relaciones comunitarias sentaron las bases de la sociedad a partir prácticas producidas y reproducidas por los integrantes en donde se construyen las nociones de lo que lo que lo que los hombres y mujeres hacen usualmente en una sociedad determinada. La convivencia social genera prácticas culturales, hábitos, usos y costumbres que guían la dinámica social, basada en las distinciones por sexo y que al tiempo que se reproduce en prácticas sociales, se produce en un estado inicial por expectativas, valores, atributos y comportamientos que determinan al ser con principio de la división de sexo. El concepto de rol de género como categoría de análisis sociológico permite el análisis desde estructuras subjetivas de una comunidad y como estas integran a los participantes de esta, categorizando las expectativas y actividades socialmente apropiadas para ambos sexos.

Esta distinción se construye desde todos los ámbitos de la vida social, como el trabajo, la escolarización, la interacción recreativa, pero tiene como principal generador y reproductor la estructura familiar, al respecto, se menciona “desde muy temprano, la familia va estimulando el sistema de diferenciación de valores y normas entre ambos sexos, asentando así tanto la identidad como el rol de género. Las reglas sociales van deslindando de manera clara las expectativas relacionadas con los roles que las personas deben asumir. Igualmente, la idea que se tiene sobre el rol de padre, madre, esposa o esposo, está condicionada en gran medida por la sociedad de la cual somos resultado” (Fernández, 1996, p.18). Este rol explica también la manera en la que los mujeres y hombres apropian los roles en su subjetividad y la manera en la que ellos los reproducen

la vida social. Desde este punto de vista, el rol cumple con una función social basada en un sistema de subjetividad compartido.

Al respecto, Marcela Lagarde se refiere a la feminidad como:

“la distinción cultural históricamente determinada, que caracteriza a la mujer a partir de su condición: uno, genérica y la define de manera contrastada, excluyente de la identidad femenina; y dos, antagónica frente a la masculinidad del hombre. Las características de la feminidad son patriarcalmente asignadas como atributos naturales, eternos y ahistóricos, inherentes al género y a cada mujer”(1990, pp.2-3).

Esta dicotomía entre atributos asignados a los sexos les sitúa en confrontación simbólica, donde sus significados son excluyentes entre sí, como Lamas lo expresa, antagónicos, donde la oposición de significados explica las estructuras y conductas se vincula estrechamente al sistema patriarcal.

En el entendido de que la diferencia biológica y hormonal entre sexos es la base de la cual parten las diferencias asignadas socialmente. En conjunto, e integrado de más elementos como la cultura, la economía, la política y otras, podemos hablar de género en dos vertientes, una como categoría de análisis sobre la cual se estudian las esferas de la vida social bajo las dinámicas de las relaciones de poder y como estas relaciones forman estructuras que se producen y perpetúan bajo la diferencia de lo masculino y lo femenino. Por otra parte, la acepción común del término se refiere a las cuestiones simbólicas, prácticas, valores y características que constituyen lo femenino y lo masculino sobre la mujer y el hombre, respectivamente.

Al respecto, distintos autores han propuesto definiciones, para Martha Lamas el género es “El conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino)” (2000, p.3).

La construcción del género es también determinada por los rasgos culturales determinados de una comunidad específica, y se puede analizar desde la familia

en la educación, rastreando esta asignación a esferas de la vida en comunidad como la escolarización, los medios de comunicación, las instituciones, entre otras.

Para esta autora, el género se compone de tres dimensiones:

a). La asignación (rotulación, atribución) de género.

La asignación de género se refiere al mecanismo cultural de asignación a los seres humanos en el comienzo de su vida después del parto. Se trata de la primera clasificación social que se hace en un individuo, mucho antes de la étnica, por ejemplo. Esta designación sexual se hace a partir de las características biológicas, es decir, de la morfología genital del recién nacido; es una fase muy importante pues a partir de esta asignación se decidirá la clase de experiencias y comportamientos que deberá tener el niño o la niña de acuerdo con su sexo.

b). La identidad de género.

Después de que el ser humano ha sido asignado y categorizado en uno u otro grupo según su sexo, durante el proceso de crecimiento, casi al mismo tiempo que se comienzan a adquirir las habilidades relacionadas con el lenguaje, y según la psicología, cuando se comienza a desarrollar la conciencia del individualismo o de lo denominado como *identidad existencial*, también comienza a desarrollarse la *identidad de género*, estructurando la experiencia vital del ser humano.

La identidad de género, habitualmente definida como la auto caracterización o la conciencia de sí mismo como hombre o mujer, es la segunda categoría determinante del proceso de adquisición de género, esta ha sido entendida como una categoría determinada por las construcciones psicosociales de lo femenino y lo masculino y se refiere a las diferencias, dentro de esta dicotomía, normativas, de actitudes, conductas o roles.

Beltrán-Navarro definió a la identidad de género como “la auto clasificación como hombre o mujer sobre la base de lo que culturalmente se entiende por hombre o mujer” (2015, p.73), es decir, que esta categoría no solo depende de la

designación de lo femenino o lo masculino, sino también de la interpretación cultural de estos significados, la forma en que cada cultura expresa las diferencias biológicas entre hombre y mujer y las traslada a experiencias, actitudes y comportamientos específicos en cada grupo o categoría de género.

Spence, Koestner y Aube (1995), explican que cada persona desarrolla su propio tipo de masculinidad y feminidad, haciendo alusión a la característica *psicosocial* que describe el proceso de construcción de estas identidades. Cada persona construye su entendimiento de lo perteneciente a cierta categoría (femenina o masculina) de manera intrapersonal, pero esta construcción se nutre de las reproducciones sociales de cada cultura que resultan en cierto tipo de interacciones sociales y de estereotipos de género.

c). El papel (rol) de género.

La teoría de rol social de género nos explica que la división social del trabajo es un proceso complejo que asigna responsabilidades y roles a los individuos pertenecientes a un grupo, y que esto resulta en el establecimiento de pautas y disposiciones socioculturales que tienen relación con el comportamiento y la percepción individual de las personas.

Una de las principales interrogantes al hablar de la teoría de género y de los roles de género, es que, si el capitalismo es un procreador de la opresión sexual de las mujeres por sus roles adscritos en la sociedad, entonces el fin del capitalismo como lo conocemos derivaría también en el fin de la desigualdad de género en una de sus formas. García-Leiva (2005) explica que la segmentación laboral es uno de los pilares básicos de la estructura social y que, mientras la estructura social se mantenga sólida, se favorecerá más la ideología que sostiene el sistema, y en consecuencia los roles de género se reproducen al igual que las desigualdades.

Lamas, anota que “la cultura marca a los sexos con el género, y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano”. Desde la adopción del término “género” (2000, p.4), como categoría de análisis en las ciencias sociales, el análisis de las diferencias simbólicas se estudia desde la economía, la historia, la sociología y la antropología, bajo la idea de que la

diferencia anatómica configura estructuras, sistemas de conducta individual y comunitaria, valores y categorías que hacen que las mujeres y los hombres experimenten los fenómenos sociales de manera distinta.

Las nociones del patriarcado y del sistema patriarcal provienen en un primer momento de un análisis histórico que menciona la instauración de este régimen con el derrocamiento del derecho materno, que basaba las relaciones de poder en la madre, ya que las relaciones primitivas imposibilitaban la certeza de determinar la paternidad, por lo que el linaje y la filiación familiar se construyen sobre la madre, que las distingue de la comunidad y las habilita para el ejercicio del poder.

Engels (1981), parte de la tesis de que el paso de las sociedades primitivas del sistema comunitario a la división de la propiedad privada, que además de reclamar predios y recursos de otra índole, concibe a la mujer como parte de esta propiedad, instaurando la monogamia y la fidelidad como mecanismo para asegurar la pertenencia de la mujer y los hijos. Entonces, el origen de la propiedad privada es simultáneo al surgimiento del patriarcado como sistema donde el padre o lo masculino entran en la dinámica de poder y dominación sobre la madre o lo femenino.

Uno de los aportes de la crítica feminista fue la esquematización de los sistemas en función de relaciones de poder, donde se caracteriza al hombre y sus signos como el actor dominante, y la figura femenina como dominada en una relación de subordinación. Desde la teoría feminista, el patriarcado se define como:

“La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso de las mismas.” (Lerner, 1986, p.5).

Entonces, el patriarcado se vale de condicionar esferas de la vida social, como la política, los sistemas de producción, entre otros. Para el caso que nos ocupa, se considerará al sistema político como una estructura que, si bien surge de las

democracias, que implica la inclusión de ciudadanos independientemente de su condición sexo-genérica, se basa en estructuras que favorecen a un sistema patriarcal que, enraizado en la cultura política y el contexto social e histórico de condiciones de desigualdad, limita el acceso a las mujeres al poder y a los lugares de toma de decisiones.

El sistema patriarcal y su simultaneidad con la división social del trabajo sentaron las diferencias entre hombres y mujeres desde los inicios de la civilización y el surgimiento del estado, reconociendo las cuestiones biológicas, psicológicas y sociales por las que las mujeres y hombres tienen experiencias distintas en la vida en comunidad.

Desde este enfoque, la experiencia que mujeres y hombres tienen en el ámbito político está condicionada a un sistema simbólico que desestima a la mujer y sus signos, que se manifiesta en la cultura política y que forma limitantes simbólicas entre el electorado y la “candidata”. Partiendo de la organización de las sociedades con base en la dicotomía entre hombres y mujeres, los estereotipos y roles de género son parte de los procesos de socialización, por lo que para muchas personas la idea de que las mujeres participen en la vida pública es incompatible, por la configuración de los imaginarios colectivos que sitúan a las mujeres únicamente en el ámbito privado, por lo que la representación de las mujeres, o los símbolos femeninos, se ven deslegitimados en la acción pública. Bajo estas condiciones, el acceso de las mujeres a espacios de representación está condicionado a la cultura política del lugar.

De igual manera, el patriarcado en los sistemas políticos y electorales va de la institucionalización de vías de exclusión de las arenas de discusión, como las condiciones bajo las que se eligen los representantes, los mecanismos de elección partidista y ciudadana, además de las características de la ocupación del puesto.

Para formular esta aseveración, debemos considerar que los Estados Nación basaron sus formas de organización en mecanismos excluyentes, siendo que los hombres privilegiados establecieron y desarrollaron los sistemas políticos en las distintas formas de gobierno, que hasta la Edad Contemporánea en la historia del mundo, y a raíz de las luchas sociales, las voces femeninas comenzaron a

tener eco en estos espacios, en una suerte de reconocimiento y reivindicación de sus derechos, en un esquema consolidado bajo lógicas masculinas.

3.3 PERSPECTIVA DE GÉNERO

Desde que los movimientos feministas expresaron las desigualdades tanto estructurales como sociales, distintas áreas de la ciencia social se han dedicado al análisis de las diferencias basadas en género, desde la historia, los signos analizados por la semiótica, el psicoanálisis, entre otras disciplinas que han enfocado parte de su trabajo en la explicación de la relación dialéctica de sexos. La respuesta académica al reconocimiento del género como principal categoría de análisis de las relaciones sociales se nombró Estudios de Género, como punto de encuentro interdisciplinario.

Desde los estudios de género, considerados como paradigma científico actual, lo masculino es sujeto de análisis que, de manera paralela a lo femenino, cuenta con dimensiones simbólicas, sociales y estructurales que configuran la dinámica social. El estudio de las masculinidades implica el reconocimiento de lo masculino como una construcción cultural que atraviesa y condiciona las identidades masculinas, donde:

“lo que se espera de los hombres, lo que son y con aquello que se identifican colectivamente como varones, responde a una construcción humana, por lo que las características que definen la masculinidad ni son innatas ni naturales, sino que son sociales y aprendidas” (Gasteiz, 2008, p.27).

Al reconocerse como un modelo explicativo que toma la esfera cultural y las representaciones sociales simbólicas como unidades de estudio, considera la existencia de distintos constructos sobre la masculinidad es determinada por factores como la edad, la etnia, la orientación sexual, la clase social y contexto. Las distintas experiencias de acuerdo con las variables anteriormente mencionadas conforman distintas maneras de vivir como varón en determinada sociedad, sugiriendo así el término *masculinidades*.

El estudio de las masculinidades y feminidades dentro de los estudios de género supone un enfoque en los elementos simbólicos que son interiorizados y reproducidos en el individuo que definen patrones dinámicos de comportamiento que condicionan las maneras de ser varón o mujer, que reproduce y socializa a través de estereotipos, comportamientos, roles y aspiraciones, que adquieren sentido en la colectividad.

Entonces, los estudios de género tienen como objeto de análisis las relaciones existentes entre ambos sexos. La teoría de género es también parte nodal de estos estudios, teniendo como principal aporte las categorías sexo y género que permiten el análisis científico de las relaciones basadas en sexo en esferas como la social, la cultural, la económica y la política.

Del trabajo científico feminista se pueden diferenciar dos corrientes que portan distintos objetivos de estudio y categorías para la investigación científica: el feminismo de la igualdad, que se centra en el logro de una participación (en el espacio público y privado) y una redistribución (de los bienes sociales) igualitarias; y por otra parte, el feminismo de la diferencia, que para Espinar Ruiz “se trata de revalorizar la identidad de género femenino y las cualidades atribuidas a las mujeres, impidiendo que se conviertan en la base de un sistema de opresión y discriminación” (2003, p.24), esta postura, propone un cambio estructural del sistema de opresión que afecta en la manera en la que mujeres y hombres conviven sociedad, mientras que la postura igualitaria apuesta por la igualdad de derechos y mecanismos que garanticen acceso a ambos sexos a derechos y oportunidades.

Es importante la connotación que implica el uso del término “Estudios de Género”, a lo que anteriormente se denominaba “Estudios de la Mujer” o “Estudios Feministas”. La propuesta teórica de los estudios de género amplía en la inclusión del hombre y lo masculino, categorías que los estudios de la mujer referían como otredad, desde un papel donde existen relaciones de poder y dominación sistemáticas que conforman un sistema que funda la construcción simbólica de feminidad y masculinidad, donde se dicotomiza el análisis de las relaciones entre sexos, en función de dominantes y dominados. Los estudios de

género parten de tres aristas para el análisis de la vida social: la teoría de género, las masculinidades y feminidades y, por último, la perspectiva de género.

Los estudios de género se confunden de manera errónea con los tópicos de mujeres, dado a la asociación que existe entre la categoría *género* como término proveniente del feminismo, centrando la discusión en las causas y efectos del sistema patriarcal sobre las mujeres. Los estudios de género no son excluyentes a los tópicos masculinos, al contrario, basan su análisis en la relación existente entre ambos géneros, sin embargo, la producción científica se ha ocupado mayormente en el análisis de la desigualdad hacia las mujeres por la discriminación histórica que ellas han sufrido.

Parte del análisis de la relación dialéctica de los sexos va del reconocimiento de la desigualdad, expresada en el trato, beneficios y oportunidades diferenciadas de acuerdo con factores como el género, el grupo étnico, área geográfica, que tiene vigencia durante periodos largos de la vida social. Insulza considera como requisito para distinguir la desigualdad es que “exista una discriminación importante y verificable que afecte a una persona o a un grupo de personas en su bienestar material, en sus oportunidades o en el ejercicio de sus derechos” (2011, p.13).

Al respecto del reconocimiento de la desigualdad, el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD), propone *El Índice de Desigualdad de Género* (IDG), que refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. El indicador muestra la pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad entre logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones (PNUD, 2010). De esta manera, se justifica la anterioridad de los *Woman's Studies*, donde se parte de la raíz de la desigualdad histórica entre lo masculino y lo femenino, siendo lo segundo recipiente de desventajas en función de sexo.

Las sociedades construyen sus estructuras y sistemas simbólicos en la diferencia sexual anatómica, que, a través de la asignación de roles y estereotipos, asignan variaciones culturales a lo que es vivir en feminidad o masculinidad, que forman identidades individuales y colectivas bajo modelos dominantes de cómo ser hombre o mujer en un contexto social determinado, que

permean en las estructuras sociales, ecológicas, políticas y económicas. Tomando lo anterior como punto de partida, Marcela Lagarde (1996) enuncia la perspectiva de género como un instrumento que permite analizar comparativa y específicamente las características que hacen diferentes a las mujeres de los hombres, considerando aspectos de la cotidianeidad y el tipo de relaciones y opiniones que construyen respecto a otro, así como con las instituciones.

La perspectiva de género como parte de los estudios de género, toma en consideración ambos sexos para explicar los fenómenos de la vida social desde los marcos sociales, culturales y simbólicos que configura el pertenecer a un determinado género. Desde este enfoque, se analizan las semejanzas, diferencias expectativas y relaciones sociales, teniendo en cuenta la desigualdad histórica existente entre ambos.

Entonces, como categoría de análisis se establecen acciones de equidad a partir de una categoría de análisis de las diferencias entre ambos géneros (Carapia, 2004). Es este mismo autor quien propone una alternativa a la desigualdad entre sexos a partir del análisis de las diferencias y el emprendimiento de acciones que equilibren el sexo. Desde el análisis científico se plantea la consideración de las masculinidades y feminidades que permitirán:

- En primer lugar, entender de manera nueva los problemas viejos.
- Reconocer las situaciones de desigualdad en diferentes esferas.
- Sacar del terreno biológico lo que determina la diferencia entre los sexos y colocarlo en el terreno simbólico (distinguir la diferencia entre rasgos biológicos y valores simbólicos asignados).
- Delimitar con mayor precisión y claridad cómo la diferencia cobra dimensión de desigualdad (el papel de los hombres como grupo y el ejercicio de poder sobre las mujeres como grupo social) (Carapia, 2004).

La perspectiva de género como categoría tiene dos vertientes: la investigación científica sobre la desigualdad y las bases sociales genéricas, y por otro lado la acción social, que utiliza la perspectiva de género como un mecanismo para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres, hombres e inter-sexo. La perspectiva de género se institucionaliza a partir del reconocimiento de los gobiernos sobre

las condiciones de desigualdades simbólicas, sociales y estructurales que amplían o limitan la calidad de vida y el desarrollo humano en función de sexo.

La institucionalización de la perspectiva de género tiene base en la ciudadanía y el estado, Britos, Norte y Rodríguez definen el proceso de institucionalización como “un avance en el proceso de cambio socio-cultural y sobre todo en el debate actual sobre el papel del Estado en la redistribución de oportunidades. Para nuestro caso la distribución de igualdad de oportunidades para varones y mujeres” (2002, p.16).

Desde esta perspectiva, encontramos como elementos de estudio la concepción de los sujetos y roles sociales, posición el contexto socioeconómico, político, cultural y actual.

La acción social entonces va orientada a la creación de condiciones que permitan el desarrollo de ambos géneros. La institucionalización va de la generación de políticas públicas que equilibren las disparidades estructurales vigentes, entre estas acciones se encuentra la planeación estratégica con enfoque de género, como acciones sustantivas para lograr sociedades en condiciones de igualdad. Por otra parte, la perspectiva de género se desplaza en la acción social sobre los sistemas simbólicos, culturales y sociales que condicionan el acceso a las mujeres a las distintas esferas de la vida social, en base a la deconstrucción de estos sistemas, que tiene como fin último el cambio social, acompañado de nuevas estructuras que construyan sociedades paritarias. Lagarde, apunta al respecto:

“La perspectiva de género es una voluntad política por transformar el orden de géneros. Se reconoce no sólo que existe un orden de géneros, sino que además se le considera opresivo. Colocarse en la perspectiva de género implica no sólo reconocer que hay un orden social que nos divide como hombres y mujeres, que niega las mínimas igualdades democráticas a medio mundo, sino que también implica anunciar públicamente que una está en una posición contraria a la opresión de género, y cuando somos más radicales, estamos además a favor de intervenir con una voluntad

activa en la construcción de alternativas no opresivas de género”
(1996, p.21).

4. MUJER Y POLÍTICA EN EL MUNDO

4.1 EL SUFRAGIO FEMENINO

Las luchas por la igualdad entre hombres y mujeres se han empeñado a través de los siglos por romper con las barreras de la misoginia, las costumbres y tradiciones patriarcales que obstaculizan el acceso de la mujer a cuestiones públicas y los prejuicios sobre la capacidad y el lugar de las mujeres derivados de una designación histórica y jerárquica que coloca a los hombres por encima de las mujeres.

Esta lucha histórica, que comenzó con avances minúsculos mucho antes de que se llegara a usar el término *Feminismo*, desencadenó el florecimiento de dos grandes derechos que hoy en día se consideran consolidados y que también sirvieron como un argumento fundamental de las luchas reivindicadoras feministas, se habla del derecho al voto y el derecho a la educación.

Para poder entender cómo se llegaron a consolidar estos derechos, parece conveniente hablar sobre el pensamiento de Amelia Valcárcel referente a los conceptos de concesión y apropiación:

“La *concesión* se refiere al disfrute relativo que los individuos de un grupo con características estables pueden tener de algo que antes no tenían. Conserva el carácter de facultativo, vulnerable, inestable. [...] Se tiene el derecho, pero puede ser ejercido o no, dificultado o no: depende de las circunstancias, la suerte, el lugar donde se habite, el hombre con el que se conviva” (En Simón Rodríguez, 2008, p.14).

De acuerdo con lo que menciona la autora Valcárcel los derechos son en principio, concesionados a quienes antes no los tenían; en este caso se concesionan derechos que eran exclusivos de los hombres a las mujeres. Cuando se comienza a hablar sobre los principios revolucionarios en el siglo XVIII, las mujeres empiezan a desear la vindicación de los derechos que antes eran propios de los hombres. La igualdad de acceso a las mismas oportunidades, al mismo trato y a las mismas condiciones, es decir, la igualdad de derechos políticos, civiles y sociales.

Los cuales, en su momento y algunos actualmente, por ser derechos concesionados, eran inestables y había mujeres que disfrutaban de ellos plenamente y otras que no podían hacerlo debido a los obstáculos y dificultades de su contexto.

“La *apropiación* se refiere a un estadio superior de acceso al disfrute de los derechos: cada persona del colectivo tendrá el acceso y disfrute por y para sí misma, sin importar aquí la suerte, los méritos o una buena posición. El mejor ejemplo de apropiación lo tenemos en la *educación* y el *voto*, que se nos muestran consolidados y que nadie pone en cuestión” (Simón Rodríguez, 2008, p.14).

Evidentemente para llegar hasta este estado de apropiación, muchas mujeres tuvieron que luchar contra los obstáculos y barreras impuestas cuando era impensable que una mujer votara o estudiara, luchas que hoy facilitan la posibilidad de que muchas mujeres tengan un desarrollo académico y ciudadano sin que nadie se los prohíba. Por eso, estos dos bloques de derechos (educación y sufragio) son tan fundamentales para la exigencia de otros derechos políticos, civiles y sociales, porque si bien aún no se logra obtener la igualdad plena para hombres y mujeres, todavía se aspira a ello y a que todos los derechos concesionados sean apropiados por las mujeres.

El sufragio femenino, por su parte, fue uno de los movimientos más significativos en la historia del feminismo, la lucha por la concesión del voto a las mujeres tuvo gran resonancia e hizo realidad las ideas revolucionarias y emancipadoras que se discutían en los clubes de mujeres en la ilustración. Los movimientos sufragistas más significativos tuvieron lugar en Estados Unidos e Inglaterra, ambos se desarrollaron de maneras diferentes y se logró el reconocimiento del voto de las mujeres en distintos periodos.

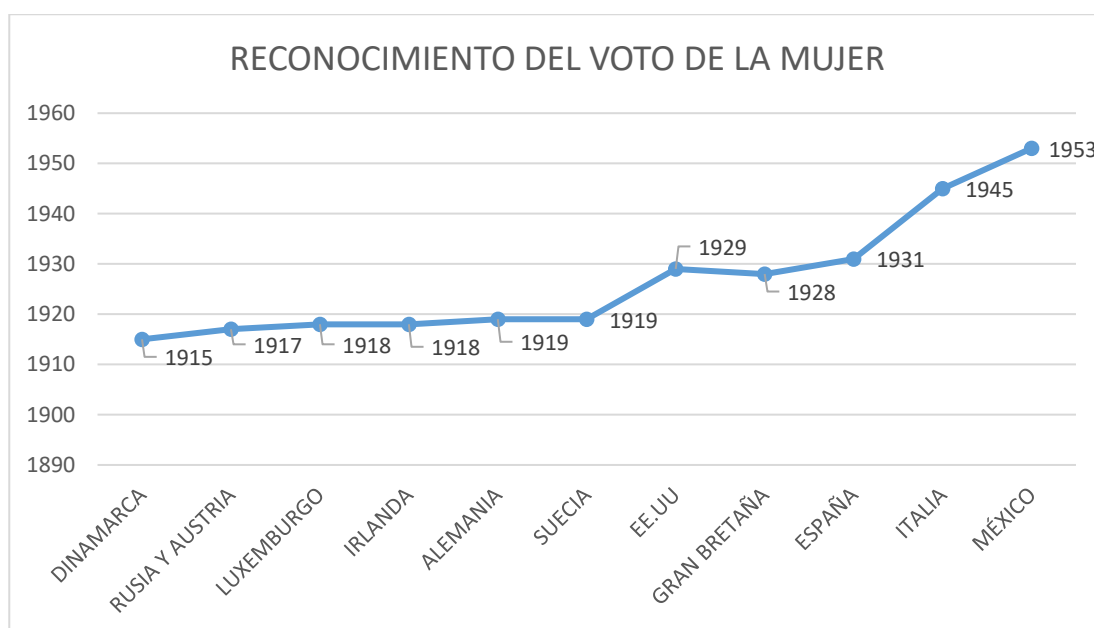
Por un lado, en Estados Unidos, un gran número de mujeres unieron sus fuerzas con otros grupos vindicadores, “las mujeres norteamericanas consiguieron establecer alianzas con otros movimientos sociales, como el movimiento abolicionista o el movimiento moral” (De Miguel, 2000, p.9). Estas alianzas provocaron que el movimiento feminista estadounidense tuviera gran resonancia

en todo el país y por lo tanto se dieron a conocer las exigencias del colectivo de manera más veloz, lo que provocó una rápida evolución de este movimiento.

Teniendo como argumento central la justicia y la igualdad como un derecho universal, se suscribió en 1848, La «Declaración de Sentimientos», de Séneca Falls en Nueva York impulsada por Elisabeth C. Stanton y Susan B. Anthony, “lanza el punto de partida de las sucesivas organizaciones de mujeres, vindicadoras de los derechos de igualdad en todo el territorio de Estados Unidos” (Simón Rodríguez, 2008, p.44).

Por otro lado, mientras en Estados Unidos sucedía un movimiento colectivo, en Europa, el sufragio femenino era un discurso elaborado en solitario por algunas pensadoras como Clara Campoamor (Simón Rodríguez, 2008), quién con sus discursos logró tener repercusión en las Cortes y obtuvo el reconocimiento de su derecho a votar por estar comprometida políticamente con su país. Algo similar ocurrió en Gran Bretaña en dónde el reconocimiento de este derecho se otorgó como una compensación a las mujeres por sus servicios durante la Primera Guerra Mundial y no como un logro del feminismo ilustrado.

En consecuencia, de las luchas anteriores en la ola del feminismo sufragista, muchos países occidentales reconocieron el derecho de las mujeres al voto (De Las Heras Aguilera, 2008, p.55):



Elaboración propia con datos de Aguilera (2008)

El movimiento feminista sufragista se había vuelto un movimiento de carácter internacional y había tenido alcance en todo el mundo. Se comenzó a discutir la inclusión de las mujeres en otros ámbitos de la vida pública, pero una vez que se reconoció el derecho al voto en la mayoría de los países, el movimiento tuvo una época de decaimiento en el periodo entreguerras y resultó en la reaparición del clásico ideal de la mujer como sirvienta de su hogar y al servicio de su marido.

En el periodo de la segunda postguerra, florece un poderoso movimiento de pensadoras liberales y resurgen las ideas emancipadoras que ofrecen posibilidades a las mujeres; se comienza a hablar de conceptos desarrollados por pensadoras feministas como Kate Millet quien denomina como «Patriarcado» al “sistema de relaciones de poder desigual entre los sexos que a las mujeres las despoja incluso de su propio nombre (apellido) que, curiosamente, es el de su padre, para acabar tomando el de su marido” (Simón Rodríguez, 2008, p.45).

Con esta nueva ola del feminismo se comenzaron a vindicar los derechos individuales vistos como universales, y a ser ejercidos sin impedimentos ni limitaciones. Y amparándose en las ideas escritas en *El segundo sexo* sobre la construcción social de la mujer, se les brindó la oportunidad a las mujeres de poder auto-designarse y elegir su destino y su ser a través de la educación.

4.2 LA LITERATURA FEMINISTA Y EL RECONOCIMIENTO POLÍTICO DE LA MUJER

Los textos precursores del movimiento feminista son escritos en el periodo de la ilustración, donde se comenzaban a reconocer los derechos del hombre y donde las nociones de libertad, igualdad y fraternidad eran ideales a perseguir. Olympe de Gouges, escribe en 1791 la “*Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*”, donde denunciaba que “la revolución olvidaba a las mujeres en su proyecto de igualdad y libertad. Defendía que la mujer nace libre y debe permanecer igual al hombre en derechos y que la Ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y los Ciudadanos deben contribuir, personalmente o por medio de sus representantes, a su formación” (De Gouges, 1791, p.3).

Posteriormente, Mary Wollstonecraft escribe “*Vindicación de los derechos de la mujer*” en 1792, donde debate la postura dominante de la época de dar educación a la mujer de acuerdo a las labores hogareñas, reclamando el derecho de la mujer acorde a su posición en la sociedad, siendo par del hombre y acreedora de los mismos derechos fundamentales que el varón ostentaba.

La obra de Stuart Mill fue relevante en la historia del feminismo, ya que en “*La Esclavitud de la Mujer*”, se cuestiona la regulación de las relaciones entre hombre y mujer y cómo esta pone barreras sistemáticas que van desde la imposición de roles de los que la mujer no puede escapar y de esta manera, no puede lograr su emancipación. Mill reflexiona aquí la consecución del derecho de voto para la mujer: “la solución de la cuestión femenina pasaba por la eliminación de toda traba legislativa discriminatoria. Una vez suprimidas estas restricciones, las mujeres superarían su sometimiento y alcanzarían su emancipación” (En Ocaña, 2017). La obra fue un aporte importante para el movimiento sufragista británico.

El voto femenino fue un Derecho Humano reconocido por la Asamblea de la ONU en 1948, cuando a pesar de que algunas naciones ya lo reconocían en sus instrumentos legales, aún no se concretaba la participación política de la mujer. Posteriormente, en la *Convención de los Derechos Políticos de la Mujer* en 1952 se registraron los derechos de la mujer a votar y ser votada.

Fue en 1949 cuando se publicó “*El Segundo Sexo*”, por la autora francesa Simone de Beauvoir, siendo en su época el estudio más completo en cuestión de género y que reavivó el movimiento feminista. Posteriormente, en 1963 se publica el libro “*La mística de la feminidad*”, escrito por Betty Friedan, que marcó el inicio de la ola feminista contemporánea, adaptado al contexto de la postguerra cuando las mujeres regresaron al rol tradicional en tareas del hogar. Friedan denominó a esta mística “un conglomerado de discursos y presupuestos tradicionales acerca de la feminidad que obstaculiza el compromiso intelectual y la participación activa de las mujeres en su sociedad” (En Branciforte y Ortíz, 2007, p.5).

Estos discursos, reforzados por la tradición filosófica que torna la feminidad como incompatible con la vida pública, compartida por autores como Freud, Hegel o Schopenhauer, creaban un “problema sin nombre” (Friedan, 1965) que

las mujeres enfrentaban, cuyo origen venía de la idealización de la mujer como la perfecta esposa y ama de casa, estereotipo ampliamente difundido por los medios de comunicación y reafirmados por las conductas de ambos sexos, causante de una sensación de disgusto y malestar que rondaba la mente de la mujer americana. En palabras de Branciforte y Ortíz:

“[La obra reafirma] la necesidad de una educación para las mujeres que les ofrezca la posibilidad de realizar sus plenas potencialidades fuera de la esfera doméstica. Denuncia, pues, la desigualdad no tanto legal sino factual de oportunidades entre hombres y mujeres, la disyunción entre la supuesta objetividad institucional o la igualdad formal de derechos y los prejuicios que de hecho funcionaban en toda la sociedad y la consiguiente desigualdad real de género” (2007, p.3).

La filosofía feminista ha contribuido de sobremanera a evidenciar las diferencias entre géneros y al reconocimiento de las barreras sistemáticas que interrumpen el proceso de paridad, y que han logrado, entre muchas cosas, el reconocimiento de la mujer como ser intelectualmente capaz de participar en la vida pública, de participar en comicios y de aspirar a puestos de elección popular.

4.3 LIDERAZGOS POLÍTICOS FEMENINOS

Las olas feministas ejemplifican el recorrido de la mujer hacia el reconocimiento político que, si bien ha logrado legitimar el sufragio femenino, aún existe una baja representación de las mujeres en los centros de toma de decisiones, tanto el sector público como en el privado. De acuerdo con ONU Mujeres, el porcentaje de mujeres en parlamentos nacionales se duplicó de 1995 al 2016, sin embargo, sólo el 22,8 por ciento de los parlamentarios nacionales eran mujeres, incluyendo 4 cámaras sin presencia femenina. Adicionalmente, de los 206 Estados del mundo solo 32 han tenido a mujeres como cabezas de Estado. En 2017, 10 mujeres son Jefas de Estado y hay 9 Jefas de Gobierno.

Podemos hablar de que aún no se alcanza la paridad de género en la política mundial, teniendo como obstáculos

“aquellos relacionados con la visión estrecha de los roles de género, las doctrinas religiosas restrictivas, las leyes, las menores oportunidades de las mujeres, las condiciones socioeconómicas discriminatorias, las resistencias masculinas al reconocimiento de las mujeres como iguales dentro de los partidos y los factores institucionales como determinados sistemas electorales” (Lois y Diz, 2011, p.7).

Para hablar de estos obstáculos, Wirth acuña el término “techo de cristal” que describe las barreras artificiales e invisibles, creadas por prejuicios organizacionales actitudinales, que impiden que las mujeres ocupen cargos directivos, simultáneamente se refiere al “suelo pegajoso” a la situación en la que las mujeres se ven adheridas al ocupar sistemáticamente puestos inferiores, de baja responsabilidad y, por tanto, de menor salario (Llaguno, 2007).

Una respuesta a esta infrarrepresentación se encuentra en el caso latinoamericano de las “Bancadas Femeninas”, que operan en Bolivia, Brasil, Colombia, Perú y Uruguay. Esta figura, retoma el principio organizacional de las bancadas o grupo parlamentarios como conjunto de diputados que pertenecen a una misma fuerza política, tienen una ideología y una agenda política que defienden y representan. En este espacio, las mujeres en los congresos se reconocen como representantes de los intereses en materia de género e igualdad entre hombres y mujeres, llegando a trascender la identificación partidista o ideología política en orden de la consecución de iniciativas, puntos de acuerdo y posicionamientos alineados a los intereses en esta materia. La Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política (iKnow politics) emitió una respuesta consolidada a partir de las experiencias internacionales, que destacan la apropiación de estos espacios de participación al interior de las legislaturas.

Sobre sus objetivos, destacan:

“el promover una agenda legislativa común orientada hacia la defensa de los derechos de la mujer y la fiscalización de las políticas públicas de género. Para ello, impulsan la perspectiva de género dentro de los partidos y en los espacios comunes de trabajo y decisión: las comisiones, los plenarios, etcétera. De

esta manera, se busca que las organizaciones políticas se transformen en espacios amigables y promotores de la participación femenina.” (iKNOW politics, 2008, p.3).

Las bancadas femeninas funcionan como espacios de auto-reconocimiento, que visibiliza la agenda de género y que surge como una nueva forma de hacer política, promoviendo la participación de la mujer, integrando el enfoque de género a todo tipo de discusiones parlamentarias y captando las demandas ciudadanas para traducirlas en iniciativas discutibles en el Congreso.

La sociedad civil organizada es otro espacio de reconocimiento en el que la mujer puede lograr liderazgos importantes y así impactar positivamente en su ambiente. Por su relevancia social, se les reconoce como

“una fuente muy dinámica de ideas y perspectivas normativas, alianzas y apoyo. Su papel es fundamental en el progreso hacia el logro de los objetivos estratégicos compartidos de promoción de la igualdad de género, así como de los derechos y el empoderamiento de las mujeres” (Sociedad Civil, ONU Mujeres, 2017).

Las OSC fungen como entidades consultivas en el proceso de toma de decisiones, que ejercen presión en lo que abre una vía de participación más allá de los procesos convencionales institucionalizados. Un ejemplo local fue la *Sentencia Campo Algodonero*, en la cual participaron activamente 53 asociaciones civiles que ayudaron a dar visibilidad al problema de los asesinatos y desapariciones de mujeres en Chihuahua en plano nacional e internacional, entre las que destacan *Red Mesa de Mujeres Cd. Juárez*, *Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer (Cedimac)* y *Justicia para Nuestras Hijas, A.C.*

Lo anterior, son ejemplos de la incursión del sexo femenino en los espacios de toma de decisiones y acción comunitaria, espacios de los cuales se han apropiado y en los que más allá de una representación de género, se logra la inclusión a las discusiones de la pluralidad de voces y causas que conforman la sociedad, fortaleciendo los regímenes democráticos.

5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN MÉXICO

5.1 EL SUFRAGIO FEMENINO Y SU TRASCENDENCIA EN LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Dentro de la historia moderna de México, la lucha femenina por el sufragio en nuestro país presenta sus primeras manifestaciones importantes durante los años 1884 y 1887, cuando por primera vez una publicación, la revista femenina *Violetas del Anáhuac*, fundada y dirigida por Laureana Wright González y escrita solamente por mujeres, demandó el sufragio femenino. Las mujeres con acceso a educación universitaria eran muy pocas y de clase alta, las mujeres de clase media se dedicaban a los oficios y al comercio, mientras que muchas otras vivían en condiciones de analfabetismo. En México, el papel tradicional de la mujer no fue distinto del resto del mundo; a principios del siglo XX, ella estaba estrechamente ligada a la iglesia y a la familia, siendo estas dos esferas las únicas en donde tenía una participación en una relación de sumisión como la describen algunos historiadores.

En la revista “*Mujer Mexicana*”, fundada en 1908, se registraron los primeros reclamos políticos femeninos, buscando que las mujeres participaran activamente en todos los ámbitos de la sociedad (Orozco, 2005). Con el estallido de la Revolución Mexicana se visibilizan cambios en las tareas habituales, siendo que las mujeres se desempeñaron como periodistas, soldaderas y coronelas, en correos, como transportadoras de armas y como enfermeras; tareas que las involucraron en la esfera pública y que demostraron que sus aptitudes estaban a la par de los hombres, lo que marcó un parteaguas importante en la incursión social de las mujeres y su percepción.

La sociedad civil organizada fue un elemento que realizó tareas de difusión y presión en los legisladores y gobernantes para que el sufragio femenino fuera instaurado en los documentos constitucionales, siendo las ligas feministas como el Consejo Feminista Mexicano (CFM) y la sección mexicana de la Liga Panamericana para el Avance de las Mujeres y los Movimientos Obreros, los principales actores en esta lucha, que por sus manifestaciones visibilizaron las

demandas de las mujeres, como la sexualidad, el hogar y el matrimonio, el acceso a la educación y el derecho al voto. Con estos temas, fue convocado el Primer Congreso Feminista, celebrado 1916 con sede en Yucatán.

Hermilia Galindo, oradora de este congreso y activista revolucionaria, fue una representante importante del movimiento feminista en México, fundando en 1916 la revista "Mujer Moderna" en donde se encontraron ideas relacionadas a la igualdad de sexos y a la exigencia del sufragio femenino. En 1917, solicitó el voto femenino en el Congreso Constituyente de Querétaro, apoyándose en la tesis de la igualdad de los derechos individuales frente al poder político. Para Galindo "Las obligaciones de las mujeres, como miembros de la sociedad, como contribuyentes, como integrantes del aparato social, les daba el derecho de ejercer sus derechos políticos, en especial el derecho al sufragio" (Valles Ruiz, 2011, p.10). La propuesta se turnó a asuntos generales, pero se descartó de inmediato, argumentando que el mundo de la política era sucio, y por tanto inconveniente para ellas, y que no se trataba de un reclamo socialmente respaldado.

Entrada la década de los 20's se tienen registros de la participación de mujeres en puestos de elección a nivel local, siendo Yucatán, sede de los congresos feministas, uno de los primeros estados en reconocer los derechos políticos de la mujer, dándole una mayor apertura a los espacios de toma de decisión. En 1922 se designa a la maestra Rosa Torre G. como regidora del Ayuntamiento de Mérida, convirtiéndose en la primera mujer mexicana en acceder a un cargo de elección popular. Un año después, el 18 de noviembre de 1923, el Partido Socialista del Sureste postuló a tres mujeres de la liga "Rita Cetina" como candidatas propietarias a la XXVIII Legislatura local, resultando la elección de Elvia Carrillo Puerto, líder de la liga feminista antes mencionada y activista principal del sufragio femenino en Yucatán, que representaría al distrito de Izamal; Beatriz Peniche de Ponce, por el segundo distrito de Mérida y Raquel Dzib Cicero, por el tercero.

Posteriormente, podemos encontrar casos estatales en los cuales se modificó la legislación para otorgar el voto a las mujeres, siendo los siguientes:

Tabla 2. Concesión del Voto a la mujer en los Estados de México

Entidad	Legislación
San Luis Potosí	<p>Decreto 81, publicado el 8 de enero de 1923.</p> <p>Se reforma el artículo 31 de la ley electoral expedida por la honorable XVI legislatura del estado en decreto número 81, en los siguientes términos:</p> <p>“Son electores y, por lo tanto, tienen derecho a ser inscritos en las listas del censo electoral de la sección de su respectivo domicilio, todos los ciudadanos respectivos sin distinción de sexos, que estén en el goce de sus derechos e inscritos sus nombres en los registros de la municipalidad de su domicilio. Por lo que respecta a las mujeres, sólo podrán votar las mayores de edad que sepan leer y escribir. Comenzarán a ejercer este derecho y el de ser elegibles, hasta las elecciones que se verifiquen después del 31 de julio de 1924 y solamente en elecciones municipales. Hasta después del julio 31 de 1925 sea extensivo el derecho de voto activo y pasivo a la mujer a los demás actos del sufragio.</p> <p>Las mujeres que formen parte de las asociaciones religiosas y las asiladas o educadas en colegios regentados por miembros de esas asociaciones, no tienen derecho al voto”.</p>
Tabasco	<p>DECRETO NÚMERO 9 publicado el 14 de marzo de 1925</p> <p>ARTÍCULO 2°.- Los Cuerpos Edilicios solo podrán estar integrados por una tercera parte de mujeres, sin que puedan ocupar la Presidencia de la Corporación.</p> <p>ARTÍCULO 3°.- Para que la mujer pueda formar parte de las Corporativas Municipales, es indispensable que tenga una conducta irreprochable, tendencias socialistas perfectamente reconocidas y suficiente ilustración.</p>

	<p>ARTÍCULO 4°.- La Mujer para votar y ser votada necesita tener veintiún años cumplidos el día de la elección.</p> <p>ARTÍCULO 1°.- Es de concederse y se concede a la mujer el derecho de votar y ser votada en los comicios electorales para ayuntamientos.</p> <p>ARTÍCULO 5°.- Es requisito indispensable para el cumplimiento de los artículos anteriores, que la mujer sea tabasqueña por nacimiento o mexicana con residencia de seis meses en el lugar donde se efectuó la elección.</p>
Chiapas	<p>Decreto número 8, publicado el 20 de mayo de 1925</p> <p>Se reconoce a la mujer de los 18 años en adelante en todo el territorio estatal los mismos derechos políticos del hombre, en consecuencia el derecho a votar y ser votada para los puestos de elección popular, cualquiera que estos sean.</p>
<p><i>Elaboración Propia, con datos de INEHRM (2015) La Revolución de las Mujeres en México.</i></p>	

Estos decretos fueron invalidados al poco tiempo por las administraciones subsecuentes. Es importante destacar las situaciones en las que se cambia la legislación estatal como por ejemplo, en Tabasco donde el cambio tiene tintes de un compromiso político, que de acuerdo con Trinidad Torres Vera, “tuvo más bien que ver con una estrategia del entonces gobernador Tomás Garrido Canabal, ya que en su discurso político hablaba de igualdad, inclusión de todos los sectores (campesinos, mujeres, entre otros) y para avalar ese discurso debía incluir a esos grupos ignorados” (H. Congreso del Estado de Tabasco, 2018, p.56); más aparte las limitantes que impedían la participación indiscriminada de las mujeres en las urnas, como siendo la pertenencia a una congregación religiosa, la alfabetización, la instrucción escolar y la moral sexual características que imposibilitaban a muchas el ejercicio del sufragio. Las particularidades de la abrogación de estos decretos dejan entrever que la concesión de estos en un primer lugar, no estaba vinculada legítimamente a integrar a las mujeres a la vida

pública, si no que estas disposiciones respondían a voluntades políticas de otra índole, y que una vez agotadas, se buscarían otros mecanismos para limitar la ciudadanía de las mujeres.

Fue hasta 1937 que el entonces presidente Lázaro Cárdenas envió al Senado de la República un proyecto de reforma al artículo 34 de la Constitución según el cual, en la definición de ciudadanía, se incluía a la mujer. Este proyecto, a pesar de ser aprobado por unanimidad, no fue implementado por que en el panorama político de la época se consideró que conceder el voto a la mujer beneficiaria al candidato Juan Andrew Almazán, candidato independiente de derecha, en los procesos de sucesión presidencial, cosa que Lázaro Cárdenas consideraba como valores antirrevolucionarios. La Cámara de Diputados Federal declaró en marzo de 1940: "no se puede aprobar el sufragio femenino, porque se perdería el acervo espiritual, representado por las virtudes femeninas. Además, las mujeres no han acogido con entusiasmo la idea de intervenir en la vida política de México" (Escandón, 1994, p.166).

A partir de este suceso, el movimiento sufragista perdió visibilidad política, las demandas femeninas se concentraron en los programas de tipo social, como demuestra el tipo de peticiones hechas al recién electo presidente Manuel Ávila Camacho: ampliación de las licencias de maternidad, cooperativas de producción para mujeres obreras e indígenas, legislación para las trabajadoras domésticas, rebaja en los impuestos y alquileres (Escandón, 1994, p.166). Sólo circunstancialmente se mencionaban los derechos civiles y políticos de las mujeres.

Hasta 1945 se retomarían esfuerzos por incluir el voto de la mujer en la Constitución, cosa que Miguel Alemán logró en este mismo año al promover la iniciativa del voto femenino a nivel municipal, aprobada por el Senado de la República a través de la reforma al artículo 115 de la constitución, según el cual, a partir de ese momento, la mujer puede participar plenamente en las elecciones municipales votando y siendo votadas. Esta reforma le brindó a la mujer mexicana un reconocimiento limitado de su ejercicio político, guiado por el propósito de integrar a la mujer paulatinamente a la vida política y legitimar al

régimen a nivel local, puesto que la salida masiva de trabajadores migratorios hacía necesario el voto femenino.

La Declaración Universal de Derechos Humanos representó un gran avance para las políticas igualitarias en los países firmantes: proclamada en 1948, señala en su artículo 21 que “Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país” reconociendo así el sufragio universal, que marcaría a pauta para integrar todas las voces en la vida pública de los países. Posteriormente, México quedo inscrito como país firmante a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer en 1953, documento en el cual se expone que “Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna” (Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, ONU, 1953).

La Alianza de Mujeres de México, liga feminista de la época, puede ser considerada como la que consiguió el voto para las mujeres, ya que se entrevistó con el entonces candidato Adolfo Ruiz Cortines para obtener de éste la promesa de otorgar el voto a la mujer. Al llegar a la presidencia del país, se publicó en el Diario Oficial la modificación al texto constitucional según la cual se le reconocía a la mujer mexicana el derecho a votar y ser votada en las elecciones a nivel nacional, quedando plasmado en el artículo 34 de la Carta Magna "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir"(Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Fue hasta 1955 que las mujeres pudieron ejercer su derecho al voto en las elecciones para diputados federales a la XLIII Legislatura, en la cual Aurora Jiménez de Palacios fue electa como representante popular del entonces Territorio Norte de Baja California, convirtiéndose así en la primera diputada federal de México, de la misma manera que Marcelina Galindo Arce por Chiapas; María Guadalupe Usúa por Jalisco; Remedios Albertina Esita por el Estado de México; y Margarita García Flores de Nuevo León.

Sin embargo, las barreras culturales representaron un freno para las mujeres a la hora del ejercicio democrático, ya que muchas de ellas experimentaban una

represión en el seno de sus hogares, que les impedía acudir a las urnas siendo los hombres de la familia quienes decidían lo que sus esposas, hijas o hermanas debían hacer.

Finalmente, en las elecciones federales de julio de 1964, por primera vez en la historia de México, resultaron electas senadoras de la República, Alicia Arellano Tapia, por Sonora; y María Lavalle Urbina, por Campeche, quien llegó a presidir el Senado.

5.2 MARCO JURÍDICO Y REPRESENTACIÓN ACTUAL

Las consideraciones de paridad para la participación política comenzaron en 1993, cuando en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por sus siglas COFIPE, se instauró que “los partidos políticos, promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular” (COFIPE, 2008, p.98).

Posteriormente, en 1996, México adoptó una cuota legislativa de género. El COFIPE fue modificado para agregar: “los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70 por ciento para un mismo género”. A pesar de que la modificación promovía más eficientemente las candidaturas femeninas, la falta de claridad e instrumentación jurídica en la regla permitía a los partidos políticos encontrar métodos como las candidaturas suplentes o los últimos lugares de las listas plurinominales para cubrir el 30%.

En 2002, el COFIPE volvió a modificarse para implementar una cuota máxima de 70% para candidatos de un mismo género, asimismo estableció restricciones para el orden de las listas plurinominales (de forma que las mujeres aparecieran en, al menos, una de cada tres posiciones dentro de las primeras nueve de la lista) y fijó sanciones ante el incumplimiento de las reglas por parte de los partidos políticos.

Finalmente, en 2007, el COFIPE se reformó por última vez. En esta ocasión disminuyó la cuota máxima de candidatos de un mismo género de 70% a 60%, con la finalidad de buscar la paridad. También aumentó el número de mujeres que debe existir en la lista plurinominal, ahora es de dos mujeres por cada cinco candidatos.

A pesar de los esfuerzos legislativos, siguen surgiendo casos como el fenómeno de “Las Juanitas” en donde los partidos políticos nominan candidatos de género femenino a puestos públicos de elección popular con el objetivo oculto adicional de hacer que esa candidata se haga reemplazar lo antes posible con un suplente (generalmente varón) predispuesto por el mismo partido (Camil, 2009). De esta manera, no se viola la letra de la cuota de género que marca el reglamento electoral en México.

En 2011, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 12624, la cual estipula la obligatoriedad de todos los partidos políticos de cumplir con las cuotas de género sin excepción, así como integrar fórmulas con suplencias del mismo sexo, con lo cual se evita que las mujeres sean sustituidas por varones en los puestos de representación popular. De esta manera, quedó igualmente establecida la responsabilidad del entonces, Instituto Federal Electoral y de los partidos políticos para asegurar que se cumpla con lo estipulado en dicha sentencia.

Con la Reforma Electoral del 2014, se modifica el Artículo 41 Constitucional donde se establece que “los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática [...] así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”.

La reforma abrogó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), instrumento legal donde se enuncia que “Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” (Art.232, párrafo 3).

Atendiendo a la problemática de los suplentes, el documento establece en el Artículo 14 que las fórmulas para senadurías y diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional deberán integrarse por personas del mismo género. Lo mismo sucede con las candidaturas independientes, garantizando así un ejercicio de pleno acceso igualitario a los cargos públicos.

Actualmente, la participación de la mujer en la vida política se encuentra garantizada por diversas leyes siendo las más importantes: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y, sobre todo, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

5.3 PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos se pueden considerar como una de las instituciones más importantes para el desarrollo de la democracia en nuestro país, de ahí la importancia de analizar los mecanismos institucionales que permiten o sesgan el acceso igualitario de oportunidades en el ámbito partidista.

Desempeñan un papel fundamental en la determinación del número de mujeres en cargos de elección popular, ya que son los responsables de reclutar y seleccionar a los candidatos y candidatas que habrán de ocupar posiciones de toma de decisiones. Desde la óptica de Roza, Llanos y Garzón,

“Los partidos ejercen control sobre quiénes llegan a las posiciones de poder en la medida en que deciden quiénes serán incluidos en las listas de candidatos, así como el orden en que aparecerán. En ese sentido, se les considera como los principales “guardianes” del avance de las mujeres hacia el poder. Además, los partidos también desempeñan un papel fundamental en articular, agregar y legitimar intereses en el gobierno. Son los que formulan estrategias, metas y políticas, y los que promueven los intereses de sus electores. Como tales, deberían cumplir un papel importante en abordar y representar

las preocupaciones y prioridades estratégicas de las mujeres”
(2010, p.14).

La Tesis LX/2016, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, concluye que la postulación de las candidaturas en forma paritaria es un deber impuesto directamente a los partidos políticos, en tanto a ellos se les ha reconocido la finalidad de hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público y, por ende, el objetivo de que la paridad de género se alcance respecto de la totalidad de las candidaturas, con independencia de las modalidades de participación previstas en la ley.

Bajo este fundamento, encontramos en los estatutos de los tres partidos políticos más importantes los enunciados sobre paridad, siendo el andamiaje legal que garantiza la paridad de género.

Tabla 3. Estatutos de los partidos referentes a la postulación de candidatos	
Partido Revolucionario Institucional	<p>Artículo 38. Las listas nacionales y regionales de candidatos a cargos de elección popular que por el principio de representación proporcional presente el Partido para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas estatales de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales, en los términos de la ley reglamentaria aplicable.</p> <p>Artículo 40. En la integración de las planillas para Ayuntamientos que el Partido registre para elecciones municipales, se garantizará sin excepción en materia de género, al menos el porcentaje que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales tanto para propietarios como para suplentes, a excepción de aquellos municipios que se rigen por usos y costumbres. Este principio</p>

	<p>deberá observarse en una frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo de uno de cada tres lugares.</p> <p>Artículo 42. En los procesos electorales federales y estatales que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido impulsará, en términos de equidad, que no se postule una proporción mayor del 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo, salvo el caso en que sea consultada la militancia. En los candidatos suplentes, el Partido garantizará la paridad de género.</p> <p>Artículo 167. En los procesos electorales federales, estatales, municipales y delegacionales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará, la participación de las mujeres, al menos en el porcentaje que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin excepción, en las postulaciones de candidatos.</p>
<p>Partido Acción Nacional</p>	<p>Artículo 92</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los militantes del Partido, elegirán a los candidatos a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en el presente Estatuto. 2. Cuando se cumplan las condiciones establecidas en este Estatuto, y con la mayor anticipación posible, podrán implementarse como métodos alternos al de votación por militantes, la designación o la elección abierta de ciudadanos. 3. Tratándose de los métodos de votación por militantes, o elección abierta de ciudadanos, el Comité Ejecutivo Nacional podrá acordar, con la mayor anticipación posible y previo al plazo de emisión de convocatorias, las modalidades necesarias para facilitar el cumplimiento de la legislación aplicable, entre otras, la reserva de las elecciones en las que se podrán registrar solamente personas de un género

	<p>determinado y demás similares para el cumplimiento de acciones afirmativas.</p>
<p>Partido Revolución Democrática</p>	<p>Artículo 8. Las reglas democráticas que rigen la vida interna del Partido se sujetarán a los siguientes principios básicos:</p> <p>e) El Partido garantizará la paridad de género vertical y horizontal, tanto en los órganos de dirección en todos sus niveles, así como en sus Comisiones dependientes del Comité Ejecutivo Nacional, órganos autónomos y en todas las candidaturas de elección popular, garantizando en todos los casos la citada paridad.</p> <p>Dicha regla se aplicará en la integración de las listas de candidaturas a los cargos de elección popular por representación proporcional, asegurando que en cada bloque de dos haya uno de género distinto y de manera alternada, respetando el orden de los géneros del primer bloque hasta completar la lista correspondiente.</p> <p>En las listas de candidaturas de representación proporcional por circunscripciones en el ámbito federal, estas no podrán ser encabezadas por más de tres personas de un mismo género. Para el caso de las entidades federativas donde las listas de candidaturas de representación proporcional se delimiten por circunscripciones se atenderá el caso específico de cada entidad garantizando la paridad horizontal y vertical, no</p>

	<p>pudiendo encabezar un mismo género en su totalidad. En el caso de la integración de candidaturas de mayoría relativa a los cargos de elección popular donde su designación se realice a través de métodos electivos indirectos, se deberán establecer segmentos por nivel de competitividad y prioridad, garantizando la citada paridad en cada uno, conforme al párrafo anterior.</p>
<p>Elaboración propia con datos de los Documentos básicos, declaración de principios y estatutos de los partidos PRI, PAN y PRD.</p>	

Es importante recapitular la historia de los partidos y la participación de las mujeres en ellos, por ejemplo, las mujeres en el PRI constituyen un parte importante para la historia de este partido, puesto que este partido les otorgó el derecho al voto, postuló a las primeras mujeres como diputadas, gobernadoras y presidentas municipales del país. Actualmente, el Organismo de Mujeres del Partido Revolucionario Institucional (OMPRI) donde entre sus facultades está el presentar al partido las propuestas de mujeres como candidatas a cargos de elección popular, como para cargos de la administración pública, y promover a todas las mujeres de las diversas organizaciones que lo integran.

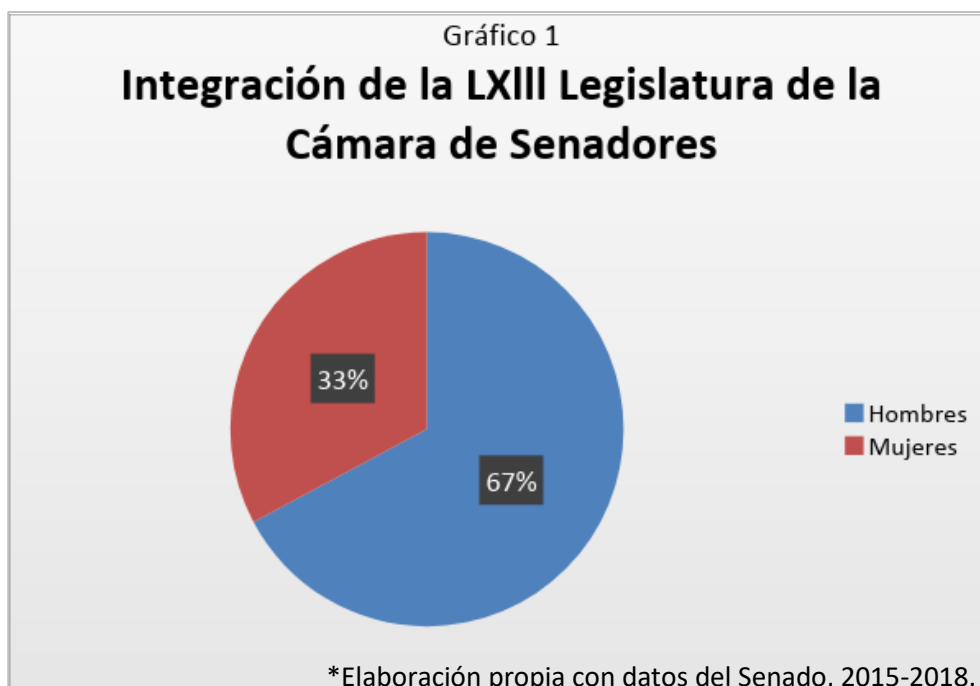
El PRD se considera como el primer partido político en traer a discusión las cuotas de género dentro de la democracia interna de los partidos que, en noviembre de 1990, durante su Primer Congreso Nacional, reglamentó el 20% de cuotas de género en sus candidaturas. El PRD modificó sus estatutos en 1993, estableciendo que en la dirección de ese partido no podría haber más de 70% de hombres y poco después el porcentaje de 30% de mujeres se hizo extensivo a las listas. Tiene dentro de su historia el liderazgo de Rosario Robles, que se desempeñó como la primera Jefa de Gobierno del Distrito Federal en 1999. En los estatutos vigentes se encuentra la transversalidad y perspectiva de género como un eje rector del Plan de Acción del partido, donde entre los objetivos se encuentra el promover que en las reformas a la ley federal y leyes estatales se integre la paridad alterna en las candidaturas a puestos de elección popular de todos los partidos políticos.

Dentro del PAN, cabe hacer referencia a que, en las citas anteriores a los estatutos, no se hace mención a una cuota reglamentaria en la elección de candidatos ni en referencia a la democracia interna del partido. Asimismo, solo se menciona que se cumplirán y garantizarán las reglas de equidad de género como la ley lo señale. En la actualidad las militantes del Partido Acción Nacional al igual que el PRI, cuentan con un organismo denominado como Secretaría de Promoción Política de la Mujer, el cual tiene como antecedente la Sección Femenina formada el 6 de noviembre de 1939. La misión de este organismo radica en motivar la participación de la mujer en el proceso democrático, impulsar el liderazgo femenino y crear un frente común con las mujeres funcionarias del ámbito público.

De acuerdo con el análisis de Datalab de la base de datos de militancia partidista, en 2015 las mujeres representaban el 58% del padrón de militantes. En materia de participación política femenina, el Distrito Federal tiene un porcentaje de 66.1% de mujeres siendo el más alto, Chihuahua registra 53.3% de participación, siendo el más bajo; aun así, en ningún estado de la república hay mayoría de militantes masculinos (Milenio, 2015). Las mujeres se han convertido en la base de los partidos políticos, sin embargo, aún no se refleja esta representación en los puestos de toma de decisión.

Congreso Federal

La LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, que se desempeñó desde el 1º de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2018, estuvo conformada por 128 senadores, de los cuales 42 fueron mujeres; lo que representa un 32.8% de presencia femenina, frente a un 67.2% de presencia masculina; esto tanto en Senadores por entidad federativa tanto como por lista nacional.

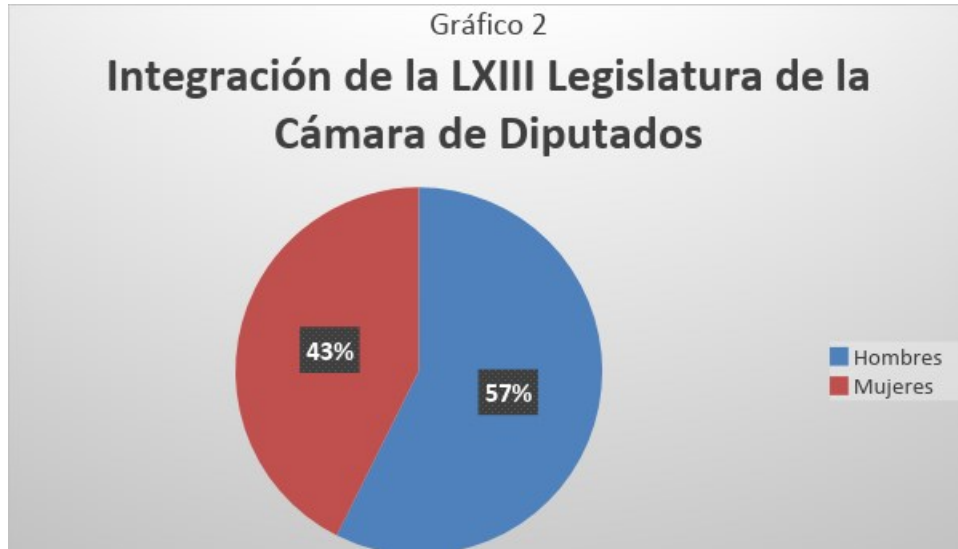


Respecto a la presidencia del senado, no hubo representación femenina dentro de este grupo; estuvo integrada por **Roberto Gil Zuarth**, del PAN; **Pablo Escudero** Morales, del Verde y **Ernesto Cordero** Arroyo del PAN. La lista de Coordinadores Parlamentarios del Senado, también estuvo compuesta por una mayoría de hombres (7 Coordinadores), siendo **Dolores Padierna** Luna del PRD¹, la única integrante mujer en este grupo (vicecoordinadora del grupo parlamentario).

En cuanto a la integración de la Cámara de Diputados, la cual está compuesta por 500 diputados (300 electos de manera directa y 200 electos por representación proporcional), 213 curules fueron ocupados por mujeres y 287

¹ En 2017, Dolores Padierna renunció a la militancia en el PRD y a la Vice-coordinación de su grupo parlamentario en la cámara alta, para respaldar el proyecto del entonces candidato de MORENA, Andrés Manuel López Obrador. Villamil, J. (2017). Dolores Padierna renuncia a 30 años de militancia en el PRD y a la coordinación en el Senado. *Proceso*, (2191).

fueron ocupados por hombres; lo que representa un 42.6% de representación femenina en la cámara baja del Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura (Gráfico 2).



*Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados, 2015-2018.

De los 5 presidentes de la Cámara baja que hubo en el periodo en el que ejerció labores la Cámara de diputados de esta legislatura, María Guadalupe Murguía Gutiérrez del PAN fue la única representante femenina. Respecto a los Coordinadores Parlamentarios, 9 personas formaron parte de este grupo, siendo Rocío Nahle García de MORENA, la única mujer. Esto representa el mínimo de participación femenina dentro de este tipo de puestos dentro del Congreso de la Unión.

TABLA 4	
SENADORAS REPRESENTANTES DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA LXIII LEGISLATURA	
Nombre	Partido
Ana Lilia Herrera Anzaldo	PRI
María Elena Barrera Tapia	Verde

*Elaboración propia con datos del Senado, 2015-2018.

TABLA 5.**DIPUTADAS FEDERALES REPRESENTANTES DEL ESTADO DE
MÉXICO DE LA LXIII LEGISLATURA**

NOMBRE	PARTIDO
1.Alcántara Rojas Mara Guadalupe	PRI
2.Barrientos Cano Laura Mitzi	PRI
3.Bernal Casique Iveth	PRI
4.Díaz Montoya Rocío	PRI
5.Esquivel Hernández Olga María	PRI
6.González Calderón Martha Hilda	PRI
7.Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	PRI
8.Leyva García Leydi Fabiola	PRI
9.Luna Munguía Alma Lilia	PRI
10.Maya Pineda María Isabel	PRI
11.Mondragón Orozco María Angélica	PRI
12.Osorno Belmont Susana	PRI
13.Pérez González Horalia Noemí	PRI
14.Real Salinas Dora Elena	PRI
15.Rodríguez García Dalila	PRI
16.Ruíz Ledesma Mariana Vanessa	PRI
17.Sánchez Coronel Cristina	PRI
18.Sobreyra Santos María Monserrath	PRI

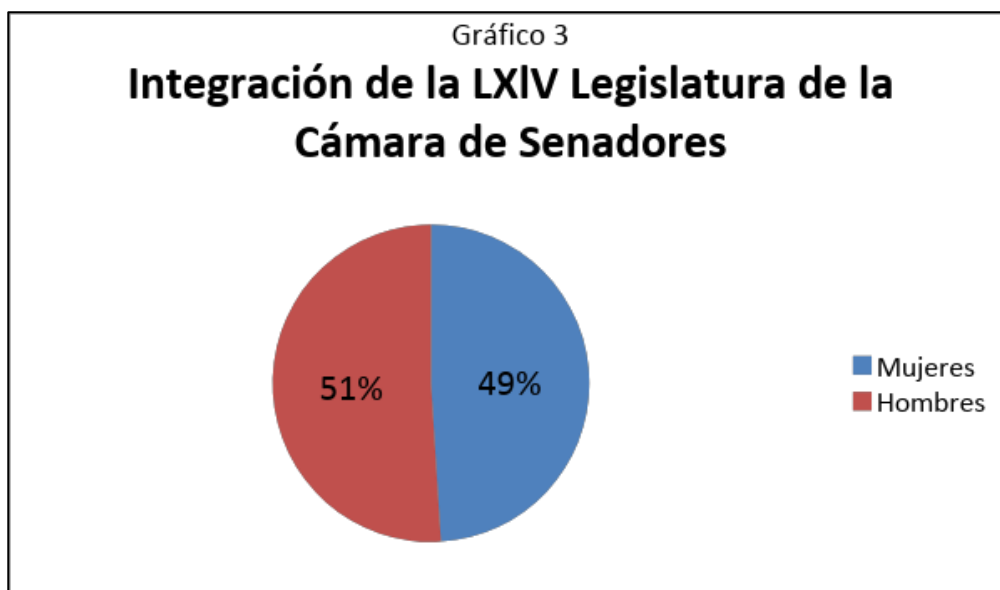
19.Hernández Ramos Minerva	PAN
20.Moya Marín Angélica (LICENCIA)	PAN
21.Sánchez Juárez Claudia	PAN
22.Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	PAN
23.Castelán Mondragón María Elida	PRD
24.Catalán Padilla Olga	PRD
25.Gómez Álvarez Delfina	MORENA
26.Hurtado Arana Karen	MORENA
27.Rivera Tavizón Alma América	MORENA
28.Villa González Concepción	MORENA
29.González Evia Edna	Partido Verde
30.Hauffen Torres Angie Dennisse	Movimiento Ciudadano
Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (SIL LXIII Legislatura).	PRI: 18 PAN: 4 MORENA: 4 PRD: 2 VERDE: 1 MC: 1

La LXIV Legislatura² tomó protesta el 1° de septiembre de 2018 y concluirá sus labores el día 31 de Agosto de 2021. Las y los diputados y senadores que conforman esta legislatura fueron elegidos en el proceso electoral de 2018. El

² Se añaden los datos de la LXIV Legislatura, la cual tomó protesta este año (2018), para comparar los datos porcentuales de la participación de las mujeres en las cámaras alta y baja.

Movimiento Regeneración Nacional, liderado por Andrés Manuel López Obrador, cuenta con una mayoría absoluta en la cámara baja, y la Coalición “Juntos Haremos Historia”, conformada por MORENA, PES y PT, obtuvo la mayoría de curules en ambas cámaras.

La LXIV Legislatura presenta una notable característica al ser la primera en más de 80 años con una mayoría perteneciente a un partido político distinto al PRI. De las 128 senadurías que conforman la cámara alta del Congreso de la Unión, 63 son ocupadas por mujeres, lo que representa un 49% de representación femenina frente a un 51% de representación masculina (Gráfico 3). Esto indica que la actual legislatura es la que mayor paridad de género ha alcanzado en la cámara de senadores, con una diferencia porcentual de 15 puntos con referencia a la representación femenina en la LXIII Legislatura que fue de 33% (Gráfico 4).



Elaboración propia con datos de la Cámara de Senadores, LXIV Legislatura.

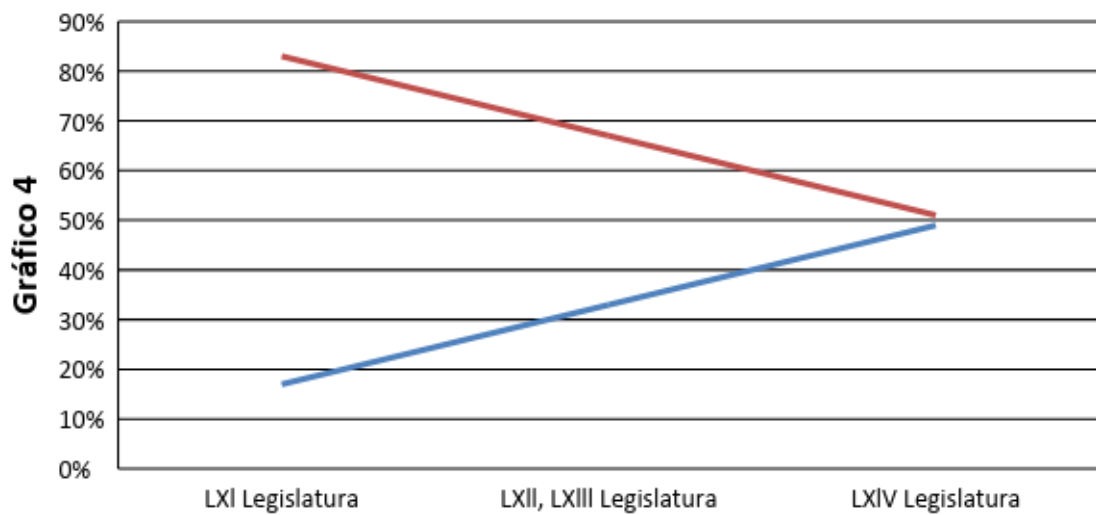
Tabla 6³

SENADORA(S) REPRESENTANTE(S) DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA LXIV LEGISLATURA

Nombre	Partido
Delfina Gómez Álvarez	MORENA

Elaboración Propia con datos de INE LXIV Legislatura

Integración de las Legislaturas de la Cámara de Senadores



HOMBRES

MUJERES

Elaboración propia con datos de la Cámara de Senadores (LXI Legislatura, LXII Legislatura, LXIII Legislatura, LXIV Legislatura).

En el Gráfico 4 se puede observar que, respecto a la integración de las últimas 4 Legislaturas (Para el caso del Senado, la LXII y LXIII Legislaturas integran el periodo de 6 años en funciones de las senadoras y senadores), la ocupación

³ Se anexa la siguiente *Tabla 6*, que incluye los nombres de las Senadoras de la LXIV Legislatura de la Entidad del Estado de México a fin de analizar los datos más actuales.

masculina se redujo de un 83% a un 51%, lo que representa una reducción porcentual de 32 puntos; al contrario, la ocupación femenina aumentó de 17% a 49% que significa un incremento de 32 puntos porcentuales, esto en un periodo de 10 años.

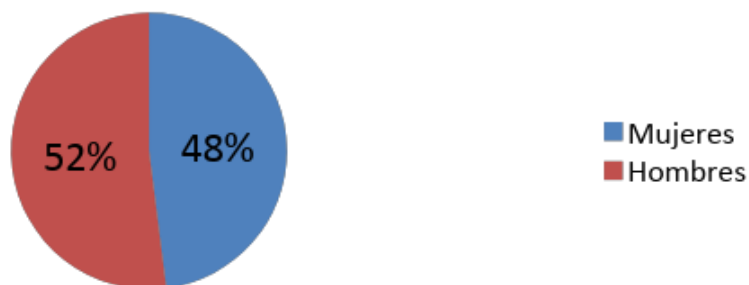
A pesar del aumento de la participación femenina en la Cámara de Senadores, nuevamente la ocupación de altos mandos, como la Presidencia del Senado o las Coordinaciones Parlamentarias, tiene una presencia mínima de mujeres, siendo elegido Martí Batres Guadarrama como presidente de la Cámara y, de los 8 Coordinadores Parlamentarios elegidos, es Sasil de León Villard del PES, la única mujer integrante de este grupo (Tabla 7).

TABLA 7	
COORDINADORES PARLAMENTARIOS DE LA LXLV LEGISLATURA	
Nombre	Partido
Damián Zepeda Vidales	PAN
Miguel Ángel Osorio Chong	PRI
Miguel Ángel Mancera	PRD
Alejandro González Yáñez	PT
Manuel Velasco Coello	PV
Dante Delgado Rannauro	Movimiento Ciudadano
Sasil de León Villard	PES
Elaboración Propia con datos de INE, LXLV Legislatura.	

En la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura también se presentó un aumento en la participación de mujeres en el Congreso de la Unión, este año 241 mujeres fueron electas por representación proporcional y por mayoría relativa, mientras que 259 hombres ocuparán los curules en la cámara baja.

Gráfico 5

Integración de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados



Elaboración Propia con datos de INE

Tabla 8⁴

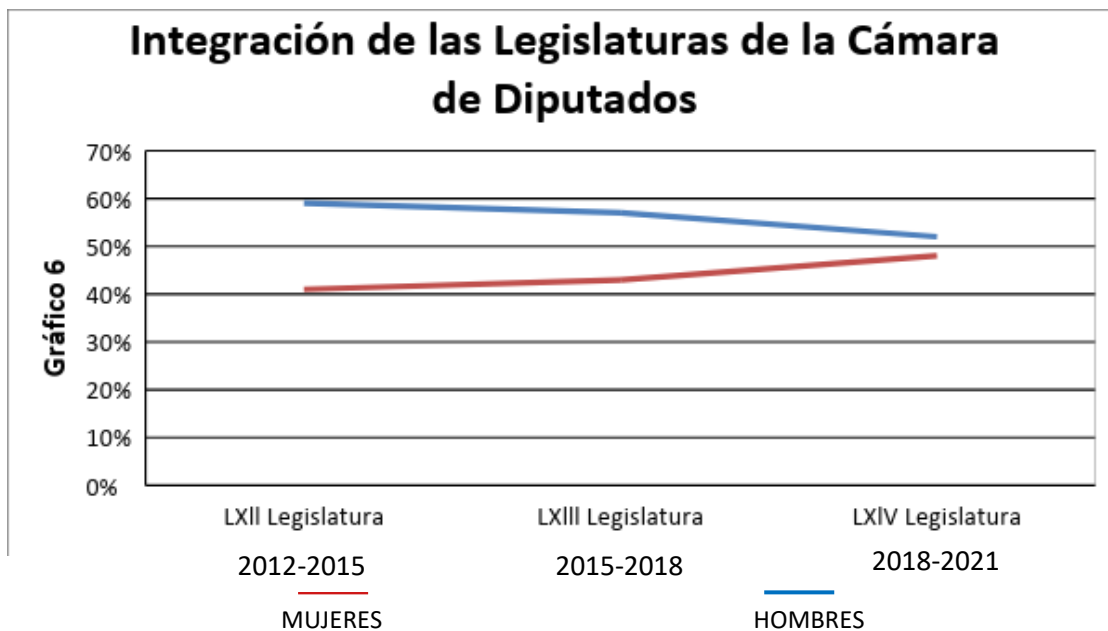
DIPUTADAS FEDERALES REPRESENTANTES DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA LXIV LEGISLATURA

Nombre	DTTO/ CIRC
Dionicia Vázquez García	2
María Teresa Maru Mejía	3
Nelly Minerva Carrasco Godínez	4
Carolina García Aguilar	6
Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez	7
Alma Delia Navarrete Rivera	10
María Eugenia Hernández Pérez	11
María Elizabeth Díaz García	13
Claudia Angélica Domínguez Vázquez	14
María Guadalupe Román Ávila	17

⁴ Se anexa la siguiente *Tabla 8*, que incluye los nombres de las Diputadas Federales de la LXIV Legislatura de la Entidad del Estado de México a fin de analizar los datos más actuales.

Claudia Reyes Montiel	18
Graciela Sánchez Ortiz	21
María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos	22
María de los Ángeles Huerta del Río	24
Esmeralda de los Ángeles Moreno	26 (Toluca)
Martha Robles Ortíz	29
Miroslava Carrillo Martínez	34 (Toluca)
Karla Yuritzí Almazán Burgos	38
Nancy Claudia Resendiz Hernández	41
Socorro Bahena Jiménez	circ. 5
Laura Barrera Fortoul	circ. 5 (Metepéc)
Mónica Bautista Rodríguez	circ. 5
Susana Cano González	circ. 5
Juana Carrillo Luna	circ. 5
Edith Castañeda Ortíz	circ. 5 (Toluca)
Mariana Gómez Ordaz	circ. 5
Ana Lilia Herrera Anzaldo	circ. 5 (Metepéc)
Marisol Mercado Torres	circ. 5
Laura Angélica Rojas Hernández	circ. 5
Ruth Salinas Reyes	circ. 5
Guillermina Velasco González	circ. 5

Elaboración Propia con datos de INE LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.



Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (LXII Legislatura, LXIII Legislatura y LXIV Legislatura).

La LXIV Legislatura Federal es la que mayor representación femenina ha tenido en la historia del Congreso de la Unión, en las últimas tres Legislaturas representadas en el Gráfico 6, la participación femenina aumentó de 41% a 48% lo que significa un aumento de 7 puntos porcentuales en los últimos 7 años. Se puede observar que en la Cámara Alta se tiene una diferencia porcentual más destacada en la ocupación de los curules, mientras que en la Cámara Baja el aumento es menos radical; aun así, actualmente ambas cámaras presentan la participación más igualitaria de todas las Legislaturas pasadas alcanzando, por una diferencia de uno a dos puntos, el 50/50 al que la legalidad aspira.

Al contrario de la participación igualitaria en los curules de la cámara de diputados, la ocupación de puestos en la Presidencia de la Cámara y en las Coordinaciones Parlamentarias tiene una representación femenina nula en esta Legislatura.

A través de las integraciones de las Legislaturas, se han abierto más espacios para las mujeres, esto como consecuencia de la aplicación de las cuotas

reglamentarias a los partidos políticos en México; sin embargo, se puede observar que cuando se trata de puestos de alto perfil dentro del Congreso de la Unión, las mujeres tienen una participación mínima o nula. Esto puede indicar que los puestos que se les otorgan a las mujeres aún son estratégicamente elegidos para que su intervención sea lo más superficial posible; esta es una práctica común en las situaciones en las que existen normas que regulan la ocupación de los puestos de elección popular, pues se cumple en forma con las cuotas reglamentarias pero el funcionamiento del orden político desfavorece la participación efectiva de las mujeres, por ejemplo, en puestos de poder.

Es importante que la apertura de espacios como las Comisiones de Igualdad de Género, estén presentes en ambas cámaras; el problema al que hace frente el Congreso de la Unión Mexicano tiene que ver con que, la concesión de lugares a las mujeres se hace de forma reglamentaria y los partidos políticos en realidad no han desarrollado una cultura de género que permita que ellas sean elegidas para ocupar los puestos por sus capacidades intelectuales y políticas, y no porque se tiene que cumplir con una cuota establecida.

Frente a tal realidad, se debe destacar que la posibilidad de que los cargos de representación, en particular en el ámbito parlamentario, sean ejercidos de manera igualitaria por hombres y mujeres no sólo responde a criterios de justicia democrática, ya que, de acuerdo con Roza, Llanos y Garzón “Permite además aprovechar los recursos humanos de un sector de la población cada vez más cualificado y con una mayor sensibilidad a determinados temas por su experiencia de vida. Puede asimismo contribuir a una mayor representación de los intereses de las mujeres en la política” (2010, p.15).

6. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL ESTADO DE MÉXICO

6.1 DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER EN EL ESTADO DE MÉXICO

Históricamente, el sufragio femenino se incluyó en la legislación estatal con la Ley Electoral de 1951, donde se incluyó el derecho de la mujer a votar en las elecciones municipales, adaptándose años después de la reforma hecha en la administración de Miguel Alemán. En abril de 1954 este derecho se amplió a todas las elecciones estatales, es decir, de ayuntamiento, de diputados locales y de gobernadores, teniendo la facultad para votar y ser votadas (Lizcano Fernández, 2012, p.35).

Como resultado de estas reformas, en 1954, sólo un año después del reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres, se eligió por el distrito Lerma a la profesora Clara del Moral de Lara como diputada y presidenta de la XXXIX Legislatura Constitucional del Estado de México. En los siguientes 25 años fueron seis las mujeres que lograron obtener una curul en el Congreso mexiquense, hasta las reformas legales de 1975, que regulan de manera más específica a los partidos y las candidaturas; se dio una mayor apertura a la participación femenina en el parlamento estatal, siendo desde 1975 a la fecha 128 mujeres electas como diputadas, representando un aumento de 21 veces con respecto al periodo anterior a las series de reformas.

Es vital para el ejercicio democrático integrar a las mujeres paritariamente, de acuerdo con Moreira y Johnson (2003), un indicador de la calidad de las democracias es la tasa de representación de mujeres en órganos electivos. Se ha visto que la integración de las mujeres en la vida política de un país y de un estado depende en gran medida de las acciones de los partidos políticos existentes, éstos son portavoces de la participación de las mujeres y cada partido tiene su propia organización dependiente que se encarga de elegir a candidatas mujeres y defender sus derechos y obligaciones.

Respecto a la LIX Legislatura del congreso del Estado de México, en el año 2015 se llevó a cabo el proceso electoral para elegir a las y los diputados que formarían parte de esta legislatura, la cual concluyó en septiembre de 2018. Estuvo constituido por un total de 45 diputadas y diputados electos por mayoría relativa y 30 diputadas y diputados electos mediante representación proporcional. La tabla siguiente muestra a las mujeres que fueron elegidas como diputadas en este congreso presididas por su partido.

TABLA 9			
DIPUTADAS ELECTAS POR MAYORÍA RELATIVA LIX LEGISLATURA DEL EDOMÉX			
Partido Político	Nombre de la diputada	Municipio	Distrito
PRI	Lizeth Marlene Sandoval Colindres	Tenango del Valle	5
PRI	Tania Rellstab Carreto	Tenancingo	7
PRI	María Teresa Monroy Zárate	Valle de Bravo	10
PRI	Leticia Mejía García	Ixtlahuaca	15
PRI	María Izontli Alvarado Sánchez	Ecatepec	21
PRI	Leticia Calderón Ramírez	Chalco	27
PRI	Ivette Topete García	Amecameca	28

PRI	Irazema González Martínez Olivares	Naucalpan	29
PRI	Sue Ellen Bernal Bolnik	Ecatepec	33
PRI	Laura Barrera Fortoul	Metepec	35
PRI	María de Lourdes Montiel Paredes	Villa del Carbón	36
PRI	Perla Guadalupe Monroy Miranda	Tlalnepantla	37
PRI	Carolina Berenice Guevara Maupome	Coacalco	38
PRI	Marisol Díaz Pérez	Nicolás Romero	44
PRI	Josefina Aide Flores Delgado	Zinacantepec	45
PRD	Martha Angélica Bernardino Rojas	Nezahualcóyotl	24
PRD	Araceli Casasola Salazar	Nezahualcóyotl	25
PRD	Juana Bonilla Jaime	Nezahualcóyotl	26
PAN	Nelyda Mociños Jiménez	Atizapán de Zaragoza	16

Elaboración propia con datos del IEEM			

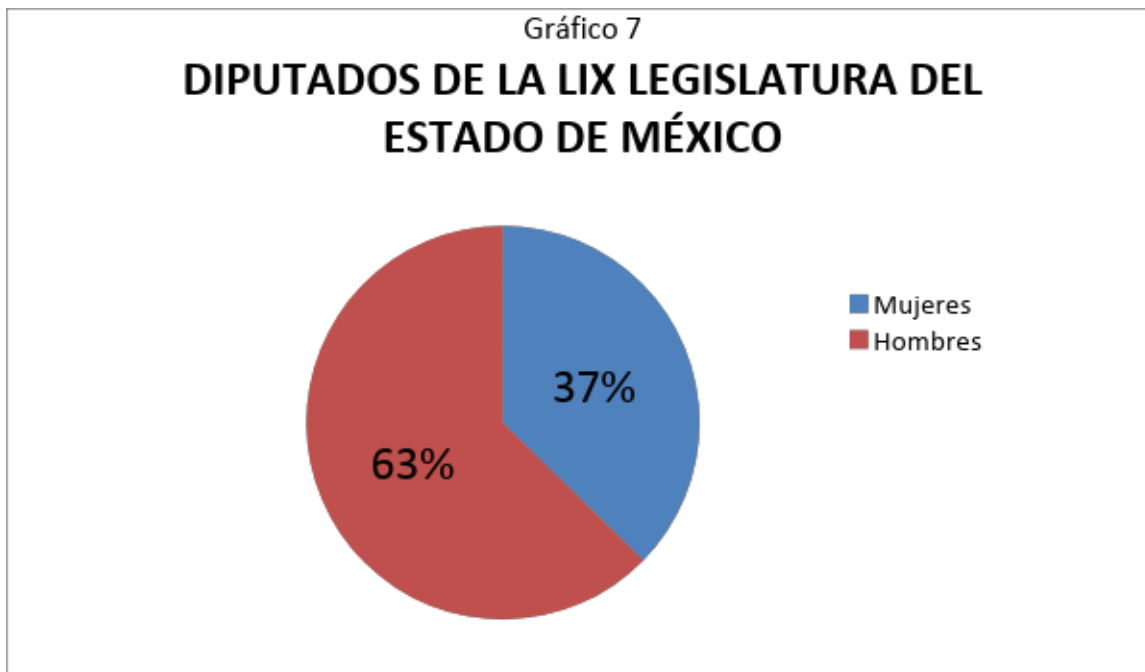
En esta tabla se observa que, de los 45 diputados que fueron electos en el proceso de 2015, 19 de ellos fueron mujeres, lo que representa un 42.2% frente a un 57.8% de hombres; además, de las 19 diputadas, un 79% pertenecen al Partido Revolucionario Institucional, PRI; 16% pertenecen al Partido de la Revolución Democrática, PRD; y 5% pertenecen al Partido Acción Nacional, PAN, con sólo una representante. Las mujeres del Partido Acción Nacional no tuvieron mucha presencia en la Legislatura Estatal (diputadas electas por mayoría relativa), lo que se puede relacionar con el hecho de que este partido es el único que no tiene dentro de sus estatutos, el establecimiento de una cuota de género reglamentaria: dentro de los mecanismos internos para la elección de candidaturas, el Partido Acción Nacional no considera alguna medida específica para garantizar la paridad de sus procesos más que los que la Ley establece, de ahí que esta pueda ser una explicación a la representación de mujeres panistas en el congreso. (Tabla 3).

Tabla 10		
DIPUTADAS ELECTAS MEDIANTE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA LIX LEGISLATURA DEL EDOMÉX		
Partido Político	Nombre	Fórmula
PAN	Areli Hernández Martínez	Diputado RP3
PAN	María Fernanda Rivera Sánchez	1a minoría Distrito XI
PRD	Yomali Mondragón Arredonde	Diputado RP2

PRD	Bertha Padilla Chacón	Diputado RP1
Morena	Beatriz Medina Rangel	1a minoría Distrito I
Morena	Mirian Sánchez Monsalvo	Diputado RP1
Movimiento Ciudadano	Patricia Elisa Durán Reveles	Diputado RP5
Nueva Alianza	María Pérez López	1a minoría Distrito XVII
Encuentro Social	María Pozos Parrado	3a minoría Distrito XXX
Elaboración propia con datos del IEEM		

De acuerdo con los 30 lugares reservados para diputadas y diputados electos mediante el principio de representación proporcional, 9 de ellos fueron ocupados por mujeres, mientras que el resto (21 lugares) fueron ocupados por hombres. Esto representa un 30% de ocupación femenina, frente a un 70% de ocupación masculina. Se puede observar mayor representación partidaria en las diputaciones de representación proporcional con participación de Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social. Al respecto, un análisis simple pondría en duda el criterio de alternancia mediante el cual se eligen las candidaturas de representación proporcional por parte de los partidos, y para el caso específico del PAN, podemos notar que los escaños elegidos por el principio de mayoría relativa se destinan principalmente a hombres, mientras que los escaños de representación

proporcional se destinan a mujeres, de acuerdo a la composición de las formulas y listas regionales.



Además, es importante mencionar que dentro de los Coordinadores Parlamentarios de cada partido en la LIX Legislatura, no hubo representación femenina lo que, al igual que en el Congreso de la Unión, muestra que a pesar de que los partidos políticos otorgan candidaturas a las mujeres para cumplir con sus cuotas reglamentarias. Las mujeres se encuentran representadas, sí, pero su participación se centra en la ocupación paritaria de escaños, mientras que los espacios estratégicos de toma de decisiones continúan integrados de manera tradicional.

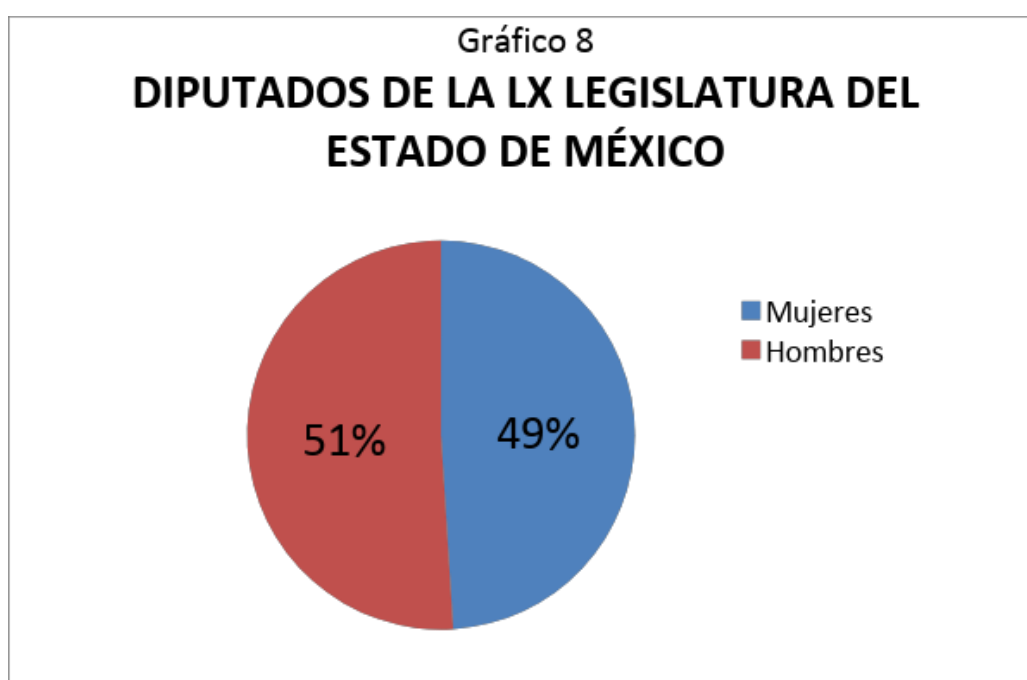
La concesión de estas candidaturas es planificada según la importancia del puesto, la ubicación de los distritos o municipios (en el caso de presidencias municipales y/o diputaciones federales) y el tipo de participación que requiere la posición. Es una realidad que, de acuerdo a la zona o región, las candidaturas de mujeres pueden tener una mejor recepción en el electorado de acuerdo a la cultura política específica del lugar, con respecto a otras zonas donde los principios paritarios no se han interiorizado a cabalidad por parte de la ciudadanía. Por ello, es que los partidos realizan la selección de candidaturas en seguimiento a estrategias diseñadas de acuerdo a la prioridad de cada puesto.

Así, las candidaturas de más bajo perfil son asignadas a mujeres, además de excluirles de puestos como coordinaciones parlamentarias; en la LVIII Legislatura no hubo mujeres que se desempeñaran como coordinadoras parlamentarias, tampoco en la Legislatura más actual, que es la LX Legislatura.

Tabla 11	
COORDINADORES PARLAMENTARIOS LIX LEGISLATURA DEL EDOMÉX	
Nombre	Partido Político
Cruz Juvenal Roa Sánchez	PRI
Miguel Sámano Peralta	
Anuar Roberto Azar Figueroa	PAN
Juan Manuel Zepeda Hernández	PRD
Francisco Aguindis Arias	Verde
Carlos Sánchez Sánchez	PT
Jacobo David Cheja Alfaro	Movimiento Ciudadano
Aquiles Cortés López	Nueva Alianza
José Francisco Vázquez Rodríguez	MORENA
Mario Salcedo González	PES
Elaboración Propia con datos del IEEM	

En total, como ya se había mencionado, en la LIX Legislatura hubo 28 diputadas mujeres y 47 hombres, representando un 37.3% de presencia femenina, frente a un 62.6% de presencia masculina. Con referencia a la LVIII Legislatura en la cual hubo una presencia porcentual de mujeres de un 17.3%, podemos observar un aumento de 20 puntos porcentuales entre cada Legislatura.

Actualmente (2019), ha iniciado sus funciones la LX Legislatura del Estado de México conformada por diputadas y diputados electos en el proceso electoral del 3 de Junio de 2018⁵; con un total de 75 congresistas, esta Legislatura representa una reorganización partidista en la asignación de curules, ya que esta vez es el partido MORENA, y no el PRI, quien obtuvo una mayoría de lugares en el Congreso⁶. Además, esta Legislatura cuenta con la mayor representación femenina en la historia del Congreso Estatal del Estado de México con un total de 37 mujeres, representando un 49% frente a un 51% de representación masculina (Gráfico 8).



Elaboración propia con datos del Listado de las Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, IEEM, 2015.

Como se puede observar en el Gráfico 8, la actual Legislatura tiene un aumento considerable en la participación femenina, representando un incremento de 12 puntos porcentuales en comparación con la Legislatura pasada, lo que significa

⁵ Se incluirán las tablas de cuántas mujeres fueron electas durante este proceso y quiénes fueron; pero por los fines del trabajo, estas tablas solo se usarán como referencia porcentual respecto a la participación en aumento (o, en su caso, disminución) de mujeres en las Legislaturas Estatales.

⁶ En la LX Legislatura del Estado de México, el Movimiento Regeneración Nacional obtuvo 38 curules en el Congreso Estatal, mientras el Partido Revolucionario Institucional obtuvo solamente 12. Fuente: IEEM

que con una diferencia porcentual mínima (de uno por ciento), la LX Legislatura es considerada como un logro legal para la igualdad y paridad de género.

Sin embargo, como ha sucedido en los análisis de las Cámaras Alta y Baja del Congreso de la Unión, el Congreso Estatal presenta una participación casi nula en el liderazgo de la Cámara de Diputados, teniendo como Presidente de la Junta de Coordinación Política a Maurilio Hernández González, además de que no existe representación femenina en el grupo de Coordinadores Parlamentarios (Tabla 10).

Tabla 12	
COORDINADORES PARLAMENTARIOS DE LA LX LEGISLATURA DEL EDOMÉX	
Nombre	Partido Político
Anuar Roberto Azar Figueroa	PAN
Miguel Sámano Peralta	PRI
Omar Ortega Álvarez	PRD
José Couttolenc Buentello	Verde
Armando Bautista Gómez	PT
Maurilio Hernández González	MORENA
Carlos Loman Delgado	PES

Elaboración propia con datos de IEEM.

Esto muestra que, tanto a nivel federal como estatal, a pesar de que se está otorgando un número mayor de lugares a las mujeres dentro de las Cámaras, ya sea como diputadas o como senadoras, aún se limita y obstaculiza su participación y acceso a puestos de mayor importancia política o puestos de liderazgo en el congreso, hemos observado que la participación de las mujeres como Coordinadoras Parlamentarias es mínima; es Sasil de León Villard, del

PES⁷, la única Coordinadora Parlamentaria de las Legislaturas actuales tanto federal como la estatal.

De acuerdo con Onu Mujeres “estas discrepancias suponen una violación directa de los derechos políticos de las mujeres y pueden limitar sus derechos en otras esferas, sobre todo si se tiene en cuenta el papel central que desempeñan los parlamentos nacionales y los órganos locales en la formulación, aplicación y supervisión de las leyes y los presupuestos” (Los parlamentos y la Gobernanza local, ONU Mujeres, 2017). Se afirma que los resultados, que corresponden igualmente al incremento en la representación de mujeres a nivel local y federal, se consiguen a base de las acciones afirmativas que representaron las leyes de paridad promulgadas en 2014.

6.2 ÁMBITO MUNICIPAL

La representación municipal es un espacio en el cual la mujer ha podido acceder ágilmente desde incluso antes de 1954, fungiendo como primer contacto de la ciudadanía con las autoridades y también como el primer lugar de toma de decisiones; cabe recordar que el derecho de votar en elecciones municipales fue el primer derecho político reconocido a las mujeres mexicanas en 1947.

El Estado de México, cuenta actualmente (2018)⁸ con 21 alcaldesas de los 125 ayuntamientos, representando el 16.8% de la ocupación de las alcaldías de la entidad. Con estas cifras el Estado es considerado como una de las entidades con mayor número de presidentas municipales, grupo en donde se encuentran también Yucatán, Veracruz y Jalisco.

De acuerdo con Verónica Vázquez García (2010), hay cuatro consideraciones importantes que influyen en la elección de una mujer como alcalde de un

⁷Sasil de León Villard es Coordinadora Parlamentaria de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

⁸ Se toman en cuenta las alcaldesas elegidas para el periodo de 2015-2018, ya que los alcaldes elegidos en las elecciones estatales de 2018 aún no toman posesión de sus puestos.

municipio: tamaño, grado de marginación, ubicación en el país y afiliación política.

El tamaño del municipio es un factor de análisis ya que uno de los supuestos de la autora es que “es posible afirmar que la mayoría de las mujeres que gobiernan municipios lo hacen en localidades pequeñas” (Vázquez, 2010, p.122). La autora apunta que es muy rara la ocasión en la que las mujeres se encuentran al frente de la administración de las capitales estatales, aunque vale mencionar que en administraciones pasadas (2009 y 2012)⁹ el municipio de Toluca fue gobernado por alcaldesas.

El grado de marginación permite la reflexión sobre las implicaciones que tiene para las mujeres gobernar municipios con carencias de infraestructura y servicios en relación con su desempeño y carrera política, haciendo referencia a la labor social que se tiene percibida como principal cualidad de las alcaldesas, además del fortalecimiento a ámbitos como la educación.

El propósito de colocar la ubicación regional de los municipios gobernados por mujeres corresponde a la hipótesis de que la región puede tener condicionantes a la participación política como, por ejemplo, la cultura política, la predominancia de cierto partido, los usos y costumbres, etcétera, que pueden favorecer u obstaculizar el acceso a las administraciones municipales.

La afiliación política es un punto clave en el acceso de las mujeres a las alcaldías, ya que a la fecha es la única manera en la que las mujeres acceden a cargos públicos, en comparación con los hombres que pueden integrarse a las estructuras gubernamentales de manera independiente. Es importante precisar que de las 21 alcaldesas que actualmente tiene el Estado de México, 19 fueron postuladas por el PRI. La filiación partidista también habla de cómo los partidos políticos bajo sus estructuras internas integran en sus procesos de postulación de candidatos la paridad de género, la integración de sectores femeniles y la capacitación para favorecer la competencia igualitaria entre géneros.

⁹ (2009-2012) María Elena Barrera Tapia.
(2012-2015) Martha Hilda González Calderón.

La alternancia política también es un fenómeno visible, de acuerdo con Vázquez esto corresponde con el tamaño y división del Estado, “a mayor número de municipios, la probabilidad de pluralidad política también es mayor. Aun así, en términos generales el PRI ha dejado de ser la principal vía de acceso al poder municipal para las mujeres, para darle cabida a otras opciones políticas que, sin embargo, siguen siendo minoritarias” (Vázquez García, 2010, p.16), siendo que únicamente dos municipios, Chapa de Mota y Atizapán de Zaragoza son gobernados por el PAN.

Tabla 13					
ALCALDESAS EN EL ESTADO DE MÉXICO					
PERIODO 2015-2018					
Partido Político	Nombre de la Alcaldesa	Municipio	Tamaño en Km2	Grado de Marginación	Ubicación por Región
PRI	Aurora González Ledezma	Aculco	453,26	Medio	Atlacomulco
PRI	Ma. Del Carmen Magdalena Mercado	Acambay	465,70	Medio	Atlacomulco
PRI	Anna María Chimal Velasco	Atlacomulco	267,89	Medio	Atlacomulco
PRI	Natalia López Vázquez	Cuautitlán	26,32	Muy Bajo	Tultitlan
PRI	Mariana Elizabeth Piedra Bustos	Ayapango	36,41	Bajo	Amecameca

PRI	Rosalba Pineda Ramírez	Chimalhuacán	44,69	Bajo	Chimalhuacan
PRI	Marisol González Torres	Jiquipilco	272,56	Medio	Lerma
PRI	Alma Delia Pallares Castañeda	Joquicingo	63,66	Medio	Ixtapan de la Sal
PRI	Sara Vázquez Alatorre	Mexicaltzingo	11,47	Muy bajo	Metepec
PRI	Angelina Carreño Mijares	Nicolás Romero	235,65	Muy Bajo	Huixquilucan
PRI	Diana Pérez Barragán	Ocoyoacac	134,72	Muy Bajo	Lerma
PRI	Cristina Sabina Cruz Hernández	El Oro	137,47	Medio	Atlacomulco
PRI	María Clotilde García Enríquez	Santo Tomás	104,25	Medio	Valle de bravo
PRI	Evertina Sánchez Bahena	Temamatla	28,75	Bajo	Amecameca
PRI	Zoila Huerta Loza	Texcaltitlán	150,66	Medio	Ixtapan de la Sal

PRI	Ana Cecilia Peralta Cano	Tonatico	91,98	Muy Bajo	Ixtapan de la Sal
PRI	Aurora Denisse Ugalde Alegría	Tlalnepantla de Baz	77,17	Muy Bajo	Tlalnepantla
PAN	Ana María Balderas Trejo	Atizapan de Zaragoza	91,07	Muy Bajo	Tlalnepantla
PAN	Leticia Zepeda Martínez	Chapa de Mota	292,32	Medio	Ixtlahuaca
Elaboración propia con datos de IEEM (2015) «Resultados Electorales 2015. Ayuntamientos. Planillas ganadoras»					

Cabe señalar que existe una mayor proporción de síndicas y regidoras que de alcaldesas, lo que comprobaría la hipótesis de que mientras más alto el cargo, menor acceso tienen las mujeres. Los bandos municipales son una puerta de entrada al ámbito político, en el cual pueden adquirir experiencia, ser reconocidas por la población y por la clase política, lo que les pueda dotar de un perfil político más competitivo para tener posibilidades reales de resultar electas.

Al respecto, la distribución a nivel nacional es la siguiente:

Gráfico 9
Regidores por sexo en 2015

■ hombres ■ mujeres

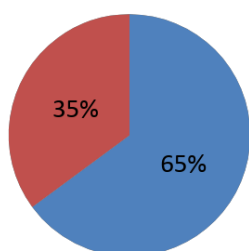
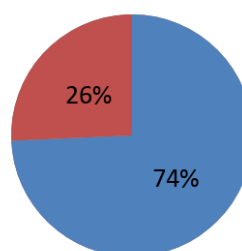


Gráfico 10
Síndicos por sexo en 2015

■ hombres ■ mujeres



ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL SISTEMA DE INDICADORES DE GÉNERO, INMUJERES (2019)

La estadística de género en ámbito municipal es aún escasa, por lo que no se tienen datos concretos a nivel estatal, asumiendo que la correspondencia a nivel nacional fuera similar, la participación de mujeres en administraciones municipales responde a un incremento en comparación con años anteriores. La incursión en el ámbito municipal va en aumento, sin embargo, los avances se perciben más lentos en comparación con otro tipo de cargos públicos.

Esta ralentización puede explicarse a partir de las aun existentes expresiones de discriminación y violencia contra las mujeres que deciden incursionar en el ámbito de la política, sobre todo en el ámbito local: existe una mayor aceptación de las nociones de paridad, pero persisten otro tipo de barreras socioculturales que limitan el acceso de todas las mujeres a las alcaldías y a los bandos municipales.

La diversidad de expresiones políticas en el Estado de México nutre la cultura política de sus ciudadanas y ciudadanos. No sería posible generalizar un solo modelo de cultura política para el estado, dado que las condiciones, por ejemplo, de los municipios de la periferia del estado y las zonas rurales no son las mismas. La manera en que se configuran los imaginarios políticos tiene mucho que ver con las manifestaciones políticas locales y cómo se introduzca y consoliden los principios de igualdad, para algunos municipios será más fácil apropiarse de estos mientras que para otros, esto representa un choque cultural que han de

enfrentar con la creación de nuevas dinámicas sociales y políticas que tengan como fundamento la inclusión y la equidad.

Cómo lo mencionamos, los gobiernos locales son una oportunidad para que las mujeres incursionen en la política y forjen una trayectoria en el servicio público, sin embargo, es conveniente analizar qué tipo de mujeres son las que logran acceder a estos puestos y las condiciones contextuales que les rodean: procedencia, condiciones socioeconómicas, activismo partidista y social, entre otras cuestiones que acentúan las diferencias entre las mujeres que aspiran puestos representativos a nivel municipal.

Por último, es necesario apuntar que las políticas públicas y de desarrollo municipal muchas veces cuentan sin perspectiva de género para el diseño, presupuesto, implantación, seguimiento y evaluación de las estrategias locales, por lo que, a pesar del avance que se ha alcanzado en materia de paridad, aún no existe una representación equilibrada de los sexos en el Estado de México.

6.3 GOBIERNO ESTATAL Y CONTIENDA ELECTORAL 2017

La presencia de administraciones gubernamentales encabezadas por mujeres no es extraña en México, aunque desde 1953 a la fecha (2018) solo 7 mujeres han ocupado este cargo en las 32 entidades del país, y cabe mencionar que el Estado de México no ha tenido a ninguna mujer como cabeza del poder ejecutivo estatal.

En 2017, los comicios para designar gobernador del Estado cuentan con 7 aspirantes, siendo tres de ellas mujeres, esto corresponde a la tendencia internacional del incremento de la representación femenina en los distintos sistemas políticos.

Al respecto, se puede apuntar a la cultura política del estado como un factor que ha sesgado las posibilidades de las mujeres a contender por este puesto, una cultura política sexista que se traduce en valores, actitudes, conductas, modos de ser y de hablar, y que lleva a reproducir estructuras, vicios y conductas negativas que obstaculizan la inserción de las mujeres en la vida política (Soto Acosta, 2014).

Bajo el supuesto de que una mayor educación posibilita la introyección de conocimientos, habilidades y potencialidades para ejercer un liderazgo, lo que estimula a las mujeres a participar en la política y/o a tener acceso a determinados puestos en las instituciones públicas, se puede afirmar que nivel de profesionalización de las candidatas parece ser un factor importante para acreditar su aspiración y acceso al poder, además de una trayectoria pública y política previa a ocupar este encargo, ya sea en la administración pública, en la militancia partidista o sindical, o bien ocupando un cargo de elección popular.

Sobre las candidatas a la Gubernatura del Estado de México, la siguiente tabla muestra la formación académica y profesional al momento de su postulación como candidatas:

Tabla 14	
CANDIDATAS A LA GUBERNATURA DEL EDOMÉX 2017	
CANDIDATO	Experiencia
JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA	<p>Trayectoria Profesional</p> <p>1989-2000 Presidenta de la delegación Chihuahua de la Coordinadora Ciudadana, APN.</p> <p>1989-2000 Secretaria de la Mujer, en la Coordinadora Ciudadana, APN.</p> <p>2000-200 Diputada federal en la LVIII legislatura. Vicecoordinadora del grupo parlamentario del PAN.</p> <p>2001 Presidenta del Foro de Consulta de Ministros del Área Social de América Latina y el Caribe.</p> <p>2000-2006 Secretaria de Desarrollo Social.</p> <p>2006-2006 Coordinadora de enlace político en el equipo de transición presidencial.</p>

2006 Coordinadora general de campaña presidencial.

2006-2009 Secretaria de Educación Pública.

2009-2009 Secretaria de Vinculación del CEN del PAN.

2010 Miembro de la Comisión Política del PAN.

2010-2013 Consejera nacional del PAN.

2012 Coordinadora de Acción Política del PAN.

2012-2012 Precandidata del PAN a la presidencia de la República.

Trayectoria Académica

Diplomado de Ideas e Instituciones en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Maestría en Administración.

Licenciatura en Economía por la Universidad Iberoamericana.

Cursó el programa AD1 de Alta Dirección de Empresas en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

Trayectoria Empresarial

Fundadora del Centro de Desarrollo Integral Comex (CEDIC), encargado de la productividad y capacitación a los más de dos mil puntos de distribución de Pinturas Comex.

Consejera de la Concanaco, Coparmex, Centro Empresarial Noroeste y del Centro Empresarial de Chihuahua.

Miembro del Consejo de Pinturerías de México S.A. de C.V.

Miembro del Consejo de Comercializadora Arcota.

	Miembro del Club Rotario de la Ciudad de México.
DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ	<p>Trayectoria Profesional</p> <p>1982-1999 Profesora en la Secretaría de Educación del Estado de México.</p> <p>1986-1989 Secretaria de relaciones en la delegación 34 del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (SMSEM).</p> <p>1998-2012 Subdirectora Auxiliar de Proyectos en la Secretaría de Educación del Estado de México.</p> <p>2001-2004 Secretaria general en la delegación 04 del SMSEM.</p> <p>2002-2012 Directora escolar en la Secretaría de Educación del Estado de México.</p> <p>2013-2015 Presidenta municipal de Texcoco, Estado de México.</p> <p>2015 Diputada Federal por el Distrito 38 en la LXIII Legislatura</p> <p>Trayectoria Académica</p> <p>1983-1986 Licenciatura en Educación Básica por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).</p> <p>1991-1994 Maestría en Pedagogía.</p> <p>1998-2001 Maestría en Educación, con especialidad en Administración de Instituciones Educativas, por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).</p>

TERESA CASTELLS DE ORO	<p>Trayectoria Empresarial</p> <p>2014-2016 Fue presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias (AMMJE) en el Estado de México.</p> <p>Trayectoria Académica</p> <p>Contadora Fiscal, egresada del Conalep Estado de México, Plantel Tlalnepantla I.</p> <p>Actualmente estudiante de Derecho.</p>
	<p>Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa(SIL) y del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).</p>

Es importante conocer el perfil de las candidatas, que en contraposición con el contexto estatal, se hace notar la existencia de una marcada desigualdad en la entidad desfavorable a las mujeres en la ocupación de posiciones de liderazgo: las mujeres que se dedican a la política comúnmente deben de demostrar al electorado su preparación y trayectoria al contender por un puesto público, dado que las percepciones de la ciudadanía enmarcan a las mujeres como sujetos con menos capacidad de liderazgo en comparación con los hombres, o que son demasiado emocionales como para dedicarse con profesionalidad al mundo de la política.

Esto no quiere decir que los candidatos hombres no tengan que comprobar su experiencia para acceder a un cargo público, pero a diferencia de las candidatas, se asume que ellos cuentan con habilidades para la gobernanza por el simple hecho de ser hombres, no se necesita de algún otro tipo de validación por que la tradición política del país ha consolidado en la imagen de “El Candidato” en los imaginarios colectivos, mientras que la figura de ‘La candidata’ está rodeada de estereotipos, por lo que la legitimación de las aspiraciones políticas de las mujeres siguen relegadas a algunas expresiones sexistas, que pueden constituir formas violentas en el ejercicio democrático.

Al respecto, cabe hacer mención del Protocolo para Prevenir la Violencia Política Contra las Mujeres, que entró en operaciones en los comicios de 2017. Este protocolo, de autoría del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE), busca resguardar la integridad de las mujeres que sean candidatas en algún proceso electoral.

Esto significa una respuesta institucional a la violencia de género que llega a la esfera política, buscando la sanción y protección a las víctimas de estas violaciones, considerando sucesos como el caso de la candidata a la alcaldía de Ecatepec por el PT, Jessica Salazar Trejo, que denunció que un grupo armado intentó agredirla tras recibir amenazas de muerte a través de redes sociales, vía telefónica y personalmente, además de un intento de secuestro, con el propósito de que abandonara su candidatura.

Casos similares suman 52 expedientes de violencia política de género registrados por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Este tipo de violencia se define de acuerdo al Protocolo para Prevenir la Violencia Política Contra las Mujeres como “Todas aquellas acciones y omisiones — incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público” (Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres, 2016, p.53).

Haciendo uso de este recurso, la candidata de Morena a la gubernatura mexiquense Delfina Gómez Álvarez, denunció ante el Instituto Nacional Electoral (INE) a los líderes nacionales del PRI, Enrique Ochoa; del PAN, Ricardo Anaya y al ex presidente Felipe Calderón, alegando una campaña de discriminación en su contra y pidiendo la ejecución del protocolo antes mencionado.

6.4 MARCO JURÍDICO

La Constitución Política del Estado de México consagra en su artículo 41, párrafo 1, referente a los partidos políticos la obligación de la paridad en los procesos electorales, siendo este:

Art.41. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, facilitarles el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a Diputados Locales e integrantes de los Ayuntamientos (...).

En el Código Electoral del Estado de México se adoptaron los principios de paridad en 2013, armonizando así la legislación federal y el ámbito local, para así promover el pleno respeto y protección de los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas.

Tabla 15

Principios de paridad en el Código Electoral del Estado de México

Artículo	Texto Reformado
Artículo 9	También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
Artículo 25	Para tener derecho a la asignación de diputados de representación proporcional, el partido político de que se trate deberá: I. Acreditar, bajo cualquier modalidad, la postulación de candidatos de mayoría relativa, en por lo menos, treinta distritos electorales, considerando para ello, un cincuenta por ciento de candidatos

	<p>propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restantes con candidatos del género opuesto.</p>
<p>Art.26</p>	<p>Cada partido político en lo individual, independientemente de participar coaligado o en candidatura común, deberá registrar una lista con ocho fórmulas de candidatos, con sus propietarios y suplentes a diputados por el principio de representación proporcional, en la que se deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, cuya ubicación en la lista será alternada bajo un orden numérico. En la lista podrán incluir para su registro en un mismo proceso electoral, hasta seis fórmulas de las postuladas para diputados por el principio de mayoría relativa, en las que se advierta la paridad de género.</p>
<p>Artículo 28</p>	<p>Para la elección de los ayuntamientos de los municipios del Estado, se estará a las reglas siguientes:</p> <p>III. Cada partido político, coalición, candidatura común o independiente deberá postular en planilla con fórmulas de propietarios y suplentes la totalidad de candidatos propios, comunes o en coalición para los cargos a elegir, en la que se deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, debiendo estar integrada de forma alternada por personas de género distinto. El candidato a Presidente Municipal ocupará el primer lugar en la lista de la planilla; el</p>

	<p>candidato o los candidatos a síndico ocupará u ocuparán, según el caso, el segundo y el tercer lugar en dicha lista, y los restantes candidatos a regidor ocuparán los siguientes lugares en la lista, hasta completar el número que corresponda de acuerdo a lo establecido en los incisos a) al d) de la fracción II de este artículo.</p> <p>IV. Para tener derecho a participar en la asignación de regidores según el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán acreditar la postulación de planillas completas de candidatos propios, comunes, coalición o independientes, [por lo menos, cincuenta municipios del Estado], en las que se deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, debiendo estar integrada de forma alternada por personas de género distinto.</p>
<p>Artículo 37.</p>	<p>Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonios propios, con registro ante el Instituto Nacional Electoral o el Instituto, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, estos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la</p>

	<p>postulación de candidatos. Su participación en los procesos electorales estará garantizada y determinada por la Ley General de Partidos Políticos y por este Código.</p>
Artículo 185	<p>El Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>XXXV. Supervisar que en la postulación de candidatos los partidos políticos cumplan con el principio de paridad de género.</p>
Artículo 92.	<p>Las fórmulas de candidatos para el cargo de diputados y las planillas para la elección de integrantes de los ayuntamientos deberán estar integradas de manera alternada por personas de género distinto.</p>
Artículo 248.	<p>Los partidos políticos tienen el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas independientes en los términos de este Código.</p> <p>Los partidos políticos promoverán la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado, a través de postulaciones a cargos de elección popular en la Legislatura y en los ayuntamientos, y deberán observar en los términos del presente ordenamiento, que la postulación de candidatos sea de un cincuenta por ciento de cada género.</p>
Artículo 249.-	<p>El Instituto Estatal, en el ámbito de sus competencias, tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la</p>

	sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.
Elaboración propia con datos del IEEM	

Es importante destacar la integración del principio de alternancia, establecido para garantizar la igualdad en la integración de las listas de representación proporcional, ya que su implementación pretende erradicar las prácticas partidistas que limitaban el acceso real de las mujeres a estos puestos: en el interior de los partidos, era usual que los candidatos fueran enlistados en los primeros lugares para asegurar que estos fueran seleccionados al momento de la repartición de escaños, mientras que se relegaba a las mujeres en los últimos lugares donde tenían nula oportunidad de ser seleccionadas. El principio de alternancia considera la integración de las listas, intercalando a un hombre y a una mujer, o viceversa, de manera inmediata, seguida y sucesiva, para así, lograr la participación equilibrada entre mujeres y hombres, en los cargos de elección popular y dentro de las estructuras de los partidos políticos.

Otra práctica que se logra erradicar a través de las reformas legislativas tiene base en la integración de las fórmulas y las suplencias: Comúnmente, los diputados enviaban fórmulas mixtas integradas por mujeres como titulares y hombres como suplentes para cumplir con el principio de paridad, pero al momento de la elección y el ejercicio del cargo, se negociaba o coaccionaba la renuncia de las mujeres al cargo para que el suplente varón pudiera hacer ejercicio de él. Otra dinámica en este sentido consistía en que las mujeres únicamente eran designadas como suplentes de hombres, sin tener una oportunidad real de ejercer el cargo durante todo el periodo electo. El cambio radica en que las fórmulas deben ser integradas por titulares y suplentes del mismo género, sumado al principio de paridad que garantiza el 50% de candidaturas para cada sexo.

Con ello, podemos afirmar que la legislación consolidó un esquema de participación que aseguraría el ejercicio en igualdad del poder público, que adicionado con otras disposiciones como los tratados internacionales, la

legislación federal y los protocolos implementados, blindan el derecho a la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.

Como podemos ver, el marco legal en materia de paridad se ha construido y reformado con el propósito de promover las condiciones para que la igualdad de las personas sea real y efectiva, y de eliminar los obstáculos que impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política.

7. ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LA IGUALDAD

7.1 ACCIONES INTERNACIONALES EN FAVOR DE LA IGUALDAD

La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948 como uno de los primeros instrumentos jurídicos en reconocer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y luchar contra la discriminación causada por el género. A partir de entonces se comenzaron a tomar medidas internacionales como un intento de que se reconociera a las mujeres como ciudadanas iguales a los hombres.

Muchas de estas medidas se reflejaron en tratados internacionales de derechos humanos, algunos de los cuales se han enfocado en luchar contra la violencia y la discriminación hacia las mujeres; uno de los más representativos es la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, mejor conocido como CEDAW.

La CEDAW fue aprobada en 1979 y vinculada con las 187 naciones ratificantes en 1981, es considerada uno de los tratados de derechos de la mujer más importantes a nivel mundial debido su gran legitimidad y a ser uno de los primeros instrumentos normativos internacionales que defiende específicamente a las mujeres.

La Convención de 1979 proporciona un marco normativo que las naciones se han comprometido a cumplir para alcanzar la igualdad de género y lograr empoderar a las mujeres en los ámbitos en donde se ven más discriminadas, además, especifica también que las naciones deben incluir la perspectiva de género dentro de sus instituciones, políticas y acciones (CEDAW, 1979).

Esta carta internacional, pone en evidencia que los diversos instrumentos existentes en torno a la defensa y garantía de los derechos humanos, la no discriminación, la igualdad de derechos, etc., han olvidado, o dejado a un lado a las niñas y a las mujeres en el mundo, porque a pesar de su existencia y ratificación, la violencia de género y la discriminación siguen siendo un problema que compromete el bienestar de la sociedad y obstaculiza su desarrollo.

Es este tratado, la base y fundamento de muchos de los reportes y acciones que se realizan actualmente para luchar por la paridad de género en todos los ámbitos de la vida; en su contenido, se pueden encontrar artículos y recomendaciones generales que se ocupan específicamente de la inclusión de las mujeres en la vida pública. En torno a ese tema se determinó lo siguiente:

Tabla 16

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

- Artículo 2.** Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.
-
- Artículo 3.** Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.
-
- Artículo 7.** Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y en asociaciones no
-

gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Recomendación General N° 5 *Tomando nota* de que los informes, las observaciones introductorias y las respuestas de los Estados Partes revelan que, si bien se han conseguido progresos apreciables en lo tocante a la revocación o modificación de leyes discriminatorias, sigue existiendo la necesidad de que se tomen disposiciones para aplicar plenamente la Convención introduciendo medidas tendentes a promover *de facto* la igualdad entre el hombre y la mujer, *Recomienda* que los Estados Partes hagan mayor uso de medidas especiales de carácter temporal como la acción positiva, el trato preferencial o los sistemas de cupos para que la mujer se integre en la educación, la economía, la política y el empleo.

Elaboración propia con datos de las Naciones Unidas, CEDAW 1979

Otro de los instrumentos más importantes dentro del marco jurídico de los derechos de las mujeres es la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer”, mejor conocida como la Convención de Belém do Pará. Esta Carta Normativa Internacional, fue promovida por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1994 y ratificada por 32 países miembros. Es el tratado internacional de derechos de la mujer más importante en el ámbito regional continental debido a su alcance.

En su contenido expresa el compromiso político de las naciones panamericanas para la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres, exige la implementación de políticas públicas con perspectiva de género que defiendan a las mujeres en los diferentes espacios donde la violencia y la discriminación se expresan con mayor intensidad.

Está organizada por 25 artículos repartidos en 5 capítulos en los que se establece un amplio marco de derechos que protegen a las mujeres, entre ellos el derecho a la igualdad de acceso a las funciones públicas y toma de decisiones.

Tabla 17

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer.

Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Elaboración propia con datos de la OEA, Convención de Belém do Pará 1994.

A partir de estos tratados internacionales, surgieron diversas Conferencias Internacionales encaminadas a tratar asuntos en materia de género que, si bien fueron planteados en los tratados de la ONU y de la OEA, se fueron contextualizando con el paso del tiempo de acuerdo a los obstáculos más urgentes por resolver.

1975 - Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, México.

1980 - Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, Dinamarca.

1986 - Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, Kenia.

1995 - Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, China.

A pesar de que las primeras conferencias internacionales que se llevaron a cabo por primera vez hace poco más 30 años, tuvieron una gran repercusión en la lucha feminista alrededor del mundo, fue hasta 2015 cuando se comenzó a percibir a nivel mundial un compromiso real por parte de los países. Esto se ha logrado, en gran medida, gracias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que comprometió a 189 naciones a realizar un esfuerzo significativo en sus países en pro de la igualdad y la paz, durante la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas realizada en el 2000.

Sin embargo, muchas personas siguen sufriendo discriminación y violencia actualmente por el simple hecho de ser mujeres; es por eso que el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) puso en marcha en 2016 un nuevo plan estratégico que contempla 17 objetivos denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), basados en los logros de los ODM y concebidos para profundizar y complementar su trabajo.

Siendo que la igualdad de género es un derecho fundamental para el buen funcionamiento de las sociedades y que, según datos de la ONU “estableciendo nuevos marcos legales sobre la igualdad de las mujeres en el lugar de trabajo y la erradicación de las prácticas nocivas sobre las mujeres es crucial para acabar con la discriminación basada en el género que prevalece en muchos países del mundo” (PNUD, 2015), la ONU incluyó la Igualdad de Género como el objetivo número 5 de los ODS.

Como acciones específicas para luchar contra la desigualdad de género en el ámbito político en los países del mundo, el PNUD estableció como metas los siguientes puntos:

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Por otro lado, el informe de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) denominado “Perseguir la igualdad de género: una batalla cuesta arriba” destaca que en los últimos 5 años ha habido muy pocos progresos en materia de igualdad de género; de hecho, hasta 2016, las mujeres ocupaban una medida media del 28.7% de los escaños parlamentarios en el mundo (Perseguir la igualdad de género: una batalla cuesta arriba, OECD, 2017).

Desde 1991, se estableció por primera vez que la medida mínima que las mujeres debían ocupar dentro de las legislaturas sería del 30%, como ya se ha descrito, 28 años después se ha logrado alcanzar, en una medida media general, tan sólo el mínimo establecido por los gobiernos.

En el “Global Gender Gap Report 2018” realizado por el World Economic Forum (WEF), se indica que tan sólo 5 países de los 149 incluidos en el informe, han logrado alcanzar la paridad en el indicador que concibe el empoderamiento político: Bahamas, Colombia, Jamaica, Lao PDR y Filipinas.

A través de los indicadores del reporte, podemos observar que, en promedio, la brecha de género más grande se encuentra en el “empoderamiento femenino”, la cual se mantuvo en 77.1% hasta 2018; mientras tanto, la “participación económica y oportunidades” es la segunda más grande con 41.9%; por otro lado, los “logros educativos” y la “salud y supervivencia” son significativamente más bajos representados por un 4.4% y 4.6% respectivamente (WEF, 2018).

Según datos de la WEF, sólo 17 países de los 149 analizados tienen a mujeres como líderes de Estado, mientras que, en promedio, solo 18% de los ministros y 24% de los miembros del parlamento globalmente son mujeres. A pesar de que el progreso hacia la paridad de género es evidentemente muy lento, según los datos del reporte, existe una tendencia global hacia la mejora de cada nación.

Esto representa un gran avance debido a la gran heterogeneidad de las naciones y al hecho de que cada una responde a diferentes políticas y acciones afirmativas.

7.2 LAS CUOTAS DE GÉNERO

La participación en la vida política es uno de los retos más urgentes a los que se enfrentan las mujeres en relación con la desigualdad de género en el mundo; entre estos retos se encuentran también la violencia contra la mujer, la desigualdad salarial y la repartición de las tareas domésticas, entre otras. La desigualdad de género está profundamente enraizada en la cultura de las sociedades y mucho más en las culturas latinoamericanas, ya que como se ha visto anteriormente, algunos países latinos tuvieron una incorporación tardía a la lucha feminista que buscaba garantizar los mismos derechos a mujeres y hombres.

Esta lucha en Latinoamérica, tomó un curso diferente debido a los obstáculos contextuales a los que las mujeres se enfrentaron y se siguen enfrentando para lograr apoderarse de sus derechos políticos de manera efectiva, actualmente una de las brechas de género más grandes en promedio a nivel mundial se encuentra en el empoderamiento político; el problema se encuentra en la baja presencia de las mujeres en los puestos de decisión política y su limitada posibilidad de participar como miembros activos en los parlamentos nacionales.

Dada esta escasa representación, el número de acciones afirmativas en favor de la igualdad en el ámbito político ha ido en aumento desde hace unos años, una de las medidas más populares y de mayor efectividad son las cuotas de género. Las cuotas constituyen una acción que reconoce que existe desigualdad y que se necesitan tomar medidas temporales para que la participación política de las mujeres avance de manera representativa.

La adopción de esta medida implica establecer una reserva de escaños para favorecer un grupo social en específico que se encuentra en condiciones de desigualdad. En este caso, se plantea un mínimo de participación femenina en ciertos cargos dentro de los parlamentos nacionales; establecer un porcentaje

mínimo para las mujeres implica establecer un porcentaje máximo para los hombres, sin embargo, “algunos sistemas de cuotas son construidos como neutrales al género, lo que significa que su objetivo es corregir la sobre-representación tanto de las mujeres como de los hombres o, en todo caso, establecer un máximo para ambos sexos” (Dahlerup, 2005).

En otros contextos que así lo demanden, el sistema puede establecer un máximo de 50% para ambos sexos lo que significa que, por su naturaleza, es neutral al género; de cualquier forma, como una práctica de discriminación positiva, se ha de tratar como una medida restrictiva y temporal que se mantenga vigente hasta que sean eliminadas las barreras para la inclusión de las mujeres en la política.

La mayoría de los investigadores en estudios de género especializados en las cuotas de género como acciones afirmativas, clasifican las cuotas en tres sistemas: a) escaños reservados, b) cuotas legales de candidatos y c) cuotas de los partidos políticos (voluntarias). El procedimiento de escaños reservados regula el establecimiento de un cierto número de escaños o curules que están específicamente reservados para mujeres, mientras que los otros dos (b y c), consisten en la inclusión de un porcentaje de existencia mínimo en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular.

En este sentido, mientras que los primeros dos sistemas pueden estar regulados tanto por leyes constitucionales como por leyes electorales, el tercero se da de manera voluntaria de acuerdo al reglamento interno de cada partido. Las cuotas también pueden ser focalizadas en diferentes partes del proceso de selección de candidatos y candidatas. El partido laborista británico, por ejemplo, utilizaba las “listas cortas exclusivas de mujeres” en algunos procesos electorales, estas se concentraban en el proceso de elección de aspirantes a las candidaturas en donde normativamente se exigía un porcentaje de mujeres representadas en las listas (En IDEA, 2018). Estos mecanismos tienen la capacidad de integrar las voces femeninas al ámbito político partidista, sin embargo, es necesario replantear qué tipo de mujeres son las que acceden por esta vía, qué intereses defienden y bajo qué agenda es que ejercen sus cargos, además de considerar que, bajo estos mecanismos, qué pasa con las mujeres de las minorías: si estas

ven sus intereses representados o si hay alguna otra manera de canalizar sus demandas al ejercicio público bajo otros esquemas de representación.

Las cuotas en el ámbito político son usadas regularmente cuando se busca favorecer a un grupo social específico que es denominado como minoría. En algunos países se usan cuotas para incrementar dentro de los parlamentos el número de personas indígenas, o sobre la base religiosa o lingüística; de hecho “casi todos los sistemas políticos aplican alguna clase de cuotas geográficas para garantizar la representación mínima de zonas densamente pobladas, islas y similares” (Dahlerup, 2005).

Contexto histórico

Las cuotas de género como medidas temporales se han extendido por todo el mundo debido a su efectividad al equilibrar, en una primera instancia, los parlamentos o las asambleas legislativas; Francia fue uno de los primeros países en adoptar el sistema de cuotas como medida compensatoria en el año 2000, la llamada “Ley de Parité” (Wallach, 2012), fue un mandato que provocó grandes desafíos para la democracia representativa francesa ya que carecía de antecedentes en el país y en el continente.

Alemania optó por cuotas voluntarias y en 2017 llegó a tener una presencia femenina del 36.3% en el parlamento. Por otro lado, Islandia, tiene una representación femenina en su parlamento de 48% sin imposición de acciones afirmativas, según el Informe de igualdad de género de 2016 del Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés).

Otro estudio, “The global gender gap report 2018”, realizado también por el WEF, localiza a Islandia, Noruega y Suecia en los primeros tres lugares con menores brechas de género en el mundo; mientras que Yemen, Pakistán e Iraq se ubican al final de la lista con las brechas más grandes entre hombres y mujeres.

Como se puede observar, los países nórdicos ocupan generalmente los primeros lugares en estas listas, debido a su larga tradición en el fomento de la igualdad de género, y es precisamente en estos países donde la aplicación de cuotas, tanto legislativas como voluntarias, han tenido mayor reflejo en la participación no solo simbólica pero efectiva en sus parlamentos.

A estas alturas, casi la mitad de los países del mundo utilizan algún tipo de cuota de género dentro de sus parlamentos. En la región latinoamericana, en promedio las mujeres ocupan el 22.8% de los escaños en la cámara baja y el 24% en la cámara alta, representando el promedio más alto en el ámbito internacional (iKnowpolitics, 2014).

El primer país latinoamericano en implementar algún tipo de sistema de cuotas fue Argentina en 1991, quien de tener una participación del 5% y del 3% en senadurías y diputaciones respectivamente, estableció una cuota mínima de participación femenina del 30% para ambas cámaras. A esta legislación argentina se sumaron otros 11 países latinoamericanos: “México, Costa Rica y Paraguay en 1996, Bolivia, Brasil, Ecuador, Panamá, República Dominicana, Brasil y Perú en 1997, Venezuela en 1998 y Honduras en el 2000” (Ríos Tobar, 2008, p.34).

TABLA 18				
Porcentaje de Cambio en la Representación de las Mujeres en los Parlamentos Pre y Post Cuotas de Género				
País	Tipo de Cámara	Pre-Cuota	Post-Cuota	% Cambio
Argentina	Alta	2.8 (1998)	33.3 (2001)	+ 30.5
Ecuador	Unicameral	3.7 (1996)	17.4 (1998)	+ 13.7
Argentina	Baja	5.9 (1991)	14.4 (1993)	+ 9.4
Perú	Unicameral	10.8 (1995)	20.0 (2000)	+ 9.2
Paraguay	Alta	11.1 (1993)	17.8 (1998)	+ 6.7
México	Baja	16.0 (2000)	22.6 (2003)	+ 6.6
Venezuela	Baja	5.9 (1993)	12.1 (1998)	+ 6.2
Bolivia	Baja	6.9 (1993)	11.5 (1997)	+ 4.6
República Dominicana	Baja	11.7 (1994)	16.1 (1998)	+ 4.4
Costa Rica	Unicameral	15.8 (1994)	19.3 (1998)	+ 3.5
México	Alta	15.6 (2000)	17.2 (2006)	+ 1.6
Guyana	Unicameral	18.5 (1997)	20.0 (2001)	+ 1.5
Venezuela	Alta	8.0 (1993)	8.8 (1998)	+ 0.8
Panamá	Unicameral	9.7 (1994)	9.9 (1999)	+ 0.2
Bolivia	Alta	3.7 (1993)	3.7 (1997)	0
Paraguay	Baja	2.5 (1993)	2.5 (1998)	0
Brasil	Baja	6.6 (1994)	5.7 (1998)	- 0.9
Honduras	Unicameral	9.4 (1997)	5.5 (2001)	- 3.9

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, no basta con incorporar el principio de paridad de género en la constitución si no se puede garantizar con legislaciones secundarias. Es decir que, para su implementación temprana, se deben considerar los aspectos contextuales y los rasgos regionales que caracterizan a cada país en la formulación de mecanismos y políticas públicas para el adelanto de las mujeres. Una vez implementadas, las legislaciones secundarias permiten que estas se lleven a cabo de manera efectiva y sin ninguna obstaculización, construyendo un entramado legislativo e institucional que funcione como un blindaje al ejercicio de este derecho de las mujeres. Así, de manera complementaria, tendríamos instancias que monitoreen y evalúen los mecanismos, instancias que investiguen y sancionen el incumplimiento de estos principios, y mecanismos que promuevan en la ciudadanía la interiorización de la paridad en los espacios públicos y privados, teniendo como fin mayor el cambio de actitudes culturales que obstaculizan el libre ejercicio de derechos políticos de todas las personas, en orden de fortalecer las democracias.

Desafortunadamente, los países latinoamericanos no tienen una larga historia tratándose del fomento de la igualdad de género, ni en la política, ni en otros ámbitos; siendo un tema relativamente reciente (30 años), las mujeres se enfrentan a una serie de barreras, incluidas leyes y prácticas culturales, así como normas sociales que las privan de tener un papel real en puestos de liderazgo.

La paridad no es una medida temporal como lo son las cuotas de género, ésta debe de entenderse como un objetivo constitucional que reformula el pensamiento político tradicional que gira en torno al poder masculino, para concebirlo como un espacio público compartido en partes iguales por hombres y por mujeres, la representación de sus causas y su participación en un entorno libre de violencia.

¹⁰ Traducción al Español de la Tabla original de la IPU (Inter-parliamentary Union).

Acceso en: IADB/Inter-American Dialogue/League of Women Voters- Women in the Americas: Paths to Political Power. 2008, p.15

Una de las grandes críticas a estas medidas de discriminación positiva directa, es que atenta contra los principios democráticos y el derecho de todo ciudadano a elegir a sus representantes. Sin embargo, las cuotas de género no son discriminatorias naturalmente, sino más bien, compensan los obstáculos reales que las mujeres enfrentan al no poder ser representadas por su propio género dentro de los grupos de toma de decisiones. En un país como México, la instauración de estas medidas temporales como mecanismo para el equilibrio es necesario, y las resistencias de ciertos sectores sociales reafirman esta idea.

Este tipo de medidas afirmativas temporales se sostienen en el propósito de aminorar la brecha de género en la política, que se ha mencionado, es uno de los sectores con mayor desigualdad; para alcanzar la igualdad de participación institucionalmente, primero debe resolverse el desequilibrio causado por las situaciones de discriminación y violencia en la sociedad.

8. ESTUDIO DE CASO

8.1 DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Como se mencionó en el planteamiento, en el desarrollo del estudio de caso de este trabajo se utilizará el modelo mixto de investigación que combina métodos cuantitativos y cualitativos en una misma etapa. En este sentido y derivado de los objetivos de nuestra investigación, recurrimos a Tashakkori y Teddlie (2003), quienes hacen una propuesta para organizar el método mixto dependiendo de las implicaciones del trabajo.

Utilizando la notación propuesta por Morse (1991), el diseño híbrido del método mixto que se utilizó en este trabajo es el denominado como, de diferente importancia, simultáneos: QUAN + qual; en el que quan (cuantitativa) en letras mayúsculas representa la parte más importante de la investigación y qual (cualitativo) en letras minúsculas representa la parte complementaria.

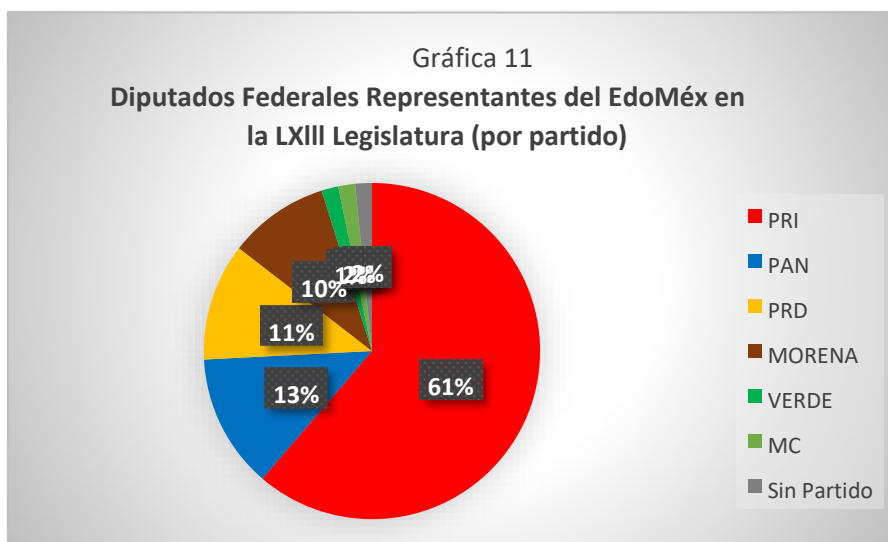
La finalidad de la elección de este modelo híbrido es que la intención de este trabajo de investigación es demostrar si hay o no una participación efectiva por parte de las mujeres dentro del congreso y si es mayor o menor a la de los hombres. Esta hipótesis es objetivamente comprobable mediante el uso del método cuantitativo, el cual nos permitirá observar los porcentajes de participación en el Congreso de manera general y agrupada por sexo.

Por otro lado, el método cualitativo se presenta como una parte complementaria de nuestra investigación que nos proporciona las herramientas para observar las razones de la baja o alta participación de las mujeres dentro de la vida política mexicana.

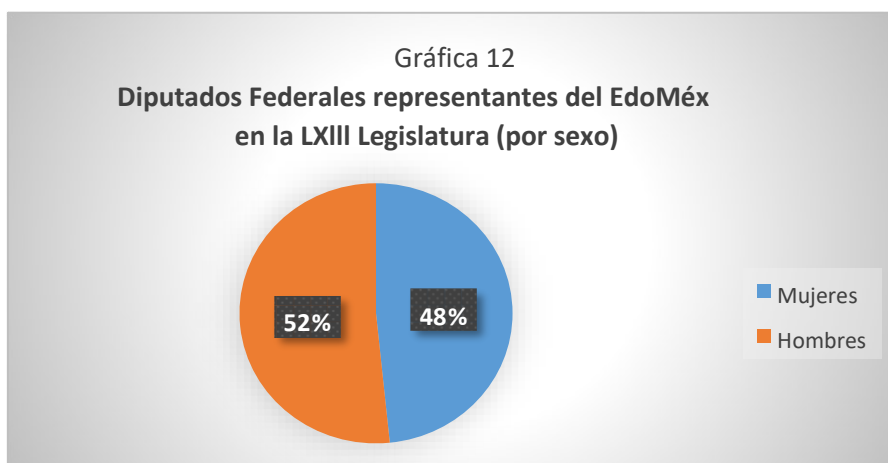
Análisis Cuantitativo de la Investigación

Para el análisis cuantitativo de nuestro estudio de caso se evaluará el desempeño de los Diputados y Diputadas Federales representantes del Estado de México, por la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión de México, que ejerció su poder en el periodo del 1° de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2018.

La LXIII Legislatura estuvo compuesta por 62 diputados y diputadas representantes del Estado de México, en la que 40 fueron electos por mayoría relativa y 22 por representación proporcional; en este sentido 38 diputados pertenecen al PRI, 8 al PAN, 7 al PRD, 6 a MORENA, 1 al PV, 1 a MC y 1 sin partido (gráfica 11). Mientras que, en cuanto a división por sexo, 30 diputadas son mujeres y 32 son hombres (gráfica 12).



Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL)



Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL)

El estudio se realizará a través del uso de los indicadores que ocupa el “Ranking 5D” para calificar a los actores políticos. Esta es una herramienta proporcionada por el Atlas Político de México.

“El Ranking 5D es una herramienta para comparar el desempeño de los diputados y senadores con criterios objetivos. El Ranking 5D no evalúa las plataformas políticas o los discursos de los diferentes legisladores sino la habilidad que han demostrado para impulsar sus ideas dentro de su cargo.

El propósito del Ranking 5D es mostrar qué tan competentes han sido los legisladores federales para defender una agenda política, independiente del contenido ideológico de la misma.

Las puntuaciones del ranking [T] caen necesariamente entre 0 y 5. Esto refleja una suma de todas las puntuaciones individuales a lo largo de cinco dimensiones que tienen un puntaje mínimo de 0 y un puntaje máximo de 1.

Las cinco dimensiones son Activismo Legislativo [D1], Auditoría Legislativa [D2], Debate Parlamentario [D3], Asistencia [D4], y Transparencia [D5]” (Atlas político).

Nuestra población de estudio está definida por las diputadas y diputados Federales representantes del Estado de México en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión; resultando un total de 62 individuos, entre ellos, 30 mujeres y 32 hombres.

Del total de individuos se realizó una base de datos que agrupa los resultados obtenidos por cada legislador en cada una de las 5 dimensiones anteriormente mencionadas¹¹, estos datos fueron recopilados en las plataformas digitales del congreso tales como: diputados.com y sil.gobernacion.com.mx, en cuanto a la información referente a las declaraciones de transparencia se encuentra en la plataforma digital ciudadana 3de3.mx.

Las puntuaciones del ranking se calificarán con un puntaje de 0 a 5 reflejando las puntuaciones individuales de cada dimensión; siendo que las primeras tres (activismo legislativo, auditoría legislativa y debate parlamentario) se establecen como participación de impacto en el pleno del congreso, se calificarán con una puntuación de 1.4; por lo tanto, a la 4ta y 5ta dimensión (asistencia y

¹¹ Anexo 1. Base de datos de la Información Legislativa.

transparencia) se les otorgará un puntaje máximo de 0.4, esto debido a su constitución como participación circunstancial.

Respecto a las primeras tres dimensiones, que indican el número de iniciativas, proposiciones con puntos de acuerdo e intervenciones en el pleno, se utilizó el método estadístico de cálculo de media, con el cual se pudo observar en la población un valor que nos permitiera generar un parámetro poblacional para la calificación individual de cada legislador. Es decir, se calificó a los individuos en referencia a la puntuación media el grupo en total.

De esta manera se calificaron estas tres dimensiones con un puntaje de 0 a 1.4, dónde 0 es participación nula y 1.4 es participación media o por encima de la media; entiéndase por participación el número de iniciativas y puntos de acuerdo impulsados por los legisladores y el número de intervenciones durante su ejercicio de poder.

Activismo Legislativo D1

El *Activismo Legislativo* se evalúa tomando en cuenta el número de iniciativas introducidas por los legisladores.

$$D1 = \frac{N_i (1.4)}{V_m}$$

N_i = Número de iniciativas

V_m = Valor de la media

Auditoría Legislativa D2

La *Auditoría Legislativa* se evalúa tomando en cuenta el número de puntos de acuerdo introducidos por los legisladores.

$$D2 = \frac{N_{pa} (1.4)}{V_m}$$

N_{pa} = Número de puntos de acuerdo

V_m = Valor de la media

Debate Parlamentario D3

El *Debate Parlamentario* se evalúa tomando en cuenta el número de discursos y otras intervenciones en el pleno de cada legislador.

$$D3 = \frac{N_d (1.4)}{V_m}$$

N_d = Número de discursos

V_m = Valor de la media

Asistencia D4

La *Asistencia* se evalúa tomando en cuenta el número de asistencias a través de cédula dentro del total de sesiones.

Esta dimensión se califica teniendo en cuenta el número de asistencias totales con base en el número total de sesiones en el pleno durante la LXIII Legislatura. De esta forma, 0 representa porcentaje nulo y 0.4 representa asistencia del 100%.

Nº de Sesiones plenarias, N_t : 197

$$D4 = \frac{N_{a1} (0.4)}{N_t}$$

N_{a1} = Número de asistencias

N_t = Número total de Sesiones Plenarias

Transparencia D5

La *Transparencia* se evalúa tomando en cuenta las declaraciones públicas hechas por los legisladores en relación a patrimonio, impuestos y conflictos de intereses (#3de3)¹². (Atlas Político).

Esta dimensión se calcula mediante la evaluación del compromiso de los legisladores con esta iniciativa ciudadana, donde el puntaje de 0.4 indica que el o la legisladora efectivamente presentó su declaración de transparencia y 0 indica que no lo ha hecho.

$$D5 = \frac{(D_p + D_i + D_f)(0.4)}{100}$$

D_p = Declaración de patrimonio

D_i = Declaración de intereses

D_f = Declaración fiscal

La puntuación final que es reflejada en una calificación de 0 a 5, se calcula mediante la suma de las calificaciones individuales.

Para el análisis completo de la dimensión final se utilizó el método de medidas de posición o uso de cuantiles. Este método nos permite subdividir los datos obtenidos y distribuirlos de acuerdo con la proporción de las frecuencias observadas. El cuantil utilizado fue el decil debido a la cantidad y especie de la información estadística obtenida.

En una primera instancia se realizó una tabla de frecuencias que nos permitió ordenar los datos de manera que se pudieran observar numéricamente las características de la distribución de nuestro conjunto de datos.

Para la realización de dicha tabla se utilizaron las siguientes fórmulas:

Frecuencia absoluta

Representa el número de veces que el valor aparece en el conjunto de datos.

¹² La #3de3 es una iniciativa ciudadana que busca incentivar el compromiso de las y los actores políticos en cuanto a la transparencia y a la rendición de cuentas. (#3de3, México).

$$\sum_{i=1}^K n_i = n_1 + n_2 + \dots + n_k = N$$

Frecuencia absoluta acumulada

Es la suma de las frecuencias absolutas de los valores menores o iguales a X.

$$N_i = n_1 + n_2 + \dots + n_i$$

Frecuencia relativa

Es la proporción de valores iguales a X en el conjunto de datos.

$$f_i = \frac{n_i}{N}$$

Una vez obtenida la tabla de frecuencias se realizó el cálculo de cada uno de los deciles contenidos en la distribución en 10 partes iguales del conjunto de datos.

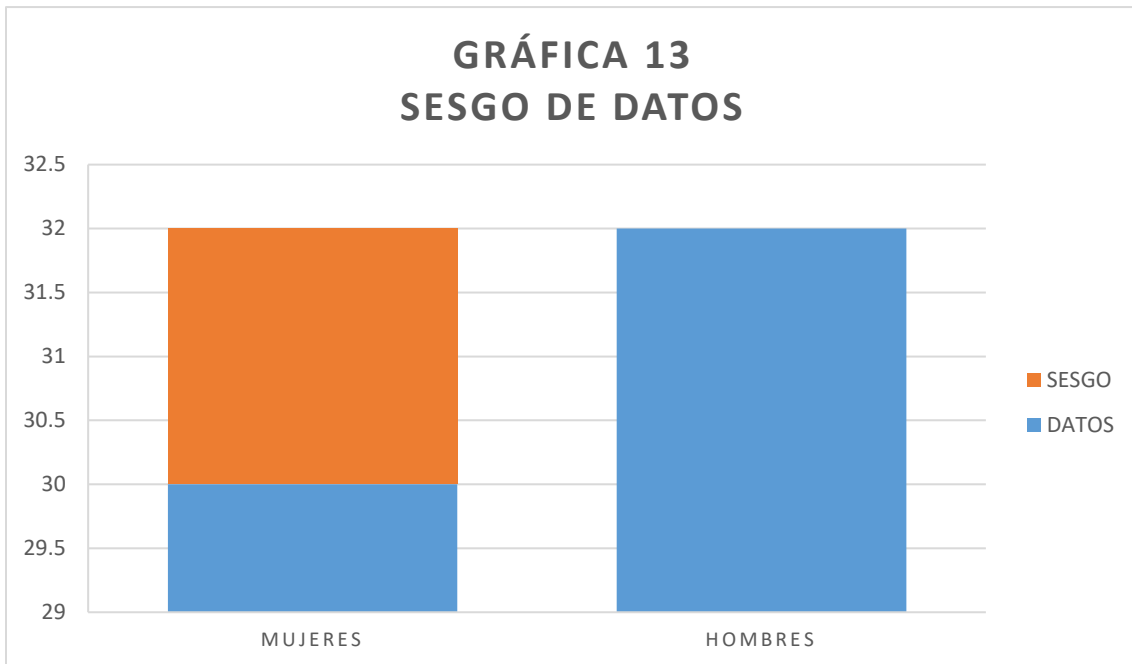
$$\frac{k(n)}{10}$$

De esta forma se obtuvo el valor de cada decil con lo que pudimos ordenar los datos finales obtenidos entre 10 partes estadísticamente válidas, así se puede observar de una manera más detallada la distribución de la participación de las y los diputados en porcentajes de 10%, 20%, ... 100%.

Es importante mencionar que debido a la naturaleza de los datos considerando la disparidad numérica entre las legisladoras, que suman 30 frente a los 32 legisladores, se decidió aplicar un sesgo puntual en cada dimensión medida.

Este sesgo se diseñó con base en los datos obtenidos en el anexo 1; en nuestra base de datos obtuvimos cifras por cada dimensión de manera separada, la primera cifra general nos muestra el número total de datos por dimensión (con *datos* nos referimos al número de iniciativas, el número de puntos de acuerdo, número de intervenciones, promedio en asistencias y total de legisladores con declaración 3 de 3) además de su clasificación por sexo y la media; la segunda cifra general nos muestra la calificación que los legisladores obtuvieron con base en los *datos* obtenidos, además del promedio en cada dimensión.

De este modo, se calculó un sesgo que restara el *valor de una media* de cada dimensión al grupo de los hombres, tanto en datos como en calificaciones; y otro que sumara el *valor de una media* al grupo de las mujeres, de igual manera. De esta forma obtuvimos los valores que se utilizaron en el análisis, siendo los datos de 30 mujeres y 30 hombres (Gráfica 13).



Dimensión 1: Activismo Legislativo

Sesgo de los datos

Mujeres $S_{1m}^d = N_{im} + m1_d$

Hombres $S_{1h}^d = N_{ih} - m1_d$

En donde:

$S_{1m/h}^d$ = Sesgo 1 en los datos/iniciativas

N_{im} = Número total de iniciativas/mujeres

N_{ih} = Número total de iniciativas/hombres

$m1_d$ =Valor de la media general en los datos 1D

Sesgo del puntaje

Mujeres $S_{1m^p} = P_{1m} + m1_p$

Hombres $S_{1h^p} = P_{1h} - m1_p$

En donde:

S_{1m/h^p} = Sesgo 1 en el puntaje

P_{1m} = Puntaje total/mujeres 1D

P_{1h} = Puntaje total/hombres 1D

$m1_p$ =Valor de la media general en el puntaje 1D

Dimensión 2: Auditoría Legislativa

Sesgo de los datos

Mujeres $S_{2m^d} = N_{pam} + m2_d$

Hombres $S_{2h^d} = N_{pah} - m2_d$

En donde:

S_{2m/h^d} = Sesgo 2 en los datos/puntos de acuerdo

N_{pam} = Número total de puntos de acuerdo/mujeres

N_{pah} =Número total de puntos de acuerdo/hombres

$m2_d$ = Valor de la media general en los datos 2D

Sesgo del puntaje

Mujeres $S_{2m^p} = P_{2m} + m2_p$

Hombres $S_{2h^p} = P_{2h} - m_{2p}$

En donde:

S_{2m/h^p} = Sesgo 2 en el puntaje

P_{2m} = Puntaje total/mujeres 2D

P_{2h} = Puntaje total/hombres 2D

m_{2p} = Valor de la media general en el puntaje 2D

Dimensión 3: Debate parlamentario

Sesgo de los datos

Mujeres $S_{3m^d} = N_{dm} + m_{3d}$

Hombres $S_{3h^d} = N_{dh} - m_{3d}$

En donde:

S_{3m/h^d} = Sesgo 3 en los datos/debate parlamentario

N_{dm} = Número total de debates/mujeres

N_{dh} = Número total de debates/hombres

m_{3d} = Valor de la media general en los datos 3D

Sesgo del puntaje

Mujeres $S_{3m^p} = P_{3m} + m_{3p}$

Hombres $S_{3h^p} = P_{3h} - m_{3p}$

En donde:

S_{3m/h^p} = Sesgo 3 en el puntaje

P_{3m} = Puntaje total/mujeres 3D

P_{3h} = Puntaje total/hombres 3D

m_{3p} = Valor de la media general en el puntaje 3D

Dimensión 4: Asistencia

Sesgo de los datos

Mujeres $S_{4m}^d = (P_{am}) + p_{4d}$

Hombres $S_{4h}^d = (P_{ah}) - p_{4d}$

En donde:

$S_{4m/h}^d$ = Sesgo 4 en los datos/asistencia

P_{am} = Promedio general de asistencia/mujeres

P_{ah} = Promedio general de asistencia/hombres

p_{4d} = Promedio general en los datos 4D

Sesgo del puntaje

Mujeres $S_{4m}^p = P_{4m} + m_{4p}$

Hombres $S_{4h}^p = P_{4h} - m_{4p}$

En donde:

$S_{4m/h}^p$ = Sesgo 4 en el puntaje

P_{4m} = Puntaje total/mujeres 4D

P_{4h} = Puntaje total/hombres 4D

m_{4p} = Valor de la media general en el puntaje 4D

Dimensión 5: Declaración de transparencia

Sesgo del puntaje

Mujeres $S_{5m}^p = P_{5m} + m5_p$

Hombres $S_{5h}^p = P_{5h} - m5_p$

En donde:

$S_{5m/h}^p$ = Sesgo 5 en el puntaje

P_{5m} = Puntaje total/mujeres 5D

P_{5h} = Puntaje total/hombres 5D

$m5_p$ = Valor de la media general en el puntaje 5D

Análisis Cualitativo de la Investigación

El análisis cualitativo de nuestro estudio de caso nos servirá para complementar la parte cuantitativa y poder analizar las razones por las que las mujeres tuvieron alta, media o baja participación dentro de su periodo de ejercicio.

Se utilizará la técnica de historia de vida que resulta adecuada por su valor descriptivo y su carácter abierto para la obtención de información. La modalidad que dirigirá la investigación será *historia de vida temática*, debido a que de esta forma se puede delimitar la investigación descriptiva a un tema, que en este caso es la participación de la mujer en la política mexicana.

Por la naturaleza de la investigación cualitativa, las entrevistas serán realizadas bajo los estándares éticos profesionales presentados por *The SAGE Handbook of Qualitative Data Analysis*, bajo los cuales se obtiene el consentimiento informado de las entrevistadas y se brinda la protección requerida a los datos personales obtenidos en este estudio.

La definición de los individuos para la investigación se basó en una población total de 30 diputadas federales representantes del Estado de México en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión; en este sentido se eligieron 5 mujeres del Estado de México que fueron Diputadas Federales en dicha legislatura. La elección de estas mujeres se fundamentó en un primer nivel, en el partido que las representa, ya que, de nuestro total de 30, 18 representan al PRI, 4 al PAN,

4 a MORENA, 2 al PRD, 1 al Partido Verde y 1 a Movimiento Ciudadano. De esta forma 3 de las diputadas elegidas para el estudio pertenecen al PRI, 1 al PAN y 1 a MORENA.

En un segundo nivel se consideró el alcance e importancia política que han tenido dentro del Estado de México, definido por sus fichas bibliográficas. También fue considerado su estatus como diputadas, es decir si tomaron licencia durante el periodo legislativo o si estuvieron activas, ya que su inactividad afectaría los resultados de las calificaciones por dimensión. Finalmente se consideró la disponibilidad de las diputadas a realizar una entrevista y a proporcionar la información necesaria para la realización del estudio.

Instrumento: Cuestionario temático

Para la realización de la historia de vida se formuló un cuestionario que sirviera como guía en la entrevista semiestructurada, en función de nuestra hipótesis central

“[...] la ley 50/50 contribuyó al aumento en la ocupación femenina en el Congreso Federal, no obstante, este tipo de participación es simbólica ya que no es perceptible una participación efectiva por parte de las legisladoras en la toma de decisiones”

y de las hipótesis secundarias, de tal manera que las preguntas cumplen con dos funciones: a) comprobar o refutar las hipótesis de acuerdo a la información y análisis de la entrevista y b) complementar la información obtenida mediante el método cuantitativo, de tal manera que la historia de vida funcione como instrumento para el contraste de la información numérica con la experiencia y testimonio de la población de estudio.

Así, las preguntas se agrupan en las siguientes baterías temáticas

Batería 1: Trayectoria

- ¿Cómo se involucró en la política? Familiares y conocidos en el círculo político de la entidad, organizaciones políticas a las que perteneció, contexto social en el que creció.

- Formación académica: ¿Considera que su preparación académica fue adecuada para el ejercicio del poder como diputada federal?

Esta batería, además de complementarse con los datos biográficos y de trayectoria de las exdiputadas, nos permite indagar sobre la hipótesis secundaria sobre el contexto en el cual las mujeres se interesan en la política y las condiciones que pueden favorecer o limitar su acceso a los partidos y candidaturas; además de cómo las condiciones socioeconómicas de cada historia de vida influyen en la preparación académica y el alcance de otras oportunidades que abonaron en la trayectoria política.

Batería 2: Formación partidista

- ¿En qué medida el partido al que pertenece la capacitó para el ejercicio del poder?
- Legislación partidista: ¿De qué forma las normas y estatutos internos del partido afectaron su elección como candidata a diputada?
- ¿Cuáles son las acciones afirmativas promovidas por el partido? ¿cómo evalúa su efectividad?
- Ventajas y obstáculos al interior del partido

El estudio pone especial atención al sistema de partidos, que si bien funcionan como organizaciones que alientan la participación ciudadana también sirven como comunidades de socialización política, mecanismos de formación y representación política de las necesidades ciudadanas.

Considerando esto, las actividades partidistas resultan de especial interés por dos cuestiones:

En primer lugar, los partidos políticos como organizaciones cuentan con un sistema ideológico, que se plasma desde la normatividad y los estatutos hasta las prácticas que se originan al interior. Por ello, resulta preciso que a partir de la historia de vida se pueda puntualizar el papel del partido y las disposiciones de este para la inclusión de las mujeres.

Por otro lado, es conveniente utilizar el género como categoría de análisis para identificar los mecanismos que cada partido genera para alentar la participación política de las mujeres, como la dinámica en las escuelas de cuadros y la capacitación para la profesionalización política enfocada a las mujeres, la elección de cargos de alta dirección al interior del partido y la selección de candidaturas, por mencionar algunos ejemplos para realizar aproximaciones que nos permitan describir la dinámica de género al interior de los partidos en la socialización de la práctica política.

Batería 3: Ejercicio del Poder

- ¿Cuál considera que fue el cargo público que trascendió en su carrera política?
- ¿Cómo fue su proceso de selección para la candidatura para la integración de la LXIII legislatura?
- ¿qué opina sobre su desempeño al interior de la legislatura? En sentido de la proposición de puntos de acuerdo, iniciativas, etc.

Las preguntas de esta batería apuntan a una autoevaluación por parte de las exlegisladoras sobre su desempeño desde la candidatura hasta el ejercicio del cargo en el congreso federal. Aquí se pretende obtener información que pueda comprobar o refutar la hipótesis de las leyes para lograr la paridad excluyen ámbitos de la participación real de las mujeres desde su formulación, contrastando la experiencia en el ejercicio del cargo con la normatividad y reglamentos que implica la Ley 50/50.

Batería 4: Percepción de la dinámica de género

Dentro de política

- ¿Durante toda su carrera política enfrentó obstáculos por el hecho de ser mujer?
¿Cuáles?
- ¿Experimentó alguna vez tratos diferenciados por cuestión de género?

Durante el del ejercicio legislativo

- Durante su gestión ¿noto obstáculos sistematizados que limitaron la participación de las mujeres?

- ¿Cree que el sexo condiciona la integración de comités, juntas y comisiones legislativas? ¿de qué manera?
- ¿Cree que el sexo condiciona la representación femenina en los puestos de dirección y toma de decisiones? Por ejemplo, la presidencia de partidos, presidencia de comités y juntas, presidencia de la legislatura.
- ¿Desempeñó algún cargo en comisiones con temática de género? ¿cómo fue su participación dentro de esta comisión?
- ¿Es necesaria una agenda de género más amplia en el congreso? ¿qué temas considera de mayor urgencia a atender?

En la trayectoria profesional

- ¿Cree usted que el ser mujer ha condicionado el acceso a los puestos y responsabilidades que ha desempeñado?

Esta batería es la más extensa en preguntas, que abarcan distintos momentos en la historia de vida de las entrevistadas y que pretende hacer un recorrido dentro de la trayectoria utilizando el género como categoría de análisis, donde desde esta óptica se pretende identificar las distinciones que la dinámica de género entre legisladores y legisladoras, desde el ámbito institucional y en la labor social.

La dinámica de género, para los propósitos de nuestra investigación se refiere a los actos, hechos y comportamientos que se suscitan en las relaciones sociales, donde se analizan las interacciones de las mujeres, como sujeto de estudio, en relación con hombres, otras mujeres, instituciones, electorado, y demás actores que intervengan en el ejercicio del cargo.

Las preguntas pretenden contextualizar el ejercicio político al contraste de las relaciones de género para identificar las similitudes o diferencias en el desempeño del cargo, apuntando a la comprobación o falseo de la hipótesis que sostiene que la dinámica de género en el ámbito legislativo mexicano limita la participación de las legisladoras por razones de género, obstaculizando su desempeño.

Se plantea también indagar en la hipótesis de que la ocupación 50/50 en la integración de la legislatura no ha garantizado la representación femenina en puestos de alta dirección. Las responsabilidades asignadas a las mujeres en la integración del congreso, el trabajo en comisiones, juntas de coordinación política y la propia labor partidista de los perfiles de la historia de vida funcionan como indicadores de la participación real de las mujeres en la toma de decisiones, por lo que es preciso considerar esta dimensión para verificar si la inclusión de las mujeres bajo el principio de paridad ha sido efectiva o, por el contrario, existen aún techos de cristal en la labor legislativa.

De igual manera, la batería intenta identificar puntualmente cuáles son las 'razones de género' por las cuales se ve sesgado el ejercicio del cargo, los orígenes y la base social de los motivos que se puedan considerar obstáculos para la construcción de la paridad desde el Congreso de la Unión.

Batería 5: Violencia política de género

- ¿Ha sufrido alguna vez algún tipo de violencia política dentro de su trayectoria profesional, y en específico, del ejercicio como diputada federal? Por ejemplo, discriminación, violencia simbólica, Institucional, Física, etc.
- En caso afirmativo, ¿cómo actuó ante la situación? ¿Cómo actuó el partido?

La CNDH define la violencia política contra las mujeres como “todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo” (Violencia política contra las mujeres en razón de género, 2018, p.3). Para los propósitos de la investigación, se considera a la violencia política por razones de género como un obstáculo para el alcance de la igualdad y que limita de manera específica el ejercicio del poder político a las mujeres, ya que este tipo de violencia les pone en situación de vulnerabilidad y desventaja, siendo una violación a sus derechos políticos.

La intención de esta batería es el reconocimiento de la violencia de este tipo por parte de las historias de vida, la manifestación de esta y sus motivaciones. Es importante mencionar que muchas veces las prácticas de este tipo son normalizadas e incluso reproducidas por otras mujeres, por lo que resulta conveniente el análisis de la experiencia vivida por las exdiputadas para enunciar las situaciones de violencia en las que se vieron involucradas, los tipos y modalidades, además de los mecanismos de ayuda a los que recurrieron.

Batería 6: Ley 50/50

- ¿Desempeñó un cargo antes de que la ley entrará en vigor en 2013?
- ¿Cuál es su percepción sobre las cuotas de género?
- ¿Qué cambios percibe a partir de la Ley?
- ¿Qué relación observa entre la ocupación y la participación efectiva de las diputadas?

Para el cierre de la entrevista se eligieron preguntas referentes a las medidas afirmativas en función del alcance de la paridad, considerando que la trayectoria profesional, política y partidista de las mujeres seleccionadas puede evidenciar dentro de su experiencia los cambios que implicó la entrada en vigor de las disposiciones paritarias. Se pretende la evaluación de la ley desde la óptica de las integrantes de la primera generación de legisladoras electas a partir de esta ley, al contraste de la hipótesis que sugiere que las leyes de paridad de género excluyen en su formulación aspectos de la participación política real de las mujeres en los sistemas legislativos.

La experiencia de la historia de vida resulta especialmente valiosa en esta batería, ya que, desde los antecedentes personales de la participación política, pasando por el momento de la candidatura y hasta el ejercicio del cargo en la legislatura se puede contextualizar y hacer un marco de análisis de la manera en la que las mujeres viven la actividad política, los impactos diferenciados por cuestiones de género que pudiesen existir y la efectividad de las disposiciones legales en materia de paridad.

Las 6 baterías que constituyen el cuestionario, como técnica de investigación cualitativa, en conjunto con la información proporcionada por los indicadores 5D analizada bajo criterios cuantitativos, plantean el estudio de caso desde perspectivas metodológicas complementarias que permiten una interpretación completa que nos permita entender el fenómeno de la participación política de las mujeres a partir de los criterios de paridad, en contraste con la legislación, las prácticas, la experiencia personal y el contexto sociocultural del momento histórico.

9. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS Y LAS DIPUTADAS FEDERALES REPRESENTANTES DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA LXIII LEGISLATURA

La LXIII Legislatura del Congreso de la Unión estuvo compuesta por 500 diputadas y diputados Federales de los cuales 62 fueron representantes del Estado de México. Esta legislatura, electa en 2015 comenzó los trabajos ordinarios desde el 1° de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2018.

De los representantes del Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional PRI, tuvo la mayor representación en la cámara de diputados ocupando 38 curules, mientras que el segundo partido con mayor representación fue el Partido Acción Nacional, quien ocupó 8 curules, seguido del Partido de la Revolución Democrática con 7 lugares, el Movimiento Regeneración Nacional MORENA con 6 lugares, mientras que el Partido Verde y Movimiento Ciudadano obtuvieron un lugar, al igual que las candidaturas independientes (gráfico 13).

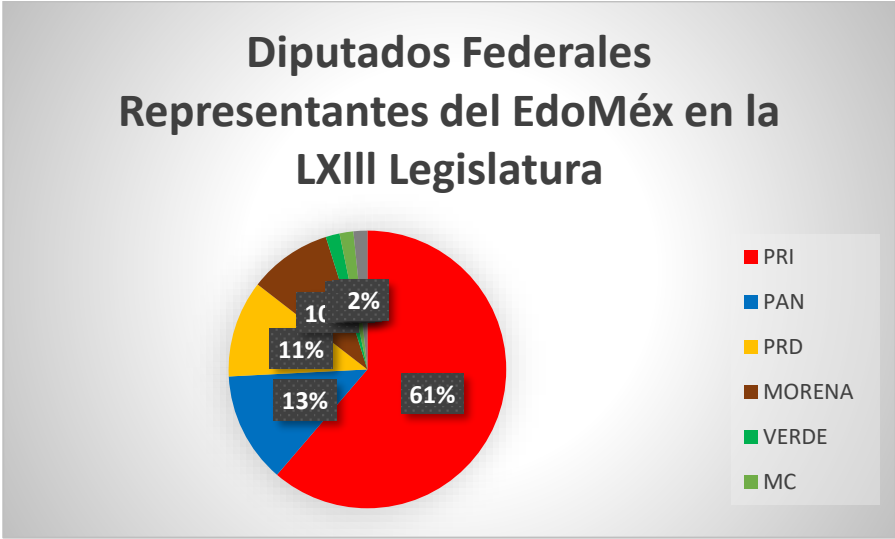
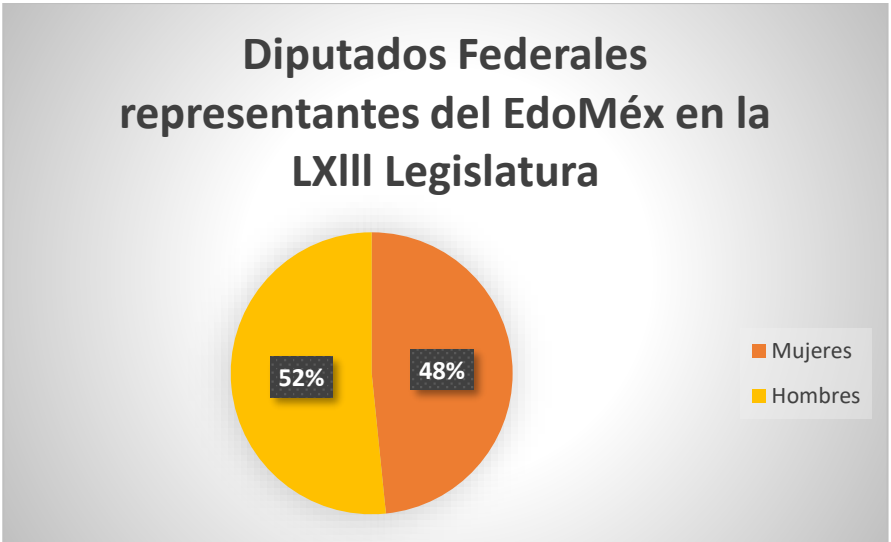


Gráfico 14. Elaborado con datos de diputados.gob.mx, Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) LXIII Legislatura.

En cuanto a la división por sexo se puede observar en la gráfica 14 que la ocupación femenina de lugares estuvo levemente debajo de la masculina con una diferencia de dos puntos porcentuales; el partido, por equivalencia, con mayor representación femenina fue el PRI, con 18 mujeres ocupando curules, 4 mujeres pertenecientes al PAN, 4 a MORENA, 2 al PRD, 1 al Verde y 1 al movimiento ciudadano, dando un total de 30 mujeres frente a un total de 32 hombres¹³.



¹³ Anexo 2: Lista de diputados por partido y por sexo

Gráfico 15. Elaborado con datos de diputados.gob.mx, Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) LXIII Legislatura.

En la tabla 19 se enuncian los nombres de los 62 diputados y diputadas federales representantes del Estado de México y su afiliación partidista.

Tabla 19. Diputados y Diputadas Federales representantes del Estado de México en la LXIII Legislatura

Nombre	Partido	Nombre	Partido
1 Aguirre Romero Andrés	PRI	32 Ruíz Ledesma Mariana Vanessa	PRI
2 Alcántara Rojas Mara Guadalupe	PRI	33 Salazar Muciño Pedro Alberto	PRI
3 Almanza Monroy Fidel	PRI	34 Sánchez Coronel Cristina	PRI
4 Álvarez Ortiz Héctor Javier	PRI	35 Sánchez Isidoro David	PRI
5 Balcázar Narro Rafael Arturo	PRI	36 Sobreyra Santos María Monserrath	PRI
6 Barrientos Cano Laura Mitzi	PRI	37 Torres Huitrón José Alfredo	PRI
7 Bedolla López Pablo	PRI	38 Vázquez Guerrero Luis Felipe	PRI
8 Bernal Casique Iveth	PRI	39 Bello Otero Carlos	PAN
9 Canales Najar Tristán Manuel	PRI	40 Cortés Lugo Román Francisco	PAN
10 Cardoso Estévez José Luis	PRI	41 Hernández Ramos Minerva	PAN

11 Díaz Montoya Rocío	PRI	42 Marrón Agustín Luis Gilberto	PAN
12 Esquivel Hernández Olga María	PRI	43 Moya Marín Angélica (LICENCIA)	PAN
13 González Calderón Martha Hilda	PRI	44 Ramírez Núñez Ulises	PAN
14 González Rojas Aarón	PRI	45 Sánchez Juárez Claudia	PAN
15 Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	PRI	46 Schemelensky Castro Ingrid Krasopani (LICENCIA)	PAN
16 Huicochea Alanís Arturo	PRI	47 Castelán Mondragón María Elida	PRD
17 Iriarte Mercado Carlos	PRI	48 Catalán Padilla Olga	PRD
18 Juraidini Villaseñor Alejandro	PRI	49 García Calderón David Gerson	PRD
19 Leyva García Leydi Fabiola	PRI	50 Octaviano Félix Tomás	PRD
20 Luna Munguía Alma Lilia	PRI	51 Ortega Álvarez Omar	PRD
21 Maya Pineda María Isabel	PRI	52 Santiago López José	PRD
22 Mondragón Orozco María Angélica	PRI	53 Soto Espino Armando	PRD
23 Muñoz Guevara Josué	PRI	54 Gómez Álvarez Delfina	MORENA
24 Nogués Barajas Rodolfo	PRI	55 Hurtado Arana Karen	MORENA

25 Osorno Belmont Susana	PRI	56 Juárez Rodríguez Mario Ariel	MORENA
26 Pérez González Horalia Noemí	PRI	57 Rivera Tavizón Alma América	MORENA
27 Pichardo Lechuga José Ignacio	PRI	58 Serrano Lora Jesús	MORENA
28 Ramírez Ponce Miguel Ángel	PRI	59 Villa González Concepción	MORENA
29 Real Salinas Dora Elena	PRI	60 González Evia Edna	PV
30 Rodríguez García Dalila	PRI	61 Hauffen Torres Angie Dennisse	MC
31 Rojas San Román Francisco Lauro (DECESO)	PRI	62 Espino Manuel de Jesús	S/P

Tabla 1. Elaborada con datos de diputados.gob.mx, Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) LXIII Legislatura.

Se realizó una base de datos¹⁴ en donde se conjunta la información correspondiente a las dimensiones metodológicas consideradas: activismo legislativo, auditoría legislativa, debate parlamentario, asistencia y transparencia de cada uno de los 62 diputados y diputadas referentes a este estudio. Las cifras obtenidas, presentadas en el anexo 1, nos permitieron clasificar la información de cada dimensión para obtener un promedio final general y el promedio que obtuvieron las mujeres y los hombres por separado. De esta manera pudimos

¹⁴ Anexo 1: Base de datos de la información legislativa

observar con mayor detalle el comportamiento de las cifras de manera individual (por dimensión) y de manera final¹⁵.

Activismo Legislativo D1

La primera dimensión calificada fue el *Activismo Legislativo*, donde se cuantifican las iniciativas, en donde las cifras presentadas muestran un total de 277 iniciativas presentadas por los legisladores y un promedio de 4.47 iniciativas por legislador.

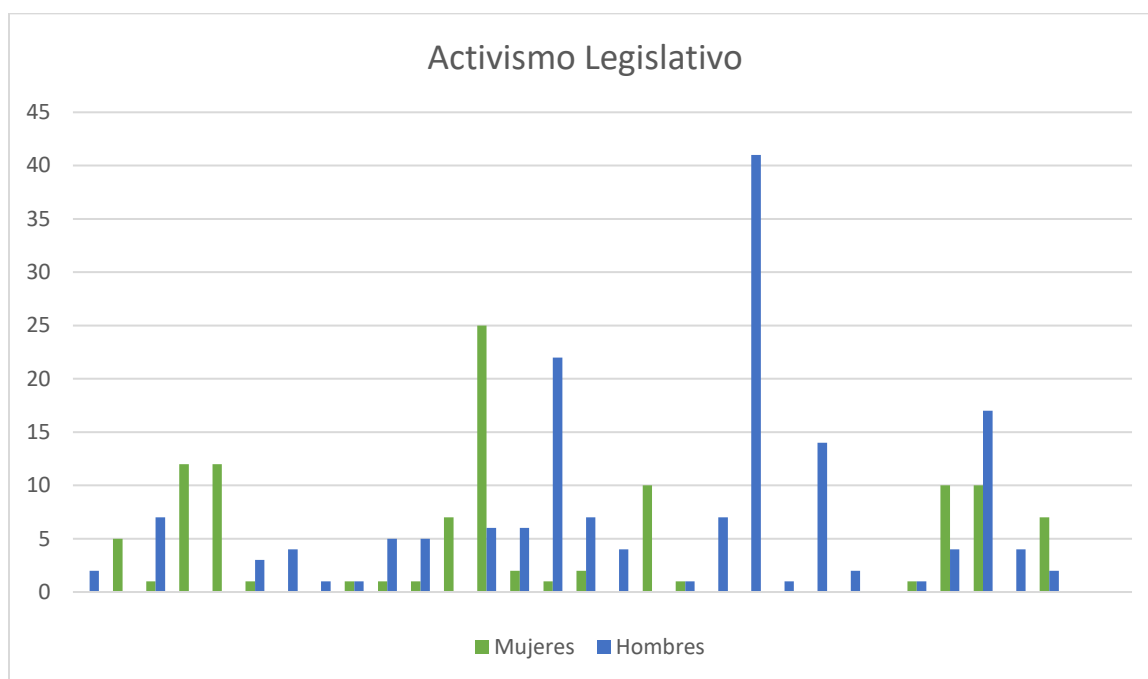


Gráfico 16. Elaborado con datos de diputados.gob.mx, Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) LXIII Legislatura.

En el gráfico 16 podemos observar que el mayor número de iniciativas propuestas fue 41 y fueron introducidas por el diputado Omar Ortega Álvarez, seguido por Minerva Hernández Ramos con 25 iniciativas; aquí se puede percibir que la participación de los hombres en esta dimensión tiene una tendencia más

¹⁵ Debido a que existen dos integrantes más en el grupo de hombres, se realizó un sesgo con el promedio de cada dimensión para poder hacer la comparación entre ambos grupos. De esta manera, al total de las cifras del grupo femenino se le restará un promedio x, y al total de las cifras del grupo de hombres se le sumará un promedio x.

En el Anexo 3: Tablas de totales y sesgos, se encuentran los datos reales obtenidos junto con el cálculo de los sesgos, tanto en las cifras correspondientes a la dimensión como en las puntuaciones.

alta que la de las mujeres, debido a que, de los 5 picos, 4 representan a los hombres, y una mujer.

INICIATIVAS	Mujeres	Hombres	Calif. Gral.
Total	114	163	277
Porcentaje	41.16%	58.84%	Promedio: 4.47

Tabla 20. Elaborada con datos de INFOPAL LXIII Legislatura.

Con los datos obtenidos se pudo comprobar que el porcentaje de iniciativas de las mujeres se encuentra por debajo del de los hombres por 17.68 puntos (tabla 18), lo que representa que las mujeres propusieron 49 iniciativas menos que los hombres en esta Legislatura.

INICIATIVAS (Calificación)	Mujeres	Hombres	Calif. Gral.
Total	16.9	24.1	41
Promedio	0.5	0.8	0.66

Tabla 21. Elaborada con datos de INFOPAL LXIII Legislatura.

Respecto a las calificaciones que se obtuvieron en esta primera dimensión, en general los legisladores obtuvieron una calificación en conjunto de 41 puntos de los 86.8 que representan la suma de las calificaciones máximas que cada uno puede obtener en esta dimensión, en este sentido se obtuvo un promedio general de 0.66 puntos.

De manera individual, se puede observar en la tabla 19 que la amplitud entre la calificación de las mujeres y los hombres revela 7.2 puntos de diferencia a favor de los hombres; en cuanto al promedio, la cifra de las mujeres está 0.16 puntos

por debajo del promedio general, mientras que el promedio de los hombres supera el general por 0.14 puntos.

Auditoría Legislativa D2

La segunda dimensión denominada como *Auditoría Legislativa* conjunta los datos de los puntos de acuerdo propuestos por los legisladores; en este sentido, se obtuvo un promedio general de 5.29 propuestas de punto de acuerdo por legislador y un total de 328. En cuanto a las cifras obtenidas por la agrupación de datos por sexo, a pesar de que se obtuvieron resultados alrededor del promedio general, existió una variación entre los grupos.

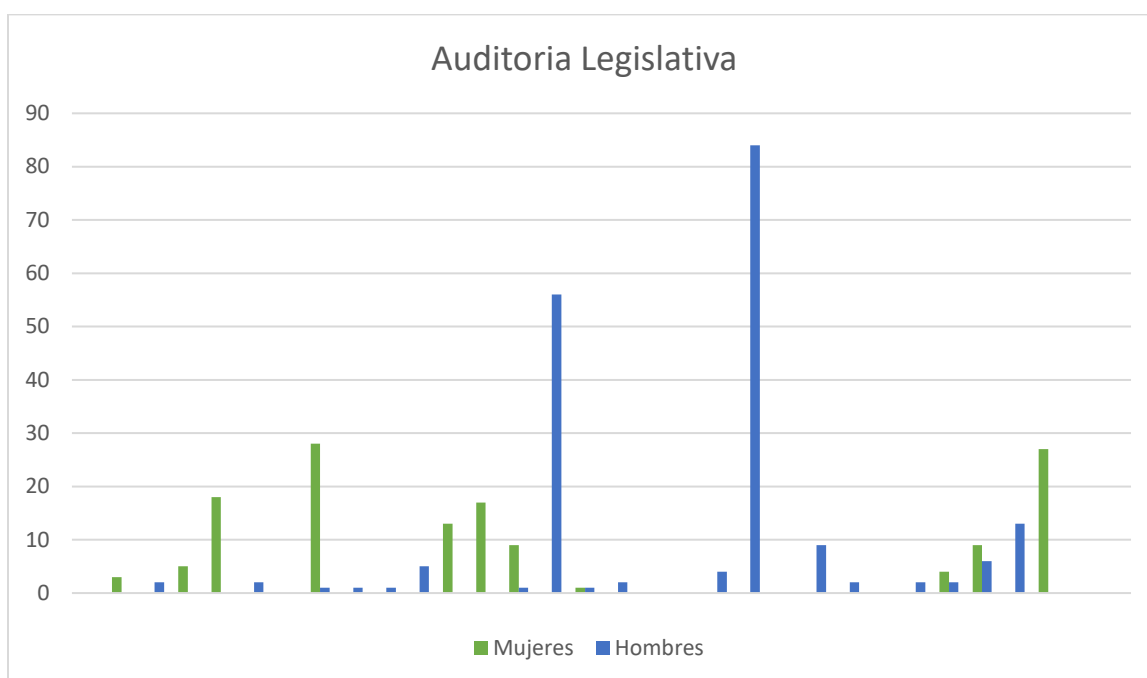


Gráfico 17. Elaborado con datos de diputados.gob.mx, Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) LXIII Legislatura.

En esta gráfica 17 es más notable la tendencia favorable de los hombres: los puntos más altos, que representan el mayor número de iniciativas propuestas, 84 y 56, pertenecen a los diputados, Omar Ortega Álvarez y Ariel Juárez Rodríguez. En esta dimensión el número total de proposiciones de puntos de acuerdo fue de 328, y se obtuvo un promedio de 5.29 puntos de acuerdo por legislador.

PTOS. DE ACUERDO	Mujeres	Hombres	Calif. Gral.
Total	139	189	328
Porcentaje	42.37%	57.62%	Promedio: 5.29

Tabla 22. Elaborada con datos de INFOPAL LXIII Legislatura.

De acuerdo con los datos en la tabla 22, el porcentaje de las mujeres se encuentra por debajo del de los hombres por 15.25 puntos. En este sentido, las mujeres propusieron 50 puntos de acuerdo menos que los hombres.

PTOS. DE ACUERDO (Calificación)	Mujeres	Hombres	Calif. Gral.
Total	13.7	14	27.7
Promedio	0.44	0.44	0.44

Tabla 23. Elaborada con datos de INFOPAL LXIII Legislatura.

En cuanto a los datos obtenidos en las calificaciones de la segunda dimensión, se muestra en la tabla 23 que en general, los legisladores tuvieron una calificación de 27.7 puntos de los 86.8 máximos designados en esta dimensión (la suma de las calificaciones máximas que cada legislador puede obtener).

De manera individual, en esta dimensión se obtuvieron calificaciones prácticamente equivalentes, pues las mujeres solo tienen 0.3 puntos de diferencia por debajo de los hombres, mientras que el promedio de ambos es el mismo. Aquí se puede observar que, a pesar que existe una diferencia notable entre el porcentaje de puntos de acuerdo propuestos por ambos sexos, al momento de calcular las calificaciones se compensaron los puntos que tenían en contra las mujeres; esto sucedió debido a que, aunque el grupo de los

hombres tiene menos legisladores con calificaciones en 0 y sus puntuaciones están mejor distribuidas, hay más legisladoras en el grupo de las mujeres que obtuvieron la calificación más alta, lo que compensó la no participación del resto de las legisladoras.

Debate Parlamentario D3

La tercera dimensión, definida como *debate parlamentario*, califica el número de intervenciones y discursos que los legisladores tuvieron en el pleno. En total las y los diputados tuvieron 420 intervenciones lo que se reflejó en un promedio de 6.77 por legislador.

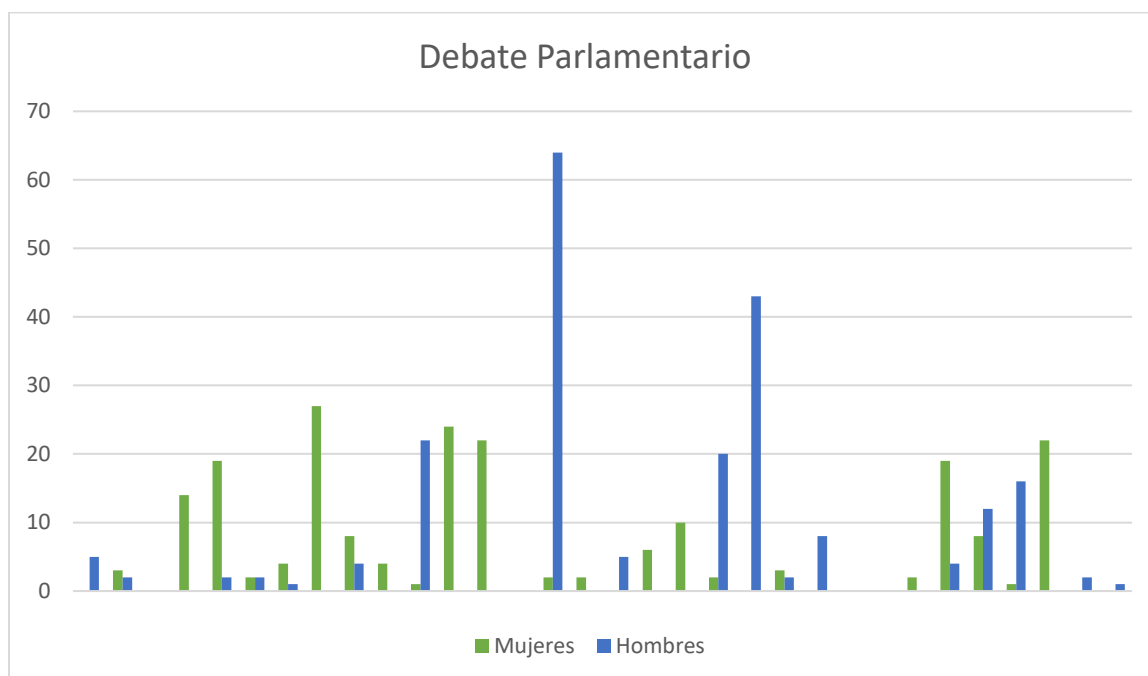


Gráfico 18. Elaborado con datos de diputados.gob.mx, Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) LXIII Legislatura.

En el gráfico 18 se puede observar que los legisladores tuvieron una mayor actividad parlamentaria cuando se trató de intervenciones en el pleno, los diputados con más discursos son nuevamente Ariel Juárez Rodríguez con 64 intervenciones y David Gerson García con 22.

Intervenciones	Mujeres	Hombres	Calif. Gral.
Total	212	208	420
Porcentaje	50.40%	49.58%	Promedio: 6.77

Tabla 24. Elaborada con datos de INFOPAL LXIII Legislatura.

En esta dimensión se obtuvieron datos más cerrados en cuanto al número de intervenciones pues existe una mínima diferencia porcentual de 0.82 entre ambos grupos. Se puede observar que las mujeres intervinieron 4 veces más que los hombres; en este punto se debe considerar que esta diferencia no es significativa debido al sesgo del 6.77 de los datos, que es el promedio de intervenciones que obtuvieron los legisladores en esta dimensión, el cual se restó, de acuerdo a la metodología, al grupo de hombres, y se sumó al grupo de mujeres.

Intervenciones (Calificación)	Mujeres	Hombres	Calif. Gral.
Total	20.98	15.22	36.2
Promedio	0.67	0.49	0.58

Tabla 25. Elaborada con datos de INFOPAL LXIII Legislatura.

En la tabla 25 que refleja los datos obtenidos de las calificaciones de la tercera dimensión de estudio, se puede observar que las mujeres obtuvieron una calificación más alta que la de los hombres de 5.76 puntos, al igual que su promedio está por encima del promedio general por 0.09 puntos, mientras que el de los hombres se encuentra por debajo igualmente por 0.09 puntos. En esta dimensión sucedió la misma anomalía que en la dimensión anterior respecto a la compensación de calificaciones.

Asistencia D4

La dimensión número cuatro, referente a la *Asistencia* califica el número de asistencias con respecto al total de sesiones plenarias las cuales fueron 197. Con los datos obtenidos se pudo observar que en promedio los legisladores del Estado de México asisten 196 veces, lo que representa un 99% de asistencia general.

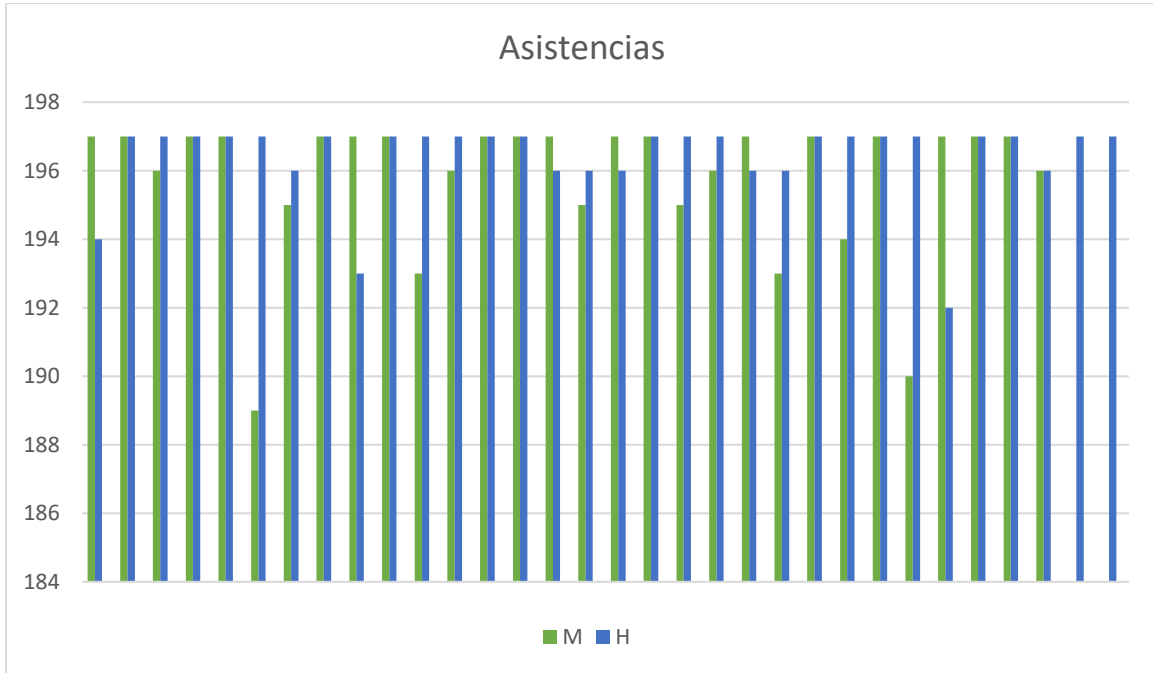


Gráfico 19. Elaborado con datos de diputados.gob.mx, Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL) LXIII Legislatura.

De acuerdo con los datos de esta gráfica los legisladores tienen un promedio de asistencia alto y las líneas de hombres y mujeres se mantienen constantes; perfil con menor asistencia es la Dip. Rocío Díaz Montoya con 189, seguida de Cristina Sánchez Coronel con 190.

Asistencias	Mujeres	Hombres	Calif. Gral.
Promedio	195.8	196.4	196.1
Porcentaje	99%	99%	99%

Tabla 26. Elaborada con datos de INFOPAL LXIII Legislatura.

Con respecto a los datos obtenidos, pudimos notar que no hubo gran diferencia en el promedio y porcentaje de asistencias con el sesgo aplicado, por lo tanto, se puede concluir que, aunque en los promedios existe una diferencia de 0.6, esto no se refleja en los porcentajes debido a que no es significativo, ambos grupos asistieron en promedio el mismo número de veces y en esta dimensión no hay diferencia en favor o en contra de ningún sexo.

Asistencia (Calificación)	Mujeres	Hombres	Calif. Gral.
Total	12.23	12.29	24.52
Promedio	0.399	0.399	0.40

Tabla 27. Elaborada con datos de INFOPAL LXIII Legislatura.

Con respecto a las calificaciones que se obtuvieron, los legisladores obtuvieron en promedio la calificación máxima con la que se califica individualmente esta dimensión, la cual es de 0.4 puntos. En total se obtuvo una calificación de 24.52 de los 24.8 puntos máximos que se podrían obtener si todos hubiesen asistido a todas las sesiones, en este sentido solo estuvieron a 0.28 puntos de diferencia.

De manera individual y con los sesgos obtenidos, tanto el grupo de mujeres como el de hombres sacaron la misma calificación el promedio de 0.39 puntos. Esta es la única dimensión en donde hombres y mujeres participan equitativamente tanto en el porcentaje de asistencias como en las calificaciones obtenidas.

Transparencia

La última dimensión, dedicada a las exigencias de la sociedad civil, se encargó de calificar si los legisladores del Estado de México cumplen con la publicación de su declaración 3 de 3 sobre transparencia; en este caso, en esta dimensión se obtuvieron las calificaciones más bajas de todo el estudio, siendo que solo 3 legisladores han publicado esta declaración.

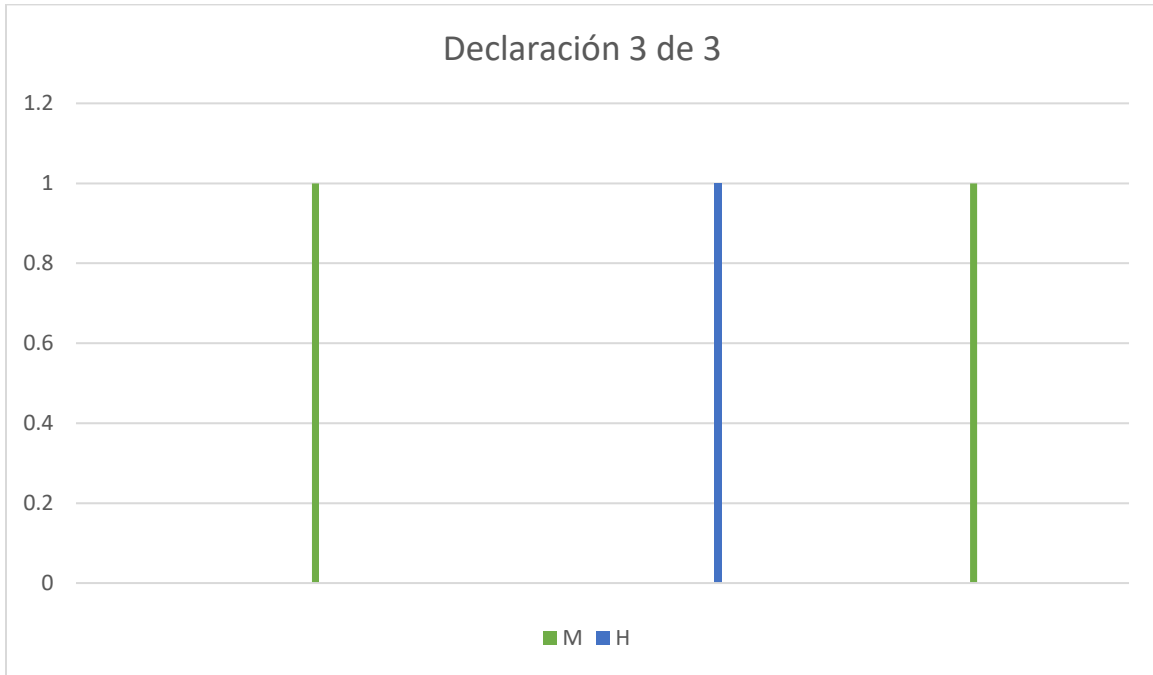


Gráfico 20. Elaborado con datos de 3de3.mx clasificación por entidad: Estado de México.

En el gráfico 20 se puede evidenciar que la mayoría de los legisladores del Estado de México no se han comprometido con esta iniciativa ciudadana, 59 diputados y diputadas de nuestra población de 62, no han presentado aún sus declaraciones de transparencia; por otro lado, dentro de los 3 legisladores que si calificaron dos de ellos son mujeres y uno es hombre, lo que representó una mayor calificación para el grupo femenino.

3 de 3	Mujeres	Hombres	Calif. Gral.
Total	2.04	0.95	3
Promedio	0.07	0.03	0.048

Tabla 28. Elaborada con datos de 3de3.mx, clasificación por entidad: Estado de México.

3 de 3 (Calificación)	Mujeres	Hombres	Calif. Gral.
Total	0.82	0.38	1.2
Promedio	0.02	0.01	0.02

Tabla 29. Elaborada con datos de 3de3.mx, clasificación por entidad: Estado de México.

En ambas tablas se puede observar que las puntuaciones están divididas de acuerdo al total de 3 declaraciones, dos tercios de la calificación la obtuvieron las mujeres y un tercio los hombres. En cuanto al total de la calificación, se obtuvo 1.2 de 24.8 puntos, lo que convierte a esta dimensión en la peor calificada del estudio, encontrándose por debajo con 23.6 puntos.

Evaluación Final

Para la asignación del puntaje final para cada legislador se tomó una escala de 5 puntos, en los cuales se asignan los siguientes valores a cada dimensión:

Dimensión	Valor
Activismo Legislativo	1.4
Auditoría Legislativa	1.4
Debate Parlamentario	1.4
Asistencia	.4
Transparencia	.4

Tabla 30. Escala de evaluación. Elaboración propia.

La asignación de valores se justifica bajo el criterio de que las primeras tres dimensiones arrojan resultados que nos permiten evaluar el desempeño de los legisladores en referencia a su actividad en el congreso y utilizando el género como categoría de análisis, nos permite hacer aproximaciones sobre su relación con la participación legislativa. En este sentido, las iniciativas, puntos de

acuerdos y discursos resultan más significativos para el análisis, mientras que los rubros de asistencia y transparencia nos proporcionan indicadores neutrales en cuanto a nuestra categoría de análisis.

Así, la ponderación de la evaluación en las 5 dimensiones nos brinda los siguientes puntajes alcanzados por las y los legisladores.

Nombre	Calif. Final	Sexo			
Rodríguez García Dalila	0.4	M	Gutiérrez Ramírez Virginia		
Alcántara Rojas María			Nallely	0.9	M
Guadalupe	0.4	M	Real Salinas Dora Elena	1.0	M
Maya Pineda María Isabel	0.4	M	Soto Espino Armando	1.0	H
Pérez González Horalía			Cardoso Estévez José Luis	1.0	H
Noemí	0.4	M	Díaz Montoya Rocío	1.1	M
Rivera Tavizón Alma			Sánchez Coronel Cristina	1.1	M
América	0.4	M	Leyva García Leydi Fabiola	1.1	M
Ruíz Ledesma Mariana			Pichardo Lechuga José		
Vanessa	0.4	M	Ignacio	1.1	H
Balcázar Narro Rafael			Esquivel Hernández Olga		
Arturo	0.4	H	María	1.2	M
González Rojas Aarón	0.4	H	Salazar Muciño Pedro		
Muñoz Guevara Josué	0.4	H	Alberto	1.2	H
Rojas San Román			González Evia Edna	1.5	M
Francisco Lauro	0.4	H	Ramírez Ponce Miguel		
Sobreyra Santos María			Ángel	1.5	H
Monserath	0.6	M	Luna Munguía Alma Lilia	1.7	M
Vázquez Guerrero Luis			Cortés Lugo Román		
Felipe	0.6	H	Francisco	1.8	H
Bernal Casique Iveth	0.7	M	Huicochea Alanís Arturo	1.8	H
Nogués Barajas Rodolfo	0.7	H	Canales Najjar Tristán		
Osorno Belmont Susana	0.8	M	Manuel	1.9	H
Almanza Monroy Fidel	0.8	H	Aguirre Romero Andrés	2.0	H
Bedolla López Pablo	0.8	H	González Calderón Martha		
Torres Huitrón José Alfredo	0.8	H	Hilda	2.1	M
			Moya Marín Angélica	2.1	M

Juraidini Villaseñor		
Alejandro	2.1	H
Espino Barrientos Manuel	2.1	H
Iriarte Mercado Carlos	2.1	H
Bello Otero Carlos	2.2	H
Álvarez Ortiz Héctor Javier	2.3	H
Hurtado Arana Karen	2.4	M
Sánchez Isidoro David	3.0	H
Mondragón Orozco María		
Angélica	3.0	M
Marrón Agustín Luis		
Gilberto	3.2	H
Barrientos Cano Laura		
Mitzi	3.2	M
Gómez Álvarez Delfina	3.6	M
Sánchez Juárez Claudia	4.3	M
Octaviano Félix Tomás	4.3	H
Castelán Mondragón María		
Elida	4.5	M
Serrano Lora Jesús	4.5	H
Hauffen Torres Angie		
Dennisse	4.6	M
Villa González Concepción	4.6	M
Juárez Rodríguez Mario		
Ariel	4.6	H
Catalán Padilla Olga	4.6	M
Hernández Ramos Minerva	4.6	M
García Calderón David		
Gerson	4.6	H
Ramírez Núñez Ulises	4.6	H
Santiago López José	4.6	H
Ortega Álvarez Omar	5.0	H
Schemelensky Castro		
Ingrid	5.0	M

Tabla 31. Puntaje total. Elaboración Propia.

Para la muestra, se determinó un promedio de 2.10 puntos lo que distribuye la participación de la siguiente manera

Promedio	Hombres	Mujeres
<2.1	21	19
>2.1	11	11
Total	32	30

Tabla 32. Participación promedio por sexo. Elaboración propia.

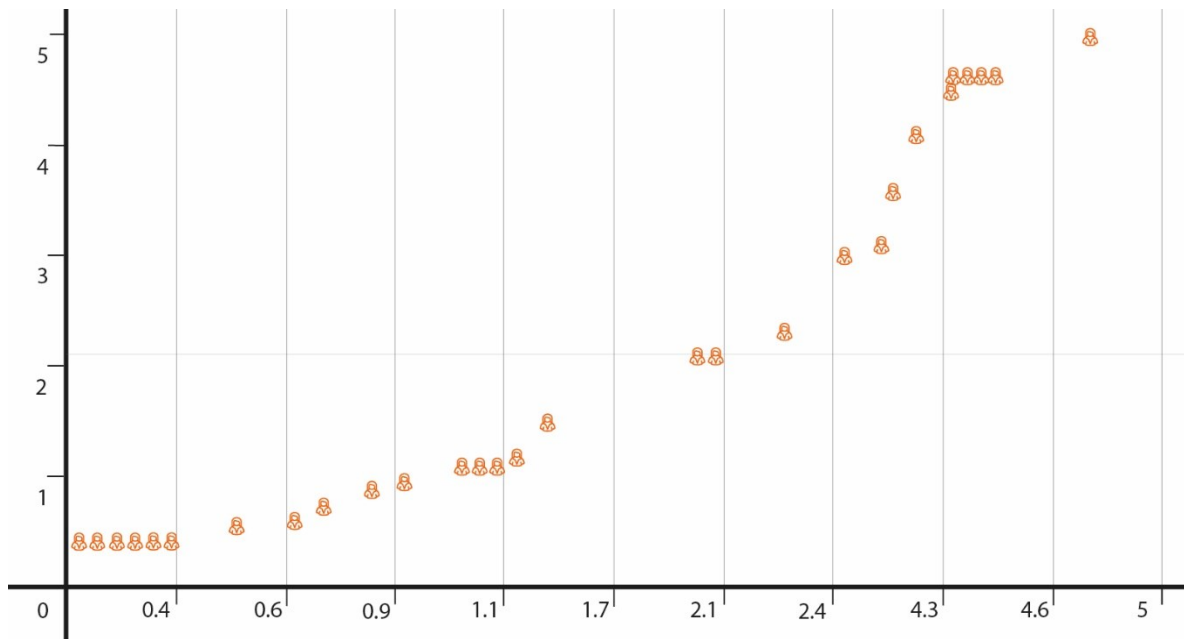


Grafico 21. Distribución de la evaluación de las Diputadas de la LXIII legislatura.
Elaboración Propia

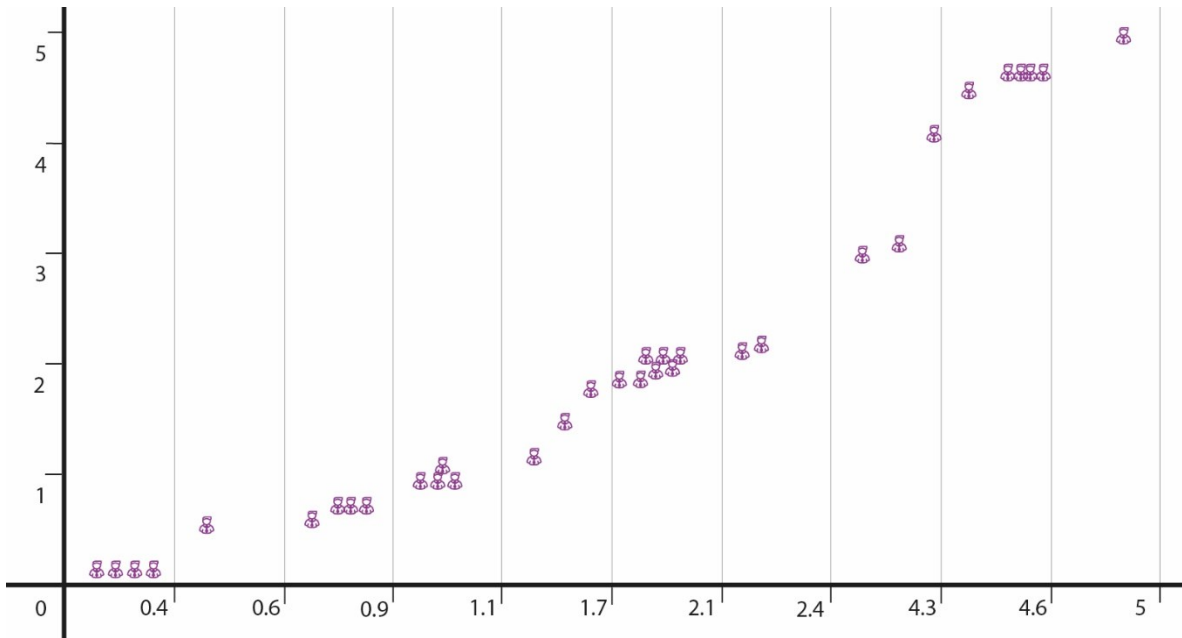


Grafico 22. Distribución de la evaluación de los Diputados de la LXIII legislatura.

Elaboración Propia

Considerando el promedio como punto de partida del análisis, y teniendo en cuenta el sesgo antes mencionado, podría afirmarse que la participación resulta paritaria, ya que la misma cantidad de hombres y de mujeres se encuentran distribuidos dentro de la escala en semejante proporción.

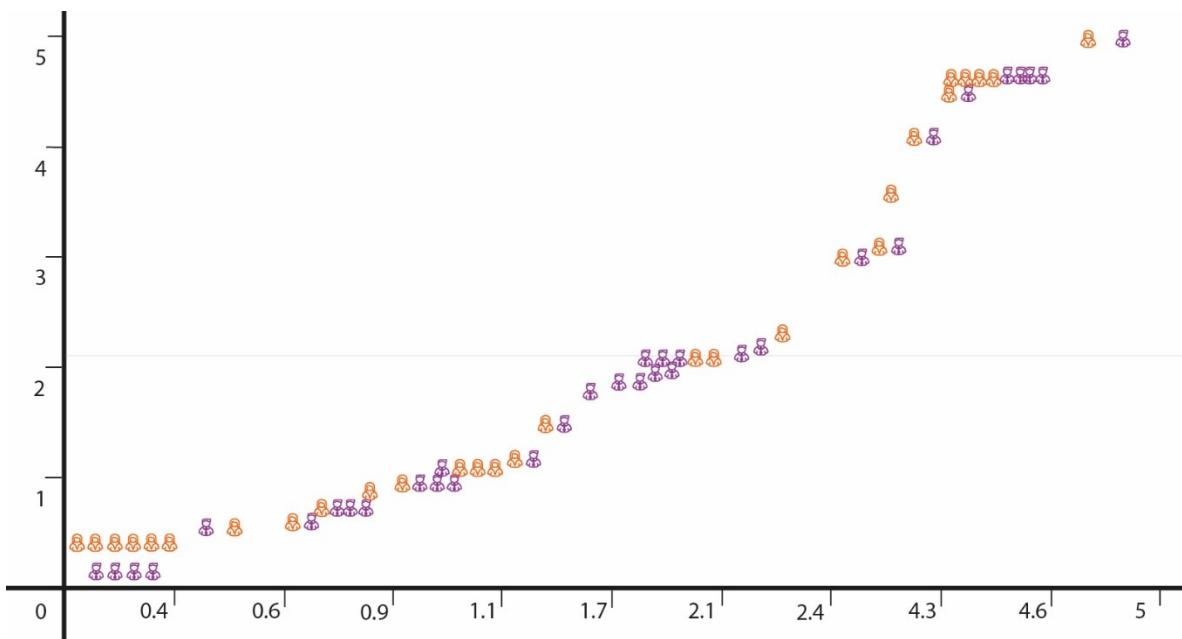


Grafico 23. Distribución de la puntuación total de los legisladores por sexo. Elaboración Propia

En el grafico 23 se puede observar la distribución del puntaje agrupado en rangos de deciles, en donde el puntaje mínimo es de 0.4 mientras que el máximo son 5 puntos. Cabe mencionar que en las dimensiones individuales podemos ver tendencias de participación que apuntan a una mayor participación por parte de los legisladores, mientras que la ponderación final arroja que, considerando todas las variables la participación en una interpretación simple podría considerarse paritaria.

Con base en la información antes descrita, consideramos que la interpretación cualitativa de la información puede complementar la interpretación, ya que, si bien hay resultados sobresalientes por parte de las diputadas en comparación con sus homólogos masculinos, el método usado promedia los resultados haciendo que se pueda “compensar” los puntajes mínimos obtenidos por las y los diputados.

Es necesario un estudio cualitativo para poder comprender la naturaleza de los datos, y sobre todo contextualizar los resultados obtenidos a partir de la presente investigación cuantitativa.

10. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA LAS DIPUTADAS FEDERALES REPRESENTANTES DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA LXIII LEGISLATURA

Con el fin de complementar el estudio cuantitativo referente a la participación política de los y las Diputadas representantes del Estado de México en la LXIII Legislatura, se determinó la realización de 5 entrevistas a las ex diputadas seleccionadas como muestra de la población total bajo los criterios metodológicos previamente descritos.¹⁶

Perfiles de las entrevistadas

Tabla 33. Perfiles

	ENTREVISTADA A PRI	ENTREVISTADA B PRI	ENTREVISTADA C PRI
Perfil General	-Diputada Propietario por la LXIII Legislatura de 2015 a 2018. -Año de Nacimiento: 1969	-Diputada Propietario por la LXIII Legislatura de 2015 a 2018. -Año de Nacimiento: 1977	-Diputada Propietario por la LXIII Legislatura de 2015 a 2018. -Año de Nacimiento: 1993
Comisiones como Diputada Federal de la LXIII Legislatura	-Educación Pública y Servicios Educativos. -Transparencia y Anticorrupción. -Cambio Climático.	-Hacienda y Crédito Público. -Relaciones Exteriores. -Deporte.	-Juventud. -Atención a Grupos Vulnerables.

¹⁶ Anexo 4. Nota metodológica

	<p>-Participación Ciudadana.</p> <p>-Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>-Seguimiento a la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.</p> <p>-Juventud.</p>	<p>-Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>
<p>Trayectoria Administrativa</p>	<p>-Regidora Suplente.</p> <p>-Jefa del Departamento de Investigación y Normatividad de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>-Secretaria Particular del Director General de Inversión Pública.</p> <p>-Subdirectora Regional del Instituto Mexiquense de la Mujer.</p> <p>-Subdirectora de Administración de la Beneficencia Pública.</p> <p>-Subdirectora de Administración del Instituto Materno Infantil.</p> <p>-Directora de Instalaciones Educativas en la Secretaría de</p>	<p>- Coordinadora regional de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal.</p> <p>-Regidora, Estado de México.</p> <p>-Subdirectora de Desarrollo Social.</p> <p>-Coordinadora en la Secretaría General del Estado de México.</p> <p>-Presidenta municipal, Estado de México.</p>	

	<p>Educación, Cultura y Bienestar Social.</p> <p>-Directora de Concertación y Participación Ciudadana de la Secretaría de Medio Ambiente.</p> <p>-Regidora, Estado de México.</p> <p>-Subdirectora de Normatividad y Protección Ambiental.</p> <p>-Delegada federal de la SEMARNAT.</p>		
Trayectoria Legislativa	-Diputada Federal Suplente.	-Diputada local suplente en la LVI Legislatura del Congreso del estado de México. Comisión de Equidad y Género. Comisión de Juventud y Deporte.	
Trayectoria Política	<p>-Promoción y Gestoría del Frente Juvenil Revolucionario del PRI.</p> <p>-Comisionada de seccional del PRI.</p> <p>-Coordinadora de acera del PRI.</p>		<p>-Consejera política municipal del PRI.</p> <p>-Presidenta del Organismo de Mujeres Jóvenes.</p>

	-Consejera política municipal del PRI. -Representante seccional electoral del PRI. -Candidata a diputada local suplente. -Consejera política estatal del PRI. -Presidenta del CDM del PRI.		
Trayectoria Académica	-Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública.	-Licenciada en Derecho. -Maestría en Administración Pública (en curso).	-Licenciatura en Derecho.
Otros		-Actualmente (2019) trabaja en el Partido Revolucionario Institucional.	-Presidenta del Voluntariado del DIF.

Elaboración Propia con datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Tabla 34. Desempeño Individual dentro de la Legislatura¹⁷

	ENTREVISTADA A PRI	ENTREVISTADA B PRI	ENTREVISTADA C PRI
1ª Dimensión: Activismo Legislativo	Iniciativas propuestas: 5	Iniciativas propuestas: 1	Iniciativas propuestas: 0

¹⁷ Anexo 1. Base de Datos de la Información Legislativa.

	Calificación: 1.4	Calificación: 0.3	Calificación: 0
2ª Dimensión: Auditoría Legislativa	Puntos de acuerdo propuestos: 3 Calificación: 0.8	Puntos de acuerdo propuestos: 0 Calificación: 0	Puntos de acuerdo propuestos: 0 Calificación: 0
3ª Dimensión: Debate Parlamentario	Intervenciones en el pleno: 3 Calificación: 0.6	Intervenciones en el pleno: 2 Calificación: 0.4	Intervenciones en el pleno: 1 Calificación: 0.2
4ª Dimensión: Asistencia	Porcentaje de Asistencia: 100% Calificación: 0.4	Porcentaje de Asistencia: 98% Calificación: 0.39	Porcentaje de Asistencia: 100% Calificación: 0.4
5ª Dimensión: Transparencia	3 de 3: No Calificación: 0	3 de 3: No Calificación: 0	3 de 3: No Calificación: 0
Calificación Final:	3.2 puntos de 5	1.1 puntos de 5	0.6 décimos de 5 puntos

Elaboración Propia

La calificación promedio de los y las diputadas en el pleno es de 2.10 puntos de 5; la calificación que obtuvieron las mujeres en promedio en el pleno es de 2.08 puntos. En la tabla 34 se puede observar que la Entrevistada A es la única que obtuvo una calificación por encima del promedio de sus compañeras y compañeros en general

y es la que mayor calificación tiene en esta muestra. La Entrevistada C, es la que tiene la calificación más baja obteniendo 0.6 décimos.

Conociendo la calificación individual de nuestra muestra en el estudio cuantitativo se hará el contraste de la calificación obtenida respecto a su participación con las respuestas obtenidas en las entrevistas presentadas en la siguiente tabla.

Tabla 35. Entrevistas¹⁸

PREGUNTA	ENTREVISTADA A	ENTREVISTADA B	ENTREVISTADA C
	PRI	PRI	PRI
¿Cómo se involucró en la política?	<p>Empecé desde la secundaria siendo jefa de grupo y defendiendo los intereses de mis compañeros (...) cuando entré a la Facultad, tenía claro que quería hacer cosas para los demás y cambiar cosas con las que no estaba de acuerdo (...) ejercí con enorme responsabilidad mi posición como Consejera en el Consejo Universitario.</p> <p>(...) La mayor parte de la gente cree a veces que para llegar a ser presidente necesitas o ser hombre o ser una mujer con mucho dinero y con un gran apellido, y yo no tengo ni mucho dinero ni gran apellido, pero tengo una pasión por el servicio público y amo a mi municipio entrañablemente.</p>	<p>Desde la secundaria era una persona muy participativa, iba a competencias y me gustaba mucho el deporte, entonces llego a la preparatoria y ahí organizaba a un grupo de amigos para hacer cosas; entonces unos amigos me hacen la invitación a participar dentro del partido, dentro del Revolucionario Institucional, y entonces empiezo a participar con ellos, desde representante de casilla (...) entonces así es como me voy involucrando.</p> <p>Ya posteriormente me hicieron la invitación para que me inscribiera como Regidora, (...) yo tuve la Comisión de Cultura y Deporte (...) me involucré mucho con las Instituciones Educativas, los maestros,</p>	<p>Pues mi papá es político desde que tengo uso de razón y siempre recuerdo que desde muy pequeña me lleva a los eventos del partido, mítines, campañas, acompañamiento a los candidatos y pues realmente más allá de la política, me gusto siempre el acercamiento con la gente.</p>

¹⁸ Entrevistas completas en Anexo 5.

		padres de familia, y ahí fue cuando empecé.	
¿Considera que su preparación académica fue adecuada para el ejercicio del poder como Diputada Federal?		De profesión soy abogada, Licenciada en Derecho, con Maestría en Administración Pública, sin duda el haber obtenido cargos de elección popular antes de ser Diputada, como Regidora y Presidenta Municipal, pues bueno me ayudo a conocer el ámbito de la Administración Pública. Y sobre todo la carrera que profeso, las leyes me permitieron conocer el proceso legislativo.	Soy Licenciada en Derecho y pienso que siempre la Licenciatura abarca muchas ramas, si te sirve, por supuesto, pero como Diputada, tomas acciones y decisiones que abarcan a todo el país (...) creo que debemos de ir encaminados un poco a una rama que vaya más como Administración Pública y Ciencias Políticas. Creo que es buena mi formación pero siempre debemos prepararnos un poco más.
¿En qué medida el partido político al que pertenece la capacitó para el ejercicio del poder?	<p>En todo, fundamentalmente para ser Diputada, tuvimos una jornada intensa de cursos y talleres, capacitación muy intensa con muchos especialistas, primero, la capacitación fue para enfrentar la planeación estratégica de la campaña, (...) y después una semana entera sobre políticas públicas, su ejecución y el trabajo legislativo.</p> <p>Como Regidora, no recibí ninguna capacitación, tenía conocimiento más o menos de lo que haría porque había trabajado en el Ayuntamiento (...) tuve que aprender con los años qué es el cabildeo, esto no te lo enseñan en la Universidad, (...) siempre me ha gustado estudiar y leer para mantenerme vigente y</p>	Sí, afortunadamente mi partido, el Revolucionario Institucional, siempre nos ha brindado capacitaciones tanto a mujeres como a hombres para poder ocupar esos cargos, antes de y posterior ya durante la toma de protesta como Diputada Federal nos seguían capacitando. Teníamos reuniones plenarias como grupo parlamentario, los priistas teníamos reuniones.	Anteriormente era Consejera Política en el municipio, ahí me dieron la oportunidad de pertenecer a Lideres Mujeres Jóvenes, fui líder y de ahí siempre tuve un respaldo muy fuerte del partido, le dimos seguimiento a cada una de las acciones que se proponían y pues ellos nos respaldaban y nosotros nos manteníamos cercanas a las mujeres jóvenes del municipio.

	aprender cada día más, y ser una profesionalista y una representante social de la que se puedan sentir orgullosos los electores. Sí, si me capacitó el PRI.		
¿De qué forma las normas y estatutos internos del partido afectaron su elección como candidata a diputada?			Tanto como afectarla, creo que no, fue totalmente diferente y nuevo a las campañas que antes se habían vivido. (...) Cuando a mí me toca ser candidata me tocó este cambio donde eran unas campañas con austeridad, (...) me sirvió muchísimo por que pude recorrer cada colonia de mi municipio y tener contacto más cercano con la gente (...) Más allá que afectarme creo que fue algo bueno el cambio que hicieron en ese momento.
¿Su partido promueve acciones afirmativas en materia de género? ¿Cómo evalúa su efectividad?		Si claro, de hecho, nuestro partido, a través del Organismo Nacional de Mujeres Priistas tiene la Escuela de Mujeres Priistas. (...) Es para dar apertura a las mujeres, que conozcan nuestro Instituto y darles esa accesibilidad a la vida pública, accesibilidad a poder hacer política. Y yo creo que muchas tienen esa posibilidad, pero no saben cómo iniciar (...) La idea de esta escuela es darles participación a las mujeres, darles la apertura porque a veces muchas por el desconocimiento no se acercan.	(...) hoy por hoy vemos más participación dentro de los cargos públicos, vemos a más mujeres que son Diputadas, Regidoras, Presidentas Municipales o Servidoras Públicas en cualquier nivel de gobierno. Sí se está tomando en cuenta a las mujeres.

<p>Ventajas y obstáculos al interior del partido</p>	<p>Cuando yo quise ser Regidora competí 4 veces(...), en esa época no consideraban que las mujeres podían tener oportunidades, no <<todas>> las mujeres, ¿cómo lo puedo decir?, las mujeres que provenimos de la base, de la cultura del esfuerzo, a las que nada se nos ha dado gratis, las que no tenemos como carta de presentación solo un apellido o un gran soporte económico (...) el error de mi partido es que la gran mayoría le dio las oportunidades a los mismos y a las mismas, y no a las personas que como yo nos hemos hecho en este trabajo rudo(...)</p> <p>Las primeras cuatro veces que yo quise ser Regidora no me dieron la oportunidad, (...) solo como suplente y por supuesto, de un caballero, y nunca me incorporé (...)</p> <p>En términos de presencia, trabajo arduo en las bases, siempre hay mujeres, en los seccionales, comités de obra (...) siempre hay mujeres, las mujeres siempre están en la política, pero no había cauces legales y reformas. Urgía un conjunto de leyes primarias y secundarias que garantizaran el acceso, pero las leyes no se cumplen de manera mágica, necesitamos actitud y compromiso de quienes están al frente de los liderazgos.</p>		<p>Yo creo que si tiene una ventaja, (...) pero cuando te ven Diputada mujer joven, es tanta la sorpresa que en lugar de hacerte a un lado o de discriminarte, quieren saber si tienes realmente los conocimientos, cómo llegaste, qué sabes, si hay realmente un acercamiento con la gente, entonces realmente si tiene una ventaja porque más allá de que haya una discriminación quieren saber cómo llegó una mujer joven a ser Diputada.</p>
---	---	--	--

	Después quise ser Diputada Local y me dijeron que no, que también tenía que ser suplente de un hombre (...) Regresé al servicio público y después de 6 años pude ser Diputada Federal Propietaria.		
¿Cuál fue el cargo público más trascendente en su carrera política?		Pues yo creo que los cargos que he obtenido por elección han sido muy importantes, con diferentes funciones obviamente. Te puedo dar mi punto de vista como Regidora (...) me permitió involucrarme, porque también para llegar a esos cargos la gente debe conocerte a ti y tu trayectoria. (...)Esto marcó la pauta para posteriormente acceder a ser Diputada, que estuve en una fórmula como suplente, pero eso me ayudó a que me conocieran en los 4 municipios del distrito que posteriormente representé como propietaria. Eso me permitió regresar como Presidenta Municipal, (...) muy orgullosa porque por elección popular, soy la primera mujer priista en ser presidenta municipal en mi municipio.	
¿Cómo fue su proceso de selección para la candidatura para la integración		Dentro de nuestro partido, para el proceso de elección tenemos que presentar un examen de conocimientos de los estatutos y bueno pues la designación directa desde nuestro instituto	Después de ser Consejera Política en mi partido fui también presidenta de voluntariado en el sistema municipal DIF de mi municipio.

<p>de la LXIII Legislatura?</p>		<p>político, obviamente al haber aprobado ese examen y ya la designación para poder ocupar los cargos, cumpliendo también lo de la equidad de género.</p> <p>Con la reforma que se hizo durante el mandato del presidente Enrique Peña Nieto donde nos da la participación un 50/50, es donde tuvimos más oportunidad más mujeres de poder involucrarnos en el ámbito político.</p>	<p>Realicé trabajo en el municipio, fue algo de lo que me enamoré, si teníamos que caminar, lo hacíamos, el chiste es que de verdad se vieran beneficiados todos aquellos con alguna vulnerabilidad o discapacidad en el municipio</p> <p>La verdad es que nunca estuvo en mis planes ser diputada federal (...) cuando nuestro partido hace una encuesta yo llevo 7 puntos arriba del candidato, la gente me eligió y pues así fue como llegue a ser candidata a Diputada Federal.</p> <p>¿Quién era el otro candidato?</p> <p>El candidato era mi papá (...) si te soy sincera en un principio la verdad estaba muy joven, tenía 22 años (...) Mi papá me empezó a meter en la política porque yo le reproché que no había tenido un papá tan cercano porque él se dedicaba 24/7 a la gente (...) él me metió al voluntariado, y me enamoré tanto y de verdad puedo decir que el voluntariado marco mi vida (...) Me entregué tanto en cuerpo y alma que al final ellos eligieron que yo fuera su candidata.</p>
<p>¿Qué opina sobre su desempeño</p>	<p>La verdad es que me siento extraordinariamente satisfecha de lo que logré</p>	<p>Sí, estuve como Secretaria de Deporte e integrante de la Comisión de Relaciones</p>	<p>Yo creo que fue bueno, pero no fue excelente. Nosotros siempre buscamos y</p>

<p>al interior de la Legislatura? (En el sentido de la proposición de puntos de acuerdo, iniciativas, etc.)</p>	<p>como Diputada Federal, gestioné infinidad de cosas en dos rubros fundamentales, educación y salud. Y trabajé todos los días de mi vida y siempre hice giras, fui y seguí siendo honesta y transparente, y dedicarme a lo público me ha hecho ser la persona que soy. (...) Fui señalada, criticada, menospreciada y bloqueada por mujeres y hombres para no llegar a serlo. Tenía que esforzarme más para ser candidata a Presidenta Municipal, imagínate, y cumplí 30 años de militancia proactiva. Este ambiente de la política es para hombres y se refleja en actitudes de hombres y mujeres.</p>	<p>Exteriores, ya el último año quedé como Secretaria de esta Comisión y me hicieron Secretaria de la Comisión de Hacienda. De las Comisiones que más participé fue en deporte, en juventud, como integrante apoyando a la presidenta (...) La que me permitió tener más participación fue la Comisión de Relaciones Exteriores, como integrante tuve mucha participación; fui integrante del grupo de amistad de Alemania. Estuve representando a la Cámara de Diputados en Bélgica, en la Unión Europea.</p>	<p>tocamos puertas para poder trascender y darle oportunidades a la ciudadanía (...) muchas se nos abrieron y muchas otras no, no por el tema de ser mujer si no porque a veces al gobierno y a la sociedad de un 100% a lo mejor les importa un 30%, y necesitamos todas las fuerzas para poder sacar adelante las cosas.</p> <p>Creo que hicimos un buen papel pero creo que pudimos haber hecho mucho más.</p>
<p>Durante toda su carrera política, ¿Ha enfrentado obstáculos por el hecho de ser mujer?</p>	<p>Cuando estaba trabajando en el Gobierno del Estado, estaba embarazada de alto riesgo, mi jefe quería que hiciera muchísimas cosas, yo no tenía la facilidad para caminar evidentemente por el embarazo, se molestaba porque tenía que estar internada, me hacía subir 2 veces las escaleras y llegaba muy cansada y muy triste, porque él quería mi plaza para dársela a su novia (...) comencé a trabajar muy duro (...) pude aprender, posicionarme, y lograr un lugar con el Secretario de Finanzas. Después logré que se me ascendiera, después de 5 años en esa posición; a pesar del gran trabajo que</p>	<p>Pues creo que nuestro partido es el que dio más participación a las mujeres, en el caso del Estado de México, nos permitieron tener mayor participación; y como éramos a nivel federal el partido político que estaba en el poder, éramos más mujeres porque a los priistas nos dieron la posibilidad.</p> <p>Es diferente durante la elección, durante la contienda sí se les da la oportunidad a las mujeres, pero al momento de la asignación de los partidos políticos que ganaron, muchas mujeres ya no</p>	<p>Pues no, siempre he dicho que he sido muy afortunada (...) En la Cámara tuve la oportunidad de ser la presidenta del Grupo de Amistad México-Egipto y sinceramente fue un reto para mí (...) con las Comisiones y Diputados nunca me vi violentada por ser mujer.</p> <p>Al ser mujer y al ser joven muchos políticos con más experiencia pensarían “¿por qué ella?” habiendo tal vez personas con mayor experiencia o incluso que fueran hombres, pero siempre me vi apoyada (...) y más allá de verme como mujer, siempre me</p>

	<p>realizaba nadie me quiso apoyar con la jefatura de un departamento, hasta que un Director General en ese entonces, se dio cuenta que renunciaba porque no tenía forma de crecer(...) por primera vez me dio una jefatura de departamento, pero fueron 5 años en los que no había una ley de paridad o igualdad, no había una política de inclusión en términos generales y mucho menos una perspectiva de género.</p>	<p>lograron llegar a ocupar un puesto.</p>	<p>protegeron pero en este afán vieron por qué me pudiera actualizar, que me pudiera preparar para dar lo mejor de mí y siempre me dieron grandes oportunidades.</p>
<p>¿Experimentó alguna vez tratos diferenciados por cuestión de género?</p>	<p>Había un grupo de compañeras que me criticaban por trabajar y tener a mi hijo en una guardería, que yo era una desalmada y una mala madre, y yo lloraba mucho porque me sentía muy agobiada (...) Celebro que hoy haya esa enorme voluntad de los Gobernadores del Estado de México para impulsar la perspectiva de género en todas las políticas públicas, aún no es suficiente pero estamos en el camino.</p>		<p>Pues no, algo que en su momento hizo Enrique Peña Nieto fue demostrar que (...) quería darle calidad laboral a las mujeres, fui prueba de ello y puedo decir que en la Legislatura hubo más participación de mujeres (...) entonces nunca note que realmente hubiera un obstáculo, incluso alguna vez una mujer presidió la mesa directiva. Al interior de comités y juntas fue muy igualitario y respetuoso, más allá de grillas y contracorrientes siempre hubo mucho apoyo a la mujer.</p>
<p>Durante su gestión como Diputada Federal ¿notó algún tipo de obstáculos</p>		<p>No, ninguna, total apoyo de nuestro Coordinador para poder participar en otras Comisiones.</p>	<p>En otros partidos llegaba a escuchar que a veces no les daban su lugar, que a veces quienes tomaban las decisiones más fuertes eran hombres, entonces en nuestro partido lo que se percibía en general era el</p>

<p>sistemati- zados que limitaron la participa- ción de las mujeres con respecto a la de los hombres?</p>			<p>apoyo (...) lo que realmente siempre he visto es que se le da un realce a las mujeres.</p>
<p>¿Creé que el género condiciona la integración de comités, juntas y comisiones legislativas? ¿De qué manera?</p>		<p>Si, efectivamente en el caso de cuando yo fui Diputada Federal, los presidentes de las cámaras fueron hombres, hay una cuestión de organización dentro de las propias fracciones parlamentarias para quienes van a designar; un año puede estar representado por el partido mayoritario y el que queda en segundo lugar, se van rotando por periodo.</p> <p>Sin embargo, en la integración de la mesa directiva, que está conformada por Presidente y Secretario, pues sí amplían la participación femenina. En el caso del Estado de México, tuvimos la fortuna de que estuviera la Licenciada Martha Hilda.</p>	
<p>¿Creé que el género condiciona la representación femenina en los puestos de dirección y toma de</p>	<p>Sí, porque hay muchas posiciones, por ejemplo, en el PRI, el Coordinador General era el Dr. César Camacho Quiroz, y tenía presidentes y vicepresidentes de cada entidad, recuerdo únicamente una Coordinadora de Estado.</p>		

<p>decisiones? (Ej. Presidencia de partidos, presidencia de comités y juntas, presidencia de las legislaturas)</p>	<p>Luego hay presidentes y vicepresidentes de los grandes temas, tampoco recuerdo muchas mujeres que presidieran temas importantes. Aquí estaba Martha Hilda (...) creo que está bien que haya mujeres que logren el máximo, pero tiene que haber apertura a muchas otras mujeres (...).</p> <p>Es muy común escuchar a los analistas políticos o comentaristas en medios o quienes escriben en columnas que siempre son los mismos y que brincan como grillos de lugar a otro, no está mal ir en un lugar a otro, porque entonces cómo te conviertes en un profesional de la política, lo que yo creo que debe transformarse es que debes ganar la posibilidad de ir de un lugar a otro entregando resultados, y que aunado a ello, tiene que haber posibilidades extraordinarias que se combinen con la administración pública para ir entrelazando generaciones(...) es importante para que la formación sea integral, además porque en esos espacios pueden entrar más mujeres.</p> <p>Lo que no estoy de acuerdo es que siempre sean las mismas, porque entonces nos cierran las puertas al resto y luego dicen que ya</p>		
---	---	--	--

	<p>está representado el Valle, no pueden hablar de representación cuando siempre son las mismas, tampoco nos pueden limitar a seguir con nuestra carrera, (...)</p> <p>La igualdad, la equidad y la paridad nos han dado una visión distinta del país que estamos construyendo y ha fijado metas de corto, mediano y largo plazo, ahora seamos congruentes en el interior, para que haya Jefas de Departamentos, Subdirectoras, Directoras, más Subsecretarias, más Secretarías de Estado, más Presidentas de Partido, que haya más Dirigentes de Sectores y Organizaciones, y no que las mujeres solamente estén donde más chamba hay, que sea equitativo para poder construir una sociedad cada vez más fuerte.</p>		
<p>¿Desempeñó algún cargo en comisiones con temática de género? En caso afirmativo, ¿Cómo fue su participación dentro de esta Comisión?</p>	<p>Pude representar a la Legislatura en dos ocasiones en temas de movilidad (...); estuve en la Comisión de Educación, donde tuve la oportunidad de representar al país en Suiza y Alemania para dar seguimiento a un convenio de educación propuesto por el Presidente Peña sobre un modelo de educación muy exitoso.</p> <p>Tuve la oportunidad de ir a París y hablar en el Parlamento sobre el</p>	<p>Pues mira, teníamos que sesionar como Comisión, pero nos tocó un periodo electoral que ya se habían suspendido como tal las sesiones, concluyó el periodo de sesiones, pero como Comisión seguíamos sesionando, pero siempre en coordinación con el Gobierno del Estado, siempre en temas específicos sobre la mujer.</p>	<p>Como tal no, me invitaban a algunas actividades a las cuales asistía, pero mi prioridad fueron los grupos vulnerables y la juventud.</p> <p>En grupos vulnerables solo fui integrante, en Juventud, fungí como Secretaria y también en vigilancia superior de la fiscalización.</p> <p>Me llegaban a invitar compañeras a actividades, participábamos e incluso firmábamos acuerdos para</p>

	<p>posicionamiento del Gobierno Mexicano sobre el cambio climático,</p> <p>A mí me parece que esas cosas que hacemos las mexicanas con enorme valor y fuerza no se publican, no se socializan, porque en los congresos lo único que vale es si subes a tribuna y su presentas una iniciativa, yo presente 3 iniciativas y dos puntos de acuerdo, el procesamiento fue muy largo, (...) hice muchas cosas, pero lo preguntas y ¿Quién lo supo? Por qué la gente no lo reconoce, solo reconocen a los que subieron a tribuna más de 5 veces, a las que fueron presidentas de Comisiones, y al resto la sociedad general cree que nos vamos a dormir a una silla, y perdón, pero yo estudiaba muchísimo (...) Había un trabajo intenso en el que me involucré de tiempo completo y me siento orgullosa, pero me hubiera gustado que muchas más de mis compañeras subieran a Tribuna, hubiesen presidido comisiones (...) Como Regidora también pasa lo mismo en un esquema diferente, en el partido es lo mismo, siempre las mismas todo el tiempo, debería haber mayor apertura sobre todo si queremos aspirar a ser un país incluyente (...)</p>		<p>que se pudieran cumplir, pero sinceramente no. No porque no me interesaran, pero mis prioridades eran otras.</p>
--	---	--	---

<p>¿Es necesaria una agenda de género más amplia en el Congreso? ¿Qué temas considera de mayor urgencia a atender?</p>	<p>Claro, y en todas las responsabilidades que hay, el Gobierno es amplísimo y tiene organismos desconcentrados institutos, ¿no? Es inmensa la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, las oportunidades y los espacios se tienen que abrir para hombres y para mujeres.</p>	<p>Pues no quedó nada pendiente, lo dejaron continuado, quien presidía esa comisión se fue de candidata y así es como llego yo.</p> <p>Prácticamente dimos continuidad a pláticas sobre materia de mujeres, pero no quedó ninguna propuesta pendiente.</p>	<p>Yo creo que si debe de haber más temas, hasta este momento lo han trabajado y bien (...) creo que si es necesario porque el gobierno puede impulsar a las mujeres y puede ser prioridad pero es cierto que en el sistema privado es cuando son más violentadas y más discriminadas, entonces yo creo que hoy por hoy se deben de crear leyes que favorezcan más a las mujeres en el tema de asociaciones privadas en el ámbito laboral.</p>
<p>¿Ha sufrido alguna vez algún tipo de violencia política de género dentro de su trayectoria profesional, y en específico, en su ejercicio como Diputada Federal? (Ej. Discriminación, v. simbólica, v. institucional, v. física, v. económica, etc.)</p>	<p>(...) no sé qué tan violento deba de ser, si por violencia solo encuadramos los golpes o si por violencia queremos entender que hemos sobrevivido a lo largo de los años con reglas para hombres, con visiones de hombres, con disposiciones para hombres (...) estuve acostumbrada los primeros 15 años de mi carrera a trabajar con hombres y a entender las reglas de los hombres y eso no me hacía menos mujer.</p> <p>Por supuesto que las he vivido muchísimas veces(...) además, fui denostada por las propias mujeres cuando me decían que era una madre ingrata, que yo solo había logrado acceder a varias posiciones porque era la amante de un funcionario de cierto nivel, y cuando estuve</p>	<p>Sí, comúnmente la desacreditación, yo soy mamá soltera entonces los partidos de oposición lo ocupaban para desacreditarme y difamar a mi diputado propietario diciendo que era el papá de mi hijo. Esto sucedió cuando ya había concluido mi cargo como Diputada, entonces los partidos con tal de desacreditar una figura, utilizan cualquier medio que sea necesario para poder limitarte.</p> <p>Como tal no sufrí violencia de género, hubo discrepancias dentro de cabildo cuando fui Regidora, pero defendía mi posición y exigía mayor participación. Logré involucrarme en un área muy noble que es el sistema educativo. Yo creo que a lo</p>	

	<p>casada los primeros años me dijeron que yo solo accedía a puestos importantes por el puesto que tenía mi ex esposo , el caso es que siempre ha sido por una causa externa a mí pero no por mi inteligencia, fuerza o integridad, (...) he sido señalada mil veces por las propias mujeres porque siempre me decían que yo nunca estaba en casa, que como era posible que me dedicara a la política, porque la política estaba muy desprestigiada, que yo no era una buena madre, (...) Incluso cuando me divorcié, , las propias mujeres llegaron a decir que era obvio, que a lo mejor me había dejado mi esposo porque yo me dedico a lo público, entonces lo público resulta ser para las mujeres algo dañino, pero es un error terrible, porque desde lo público construyes y mejoras sociedades y tienes la oportunidad de transformar lo que no te gusta.</p>	<p>mejor si lo llegué a vivir, de tener cierta limitación, pero más que por la comisión era más el tema de mi persona.</p> <p>Como Presidenta Municipal, yo tenía otra percepción de que mi municipio era más machista, pero conforme avanzaba la campaña me involucraba en temas que tenían que ver con hombres, ellos me daban apertura, dialogaban conmigo y así me fui involucrando más (...) Me di cuenta de que ellos también creen en nosotras como mujeres, solo era mi mala percepción de que en las mujeres no confiaban; y eso fue el primer pensamiento que se me vino cuando me designaron como candidata, pensé que no iba a poder cambiar el chip de la gente.</p>	
<p>¿Desempeñó algún cargo antes de que la Ley de Paridad de Género entrara en vigor en 2013?</p>	<p>Cuando sale la ley de paridad, me cobijo en esa reforma y después pude ser Diputada Federal, empecé siendo Secretaria del Comité Seccional de mi comunidad y llevaba muchísimos años trabajando como lo sigo haciendo y es evidente que el camino era ese.</p>	<p>Sí claro, obviamente antes nos daban participación a las mujeres, pero como suplentes, eran propietarios hombres y a nosotras nos dejaban las suplencias. Al aprobarse la ley ya se nota el cambio 50/50, antes la participación mayoritaria era de los hombres, yo creo que si benefició mucho para</p>	<p>Antes dela ley fui Presidenta de Voluntariado a nivel municipal.</p>

		el tema de la participación de la mujer la reforma.	
¿Cuál es su percepción sobre las cuotas de género?	<p>Si es cierto [que critiquen mucho las leyes de paridad], si pasa, lo platicábamos, pero ¿cuáles posiciones le quitamos al hombre si siempre han sido de ellos? En un país con la cultura tan machista como México se necesitan este tipo de acciones afirmativas porque por si solas no pasan.</p> <p>Necesitamos ser mujeres más informadas, saber cuáles son las reglas del juego y las leyes que nos protegen, necesitamos seguir estudiando y preparándonos como lo hemos hecho siempre quienes tenemos el privilegio de tener una educación, porque hay miles de mujeres en México que no tuvieron esa opción pero que son extraordinarias gestoras, maravillosas mujeres que han transformado su comunidad, (...) necesitamos darle oportunidad a esas mujeres e impulsar a las que ya tuvieron el privilegio de haber estudiado, necesitamos exigir que se cumpla el espíritu de las leyes que es integrar una sociedad igualitaria y equitativa, pero sobre todo necesitamos que las mujeres sean mucho más aliadas de las mujeres, necesitamos hablar bien de las mujeres, impulsarlas y apoyarlas (...) deberíamos</p>	<p>Nos ayudó mucho la reforma para que nos dieran la apertura en todos los partidos para ocupar un cargo, pero considero yo, desde una opinión muy particular, que no debería de haber limitante. Hay municipios que no te da la participación de la mujer, por ejemplo, en el sur no se prestan para darle la oportunidad a las mujeres; pero hay municipios donde es todo lo contrario, en los que la participación es más de las mujeres, en donde pudiera ser a lo mejor no solo un 50 sino hasta un 70(...) pero equilibrarlo con municipios donde no hay participación de la mujer y que a lo mejor haya un 70% de hombres.</p> <p>Entonces yo creo que sí tiene que valorarse tanto a la participación de hombres como de mujeres y al caso de cada municipio.</p>	<p>Creo que, y por lo que me he percatado, creo que lo están haciendo muy bien, a pesar de las críticas y de que no coinciden los ideales pues no han bajado la guardia, creo que siguen trabajando fuertemente para poder darnos como mujeres nuestro lugar, para poder darnos más oportunidad, tan es así que hoy por hoy siguen ocupando los mayores cargos las mujeres y también ahora los jóvenes, nos dan la participación, no solo 50/50 y eso habla muy bien si hoy damos un vistazo a los gobiernos estatales y municipales podemos darnos cuenta de que la mayoría son mujeres y hay jóvenes. Yo creo que de verdad le están dado seguimiento a la ley que se creó.</p>

	<p>aprender a apoyar a mujeres que están ejecutando políticas públicas y que están al frente de instituciones(...) lo que debería de importar son los resultados, no la figura, ni el color, ni el nombre o apellido, si no la capacidad e integridad moral para enfrentar cualquier responsabilidad que se te ponga enfrente.</p> <p>Y deberíamos de ir eliminando del camino esa manera tan violenta en la que actuamos como sociedad, discriminando, etiquetando y haciendo menos a las mujeres(...) Debemos de seguir trabajando para construir las bases de una sociedad más incluyente en todos los sentidos, diversidad religiosa, sexual, étnica, capacidades físicas e intelectuales, en todo (...) así debería de ser la forma en la que debemos construir una mejor sociedad y olvidarnos si los hombres quieren o no construirla, deberíamos ser suficientes, pero además hay muchos hombres apoyando mujeres. Hay que aspirar a construir visiones más equilibradas. Ni somos buenas ni somos malas, la polarización no es positiva.</p>		
<p>¿Qué cambios percibe a partir de la ley?</p>		<p>¿Qué sucede? que por cubrir la cuota de 50/50, tú como mujer te inscribes por curiosidad, gente que a lo mejor no está tan</p>	<p>Lo percibí tanto que a partir de las elecciones del 2015 hubo más Presidentas Municipales, Diputadas Federales y Locales,</p>

		<p>involucrada en la política, y por cubrir nada más la cuota vas a participar, pero realmente no es lo tuyo.</p> <p>Yo creo que aquí hay que darles participación a quienes les guste procurar por el bienestar de la ciudadanía; (...) yo creo que a todos se nos da el hacer política, sin querer haces política hasta con tus vecinos, pero pues bueno a mucha gente no le gusta el tema de la administración pública que va pegado (...).</p>	<p>Regidoras, hubo más cargos de participación para las mujeres. (...) Creo y aplaudo eso porque hicieron un excelente trabajo porque a partir de ahí nos dimos cuenta que en el 2015 el mayor número de cargos fue ocupado por mujeres</p>
<p>¿Qué relación observa entre la ocupación y la participación efectiva de las Diputadas Federales de la LXIII Legislatura?</p>	<p>Hay que mejorar y dar un paso extraordinariamente grande y cualitativo para que los partidos políticos no solo cumplan con el requisito del 50/50, después de ese 50 debe de haber mujeres de 18 a 35 años y luego de 36 años en adelante. Mi partido cumplió a cabalidad; lo que no se vale, lo que no sirve y lo que daña es que en el ánimo de cumplir solamente se den concesiones a las grandes familias y no al talento o al espíritu de lucha, de democracia y de justicia social (...) , entonces los partidos políticos en general tienen que cumplir con lo que el INE establece , pero tienen que dar un clavado más profundo para encontrar mujeres talentosas que se han formado desde un Comité Seccional, que tienen una gran habilidad y</p>	<p>(...)cuando tienes la iniciativa de participar, seas mujer o seas hombre, cuando te gusta obviamente vas a participar; hay mujeres a las que nos gustaba participar en las comisiones, en el pleno, pero hay otras a las que no; en las comisiones es donde puedes tener esa apertura o la habilidad de querer participar, de salir adelante o de querer dar un punto de vista, es iniciativa propia.</p> <p>Si participábamos en un 50/50 hombres y mujeres, pero pues obviamente había gente que se quedaba sin participar, pero no tenía que ver con una diferencia de género.</p>	<p>Es algo que a todos les cayó de sorpresa, no esperaban que se diera tan pronto cumplimiento con esta ley, y pienso que así empezaron precisamente, colocando las mujeres y que atrás de ellas estuviera un hombre asesorándolas, capacitándolas.</p> <p>Al final del día todas las mujeres tienen el firme compromiso, inteligencia y congruencia para sacar adelante los proyectos y cargos que desempeñan. Nadie nace sabiendo pero preparándonos, estudiando y actualizándonos las mujeres podemos dar lo mejor de nosotras , hay muchas mujeres que son capaces e inteligentes que pueden dar mucho de sí mismas, tan es así que tenemos a grandes mujeres que nos representan a nivel</p>

	<p>liderazgo nato y que como todo el mundo, con capacitación disciplina y orden pueden llegar a ser líderes extraordinarias, entonces tenemos que abandonar urgentemente en todos los partidos esos esquemas de darle las posiciones solo por cumplir en números pero no cualitativamente.</p>		<p>nacional e internacional, la persona hace al cargo.</p>
--	--	--	--

Elaboración propia

Tabla 36. Entrevista (Preguntas Extra)

PREGUNTAS EXTRA			
		ENTREVISTADA B	
		PRI	
		<p>Mencionaba que participó en Hacienda y en Relaciones Exteriores, que suelen ser Comisiones que tienen más participantes hombres, ¿Cuál es su percepción respecto a los prejuicios de género para integrar las Comisiones?</p> <p>No, era muy equitativa la participación, por lo menos en las Comisiones en las que yo participé. Representando a México en la UE también fuimos mujeres, 3 mujeres y 3 hombres.</p>	
		<p>¿Cómo era el proceso de proposición de puntos de acuerdo, iniciativas, etc., de las diputadas?</p> <p>Fijate que sí nos permitían participar, pero como ustedes ya investigaron el tema, la participación de la proposición de iniciativas era equilibrada. Siempre en la discusión los argumentos de cada partido político nos daban la participación a hombres y mujeres por igual.</p>	
		<p>Es un caso muy particular [el que ganara las elecciones por la presidencia municipal] porque, de los grandes municipios de</p>	

		<p>la zona, su municipio es uno de los únicos que ha tenido una presidenta municipal.</p> <p>Así es, ni los municipios vecinos han tenido una presidenta mujer. El municipio vecino que no se considera como un municipio machista no ha dejado llegar a una mujer; la campaña obviamente es fundamental para que te conozcan, y también lo que me ayuda es que yo he vivido toda mi vida en mi municipio, me conocen, conocen a mi familia y el que mi partido me haya dado la oportunidad de participar. Y a pesar de la reforma en la que se le da la participación a la mujer un 50/50, no lograron convencer a la ciudadanía de votar por una mujer en los municipios vecinos.</p>	
--	--	--	--

Elaboración propia¹⁹

¹⁹ Nota: Algunas preguntas no se realizaron a todos los sujetos debido a cómo se dio el curso de cada entrevista; de igual manera debido a que la ocasión lo permitió, al sujeto b se le realizaron preguntas extras para complementar su entrevista.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ENTREVISTAS

Batería 1: Trayectoria

La batería se integró con el propósito de comprobar si las condiciones contextuales de cada perfil además de sus condiciones sociales y personales influyen en el acceso a las candidaturas dentro del partido, encontrando los siguientes hallazgos:

Para el perfil C, se encontró que la entrevistada siempre estuvo involucrada en su contexto político local ya que al interior de su familia existe una tradición política que permitió su acercamiento temprano a dicho ambiente, perfilándole dentro de nuestro estudio de caso, como una figura política popular en su municipio y en su partido. Como parte de su trayectoria en el servicio público se contó con el respaldo de su familia y de su partido, acercándole a los cargos públicos que desempeñó.

En contraste, el Perfil A se involucró en actividades políticas a cuenta propia y sin un historial familiar dentro de la política, en sus palabras “la mayor parte de la gente cree a veces que para llegar a ser presidente necesitas, o ser hombre o ser mujer con mucho dinero y con un gran apellido, y yo no tengo ni mucho dinero, ni un gran apellido”. Menciona dentro de su historia de vida las dificultades que tuvo para llegar a cargos públicos y que, a pesar de la preparación académica y experiencia en el servicio público, no le fue sencillo acceder a la diputación federal.

El perfil B muestra otro tipo de acercamiento a la política, ya que desde temprana edad se involucró en los sectores juveniles partidistas, rodeándose de un círculo que influyó en su acceso al poder: primero como regidora y después como presidenta municipal; a pesar de no haber tenido una tradición política familiar ni una posición socioeconómica alta, construyó relaciones y redes de apoyo que le acercaron a su candidatura como diputada federal.

En contraposición de los perfiles, podemos afirmar que las condiciones y el contexto en el cual las mujeres se interesan en la política pueden favorecer o limitar su acceso a los partidos y candidaturas, de manera que los perfiles nos muestran la contraposición de los casos, donde los contextos sociales y familiares favorecieron

en algunos casos el posicionamiento político mientras que, para otros, se presentó como una limitante.

Batería 2: Formación partidista

Esta batería presenta cómo el contexto partidista influye para el desarrollo político de las mujeres y las oportunidades a las que tengan acceso. Desde los documentos básicos del partido se fundamentan mecanismos como el mandato de integración paritaria de planillas y medidas afirmativas en la selección de candidaturas, además de institutos de profesionalización política de las mujeres como el Organismo de Mujeres del Partido Revolucionario Institucional, el cual presenta al partido las posibles candidatas a cargos de elección popular y se encarga de promover a todas las mujeres de las diversas organizaciones que e integran.

Podemos afirmar que, de los partidos políticos mexicanos, el Partido Revolucionario Institucional es el que cuenta con una normativa más amplia e cuestión de políticas con enfoque de género, en comparación con el resto de los partidos que cuentan con esta normativa como una obligación de política pública incluyente a nivel federal.

Los tres perfiles afirmaron que el partido apuesta por la capacitación de las candidatas y cuenta con normas internas que favorecen la representación femenina en el partido, señalando la formación continua y las acciones afirmativas durante la candidatura y en el ejercicio del poder.

A pesar de que los perfiles B y C no perciben algún tipo de obstáculos por razones de género al interior del partido, el perfil A mencionó la dificultad de ser considerada a un cargo como lo fue la regiduría de su municipio: “Porqué en esa época, no consideraban a las mujeres [...] que provenimos de la base, de la cultura del esfuerzo [...] no consideraban a las personas que, como yo, nos hemos hecho en este trabajo”. En el estudio de caso encontramos como un hallazgo adicional, el que a pesar de que, si se brindan oportunidades a las mujeres al interior del partido, “la gran mayoría le dio las oportunidades a las mismas” lo que nos presentó una nueva

problemática para el acceso a las mujeres, condicionadas por el contexto social, económico y familiar mencionado en la batería 1.

Batería 3: Ejercicio del poder

Con el objetivo de conocer la autoevaluación de cada perfil sobre su desempeño como legisladoras, además de comprobar o refutar la hipótesis de que las leyes para lograr la paridad excluyen ámbitos de participación, contrastando sus evaluaciones con los resultados obtenidos en el estudio cuantitativo.

Comenzando por el proceso de selección a la candidatura de la diputación federal, las tres candidatas con experiencia previa a nivel municipal, destacando en el perfil C que menciona “Nunca estuvo en mis planes ser diputada federal [...] pero cuando nuestro partido hace una encuesta yo llevo 7 puntos arriba del candidato que quería el lugar, la gente me eligió y pues así fue como llegue a ser candidata” al preguntarle por el candidato al que hace referencia, mencionó que se trataba de su padre. Con ello podemos dar cuenta de cómo fue el acceso a dicha candidatura, resalando el vínculo familiar al interior del partido.

En autoevaluación, el perfil A menciona que logró gestionar muchas políticas en rubros fundamentales como educación y salud, con seguridad de lo satisfactorio de su desempeño, aunque menciona que sufrió de violencias en cuanto a su género y su capacidad. Su calificación en el dentro de la tabla 38, sobre el desempeño individual en la legislatura demuestra lo dicho, alcanzando 3.2 puntos de 5, siendo el perfil con puntaje más alto en el estudio de caso, demostrando una participación activa.

El perfil B menciona su participación en distintas comisiones en la legislatura, sin embargo, su participación fue limitada ya que menciona “Teníamos que sesionar como Comisión, pero nos tocó un periodo en el que ya se habían suspendido como tal las sesiones, pero como Comisión seguíamos sesionando”, con influencia directa en su desempeño en la legislatura. Con un puntaje de 1.1 de 5, podemos notar que, aunque en su historia de vida menciona que se mantuvo activa en las actividades del congreso, el estudio cuantitativo refleja una participación a la media de nuestro

estudio de caso en comparación con los perfiles considerados en nuestra muestra, pero debajo de la media general.

El perfil C declara que, si bien su desempeño fue bueno, no resultó de excelencia, lo que se respalda con el puntaje obtenido de 0.6 décimas 5, posicionándola como el promedio más bajo en el estudio.

Tomando el puntaje de 2.1 como promedio general, podemos notar que el perfil A se encuentra por encima de la media, comprobando su participación activa en la legislatura, mientras que el perfil B y C se encuentran por debajo de este estándar. Haciendo un análisis extensivo al resto del universo de estudio, podemos notar que 21 hombres se encuentran por encima del promedio en contraste con las 19 mujeres en el mismo estándar. Como se mencionó con anterioridad, los promedios de participación en cada dimensión individual muestran una brecha más grande que favorece a los hombres.

Adicional al conteo de iniciativas y puntos de acuerdo, durante la entrevista al perfil A comentó “es muy común escuchar a los analistas políticos o comentaristas solo reconocer que lo único que vale es si subes a tribuna o si presentas una iniciativa, yo presente 3 iniciativas y dos puntos de acuerdo, el procesamiento fue muy largo, nos tardamos ocho meses y aprendimos mucho sobre el proceso legislativo, pero también hice muchas cosas, pero ¿Quién lo supo? Porque la gente no lo reconoce [...] aunque había un trabajo intenso en el que me involucre, me hubiera gustado que muchas más de mis compañeras subieran a tribuna o hubiesen presidido comisiones, pero no se los permitieron tampoco.” Esta afirmación nos permitió reflexionar sobre el acercamiento a la participación de las mujeres estrictamente desde el ámbito cuantitativo, debido a las limitaciones que el perfil A menciona, podemos intuir una lógica de participación en el circuito legislativo que no resulta igualitaria al momento de la participación en tribunas y el trabajo en comisiones, mientras que existe otras dimensiones de participación que no se pueden cuantificar, por lo que es importante el contraste cualitativo con las historia de vida, donde se da cuenta de las limitaciones y obstáculos para el ejercicio cuantificable, que tiene en cuenta el contexto independiente de cada perfil.

Batería 4: Percepción de la dinámica de Género

Esta batería nos permitió contextualizar el ejercicio político al contraste con las relaciones de género suscitadas al interior de la legislatura, apuntando a la comprobación o falseo de la hipótesis de que la dinámica de género en el ámbito legislativo mexicano limita la participación de las legisladoras por razones de género, obstaculizando así su desempeño.

El perfil C afirma que no enfrentó obstáculos en su carrera por el hecho de ser mujer, sintiéndose afortunada ya que, aunque reconoce que la violencia de género existe, esta no es notable al interior de su partido, en comparación con otros partidos u otras realidades, haciendo referencia a otros lugares o situaciones donde “es peor”.

El perfil B hace mención de que en su partido obtuvo mucho apoyo y oportunidades y que no tuvo ningún tipo de obstáculos por razones de género, sin embargo, menciona que sufrió violencias más no las reconoce como violencia de género, al ser descalificada y difamada en su candidatura por el hecho de ser madre soltera.

En contraposición, el perfil A reconoció que desde el inicio de su carrera en el sector público sufrió de distintos tipos de violencia de género por parte de sus superiores jerárquicos, compañeras y compañeros, incluso estando embarazada, por no cumplir con los roles de género tradicionales referentes a cómo debería de ser una madre. A lo anterior, celebra que hoy hay una enorme voluntad de los gobernadores para impulsar la perspectiva de género en todas las políticas públicas, aunque reconoce que no es suficiente.

Mientras que B y C no consideran que el género condicione la representación femenina en puestos de dirección y toma de decisiones, el perfil A declaró que durante su gestión solo recuerda a una coordinadora de estado, pero que existen muchos puestos de toma de decisiones en los que no se toman en cuenta a las mujeres, y considera que debe de haber apertura a otras mujeres.

Batería 5: Violencia política de género

Esta batería se formuló con el propósito de analizar la experiencia de vida de los perfiles en búsqueda de manifestaciones de violencia por razones de género ya que, cabe mencionar, que muchas veces este tipo de prácticas se normalizan y se reproducen incluso por otras mujeres.

El perfil C manifestó no haber experimentado ningún tipo de violencia mientras que los perfiles A y B mencionaron diversos momentos en sus carreras en los que sufrieron violencia.

Para el caso del perfil A mencionó “acciones violentas como tal, no, pero porque a lo mejor me acostumbre, ¿no?, es decir, no sé qué tan violento deba ser si por violencia encuadramos solo la violencia física, pero si por violencia entendemos que hemos sobrevivido a lo largo de los años con reglas para hombres, con visiones de hombre y disposiciones de hombres, por supuesto que las he vivido”. Además, reconoce que sufrió violencia por parte de otras mujeres, denostando sus logros y atribuyendo su trayectoria política a otras personas menos a ella.

Con la experiencia de los perfiles, podemos constatar que la violencia hacia las mujeres no solo es ejercida por hombres, si no por las mismas mujeres y se reproduce de distintas maneras más allá de la violencia física que es la más evidente; además del hecho de que estas prácticas se han normalizado al punto en el que no se reconocen como tal.

Batería 6: Ley 50/50

Para el cierre de las entrevistas, se formuló la batería a propósito de reconocer desde los antecedentes personales y contextuales de cada perfil desde su candidatura hasta el ejercicio del cargo los impactos de diferentes políticas de género y la efectividad de disposiciones legales en materia de igualdad.

En este sentido, solo dos de las entrevistadas reconocieron haber tenido un cargo público antes de la entrada en vigor de la Ley de Paridad de Género lo que les permitió notar un antes y un después integrando la igualdad como principio rector en el ejercicio de sus cargos. Antes de la ley, ambos perfiles tuvieron un cargo como

suplentes de un hombre: “eran propietarios los hombres y a nosotras nos dejaban las suplencias” como un mecanismo que limitaba el ejercicio efectivo ya que, en sentido literal ostentaban ya un cargo, pero pocas o nulas veces tenían una participación real, llegando en casos inclusive a la simulación.

A partir de la entrada en vigor de la ley se notó un cambio ya que antes la participación mayoritaria era de los hombres y se ha venido trabajando desde entonces para lograr un 50/50 en todos los niveles de gobierno.

En cuanto a la percepción sobre las cuotas de género, las tres convergen en la opinión de que esta favoreció la llegada de más mujeres a cargos de elección popular, aunque reconocen que hay muchas críticas por la naturaleza de las cuotas. En este sentido, el perfil A pregunta “¿cuáles posiciones le quitamos al hombre, si siempre han sido ellos quienes se encuentran en el poder”, esto en referencia a la crítica referente a que las cuotas de género quitan posiciones a los hombres para dárselas a las mujeres por el hecho de ser mujer, reconociendo la urgencia de las medidas afirmativas ya que “en un país tan machista como México, por si solas no pasan”.

Sobre relación entre la ocupación y la participación efectiva en el congreso, el perfil A comentó que conseguir el 50/50 no es el único objetivo, si no que se debe de trabajar a fondo para ver quién tiene la participación y a partir de qué especificaciones. Aunque el perfil B y C difieren, comentando que la participación no tiene que ver con una diferencia de género.

11. CONCLUSIONES

La presente tesis tuvo como objetivo principal demostrar que la ocupación de puestos públicos por parte de las mujeres no garantiza su participación efectiva ni inclusión en la toma de decisiones; en este sentido, el estudio cuantitativo nos demostró que, si se analiza cada dimensión del Ranking 5D individualmente (Activismo Legislativo, Auditoría Legislativa, Debate Parlamentario, Asistencia y Transparencia), a pesar de que podría parecer en un primer momento que existe igualdad debido a la ocupación de 30 escaños por mujeres, frente a 32 ocupados por hombres, el análisis individual de estas dimensiones nos demuestra que, al menos en lo referente a la participación dentro del pleno con puntos de acuerdo e iniciativas, las mujeres se encuentran por debajo de la participación de los hombres; mientras que en las dimensiones que dependen directamente del sujeto, como son asistencia y transparencia, las mujeres se encuentran en igualdad de condiciones y unos puntos más arriba frente a los hombres en esta última dimensión.

En una visión general, con las calificaciones finales que obtuvo cada uno respecto al promedio de las 5 dimensiones, podemos observar que existen condiciones de igualdad ya que la diferencia que se presenta como desventaja para las mujeres, no es muy significativa; podemos deducir entonces que las últimas dos dimensiones constituidas como participación circunstancial por su naturaleza (asistencia y transparencia), de las cuales se tiene más control individual, es decir, dependen en mayor medida del compromiso de cada sujeto, crearon un balance en la calificación final que colocó a las mujeres en promedios similares a los de los hombres.

En este sentido, afirmamos que se demuestra que la ocupación no garantiza la participación efectiva, debido al análisis de las primeras tres dimensiones, las cuales no dependen completamente del compromiso y acciones de cada individuo, sino también, del contexto político y social en el que se les permite o no participar a las mujeres dentro del pleno, y en las cuales aún existe una diferencia porcentual que coloca a los hombres por encima de las mujeres.

Complementando esta afirmación, el análisis cualitativo de nuestro estudio de caso nos dio una visión más amplia en cuanto al funcionamiento de la participación en el pleno dentro de los Congresos, sabemos que la dimensión cuantitativa nos ofrece un número que individualmente desfavorece a las mujeres, pero la dimensión cualitativa nos da el porqué; en este caso, la entrevistada A menciona que a algunas diputadas *no se les permitió* tener mayor participación tanto en el pleno como en la ocupación de puestos en comisiones.

El la entrevistada A menciona que *muchas mujeres como ella, hacen mucho esfuerzo al ocupar estos escaños, están bien informadas y tratan de participar como pueden, pero esta participación no se les reconoce*. Este problema se ve perfectamente representado en este estudio ya que nos muestra que si bien, en una primera instancia (la ocupación de escaños), la ocupación de las mujeres está cerca del 50/50, el estudio cuantitativo en complemento con el cualitativo nos muestra que la igualdad en su forma legal no se ha reflejado en una igualdad sustantiva ya que el sistema político mexicano y la sociedad, específicamente dentro del actuar político, han encontrado la forma de cooptar la participación de las mujeres hasta el punto de que, aunque las situaciones de discriminación pueden parecer sutiles, existen y afectan directamente las condiciones en la que las mujeres se desarrollan políticamente.

En este sentido, la entrevistada A se constituye en nuestro estudio de caso como una mujer preparada académica y políticamente, con experiencia en diversos ámbitos de la política y la administración pública y a pesar de que se considera “orgullosamente” integrante y representante del Partido de la Revolución Institucional, está consciente de las fallas y deficiencias no solo en el sistema político mexicano en general, sino también en su partido político.

Siendo una mujer que proviene, como lo menciona ella “de la cultura del esfuerzo” priista, sin haber crecido en la esfera política bajo un contexto familiar y social partícipe del partido o de la administración pública, logró conseguir todos sus cargos municipales, estatales y federales con mucha dificultad y después de muchos años de trabajo que le dieron la experiencia incuestionable para ocupar dichos puestos.

En contraparte, la entrevistada C, creció y se ha desarrollado en la esfera política gracias al círculo al que pertenece, lo que la llevó a obtener experiencia en la administración pública municipal y rápidamente obtener el puesto como titular de una diputación federal a muy corta edad.

La entrevistada C cuenta con estudios de licenciatura, pero en comparación con la entrevistada A, casi no ha tenido experiencia en puestos de elección popular ni en la administración municipal, estatal y/o federal. Esto es evidente debido a su edad, lo que es importante mencionar aquí, es que la entrevistada A requirió experiencia en muchas áreas y décadas de trabajo antes de ganar una candidatura como diputada propietaria a nivel federal.

Es notable que la preparación y la experiencia que la entrevistada A ha obtenido en su carrera profesional al enfrentarse con diversos obstáculos y dificultades que son consecuencia de las prácticas de desigualdad arraigadas y reproducidas en la entidad mexiquense, le brindaron una percepción particular, en este estudio de caso, del funcionamiento de la política en torno a la participación de las mujeres.

Como se mencionaba antes, está consciente tanto de los aciertos de su partido, como de las fallas, y también reconoce la existencia de un contexto violento en la política mexiquense, hablando de violencia de género en todas sus formas. Ella misma mencionaba “si por violencia te refieres a violencia física”, haciendo alusión a que no había sido víctima de la violencia de género, pero más adelante reconoce que la violencia no solo se presenta en esta forma.

Es precisamente este punto el que se hace notar de igual manera en la entrevista del perfil B, pues ella describe situaciones de violencia de género que ha sufrido a lo largo de su carrera profesional, pero no lo reconoce como tal, y solo hace continuo reconocimiento a los aciertos de su partido en esta materia.

En este sentido, la entrevistada B tiene un perfil diferente a sus similares en el estudio, debido a que sus estudios de licenciatura, al igual que la mayoría de sus cargos, fueron realizados en un municipio más pequeño, lo que la contextualiza geográficamente en un área aún más arraigada a las prácticas de violencia de

género y discriminación; y si bien ella no se involucró en la esfera política por un acercamiento familiar, fueron sus conexiones con actores políticos de importancia en el área, las que le brindaron un primer contacto con la administración pública.

La entrevistada A menciona que quizás no creía que había sufrido de violencia de género porque ya estaba acostumbrada a esta dinámica social y política, y es esto lo que se vincula con la entrevistada B debido a sus declaraciones en cuanto a los obstáculos que tuvo que atravesar como mujer para desenvolverse de manera plena en sus cargos.

Por su parte la entrevistada C hace alusión a que ha sido muy afortunada al no sufrir ningún tipo de violencia, y a pesar de que reconoce que existe, niega que este tipo de prácticas se reproduzcan en su partido. Es evidente que esta afirmación sobre la fortuna que ha tenido, se relaciona con lo que ella misma menciona, pues describió en su entrevista que siempre ha estado “protegida” por actores políticos de gran importancia en la administración pública estatal.

Este análisis comparativo deja ver las deficiencias del sistema de administración pública estatal en cuanto a las acciones afirmativas en favor de la igualdad, debido a que el contexto social y familiar del que provienen las candidatas está estrechamente vinculado con su éxito, no solo en la obtención de puestos, sino también en su desenvolvimiento y en su experiencia frente a las formas de discriminación.

Esto se relaciona con nuestra hipótesis secundaria, que hace referencia a las formas de condicionamiento del acceso de las mujeres a puestos dentro del sistema político mexicano. El sujeto A mencionaba que uno de los problemas que ella observaba en el funcionamiento de la inclusión de las mujeres en la política es que, las mujeres que llegan a acceder al poder, o en todo caso a puestos de alto mando, *siempre son las mismas*.

En este sentido, podemos observar que, si bien las diferencias en el estudio cuantitativo respecto a la participación, demuestran que la brecha de género en el ámbito político se ha reducido, no nos enfrentamos únicamente al hecho previsto

en el planteamiento del problema de la ocupación de mujeres frente a hombres, sino también a otra forma de discriminación que no se había considerado ampliamente en esta tesis, la cual se refiere a una afirmación que se presentó en el proceso del estudio de caso cualitativo, el hecho de que si bien, se le ha dado el acceso a las mujeres al poder, habría que cuestionarnos ¿Qué mujeres son las que acceden? Y si realmente están representadas y todas pueden acceder a estos puestos.

Esto hace alusión a lo que apunta Nuria Varela, “Las mujeres son elegidas, cooptadas, pero hasta la fecha, los liderazgos femeninos en política son auténticas excepciones. En la mayoría de los países, las presidentas o números uno de los partidos, son hijas de, viudas de o hermanas de” (Varela, 2008, p.161), y nuestro estudio de caso no es la excepción.

Hay diversas variables a considerar en este trabajo, una de ellas es la diferencia generacional entre las representantes, que toma sentido cuando consideramos el contexto social y la implementación de medidas afirmativas para lograr la paridad en esta y otras esferas sociales. Este dato se puede comprobar desde la Reforma del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1996 para una representación de hasta un 70% para un mismo género; pasando a la Reforma Electoral de 2014, legislación objeto de estudio de esta investigación y que garantizó en su momento la participación paritaria desde la elección al interior de los partidos de las candidaturas.

Otra variable es el Sistema de Partidos Políticos, que juega un rol importante para la participación de las mujeres, siendo en un primer momento un mecanismo que capta liderazgos locales y los integra a la vida política desde la militancia, orienta el trabajo comunitario en los Seccionales, les profesionaliza en las Escuelas de Cuadros hasta llegar a la candidatura, elección y ejercicio del cargo. Los partidos políticos tienen funciones formativas, de integración de redes y relaciones públicas, estructura institucional para el lanzamiento de candidaturas, soporte en la contienda electoral y asistencia durante el ejercicio del cargo, además de capacitar y actualizar constantemente a sus afiliados. Los institutos políticos son un espacio de

socialización con dinámicas diversas, en los cuales, con el paso del tiempo, se ha consolidado la dimensión de género y su transversalidad en la labor que ejercen.

Los Partidos Políticos contribuirán a la igualdad real en la misma medida que procuren mecanismos para el adelanto de las mujeres, desde los estatutos hasta la implementación de buenas prácticas para la equidad al interior del instituto político, además de sancionar en sus representantes las expresiones discriminatorias y que tienden a reproducir y perpetuar la desigualdad. Dentro de este esquema, es importante acotar las candidaturas independientes, que apuestan por la figura del candidato o candidata y su liderazgo social, como una variable a considerar dentro de los próximos comicios para evaluar la dinámica que esta vía ofrece para la representación de mujeres.

Si bien, se ha avanzado en materia de igualdad de manera institucional y normativa, siendo que las nuevas generaciones de mujeres en la política desempeñan sus cargos en un marco que garantiza legalmente el pleno ejercicio de derechos, con mecanismos de sanción y otras medidas equitativas. La incorporación de cada vez más mujeres a la esfera pública, la institucionalización de una agenda de género transversal a todas las actividades sociales, además de la tendencia mundial de la adopción de medidas incluyentes para garantizar una representación real en la toma de decisiones definitivamente es notable y tiene resultados, por ejemplo, en el panorama para el ejercicio de derechos político electorales de las mujeres mexicanas.

A pesar del impulso legislativo, el mayor desafío para la consolidación de la paridad se encuentra en la arena social. Pese a los avances en materia de igualdad, en la sociedad se continúan reproduciendo roles y estereotipos de género tradicionales, los cuales generan representaciones sociales sobre las mujeres en el ámbito político y contextos sociales, culturales y normativos que favorecen la violencia y la desigualdad y que necesariamente tienen que ver en los procesos de selección de candidatas al interior de los partidos, el desempeño y éxito de las candidaturas y la dinámica bajo la cual se ejerza el cargo.

Es necesario el análisis de los efectos de las cuotas de género desde un enfoque social, cultural y organizacional, considerando que, a pesar de que se ha tejido un entramado institucional y legislativo para favorecer la inclusión, las personas que integran estas estructuras no han interiorizado la igualdad entre mujeres y hombres de una manera efectiva, y que en una sociedad que ha masculinizado la política sistemáticamente, más allá de limitar el ejercicio del cargo, puede ser un motivo de violencia contra las mujeres en el ámbito público.

La sociedad se encuentra en un punto de inflexión en el que, a pesar de los avances de las luchas sociales, el cambio de la dinámica social en función al género y la institucionalización de la perspectiva de género, existen sectores resistentes y reaccionarios a la incorporación en igualdad, no solo de género, si no de la diversidad social en toda su amplitud y complejidad a la representación pública, ejerciendo violencia en dos vías: una pasiva que, a través de la simulación permite a las mujeres ‘acceder’ a la ocupación de cargos pero limitar o restringir el ejercicio político, y otra activa, en la cual se realizan ataques directos a las mujeres en función a su género.

Erróneamente se piensa que estas medidas afirmativas son ‘antidemocráticas’, ya que condicionan el derecho de cualquier ciudadano a ser votado, causando resistencias bajo la lógica de que *una candidatura para una mujer es una menos para los hombres*, es decir, que con las medidas afirmativas se retiran prerrogativas a los hombres y se otorgan privilegios a las mujeres, pasando por alto que este tipo de iniciativas buscan equilibrar la representación de ambos sexos.

Bajo esta y otras ideas, el ejercicio político es observado y calificado a través de ópticas sexistas poniendo énfasis en la actuación que pudieran tener de manera diferenciada por el hecho de ser mujer; además que este tipo de medidas permiten la representación correspondiente a la población de los diferentes grupos y minorías que existen en una sociedad, en este sentido, las mujeres representan poco más del 50% de la población mexicana, deberían estar representadas en el ámbito político, al menos, en un porcentaje igual.

Es importante mencionar el contexto de violencia por el que pasa el país, y que específicamente afecta a las mujeres: la transformación, o en todo caso, evolución de los roles sociales ha sido una oportunidad para que las mujeres tengan mayor acceso a oportunidades de desarrollo en el ámbito público, en espacios académicos, políticos, laborales, en medios de comunicación y espacios de toma de decisiones, situación que, a su vez, las expone a expresiones de violencia por razones de género. Específicamente en un ámbito electoral, en el país se han documentado casos de violencia política contra las mujeres, ataques que se han empleado como estrategias de campaña para colocar en desventaja las candidaturas de mujeres y, en caso de resultar electas, obstaculizar el ejercicio de cargo.

Desde la incorporación de medidas afirmativas se ha visto como un mecanismo de implementación la capacitación y fortalecimiento de los liderazgos femeninos, dejando de lado el hecho de que la cultura política del electorado aun encuentra limitantes para la naturalización de la igualdad de género y que esta puede crear resistencias violentas, con diferencias en la forma en la que se manifiestan y en su intensidad pero que a final de cuentas, impiden el logro de la igualdad sustantiva, a pesar de que existe una mayor representatividad de las mujeres en todos los ámbitos.

Mientras la idea de la construcción social de los géneros a partir de las diferencias biológicas persista en la consciencia colectiva, los mecanismos institucionales que se establezcan para garantizar la igualdad y la libertad, no serán suficientes, se debe replantear la implementación de estas medidas y no pensar únicamente en la enmienda de la forma en la que se presenta la discriminación, sino más bien, en el fondo y en los porqués; de otra forma no importa cuánto se avance en materia legal de igualdad de género, el sistema socio-político siempre hallará formas de cooptar la participación de las mujeres y su derecho a ser representadas en el sistema político en condiciones de igualdad.

Ahora bien, estas diferentes expresiones dentro de la legalidad del feminismo institucionalizado y del feminismo de la igualdad, no han garantizado la igualdad

real entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder, y esto puede observarse tanto en el ejercicio cuantitativo, como en el cualitativo. Aún existen trabas dentro de la política que limitan el acceso real al poder por parte de las mujeres o que si bien, les permiten a algunas acceder a estos puestos, no se les permite acceder igualitariamente a puestos de toma de decisión, por lo que aún no podemos hablar de representación.

Siguiendo con esta idea, el feminismo de la igualdad que resulta en acciones políticas con perspectiva de género que impulsan el camino de la equidad entre hombres y mujeres en los espacios públicos, es solo un primer paso hacia la igualdad y la libertad de las mujeres. Mediante estas medidas temporales que les permiten tener espacios dentro de la esfera pública se establece el comienzo de la búsqueda de la igualdad y del reconocimiento de derechos.

En la trayectoria histórica de la representación política de las mujeres, desde el sufragio hasta la consolidación de las leyes en materia de paridad, se ha construido una agenda política de género desde la cual las asociaciones de la sociedad civil, la academia, activistas y la ciudadanía participan activamente, para la garantía de los derechos y la visibilización de la violencia y los obstáculos que aún enfrenta la construcción de una sociedad paritaria.

Es pertinente remarcar el aporte desde los feminismos en el impulso de una nueva agenda de género que, posterior a lograr las reformas legislativas en materia de paridad, buscan la implementación de esta a través de prácticas partidistas, sociales e institucionales que favorezcan la inclusión de todas las voces en la toma de decisiones.

Sabemos que la consolidación del poder de las mujeres va más allá de la corrección de situaciones desiguales dentro de la legalidad o la institucionalidad; el problema que enfrentamos tiene su origen en las manifestaciones culturales de nuestra sociedad actual, en la que la mujer, si bien ha alcanzado (después de siglos de lucha) el acceso legal al ejercicio de la mayoría de sus derechos, sigue estando determinada por lo que es biológicamente y no por sus capacidades e intelecto; a

estas alturas, siguen estando bajo las expectativas de los roles que como mujeres “deben cumplir”.

A la luz del análisis de la participación política de las mujeres, pudimos percatarnos también las transformaciones por las que el sistema político mexicano contemporáneo ha pasado, como reflejo e institucionalización de una realidad mundial presentada desde un nuevo paradigma incluyente e igualitario. Desde la conquista del voto hasta la actualidad, la participación política de las mujeres ha realizado valiosos aportes en la construcción de prácticas democráticas y de ciudadanía, que abonan en la inclusión de todas las personas para la representatividad de distintas causas en el congreso de la Unión y la función pública en los tres niveles de gobierno.

La inclusión de las voces femeninas en el sistema político es notable en resultados de sus gestiones, traduciendo las demandas ciudadanas en políticas públicas, atrayendo los temas en la agenda de género y apostando por la resolución de problemáticas que podrían pasar desapercibidos en gestiones masculinas, complementando las perspectivas desde las cuales se legisla en el Congreso de la Unión. Sin duda, esto abona en democracia y la participación ciudadana, fortaleciendo a su vez los liderazgos femeninos.

El reclamo social por la igualdad en la representación pública ha sido atendido con la implementación de un marco legal que garantiza la paridad y emprendiendo acciones que constatan el interés por el adelanto de las mujeres, pero que, sin embargo, en su implementación para un ejercicio libre de violencia ha encontrado obstáculos que hemos descrito a lo largo de la investigación.

Hemos demostrado que la serie de reformas fortalecieron la participación de las mujeres, pero esta inclusión por sí misma no es suficiente para afirmar que se ha alcanzado la igualdad sustantiva, que debe constatarse en la práctica política y el ejercicio pleno de derechos.

Tenemos como materia pendiente atender la violencia política, que persiste como una práctica común en los procesos electorales, su identificación y sanción para

dotar a las mujeres de certeza jurídica y protección en el ejercicio de los derechos políticos. También es necesario la reevaluación de los perfiles que integran las candidaturas, considerando la conclusión que obtuvimos sobre el contexto social y económico que puede favorecer la elección de ciertos perfiles en función a estas variables, que analizadas desde una lógica interseccional arrojan otro tipo de desigualdad en la participación política.

Es un reto trabajar la formación ciudadana que despoje de la participación todo síntoma de discriminación, de la deconstrucción de los roles de género desde la educación familiar y escolar, y que se refuerce en la sociedad la igualdad y diversidad. Esta es una labor generacional, desafortunadamente los procesos de reeducación en materia de género no han sido efectivos al alcanzar a la sociedad en su amplitud y complejidad, por lo que la apuesta para el logro de la igualdad pone su atención en las próximas generaciones de hombres y mujeres, que integrarán con naturalidad la igualdad en las distintas dinámicas sociales.

ANEXOS

ANEXO 1. BASE DE DATOS DE LA INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Nombre	Iniciativas Presentadas	Calificación neta	Calificación ID	Pos. De Acuerdo	Calificación neta	Calificación 2D	Intervenciones	Calificación neta	Calificación n3D	Calificación n4D	Pocentaje	Asistencias	Inasistencias	3de3	Calificación n5D	Calif. Final
Alcántara Rojas María Guadalupe	0	-	0	0	0	0	0	-	0	0	100%	0	0	0 No	0	0.40
Barreros Cano Laura Mitz	5	2	14	3	0.8	0.8	3	0.6	0.6	0.4	100%	0	0	0 No	0	3.20
Bernal Castiella Iveth	1	0.3	0	0	-	-	0	-	0	0.39	99	1	196	0 No	0	0.63
Casellán Mondragón María Elida	12	3.8	14	14	1.3	1.3	14	2.9	1.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	4.50
Casellán Padilla Olga	12	3.8	14	18	4.8	14	19	3.9	1.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	4.60
Diáz Monroy Pocio	1	0.3	0	0	-	-	2	0.4	0.4	0.38	96	8	183	0 No	0	1.08
Esquivel Hernández Olga María	0	-	0	0	-	-	4	0.8	0.8	0.38	99	2	185	0 No	0	1.18
Gómez Álvarez Delina	0	-	0	28	7.4	14	27	5.6	1.4	0.33	97	0	197	1 Si	0.4	3.59
González Calderón Martha Hilda	1	0.3	0.3	0	-	-	8	1.7	1.4	0.39	97	0	197	0 No	0	2.09
González Eeva Edna	1	0.3	0.3	0	-	-	4	0.8	0.8	0.4	100%	0	0	0 No	0	1.50
Gutiérrez Ramírez Virginia Malelli	1	0.3	0.3	0	-	-	1	0.2	0.2	0.39	98	4	193	0 No	0	0.89
Haufler Torres Angie Dennisse	7	2.2	14	13	3.4	1.4	24	5.0	1.4	0.39	99	0	196	0 No	0	4.59
Hernández Ramos Minerva	25	7.8	14	17	4.5	1.4	22	4.5	1.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	4.60
Hurtado Arana Karen	2	0.6	0.6	9	2.4	1.4	0	-	0.2	0.4	100%	0	0	0 No	0	2.40
Leyva García Leydi Fabiola	1	0.3	0.3	0	-	-	2	0.4	0.4	0.39	98	0	197	0 No	0	1.09
Luna Munguía Alma Lilia	2	0.6	0.6	1	0.3	0.3	2	0.4	0.4	0.39	99	2	195	0 No	0	1.69
Maya Pineda María Isabel	0	-	0	0	-	-	6	0	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.40
Mondragón Orozco María Angélli	10	3.1	14	0	-	-	6	1.2	1.2	0.4	100%	0	0	0 No	0	3.00
Noya Marín Angélica	1	0.3	0.3	0	-	-	10	2.1	1.4	0.39	99	2	195	0 No	0	2.09
Osorno Belmont Susana	0	-	0	0	-	-	2	0.4	0.4	0.39	99	1	196	0 No	0	0.79
Pérez González Horalia Noemi	0	-	0	0	-	-	3	0.6	0.6	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.40
Peel Salinas Dora Elena	0	-	0	0	-	-	4	0.6	0.6	0.39	98	4	193	0 No	0	0.99
Rivera Tavárez Alma América	0	-	0	0	-	-	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.40
Rodríguez García Dailla	0	-	0	0	-	-	0	-	0	0.39	98	3	194	0 No	0	0.33
Ruiz Ledesma Mariana Vanessa	0	-	0	0	-	-	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.40
Sánchez Coronel Cristina	1	0.3	0.3	0	-	-	2	0.4	0.4	0.38	96	7	190	0 No	0	1.08
Sánchez Juárez Claudio	10	3.1	14	4	1.1	1.1	19	3.9	1.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	4.30
Sobremonte Castro Ingrid	10	3.1	14	9	2.4	1.4	8	1.7	1.4	0.4	100%	0	0	1 Si	0.4	5.00
Solera Sanjos María Monserrath	0	-	0	0	-	-	1	0.2	0.2	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.60
Villa González Concepción	7	2.2	14	27	7.1	1.4	22	4.5	1.4	0.39	99	1	196	0 No	0	4.59
Aguirre Romero Andrés	2	0.6	0.6	0	-	-	5	1.0	1	0.39	98	3	194	0 No	0	1.99
Almanza Mory Fidel	0	-	0	0	-	-	0	-	0.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.80
Álvarez Díaz Héctor Javier	7	2.2	14	2	0.5	0.5	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	2.30
Balászar Navarro Rafael Arturo	0	-	0	0	-	-	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.40
Bedolla López Pablo	0	-	0	0	-	-	2	0.4	0.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.80
Bello Chero Carlos	3	0.9	0.9	0	0.5	0.5	2	0.4	0.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	2.20
Canales Najjar Tristán Manuel	4	1.3	1.3	2	0	0	1	0.2	0.2	0.4	100%	1	196	0 No	0	1.89
Cardoso Estévez José Luis	1	0.3	0.3	1	0.3	0.3	0	-	0	0.39	99	0	197	0 No	0	1.00
Contés Lugo Román Francisco	1	0.3	0.3	1	0.3	0.3	4	0.8	0.8	0.39	98	4	193	0 No	0	1.79
Espino Barrientos Manuel	5	2	14	1	0.3	0.3	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	2.10
García Calderón David Gerson	5	2	14	5	0.2	1.4	22	4.5	1.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	4.60
González Rojas Aragón	0	-	0	0	-	-	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.40
Huicochea Alanis Arturo	6	2	14	0	-	-	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	1.80
Itiarte Mercado Carlos	6	2	14	1	0.3	0.3	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	2.10
Juárez Rodríguez Mario Ariel	22	6.9	14	56	14.8	1.4	64	13.2	1.4	0.39	99	1	196	0 No	0	4.59
Juradín Villaseñor Alejandro	7	2.2	14	0	0.3	0.3	0	-	0	0.39	99	1	196	0 No	0	2.09
Marón Agustín Luis Gilberto	4	1.3	1.3	2	0.5	0.5	5	1.0	1	0.39	99	1	196	0 No	0	3.19
Muñoz Guevara Jesús	0	-	0	0	-	-	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.40
Nogués Barajas Rodolfo	1	0.3	0.3	0	-	-	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.70
Ocoviano Félix Tomás	7	2.2	14	4	1.1	1.1	20	4.1	1.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	4.30
Ortega Álvarez Omar	41	12.8	14	84	22.2	1.4	43	8.9	1.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	4.30
Pichardo Lechuga José Ignacio	1	0.3	0.3	0	-	-	2	0.4	0.4	0.39	99	1	196	1 Si	0.4	4.99
Ramírez Núñez Ulises	14	4.4	14	9	2.4	1.4	8	1.7	1.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	1.09
Ramírez Ponce Miguel Ángel	2	0.6	0.6	2	0.5	0.5	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	4.60
Rojas San Román Francisco Lázaro	0	-	0	0	-	-	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	1.50
Sánchez Muñoz Pedro Alberto	1	0.3	0.3	2	0.5	0.5	0	-	0	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.40
Sánchez Isidoro David	4	1.3	1.3	2	0.5	0.5	4	0.8	0.8	0.38	97	5	192	0 No	0	2.96
Santiago López José	17	5.3	14	6	1.6	1.4	12	2.5	1.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	4.60
Serrano Lora Jesús	4	1.3	1.3	13	3.4	1.4	16	3.3	1.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	4.50
Soto Espino Armando	2	0.6	0.6	0	-	-	0	-	0	0.39	99	1	196	0 No	0	0.89
Torres Huilón José Alfredo	0	-	0	0	-	-	2	0.4	0.4	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.80
Vázquez Guerrero Luis Felipe	0	-	0	0	-	-	1	0.2	0.2	0.4	100%	0	0	0 No	0	0.60

TOTAL 277 T 328 P 5.29 T 27.4 P 0.44 T 36.2 P 0.58 T 41.66 P 0.66 T 197 Sesiones Plenarias T 24.52 P 0.40 T 1.12 P 0.02

ANEXO 2. LISTA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR PARTIDO Y POR SEXO.

PRI	PAN	PRD	MORENA	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	Sin Partido
2 Alcántara Rojas María	3 Hernández Ramos Minerva	1 Castellán Mondragón María Elida	1 Gómez Álvarez Delfina	1 González Evia	1 Hauffren Torres Angie	1 Espino Manuel de Jesús
6 Barrientos Cano Laura Mitzi	5 Moya Marín Angélica (LICENCIA)	2 Catalán Padilla Olga	2 Hurtado Arana Karen			
8 Bernal Casique Iveth	7 Sánchez Juárez Claudia	3 García Calderón David Geison	4 Rivera Tavizón Alma América			
	8 Schemelensky Castro Ingrid Krasopani (LICENCIA)	4 Octaviano Félix Tomás	6 Villa González Concepción			
11 Díaz Montoya Rocío	1 Bello Otero Carlos	5 Ortega Álvarez Omar	3 Juárez Rodríguez Mario Ariel			
12 Esquivel Hernández Olga María	2 Cortés Lugo Román Francisco	6 Santiago López José	5 Serrano Lora Jesús			
13 González Calderón Martha	4 Marrón Agustín Luis Gilberto	7 Soto Espino Armando				
15 Gutiérrez Ramírez Virginia	6 Ramírez Núñez Ulises					
19 Leyva García Leydi Fabiola						
20 Luna Munguía Alma Lilia						
21 Maya Pineda María Isabel						
22 Mondragón Orozco María						
25 Osorno Belmont Susana						
26 Pérez González Horalia Noemí						
29 Real Salinas Dora Elena						
30 Rodríguez García Dalila						
32 Ruiz Ledesma Mariana Vanessa						
34 Sánchez Coronel Cristina						
36 Sobreyra Santos María Monserrath						
1 Aguirre Romero Andrés						
3 Almanza Monroy Fidel						
4 Álvarez Ortiz Héctor Javier						
5 Balcázar Narro Rafael Arturo						
7 Bedolla López Pablo						
9 Canales Najjar Tristán Manuel						
10 Cardoso Estévez José Luis						
14 González Rojas Aarón						
16 Huicochea Alanís Arturo						
17 Iriarte Mercado Carlos						
18 Juraidini Villaseñor Alejandro						
23 Muñoz Guevara Josué						
24 Nogués Barajas Rodolfo						
27 Pichardo Lechuga José Ignacio						
28 Ramírez Ponce Miguel Ángel						
31 Rojas San Román Francisco Lauro (DECESO)						
33 Salazar Muciño Pedro Alberto						
35 Sánchez Isidoro David						
37 Torres Huitrón José Alfredo						
38 Vázquez Guerrero Luis Felipe						

ANEXO 3. TABLAS DE TOTALES Y SESGOS

Iniciativas		Iniciativa: Sesgo		Puntaje		Sesgo		Asistencia: Sesgo		Porcentaje		Puntaje		Sesgo	
MLJERES	Total	110	114	Total	16.2	Total	16.9	Asistencias							
	Porcentaje	39.7	41.16	Promedio	0.54		0.5	MLJERES							
HOMBRES	Total	167	163	Total	24.8	Total	24.1	Promedio	195.8	195.8065	99%	Total	11.83	12.23	
	Porcentaje	60.3	58.84	Promedio	0.775		0.8	HOMBRES				Promedio	0.39	0.39	
								Promedio	196.4	196.4194	99%	Total	12.69	12.29	
								Promedio				Promedio	0.40	0.39	
Ptos. De Acuerdo		Ptos. Ac Sesgo		Puntaje		Sesgo									
MLJERES	Total	134.0	139	Total	13.3	Total	13.7	3de3							
	Porcentaje	40.9	42.378	Promedio	0.44		0.4	TOTAL							
HOMBRES	Total	194.0	189	Total	14	Total	13.6	MLJERES	3de3	Sesgo		Puntaje	Sesgo		
	Porcentaje	59.1	57.622	Promedio	0.44		0.4	Total	2.00	2.04	Total	0.80	0.82		
								Porcentaje	66.66	0.07	Promedio	0.02	0.02		
								HOMBRES			Total	0.40	0.38		
								Total	1.00	0.95	Total	0.01	0.01		
								Porcentaje	33.33	0.03	Promedio	0.01	0.01		
Intervenciones		Intervenc Sesgo		Puntaje		Sesgo									
MLJERES	TOTAL	205	212	Total	20.4	Total	20.98								
	PROMEDIO	48.8	50.40	Promedio	0.68		0.67								
HOMBRES	TOTAL	215	208.2	Total	15.8	Total	15.22								
	PROMEDIO	51.2	49.58	Promedio	0.49		0.49								

ANEXO 4. NOTA METODOLÓGICA

Se estableció como periodo para la realización de las entrevistas de mayo a noviembre de 2019. En este sentido, la primera entrevista fue realizada el día 13 de mayo a una ex diputada del Partido Revolucionario Institucional; quien fungió como vínculo al interior del partido para el contacto con la segunda ex diputada, cuya entrevista tuvo fecha el 16 de mayo; bajo el mismo esquema, se pudo establecer contacto con la tercera integrante de la muestra, con quien se realizó la entrevista el día 3 de julio. De esta manera se cumplió con la cuota muestral para el Partido Revolucionario Institucional.

Continuando con la línea metodológica, se buscó el contacto con las dos representantes del Partido Acción Nacional que cumplieran con los niveles de selección metodológica, los cuales se refieren a la pertenencia partidista, perfil dentro del estado, estatus como Diputadas Federales y finalmente, disponibilidad. De esta manera se estableció contacto con los particulares de dichas representantes del PAN.

En el primer caso, se contactó al particular de la ex diputada el día 21 de mayo, quien accedió a brindarnos la entrevista, sin embargo, quedó pendiente establecer la fecha para la cita después de confirmar la viabilidad con la diputada.

Ante la falta de confirmación de una fecha, tomando en cuenta la continua insistencia de nuestra parte y, sumando la existencia de comentarios inapropiados por parte del secretario particular de la ex diputada hacia nosotras, se determinó dar por finalizado el contacto sin éxito en agosto.

Para el segundo caso se contactó a la ex diputada vía Facebook el día 19 de julio para el planteamiento de la entrevista, obteniendo respuesta al día 8 de agosto, en el cual nos proporcionó los datos de contacto de su particular, a quien contactamos exitosamente durante el mismo mes, compartiéndole el instrumento de investigación para la entrevista y quedando pendientes de la confirmación de la fecha y lugar. Se mantuvo el contacto en múltiples ocasiones, vía telefónica y mensajería móvil; sin embargo, no se obtuvo la confirmación de la cita a pesar de la insistencia, por lo cual se finalizó el contacto en noviembre, imposibilitando la

información correspondiente a la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Dentro de lo referente a la fracción legislativa de Movimiento Regeneración Nacional, no se logró establecer contacto con las exdiputadas debido a la ausencia de un vínculo de comunicación directo.

Debido a ello, se decidió contactar a la representante por el Estado de México de la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano, obtenido mediante mensajería móvil en comunicación directa con la ex diputada, quien accedió a la entrevista a finales de octubre de este año. A pesar de lograr establecer la fecha y el lugar de realización de la cita, días a antes se buscó la confirmación, obteniendo una respuesta negativa. Se insistió en establecer otra fecha, a lo cual no se tuvo ninguna respuesta, dejando de insistir a mediados de noviembre de este año.

Finalmente, y ante la falta de disponibilidad y respuesta, además de la delimitación temporal para el estudio de caso, se tomó la decisión de concluir con la programación de entrevistas, obteniendo tres de las cinco que se tenían planteadas.

ANEXO 5. ENTREVISTAS COMPLETAS

Tabla 33. Entrevistas			
PREGUNTA	ENTREVISTADA A PRI	ENTREVISTADA B PRI	ENTREVISTADA C PRI
¿Cómo se involucró en la política?	<p>Siempre he considerado que la política es un espacio que te permite transformar lo que no te gusta, así es que empecé desde la secundaria siendo jefa de grupo y defendiendo los intereses de mis compañeros. Y cuando estuve en la preparatoria, cuando entré a la Facultad, tenía claro que quería hacer cosas para los demás y cambiar cosas con las que no estaba de acuerdo y me gustaba impulsar proyectos y coordinar y liderar, así es que cuando entro a la universidad, me postulo como candidata a Consejera Universitaria, y ganó la planilla que integramos, así es que desde entonces ejercí con enorme responsabilidad mi posición como Consejera en el Consejo Universitario, fue cuando visualicé que un día podría llegar a ser diputada y por supuesto que mi mayor anhelo es ser presidenta municipal, pero aquí la mayor parte de la gente cree a veces que para llegar a ser presidente necesitas o ser hombre o ser una mujer con mucho dinero</p>	<p>¿Qué crees? Desde la secundaria era una persona muy participativa, iba a competencias y me gustaba mucho el deporte, entonces llego a la preparatoria y ahí organizaba a un grupo de amigos para hacer cosas; entonces unos amigos me hacen la invitación a participar dentro del partido, dentro del Revolucionario Institucional, y entonces empiezo a participar con ellos, desde representante de casilla que es pues defender la votación el día de las elecciones, tú vas representando a tu partido para cuidar precisamente el proceso electoral, entonces así es como me voy involucrando.</p> <p>Ya posteriormente me hicieron la invitación para que me inscribiera como Regidora, entonces cuando me inscribo, se inscribió también un Ingeniero, entonces yo quedo como propietaria en la tercera posición, yo tuve la Comisión de Cultura y Deporte, y el Ingeniero quedó como mi suplente. Entonces, al haber sido Regidora de esa</p>	<p>Pues mi papá es político desde que tengo uso de razón y siempre recuerdo que desde muy pequeña me lleva a los eventos del partido, mítines, campañas, acompañamiento a los candidatos y pues realmente más allá de la política, me gusto siempre el acercamiento con la gente.</p>

	y con un gran apellido, y yo no tengo ni mucho dinero ni gran apellido, pero tengo una pasión por el servicio público y amo a mi municipio entrañablemente.	Comisión, me involucré mucho con las Instituciones Educativas, los maestros, padres de familia, y ahí fue cuando empecé. Llevaba yo a mi municipio eventos, obras de teatro, eventos educativos, así fue como empecé a tener participación como Regidora.	
¿Considera que su preparación académica fue adecuada para el ejercicio del poder como Diputada Federal?		Sí, yo de profesión soy abogada, Licenciada en Derecho, con Maestría en Administración Pública, sin duda el haber obtenido cargos de elección popular antes de ser Diputada, como Regidora y Presidenta Municipal, pues bueno me ayudo a conocer el ámbito de la Administración Pública. Y sobre todo la carrera que profeso, las leyes me permitieron conocer el proceso legislativo.	Soy Licenciada en Derecho y pienso que siempre la Licenciatura abarca muchas ramas, si te sirve, por supuesto, pero para el tema como Diputada, tomas acciones y decisiones que abarcan a todo el país y que debemos ser un poco más serios con las sesiones que estamos tomando, yo creo que debemos de ir encaminados un poco a una rama que vaya más como Administración Pública y Ciencias Políticas. Creo que es buena mi formación pero siempre debemos prepararnos un poco más.
¿En qué medida el partido político al que pertenece la capacitó	En todo, fundamentalmente para ser Diputada, tuvimos una jornada intensa de cursos y talleres, capacitación muy intensa con muchos especialistas, primero, la capacitación fue	Sí, afortunadamente mi partido, el Revolucionario Institucional, siempre nos ha brindado capacitaciones tanto a mujeres como a hombres para poder ocupar esos cargos, antes de y posterior ya	Anteriormente era Consejera Política en el municipio, ahí me dieron la oportunidad de pertenecer a Líderes Mujeres Jóvenes, fui líder y de ahí siempre

<p>para el ejercicio del poder?</p>	<p>para enfrentar la planeación estratégica de la campaña, desde imagen, encuestas, opinión pública, discurso. Fue una semana intensa de talleres, y después una semana entera sobre políticas públicas, su ejecución y el trabajo legislativo.</p> <p>Como Regidora, no recibí ninguna capacitación, tenía conocimiento más o menos de lo que haría porque había trabajado en el Ayuntamiento, sabía lo que hacían los regidores, estudié, me preparé, pero hubiese sido mucho mejor que me enseñaran algo que tuve que aprender con los años que es el cabildeo, esto no te lo enseñan en la Universidad, y cuando llegas hay sorpresas desagradables y hay puertas que se te cierran, pero si eres persistente vas encontrando aliados en el camino, personas que te enseñan; y estudiar, porque siempre me ha gustado estudiar y leer para mantenerme vigente y aprender cada día más y ser una profesionista y una representante social de la que se puedan sentir orgullosos los electores. Sí, si me capacitó el PRI.</p>	<p>durante la toma de protesta como Diputada Federal nos seguían capacitando. Teníamos reuniones plenarias como grupo parlamentario, los priistas teníamos reuniones.</p>	<p>tuve un respaldo muy fuerte del partido, le dimos seguimiento a cada una de las acciones que se proponían y pues ellos nos respaldaban y nosotros nos manteníamos cercanas a las mujeres jóvenes del municipio.</p>
--	--	---	--

<p>¿De qué forma las normas y estatutos internos del partido afectaron su elección como candidata a diputada?</p>			<p>Tanto como afectarla, creo que no, fue totalmente diferente y nuevo a las campañas que antes se habían vivido. Sabemos que anteriormente pues se podía hacer una campaña entregando muchos apoyos, que la gente se viera más beneficiada. Cuando a mí me toca ser candidata me tocó este cambio donde eran unas campañas con austeridad, en ese entonces nuestro presidente hablaba de austeridad y yo puedo afirmar que, si se hizo, tan es así que a mí me tocó completamente que mi campaña fuera así, me sirvió muchísimo por que pude recorrer cada colonia de mi municipio y tener contacto más cercano con la gente, esto me permitió caminar 10 horas para estar en contacto y comunicación. Más allá que afectarme creo que fue algo bueno el cambio que hicieron en ese momento.</p>
<p>¿Su partido promueve acciones</p>		<p>Si claro, de hecho, nuestro partido, a través del Organismo Nacional de</p>	<p>Yo creo que son acciones que nos hemos percatado de ellas, ya</p>

<p>afirmativas en materia de género? ¿Cómo evalúa su efectividad?</p>		<p>Mujeres Priistas, existe una capacitación, le llaman Escuela de Mujeres Priistas.</p> <p>Fíjate que esos términos que se imparten son para dar apertura a las mujeres, que conozcan nuestro Instituto y darles esa accesibilidad a la vida pública, accesibilidad a poder hacer política. Y yo creo que muchas tienen esa posibilidad, pero desconocen cómo iniciar, cómo participar, y hoy en día la mujer ha tenido mucha participación. Lo vemos dentro de la Legislatura en la que yo participé –como Diputada Federal- que las del Estado de México, 30 éramos mujeres, casi un 50/50. Esto fue posible gracias a la reforma del Presidente de la República, el Licenciado Enrique Peña Nieto, que no solo en nuestro partido, sino en todos los partidos políticos ya están obligados a ingresar dentro de sus planillas un 50% hombres y un 50% mujeres. Entonces también la idea de esta escuela es darle participación a las mujeres, darles la apertura porque a veces muchas por el desconocimiento no se acercan.</p>	<p>que hoy por hoy vemos más participación dentro de los cargos públicos, vemos a más mujeres que son Diputadas, Regidoras, Presidentas Municipales o Servidoras Públicas en cualquier nivel de gobierno. Sí se está tomando en cuenta a las mujeres.</p>
<p>Ventajas y obstáculos al interior del partido</p>	<p>Cuando yo quise ser Regidora competí 4 veces, primero para ser Regidora y en la tercera ocasión pude</p>		<p>Yo creo que si tiene una ventaja, yo creo que en el partido escuchan a todos los militantes y</p>

	<p>ser suplente de un hombre, porque en esa época no consideraban que las mujeres podían tener oportunidades, no las mujeres, ¿cómo lo puedo decir?, las mujeres que provenimos de la base, de la cultura del esfuerzo, a las que nada se nos ha dado gratis, las que no tenemos como carta de presentación solo un apellido o un gran soporte económico, quiero también aclarar que no estoy etiquetando a ninguna mujer por cuestión económica o por el abolengo del apellido, hay mujeres excesivamente exitosas que han llegado por estos medios, que su familia ha heredado las posiciones y que son extremadamente comprometidas, hay de todo, el error de mi partido es que la gran mayoría le dio las oportunidades a los mismos y a las mismas, y no a las personas que como yo nos hemos hecho en este trabajo rudo, y mira que no he tenido oportunidades.</p> <p>Las primeras cuatro veces que yo quise ser Regidora no me dieron la oportunidad, me inscribí e hice los exámenes, no se me dio la oportunidad, solo como suplente y por supuesto, de un caballero, y nunca me incorporé, nunca trabajé o</p>		<p>ciudadanos y a cada quien le dan su lugar, pero cuando te ven Diputada mujer joven, es tanta la sorpresa que en lugar de hacerte a un lado o de discriminarte, quieren saber si tienes realmente los conocimientos, cómo llegaste, qué sabes, si hay realmente un acercamiento con la gente, entonces realmente si tiene una ventaja porque más allá de que haya una discriminación quieren saber cómo llegó una mujer joven a ser Diputada.</p>
--	---	--	---

	<p>supe lo que era esta responsabilidad como suplente, es decir, normalmente los suplentes no tienen una responsabilidad importante. Después lo seguí intentando, al tener 9 años de servicio público intenté nuevamente ser Regidora y conté con el apoyo de muchos hombres que creían en mí que valoraron mi currículum y me impulsaron, la mayoría de las personas que me impulsaron fueron hombres, hubo poca presencia del sector femenino en cuestión de posiciones, porque en términos de presencia, trabajo arduo en las bases, siempre hay mujeres, en los seccionales, comités de obra, organizando posadas de calle, siendo presidentas de comités de padres, siempre hay mujeres, las mujeres siempre están en la política, pero no había cauces legales y reformas.</p> <p>Urgía un conjunto de leyes primarias y secundarias que garantizaran el acceso, pero las leyes no se cumplen de manera mágica, necesitamos actitud y compromiso de quienes están al frente de los liderazgos. Así que sí, me fue muy complicado, me tarde 6 años en ser Regidora. Después quise ser Diputada</p>		
--	---	--	--

	<p>Local y me dijeron que no, que también tenía que ser suplente de un hombre, a quien por cierto quiero mucho y admiro, no ganamos porque fue el 2000, cuando fue la primer debacle del PRI, obviamente porque el partido no reformó sus cuadros, no apostó por ello y creyó que los mismos serían suficientes, luego quise ser Diputada Federal pero se me negó, entonces regresé al servicio público una cantidad importante de años, y después de 6 años pude ser Diputada Federal Propietaria.</p>		
<p>¿Cuál fue el cargo público más trascendente en su carrera política?</p>		<p>Pues yo creo que los cargos que he obtenido por elección han sido muy importantes, con diferentes funciones obviamente. Te puedo dar mi punto de vista como Regidora que es cuando inicio yo la vida política siendo muy joven, a los 26 años, eso fue lo que me permitió involucrarme, que la gente te conozca, porque también para llegar a esos cargos la gente debe conocerte, conocer tu trayectoria. El haberme permitido estar como Regidora, marcó la pauta para posteriormente acceder a ser Diputada, que estuve en una fórmula como suplente, pero eso me ayudó a que abarcara que no sólo me conocieran en</p>	

		<p>mi municipio, sino que me conocieran en los 4 municipios del sexto distrito que representaba y que posteriormente representé ya como propietaria.</p> <p>Eso me permitió posteriormente regresar como Presidenta Municipal que sin duda las funciones son muy diferentes, pero pues muy orgullosa porque por elección popular soy la primera mujer priista en ser presidenta municipal en mi municipio. Por el voto directo de la ciudadanía soy la primera mujer.</p>	
<p>¿Cómo fue su proceso de selección para la candidatura para la integración de la LXIII Legislatura?</p>		<p>Pues aquí nosotros dentro de nuestro partido, para el proceso de elección tenemos que presentar un examen de conocimientos de los estatutos y bueno pues la designación directa desde nuestro instituto político, obviamente al haber aprobado ese examen y ya la designación para poder ocupar los cargos, cumpliendo también lo de la equidad de género. Con la reforma que se hizo durante el mandato del presidente Enrique Peña Nieto donde nos da la participación un 50/50, es donde tuvimos más oportunidad más mujeres de poder involucrarnos en el ámbito político.</p>	<p>Después de ser Consejera Política en mi partido fui también presidenta de voluntariado en el sistema municipal DIF de mi municipio. Mi papá siempre me ha dicho que podemos alcanzar nuestros sueños trabajando, que las palabras las podemos decir todos y todos podemos mostrar nuestra indignación o favoritismo, pero esta indignación o esta manera de querer cambiar nuestro municipio, si no lo hacemos acompañadas</p>

			<p>de bases y acciones no lo podemos lograr.</p> <p>Acompañado de esto, yo realicé trabajo en el municipio, yo recorrí cada colonia, recorrí cada pueblo y rincón del municipio realmente ayudando a las personas vulnerables que lo necesitan. Entonces fue algo de lo que me enamoré y todos los días empezaba en horario de 9 am a 9 pm, incluso cuando iba a entregar algún apoyo dependiendo de la vulnerabilidad de la familia o la persona, recuerdo que incluso los encontraba en pijama cuando iba a entregar y recuerdo su sorpresa, no podían creer que un funcionario municipal podía ir hasta la puerta de su casa porque a veces no había las condiciones para llegar a su casa pero nosotros creábamos las condiciones, si teníamos que caminar, lo hacíamos, el chiste es que de verdad se vieran beneficiados todos aquellos con alguna vulnerabilidad o discapacidad en el municipio, entonces</p>
--	--	--	--

			<p>llevando esto a cabo, la verdad es que nunca estuvo en mis planes ser diputada federal, en mi plan estaba estudiar una maestría en el extranjero pero cuando nuestro partido hace una encuesta yo llevo 7 puntos arriba del candidato que quería el lugar, la gente me eligió y pues así fue como llegue a ser candidata a Diputada Federal.</p> <p>¿Quién era el otro candidato?</p> <p>El candidato era mi papá y algún día me dijeron que el alumno supera al maestro, la verdad nunca lo creí y si te soy sincera en un principio la verdad estaba muy joven, tenía 22 años.</p> <p>Mi debilidad es la gente y más las personas con alguna vulnerabilidad. En mi acto de rebeldía le dije a mi papá “pues yo creo que yo cumplo con la universidad y estudiar y ser buena hija, no tienes por qué obligarme a trabajar en algo que no quiero hacer” y me</p>
--	--	--	--

			<p>empezó a meter en la política porque yo le reproché que no había tenido un papá tan cercano porque él se dedicaba 24/7 a la gente, en este afán de hacerme entender que él siempre está ahí para cuando lo necesito, pero que hay personas que necesitan más el apoyo fue cuando me metió al voluntariado, y me enamoré tanto y de verdad puedo decir que el voluntariado marco mi vida porque te enseña a ser humano, pero más, a ser sencillo y a no olvidarte de tus raíces y de dónde vienes. Me entregué tanto en cuerpo y alma que al final ellos eligieron que yo fuera su candidata.</p>
<p>¿Qué opina sobre su desempeño al interior de la Legislatura? (En el sentido de la proposición de puntos de acuerdo, iniciativas, etc.)</p>	<p>La verdad es que me siento extraordinariamente satisfecha de lo que logré como Diputada Federal, gestioné infinidad de cosas en dos rubros fundamentales, educación y salud. Y trabajé todos los días de mi vida y siempre hice giras, fui y seguí siendo honesta y transparente, y dedicarme a lo público me ha hecho ser la persona que soy, pero fui señalada, criticada, menospreciada y</p>	<p>Sí, estuve como Secretaria de Deporte e integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, ya el último año quedé como Secretaria de esta Comisión y me hicieron Secretaria de la Comisión de Hacienda, esto ya en un periodo muy próximo a concluir el cargo, me asignaron en abril y en agosto se terminó el periodo. Pero de las Comisiones que más participé fue en deporte, en juventud, como integrante</p>	<p>Yo creo que fue bueno, pero no fue excelente. A veces tu puedes dar y entregar más. Nosotros, y digo nosotros porque una siempre necesita de su equipo, siempre buscamos y tocamos puertas para poder trascender y darle oportunidades a la ciudadanía, en mi caso me importaban mucho los jóvenes, muchas se nos abrieron y muchas</p>

	<p>bloqueada por mujeres y hombres para no llegar a serlo. Porque tenía que esforzarme más para ser candidata a Presidenta Municipal, imagínate, y cumplí 30 años de militancia proactiva, cada responsabilidad la he emprendido con gran emoción y cada responsabilidad me ha hecho mejor priista.</p> <p>Este ambiente de la política es para hombres y se refleja en actitudes de hombres y mujeres. Si quieres que las cosas se digan, explícaselo a un hombre, pero si quieres que las cosas se hagan pídeselo a una mujer. Si tienes como hombre y como sociedad en lo general la capacidad de dejar a una mujer para educar en el hogar para educar niños y niñas que llegarán a ser personas de bien, si estás al frente de un hogar para administrar los recursos financieros y humanos de un hogar, por qué una mujer no tendría entonces la capacidad de administrar un municipio, una ciudad o un país entero si somos administradoras por naturaleza, además proveedoras por naturaleza; claro, habrá quien diga que también hay mujeres</p>	<p>apoyando a la presidenta para generar cursos en todos los estados, cursos de motivación, contra el suicidio, legislando en materia de juventud. La que me permitió tener más participación fue la Comisión de Relaciones Exteriores, como integrante tuve mucha participación; fui integrante del grupo de amistad de Alemania. Estuve representando a la Cámara de Diputados en Bélgica, en la Unión Europea; platicamos con el embajador sobre temas de comercio siempre enalteciendo a México.</p>	<p>otras no, no por el tema de ser mujer si no porque a veces al gobierno y a la sociedad de un 100% a lo mejor les importa un 30%, y necesitamos todas las fuerzas para poder sacar adelante las cosas. Creo que hicimos un buen papel pero creo que pudimos haber hecho mucho más.</p>
--	---	--	--

	<p>corruptas, si, la corrupción es intrínseca al ser humano, dependerá del conjunto de valores que te hayan dado en el hogar y durante tu etapa de formación, lo que te puede hacer distinta y lo que te va a llevar a ser un hombre o mujer bueno, son muchas circunstancias.</p>		
<p>Durante toda su carrera política, ¿Ha enfrentado obstáculos por el hecho de ser mujer?</p>	<p>Cuando estaba trabajando en el Gobierno del Estado, estaba embarazada de alto riesgo, mi jefe quería que hiciera muchísimas cosas, yo no tenía la facilidad para caminar evidentemente por el embarazo, se molestaba porque tenía que estar internada, yo estaba en la planta baja de Palacio de Gobierno y él en el primer piso y me llamaba constantemente, entonces no podía usar elevador porque me mareaba, usaba las escaleras y cuando finalmente llegaba decía “le llame hace 20 minutos, váyase y regrese cuando recuerde lo que necesitaba” y me hacía subir 2 veces las escaleras y llegaba muy cansada y muy triste, porque él quería mi plaza para dársela a su novia que tenía trabajado con él, y pues no me dejé, comencé a trabajar muy duro y encontré un amigo, extraordinario politólogo que comenzó a</p>	<p>Pues creo que nuestro partido es el que dio más participación a las mujeres, en el caso del Estado de México, nos permitieron tener mayor participación; y como éramos a nivel federal el partido político que estaba en el poder, éramos más mujeres porque a los priistas nos dieron la posibilidad. Es diferente durante la elección, durante la contienda sí se les da la oportunidad a las mujeres, pero al momento de la asignación de los partidos políticos que ganaron, muchas mujeres ya no lograron llegar a ocupar un puesto.</p>	<p>Pues no, siempre he dicho que he sido muy afortunada, dios me ha bendecido de muchas maneras.</p> <p>En la Cámara tuve la oportunidad de ser la presidenta del Grupo de Amistad México-Egipto y sinceramente fue un reto para mí, porque pensaba ‘soy mujer, soy joven y voy a un país donde las mujeres no tienen tanta participación o no son tomadas en cuenta como en nuestro país’, y no, siempre me recibieron con una cara amiga e incluso me invitaron a visitar Egipto para que pudiéramos crear estos acuerdos que dieran oportunidad a los ciudadanos tanto de México como de Egipto para intercambiar cultura, costumbres, realizar una serie de</p>

	<p>darme actividades que no se desarrollaban antes en donde yo estaba y pude aprender, posicionarme, y lograr un lugar con el Secretario de Finanzas.</p> <p>Después logré que se me ascendiera, después de 5 años en esa posición; a pesar del gran trabajo que realizaba nadie me quiso apoyar con la jefatura de un departamento, hasta que un egresado de la Facultad de Ciencias Políticas que era Director General en ese entonces, se dio cuenta que renunciaba porque no tenía forma de crecer, mi bebé ya tenía un año y yo quería más, entonces por primera vez me dio una jefatura de departamento, pero fueron 5 años en los que no había una ley de paridad o igualdad, no había una política de inclusión en términos generales y mucho menos una perspectiva de género.</p>		<p>acciones que reafirmaran este lazo de amistad. Entonces, con las Comisiones y Diputados nunca me vi violentada por ser mujer.</p> <p>Al ser mujer y al ser joven muchos pensarían que los políticos con más experiencia pensarían “¿por qué ella?”, habiendo tal vez personas con mayor experiencia o incluso que fueran hombres, pero siempre me vi apoyada por el Presidente, el Lic. Enrique Peña Nieto y mi Coordinador Nacional César Camacho Quiroz y Alfredo Del Mazo, siempre me apoyaron en todo y más allá de verme como mujer, como joven, como niña que no puede tomar decisiones siempre me protegieron pero en este afán vieron por qué me pudiera actualizar, que me pudiera preparar para dar lo mejor de mí y siempre me dieron grandes oportunidades, por ejemplo, la presidencia del grupo de amistad.</p>
<p>¿Experi- mentó</p>	<p>Había un grupo de compañeras que me</p>		<p>Pues no, algo que en su momento hizo Enrique</p>

<p>alguna vez tratos diferencia- dos por cuestión de género?</p>	<p>criticaban por trabajar y tener a mi hijo en una guardería, que yo era una desalmada y una mala madre, y yo lloraba mucho porque me sentía muy agobiada, estábamos en la etapa inicial en la que te casas y tienes pronto un hijo y tienes que salir adelante, tienes que salir y hacerte llegar de recurso y tienes que crecer para que tu patrimonio pueda crecer, y celebro que hoy haya esa enorme voluntad de los Gobernadores del Estado de México para impulsar la perspectiva de género en todas las políticas públicas, aún no es suficiente pero estamos en el camino.</p>		<p>Peña Nieto fue demostrar que realmente sentía un cariño pero que también quería darle calidad de vida, calidad laboral a las mujeres, fui prueba de ello y puedo decir que en la Legislatura hubo más participación de mujeres como nunca había habido, la mayoría de las diputadas éramos mujeres, la mayoría de las comisiones, de los grupos de amistad, éramos mujeres, entonces nunca note que realmente hubiera un obstáculo que incluso alguna vez una mujer presidió la mesa directiva entonces si se dio mucha participación de las mujeres.</p> <p>Al interior de comités y juntas fue muy igualitario y respetuoso, más allá de grillas y contracorrientes siempre hubo mucho apoyo a la mujer</p>
<p>Durante su gestión como Diputada Federal ¿notó algún tipo de obstáculos</p>		<p>No, ninguna, total apoyo de nuestro Coordinador para poder participar en otras Comisiones.</p>	<p>En otros partidos llegaba a escuchar que a veces no les daban su lugar, que a veces quienes tomaban las decisiones más fuertes eran hombres, entonces en nuestro partido lo que se</p>

<p>sistemati- zados que limitaron la participa- ción de las mujeres con respecto a la de los hombres?</p>			<p>percibía en general era el apoyo, por ejemplo, en nuestro partido Carolina Monroy fue la presidenta interina por unos meses y en el PRI Nacional hoy tenemos una presidenta mujer entonces, lo que realmente siempre he visto es que se le da un realce a las mujeres.</p>
<p>¿Creé que el género condiciona la integración de comités, juntas y comisiones legislativas? ¿De qué manera?</p>		<p>Si, efectivamente en el caso de cuando yo fui Diputada Federal, los presidentes de las cámaras fueron hombres, hay una cuestión de organización dentro de las propias fracciones parlamentarias para quienes van a designar; un año puede estar representado por el partido mayoritario y el que queda en segundo lugar, se van rotando por periodo. Sin embargo, en la integración de la mesa directiva, que está conformada por Presidente y Secretario, pues sí amplían la participación femenina. En el caso del Estado de México, tuvimos la fortuna de que estuviera la Licenciada Martha Hilda.</p>	
<p>¿Creé que el género condiciona la representación</p>	<p>Sí, porque hay muchas posiciones, por ejemplo, en el PRI, el Coordinador General era el Dr. César Camacho Quiroz, y el Doctor César tenía presidentes y</p>		

<p>femenina en los puestos de dirección y toma de decisiones? (Ej. Presidencia de partidos, presidencia de comités y juntas, presidencia de las legislaturas)</p>	<p>vicepresidentes de cada Estado, yo tuve el gran honor de que mi Coordinador fuera el Gobernador Alfredo del Mazo, recuerdo únicamente una Coordinadora de Estado. Luego hay presidentes y vicepresidentes de los grandes temas, tampoco recuerdo muchas mujeres que presidieran temas importantes. Aquí estaba Martha Hilda que lleva también una trayectoria muy larga y que creo que está bien que haya mujeres que logren el máximo, pero tiene que haber apertura a muchas otras mujeres que también hemos trabajado arduamente y tenemos una trayectoria larga.</p> <p>Ahora, te voy a tocar un tema que a lo mejor dirás que no es parte del estudio pero que es importante, es muy común escuchar a los analistas políticos o comentaristas en medios o quienes escriben en columnas que siempre son los mismos y que brincan como grillos de lugar a otro, no está mal ir en un lugar a otro, porque entonces cómo te conviertes en un profesional de la política, lo que yo creo que debe transformarse es que debes ganar la posibilidad de ir de</p>		
--	--	--	--

	<p>un lugar a otro entregando resultados, y que aunado a ello, tiene que haber posibilidades extraordinarias que se combinen con la administración pública para ir entrelazando generaciones, es decir, a mí una vez me tocó ser Regidora, luego Directora, luego suplente, luego al Gobierno otra vez; combiné la parte política y la parte administrativa, eso no lo hace casi nadie y es importante para que la formación sea integral, además porque en esos espacios pueden entrar más mujeres. Lo que no estoy de acuerdo es que siempre sean las mismas, porque entonces nos cierran las puertas al resto y luego dicen que ya está representado el Valle, no pueden hablar de representación cuando siempre son las mismas, tampoco nos pueden limitar a seguir con nuestra carrera, porque yo te puedo decir con orgullo que soy una profesional de la política, pero muchísimas mujeres que quieren tener una oportunidad en un cabildo como lo quise yo y no te la dan, volvemos a que no se valora la trayectoria y algo que me parece más importante, la honestidad, ¿no? Porque luego resulta</p>		
--	---	--	--

	<p>que premiamos a quien entregó pésimos resultados durante su gestión.</p> <p>Entonces, si, la igualdad, la equidad y la paridad nos han dado una visión distinta del país que estamos construyendo y ha fijado metas de corto, mediano y largo plazo, ahora seamos congruentes en el interior, para que haya Jefas de Departamentos, Subdirectoras, Directoras, porque hay un montón de mujeres que son las que sacan la chamba. A mí ya me tocó durante 15 años, necesitamos más Directoras Generales, más Subsecretarias, más Secretarías de Estado, más Presidentas de Partido, que haya más Dirigentes de Sectores y Organizaciones y no que las mujeres solamente estén donde más chamba hay, que sea equitativo para poder construir una sociedad cada vez más fuerte.</p>		
<p>¿Desempeñó algún cargo en comisiones con temática de género? En caso afirmativo, ¿Cómo fue</p>	<p>Pude representar a la Legislatura en dos ocasiones en temas de movilidad, me hubiese encantado participar en esa Comisión y no tuve oportunidad, ya que estaba en la Comisión de Educación, donde tuve la oportunidad de representar al país en</p>	<p>Pues mira, teníamos que sesionar como Comisión, pero nos tocó un periodo electoral que ya se habían suspendido como tal las sesiones, concluyó el periodo de sesiones, pero como Comisión seguíamos sesionando, pero siempre en coordinación con</p>	<p>Como tal no, me invitaban a algunas actividades a las cuales asistía, pero mi prioridad fueron los grupos vulnerables y la juventud.</p> <p>En grupos vulnerables solo fui integrante, en</p>

<p>su participación dentro de esta Comisión?</p>	<p>Suiza y Alemania para dar seguimiento a un convenio de educación propuesto por el Presidente Peña sobre un modelo de educación muy exitoso, en Suiza y Alemania donde tienen una impresión extraordinaria sobre el país; fui a estudiar y a trabajar, no a lo que la mayoría de los mexicanos cree que los Diputados van al extranjero por suvenires, no, fuimos a trabajar de manera extenuante y cuando terminaba la jornada de trabajo por supuesto que conocimos lugares impresionantes y gastamos nuestro dinero personal.</p> <p>Tuve la oportunidad de ir a París y hablar en el Parlamento sobre el posicionamiento del Gobierno Mexicano sobre el cambio climático, a mí me parece que esas cosas que hacemos las mexicanas con enorme valor y fuerza no se publican, no se socializan, porque en los congresos lo único que vale es si subes a tribuna y su presentas una iniciativa , yo presente 3 iniciativas y dos puntos de acuerdo, el procesamiento fue muy largo, nos tardamos mi equipo y yo 8 meses y aprendimos mucho sobre el proceso legislativo, presente el trabajo ante los medios,</p>	<p>el Gobierno del Estado, siempre en temas específicos sobre la mujer.</p>	<p>Juventud, fungí como Secretaria y también en vigilancia superior de la fiscalización.</p> <p>Me llegaban a invitar compañeras a actividades, participábamos e incluso firmábamos acuerdos para que se pudieran cumplir, pero sinceramente no. No porque no me interesaran, pero mis prioridades eran otras.</p>
---	--	---	--

	<p>trabajé con ONGs en un estricto esquema de parlamento abierto, con ONGs ambientalistas e hice muchas cosas, pero lo preguntas y ¿Quién lo supo? Por qué la gente no lo reconoce, solo reconocen a los que subieron a tribuna más de 5 veces, a las que fueron presidentas de Comisiones, y al resto la sociedad general cree que nos vamos a dormir a una silla, y perdón, pero yo estudiaba muchísimo, y salía de casa de lunes a jueves todos los días a las 8 de la mañana para llegar muy puntual al Congreso, porque además, nuestro Coordinador nos citaba una hora previa a las sesiones y para hablar en lo general de las estrategias y del sentido del voto de cada una de las iniciativas.</p> <p>Había un trabajo intenso en el que me involucré de tiempo completo y me siento orgullosa, pero me hubiera gustado que muchas más de mis compañeras subieran a Tribuna, hubiesen presidido comisiones; había 3 diputadas muy jóvenes que por cierto fueron mis mejores amigas durante la gestión y me hubiera gustado escucharlas más en tribuna, me hubiera gustado</p>		
--	---	--	--

	<p>verlas al frente de las comisiones, pero no se los permitieron tampoco. Como Regidora también pasa lo mismo en un esquema diferente, en el partido es lo mismo, siempre las mismas todo el tiempo, debería haber mayor apertura sobre todo si queremos aspirar a ser un país incluyente, porque en la medida que seamos incluyentes vamos a ser mejor evaluados por el resto de los países, y eso permite que vengan entre algunas de las cosas positivas una cantidad de inversión a nuestro país.</p>		
<p>¿Es necesaria una agenda de género más amplia en el Congreso? ¿Qué temas considera de mayor urgencia a atender?</p>	<p>Claro, y en todas las responsabilidades que hay, el Gobierno es amplísimo y tiene organismos desconcentrados institutos, ¿no? Es inmensa la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, las oportunidades y los espacios se tienen que abrir para hombres y para mujeres.</p>	<p>Pues no quedó nada pendiente, lo dejaron continuado, quien presidía esa comisión se fue de candidata y así es como llego yo. Prácticamente dimos continuidad a pláticas sobre materia de mujeres, pero no quedó ninguna propuesta pendiente.</p>	<p>Yo creo que si debe de haber más temas, hasta este momento lo han trabajado y bien, hoy por hoy se toma a las mujeres en diferentes ámbitos pero creo que si es necesario porque el gobierno puede impulsar a las mujeres y puede ser prioridad pero es cierto que en el sistema privado es cuando son más violentadas y más discriminadas, entonces yo creo que hoy por hoy se deben de crear leyes que favorezcan más a las mujeres en el tema de asociaciones privadas en el ámbito laboral.</p>

<p>¿Ha sufrido alguna vez algún tipo de violencia política de género dentro de su trayectoria profesional, y en específico, en su ejercicio como Diputada Federal? (Ej. Discriminación, v. simbólica, v. institucional, v. física, v. económica, etc.)</p>	<p>Acciones violentas no, pero porque a lo mejor me acostumbré, ¿no? Es decir, no sé qué tan violento deba de ser, si por violencia solo encuadramos los golpes o si por violencia queremos entender que hemos sobrevivido a lo largo de los años con reglas para hombres, con visiones de hombres, con disposiciones para hombres.</p> <p>Por supuesto que las he vivido muchísimas veces, por supuesto que, además, fui denostada por las propias mujeres cuando me decían que era una madre ingrata, que yo solo había logrado acceder a varias posiciones porque era la amante de un funcionario de cierto nivel, y cuando estuve casada los primeros años me dijeron que yo solo accedía a puestos importantes por el puesto que tenía mi ex esposo y el caso es que siempre ha sido por una causa externa a mí pero no por mi inteligencia, fuerza o integridad, y por supuesto que he sido señalada mil veces por las propias mujeres porque siempre me decían que yo nunca estaba en casa, que como era posible que me dedicara a la política, porque la política estaba muy desprestigiada,</p>	<p>Sí, comúnmente la desacreditación, yo soy mamá soltera entonces los partidos de oposición lo ocupaban para desacreditarme y difamar a mi diputado propietario diciendo que era el papá de mi hijo. Esto sucedió cuando ya había concluido mi cargo como Diputada, entonces los partidos con tal de desacreditar una figura, utilizan cualquier medio que sea necesario para poder limitarte.</p> <p>Como tal no sufrí violencia de género, hubo discrepancias dentro de cabildo cuando fui Regidora, pero defendía mi posición y exigía mayor participación. Logré involucrarme en un área muy noble que es el sistema educativo. Yo creo que a lo mejor si lo llegué a vivir, de tener cierta limitación, pero más que por la comisión era más el tema de mi persona.</p> <p>Como Presidenta Municipal, yo tenía otra percepción de que mi municipio era más machista, pero conforme avanzaba la campaña me involucraba en temas que tenían que ver con hombres, por ejemplo, en transporte, ellos me daban apertura, dialogaban conmigo y así me fui involucrando más con ese sector; también con los</p>	
---	--	--	--

	<p>que yo no era una buena madre, y creo que la gente en lo general se dedica hablar de la gente porque necesita llenar mucho más de su vida que con sus cosas propias y porque así es la mayoría, nos dedicamos a señalar y a ponerle adjetivos a la gente sin ningún cuidado, etiquetando solo porque no nos parece.</p> <p>Si, fui señalada muchas veces, desde la Facultad, porque desde que entré al Frente Juvenil Revolucionario solo habíamos 3 mujeres y estuve acostumbrada los primeros 15 años de mi carrera a trabajar con hombres y a entender las reglas de los hombres y eso no me hacía menos mujer, ni siquiera me hacía una prostituta de la política, tuve compañeras de la facultad que me señalaron, amigas que tuve y me decían '¿cómo es posible que te dediques a eso?'; incluso cuando me divorcié, que fue un proceso muy difícil al que te enfrentas como mujer, las propias mujeres llegaron a decir que era obvio, que a lo mejor me había dejado mi esposo porque yo me dedico a lo público, entonces lo público resulta ser para las mujeres algo dañino, pero es un error</p>	<p>ganaderos, la mayoría son hombres y aun así logré llegar con ese sector de la población y bueno pues los ganaderos, todos son hombres, es raro encontrar una mujer. Ahí fue cuando me di cuenta de que también creen en nosotras como mujeres, me di cuenta que solo era la mala percepción que yo tenía de que en las mujeres no confiaban; y eso fue el primer pensamiento que se me vino cuando me designaron como candidata, pensé que no iba a poder cambiar el chip de la gente de mi municipio.</p>	
--	--	---	--

	terrible, porque desde lo público construyes y mejoras sociedades y tienes la oportunidad de transformar lo que no te gusta.		
¿Desempeñó algún cargo antes de que la Ley de Paridad de Género entrara en vigor en 2013?	<p>Cuando sale la ley de paridad, me cobijo en esa reforma y después pude ser Diputada Federal, empecé siendo Secretaria del Comité Seccional de mi comunidad y llevaba muchísimos años trabajando como lo sigo haciendo por mi municipio y es evidente que el camino era ese.</p>	<p>Sí claro, obviamente antes nos daban participación a las mujeres, pero como suplentes, eran propietarios hombres y a nosotras nos dejaban las suplencias. Al aprobarse la ley ya se nota el cambio 50/50, antes la participación mayoritaria era de los hombres, yo creo que se benefició mucho para el tema de la participación de la mujer la reforma.</p>	<p>Antes de la ley fui Presidenta de Voluntariado a nivel municipal.</p>
¿Cuál es su percepción sobre las cuotas de género?	<p>Si es cierto [que critiquen mucho las leyes de paridad], si pasa, lo platicábamos, pero ¿cuáles posiciones le quitamos al hombre si siempre han sido de ellos? En un país con la cultura tan machista como México se necesitan este tipo de acciones afirmativas porque por si solas no pasan.</p> <p>Necesitamos ser mujeres más informadas, saber cuáles son las reglas del juego y las leyes que nos protegen, necesitamos seguir estudiando y preparándonos como lo hemos hecho siempre quienes tenemos el privilegio de tener una educación, porque hay miles</p>	<p>Nos ayudó mucho la reforma para que nos dieran la apertura en todos los partidos para ocupar un cargo, pero considero yo, desde una opinión muy particular, que no debería de haber limitante. Hay municipios que no te da la participación de la mujer, por ejemplo, en el sur no se prestan para darle la oportunidad a las mujeres; pero hay municipios donde es todo lo contrario, en los que la participación es más de las mujeres, en donde pudiera ser a lo mejor no solo un 50 sino hasta un 70; por ejemplo, tal municipio, a lo mejor uno del Valle de México, ahí hay muchas mujeres y preparadas y que no da para un 50 sino te</p>	<p>Creo que y por lo que me he percatado, creo que lo están haciendo muy bien, a pesar de las críticas y de que no coinciden los ideales pues no han bajado la guardia, creo que siguen trabajando fuertemente para poder darnos como mujeres nuestro lugar, para poder darnos más oportunidad, tan es así que hoy por hoy siguen ocupando los mayores cargos las mujeres y también ahora los jóvenes, nos dan la participación, no solo 50/50 y eso habla muy bien si hoy damos un vistazo a los gobiernos</p>

	<p>de mujeres en México que no tuvieron esa opción pero que son extraordinarias gestoras, maravillosas mujeres que han transformado su comunidad, han gestionado drenaje, escuelas, aulas, centros de salud. Yo conozco cientos de mujeres en mi municipio con las que he trabajado hombro a hombro para reconstruir comunidades que estaban marginadas de servicios básicos, necesitamos darle oportunidad a esas mujeres e impulsar a las que ya tuvieron el privilegio de haber estudiado, necesitamos exigir que se cumpla el espíritu de las leyes que es integrar una sociedad igualitaria y equitativa, pero sobre todo necesitamos que las mujeres sean mucho más aliadas de las mujeres, necesitamos hablar bien de las mujeres, impulsarlas y apoyarlas.</p> <p>A veces los estilos son los que criticamos, pero deberíamos aprender a apoyar a mujeres que están ejecutando políticas públicas y que están al frente de instituciones, los estilos no nos deberían ocupar, porque el estilo es producto de tu propia historia de vida, lo que debería de importar son los resultados, no la figura, ni</p>	<p>da para un 70, pero equilibrarlo con municipios donde no hay participación de la mujer y que a lo mejor haya un 70% de hombres. Entonces yo creo que sí tiene que valorarse tanto a la participación de hombres como de mujeres y al caso de cada municipio.</p>	<p>estatales y municipales podemos darnos cuenta de que la mayoría son mujeres y hay jóvenes. Yo creo que de verdad le están dando seguimiento a la ley que se creó.</p>
--	---	---	--

	<p>el color, ni el nombre o apellido, si no la capacidad e integridad moral para enfrentar cualquier responsabilidad que se te ponga enfrente. Y deberíamos de ir eliminando del camino esa manera tan violenta en la que actuamos como sociedad, discriminando, etiquetando y haciendo menos a las mujeres, deberíamos de pensar y repetir el ‘no hagas lo que no te gustaría que te hicieran’, no hables mal de una mujer porque puede ser tu madre, hermana o hija, o tú, el día de mañana. Esa simple frase, deberíamos decirla inmediatamente después de dar gracias y tendríamos un mundo distinto.</p> <p>Debemos de seguir trabajando para construir las bases de una sociedad más incluyente en todos los sentidos, diversidad religiosa, sexual, étnica, capacidades físicas e intelectuales, en todo, porque quisiera saber quién tiene la capacidad en el mundo de decidir qué es bueno o malo, qué es mejor, así es que debemos ser más incluyentes en nuestra forma de pensar y las mujeres debemos ser más solidarias, una mujer debería estar</p>		
--	---	--	--

	<p>siempre rodeada de mujeres, para que una mujer sienta que hay un momento en el que va a doblarse, encuentre el apoyo de otras mujeres que le digan 'no te puedes doblar porque si tú no subes no subo' así debería de ser la forma en la que debemos construir una mejor sociedad y olvidarnos si los hombres quieren o no construirla, deberíamos ser suficientes, pero además hay muchos hombres apoyando mujeres, solamente que son los menos.</p> <p>Hay que aspirar a construir visiones más equilibradas. Ni somos buenas ni somos malas, la polarización no es positiva. Soy una mexicana que todos los días sale a trabajar, amando a mi país y amando a mi ciudad, orgullosamente priista y servidora pública, orgullosamente madre y jefa de familia.</p>		
<p>¿Qué cambios percibe a partir de la ley?</p>		<p>¿Qué sucede? que por cubrir la cuota de 50/50, tú como mujer te inscribes por curiosidad, gente que a lo mejor no está tan involucrada en la política, y por cubrir nada más la cuota vas a participar, pero realmente no es lo tuyo. Yo creo que aquí hay que darles participación a quienes les guste procurar por</p>	<p>Lo percibí tanto que a partir de las elecciones del 2015 hubo más Presidentas Municipales, Diputadas Federales y Locales, Regidoras, hubo más cargos de participación para las mujeres. No fue como que hoy que hoy tomamos la ley y pues</p>

		<p>el bienestar de la ciudadanía; porque bueno, yo creo que a todos se nos da el hacer política, sin querer haces política hasta con tus vecinos, pero pues bueno a mucha gente no le gusta el tema de la administración pública que va pegado, al hacer política estás en el tema de la administración.</p>	<p>guárdala y vamos a hacernos que nunca aprobamos nada y que el sistema siga como lo hemos trabajado. Creo y aplaudo eso porque hicieron un excelente trabajo porque a partir de ahí nos dimos cuenta que en el 2015 el mayor número de cargos fue ocupado por mujeres</p>
<p>¿Qué relación observa entre la ocupación y la participación efectiva de las Diputadas Federales de la LXIII Legislatura?</p>	<p>Hay que mejorar y dar un paso extraordinariamente grande y cualitativo para que los partidos políticos no solo cumplan con el requisito del 50/50, después de ese 50 debe de haber mujeres de 18 a 35 años y luego de 36 años en adelante. Mi partido cumplió a cabalidad; lo que no se vale, lo que no sirve y lo que daña es que en el ánimo de cumplir solamente se den concesiones a las grandes familias y no al talento o al espíritu de lucha, de democracia y de justicia social que son las banderas que yo tome cuando entre al PRI y que siguen siendo mis ideales, porque soy priista pero no soy corrupta, soy priista pero soy honesta y de la cultura del esfuerzo, entonces los partidos políticos en general tienen que cumplir con lo que el INE establece porque entonces sí, tienen que ser</p>	<p>No, nos vamos a limitar solo el tema de la mujer, quiero decirte que cuando tienes la iniciativa de participar, seas mujer o seas hombre, o sea cuando te gusta vas a participar; obviamente hay mujeres a las que nos gustaba participar en las comisiones, en el pleno, pero hay otras a las que no; en las comisiones es donde puedes tener esa apertura o la habilidad de querer participar, de salir adelante o de querer dar un punto de vista, es iniciativa propia. Si participábamos en un 50/50 hombres y mujeres, pero pues obviamente había gente que se quedaba sin participar, pero no tenía que ver con una diferencia de género.</p>	<p>Es algo que a todos les cayó de sorpresa, no esperaban que se diera tan pronto cumplimiento con esta ley, y pienso que así empezaron precisamente, colocando las mujeres y que atrás de ellas estuviera un hombre asesorándolas, capacitándolas.</p> <p>Al final del día todas las mujeres tienen el firme compromiso, inteligencia y congruencia para sacar adelante los proyectos y cargos que desempeñan. Nadie nace sabiendo pero preparándonos, estudiando y actualizándonos las mujeres podemos dar lo mejor de nosotras, hay muchas mujeres que son muy capaces e inteligentes que pueden dar mucho de sí mismas,</p>

	<p>incluyentes, pero tienen que dar un clavado más profundo para encontrar mujeres talentosas que se han formado desde un Comité Seccional, que tienen una gran habilidad y liderazgo nato y que como todo el mundo, con capacitación disciplina y orden pueden llegar a ser líderes extraordinarias, entonces tenemos que abandonar urgentemente en todos los partidos esos esquemas de darle las posiciones solo por cumplir en números pero no cualitativamente.</p>		<p>tan es así que tenemos a grandes mujeres que nos representan a nivel nacional e internacional, la persona hace al cargo.</p>
--	---	--	---

Tabla 34. Entrevista (Preguntas Extra)

**ENTREVISTADA B
PRI**

Mencionaba que participó en Hacienda y en Relaciones Exteriores, que suelen ser Comisiones que tienen más participantes hombres, ¿Cuál es su percepción respecto a los prejuicios de género para integrar las Comisiones?

No, era muy equitativa la participación, por lo menos en las Comisiones en las que yo participé. Representando a México en la UE también fuimos mujeres, 3 mujeres y 3 hombres.

¿Cómo era el proceso de proposición de puntos de acuerdo, iniciativas, etc., de las diputadas?

Fíjate que sí nos permitían participar, pero como ustedes ya investigaron el tema, la participación de la proposición de iniciativas era equilibrada. Siempre en la discusión los argumentos de cada partido político nos daban la participación a hombres y mujeres por igual.

Es un caso muy particular [el que ganara las elecciones por la presidencia municipal] porque, de los grandes municipios de la zona, su municipio es uno de los únicos que ha tenido una presidenta municipal.

Así es, ni el municipio vecino ha tenido una presidenta mujer. este que no se considera como un municipio machista no ha dejado llegar a una mujer; la campaña obviamente es fundamental para que te conozcan, y también lo que me ayuda es que yo he vivido toda mi vida en mi municipio, me conocen, conocen a mi familia y el que mi partido me haya dado la oportunidad de participar. Y a pesar de la reforma en la que se le da la participación a la mujer un 50/50, no lograron convencer a la ciudadanía de votar por una mujer en los municipios vecinos.

Elaboración propia

Nota: Algunas preguntas no se realizaron a todos los sujetos debido a cómo se dio el curso de cada entrevista; de igual manera debido a que la ocasión lo permitió, al sujeto b se le realizaron preguntas extras para complementar su entrevista.

BIBLIOGRAFÍA

- Almond, G., Verba, S. (1963). *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Estados Unidos: Princeton University Press.
- Alonso, A. y Alonso, J. (1998). *Derecho constitucional español*. Madrid: Universitas.
- Amorós, C. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Aristóteles (1988). *Política*. Madrid: Gredos. Recuperado de [http://www.bcnbib.gov.ar/uploads/ARISTOTELES,%20Politica%20\(Gredos\).pdf](http://www.bcnbib.gov.ar/uploads/ARISTOTELES,%20Politica%20(Gredos).pdf)
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1953). *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*. (Plenario General no. 409). ONU. Recuperado de https://treaties.un.org/Pages/ParticipationStatus.aspx?clang=_en
- Ayala, A. (2012). *Democracia*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Ayala, A. (Coord.) (2012). *Democracia en la era digital*. México: UNAM.
- Barrera Bassols, D. (2003). *Participación política de las mujeres: la experiencia en México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Barrera D., Massolo A. y Aguirre I. (2004). *Guía para la equidad de género en el municipio*. México: Sedesol, Indesol y Gimtrap.
- Beauvoir, S. (1949). *El Segundo Sexo*. Argentina: Siglo XX.
- Beltrán-Navarro, A. (2015). *Sexualidad y Salud sexual. En la construcción de las identidades de género y la orientación del deseo sexual en adolescentes*. (Tesis Doctoral). España: Universidad de Valencia.
- Berger, A. (1989). *Political Culture and Public Opinion*. New Jersey: Transaction Publishers.
- Bobbio, N. (1993). *Liberalismo y democracia*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (1994). *El futuro de la democracia*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Branciforte, L. y Orsi, R. (2007). *De La Mística De La Femenidad Al Mito De La Belleza*. (1ra ed.) España: Universidad Carlos III (Madrid). Recuperado el 2 de marzo de 2017, de http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/4262/escritoras_pensadoras_anglosajonas.pdf?squence=1
- Britos, A., Norte, A. y Rodríguez, R. (2002). *La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas a nivel del desarrollo local*. Revista Millcayac. Argentina: Anuario de Ciencias Políticas y Sociales, año 1, número 1, ISSN 1668-060X.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2008). *Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, Capítulo Segundo: Del procedimiento de registro de candidatos*, México: DOF. Art. 218-3, p.98.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014). *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Capítulo tercero: Del Procedimiento de Registro de Candidatos*. México: DOF. Art. 232-3, p. 78.
- Camil, J. (2009). *Las juanitas de San Lázaro*. La Jornada. Recuperado el 2 de abril de 2017, de <http://www.jornada.unam.mx/2009/09/18/politica/021a2pol>
- Carapia, J. (2004). *Perspectiva de género*. México: Plaza y Valdés.
- Castell de Oro Palacios, M. (2017). *Plataforma electoral 2017-2023. México: Instituto Electoral del Estado de México*. Recuperado de https://www.ieem.org.mx/maxima_publicidad/maxima16_17/docs/plataformas/7_MARIA_TERESA_CASTELL_DE_ORO_PALACIOS_17.pdf
- Cavallin, J. (1997). *Public Policy Uses of Diversity Measures*, en R.G. Picard, Measuring Media Content, Quality, and Diversity, Turku School of Economics and Business Administration, Business Research and Development Centre, Media Group, Turku, Finlandia.
- Cedillo, R. (2007). *La alternancia política en el municipio de Chiconcuac, Estado de México*. (Tesis Doctoral). UAEM, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Toluca.

- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018). *Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género*. México: CNDH. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (1948) *Resolución 217 A (III) Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París: Asamblea General de las Naciones Unidas. Versión Recuperado de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2017) *Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*. México: Conavim. Recuperado de <https://www.gob.mx/conavim/documentos/protocolo-para-la-atencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero-2017>
- Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017) *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*. *Estadp de México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México*. Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de México
- Córdoba-Gómez, L. (2008). *Liberalismo y democracia en la perspectiva de Norberto Bobbio*. *Revista Convergencia*. (Vol. 15, no. 48). México.
- *Cuotas de género en el Sistema Electoral Mexicano* | Wikigender. (2017). Wikigender.org. Recuperado el 3 de abril de 2017, de <http://www.wikigender.org/wiki/cuotas-de-genero-en-el-sistema-electoral-mexicano/>
- Dahl, R. (1993). *La poliarquía*. México, Red Editorial Iberoamericana.
- Dahlerup, D. y Freidenvall, L. (2005). *Quotas as «Fast Track» to Equal Representation for Women*. *International Feminist Journal of Politics*, 7 (1): 26-48.
- De Gouges, O. (1993). *Los derechos de la mujer y la ciudadana*. España: Universitat Jaume I.
- De las Heras Aguilera, S. (2008). *Una aproximación a las teorías feministas*. *Universitas*. Revista de filosofía, derecho y política, (9), pp.45-82.
- De Miguel, A. (2000). *Los Feminismos*, en *Diez palabras clave sobre la mujer*, Amorós, Celia (Directora). Editorial Verbo Divino.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, recuperado de <https://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Eagly, A. (1987). *Sex differences in social behavior: a social interpretation*. Hillsdale, New Jersey: Purdue University.
- Engels, F. (1981). *The origin of the family, private property, and the state*. (4ª. Ed.). Moscú: Foreign Languages Publishing House.
- Escandón, C. (1994). *La participación política de la mujer en México: del fusil al voto 1915-1955*. *Revista Boletín americanista*, (44), 155-169.
- Espinar-Ruiz, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental*. (Tesis de Doctorado). España: Universidad de Alicante.
- Estadístico género LXIII. (2017). [Sitl.diputados.gob.mx](http://sitl.diputados.gob.mx). Recuperado el 3 de abril de 2017, de http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php
- *Estatuto Del Partido De La Revolución Democrática*. (2015). Recuperado el 3 de abril de 2017, de <http://www.prd.org.mx/porta1/documentos/basicos/ESTATUTO.pdf>
- *Estatutos Del Partido Revolucionario Institucional*. (2014). Recuperado el 3 de abril de 2017, de <http://pri.org.mx/SomosPRI/Documentos/Estatutos2014.pdf>
- *Estatutos Generales Del Partido Acción Nacional Aprobados Por La Xviii Asamblea Nacional Extraordinaria*. (2016). Recuperado el 3 de abril de 2017, de: <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2016/08/Estatutos-Generales-Xviii-Asamblea-Nacional-Extraordinaria.pdf>
- Facio, A. y Fries, L. (2005). *Feminismo, Género y Patriarcado*. *Revista sobre Enseñanza del Derecho en Buenos Aires* ((3) 6. 259-294). *Argentina: Academia*. Recuperado el 29 de octubre de 2017, de <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/122/1/RCIEM105.pdf>
- Fernández, L. (1996). *Roles de género. Femeinidad vs masculinidad*. (Tema No.5.) p.18.

- Flick, U. (Edit.), (2014). *The SAGE Handbook for Qualitative Data Analysis*. California: Editorial Arrangement.
- García Jurado, R. (2001). *Dos modelos de democracia*. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- García, R. (2006). *Crítica de la teoría de la cultura política en Política y Cultura*. Revista Política y Cultura. No. 026. México.
- García-Leiva, P. (2005). *Identidad de género: modelos explicativos*. España: Departamento de psicología área de psicología social, Universidad de Huelva.
- Gasteiz, V. (2008). *Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades*. España: EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer Manuel Iradier.
- González, A. (2013). *Los conceptos de patriarcado y androcentrismo en el estudio sociológico y antropológico de las sociedades de mayoría musulmana*. Revista Papers. ((98)3. 489-504). Recuperado el 29 de octubre de 2017, de https://ddd.uab.cat/pub/papers/papers_a2013m7-9v98n3/papers_a2013m7-9v98n3p489.pdf
- Gregorio, J. (2015). *La Descentralización y la Democracia Participativa*. (No.6) Valencia: Memoria Política del Centro de Estudios Políticos y Administrativos de la Universidad de Carabobo.
- H. Congreso del Estado de Tabasco (2018) *Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco*. (Acta número 017). Recuperado de <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/01/Acta-17-18-10-18..pdf>
- Hernández, G. (2001). *Acerca del género como categoría analítica*. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. Santiago de Cuba: Universidad de oriente.
- Herrera-Santi, P. (2000). *Rol de género y funcionamiento familiar*. Revista Cubana de Medicina General Integral, 16(6), 568-573, 20. Recuperado el 29 de octubre de 2017, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252000000600008&lng=es&tlng=pt
- *Historia de las mujeres en México*. Presentación, Patricia Galeana – México, D.F.: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015, 320 páginas.
- Horkheimer, M. y Adorno, T. (1988). *La industria cultural, incluido en Industria cultural y sociedad de masas*. Argentina: Editorial Sudamericana.
- Huntington, S. (1984). *Condiciones para una democracia estable*. Revista Estudios Públicos. No. 22, pp. 5-35.
- IDEA (2018). *Base de datos de cuotas. Acerca de las cuotas*. International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA), recuperado de <https://www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas/quotas?quotalang=es>
- INFOPAL. *Información para la Estadística Parlamentaria. LXIII Legislatura*. México: Cámara de diputados.
- Insulza, J. (2011). *Desigualdad e inclusión social en las américas. 14 Ensayos*. (2da ed.). OAS, pp. 13-34.
- IPU (2008). *Igualdad en la Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos*. (No. 54). Ginebra: Unión Interparlamentaria.
- Jelin, E. (1997). *Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina*. Revista Ágora. Cuadernos de estudios políticos, año 3, No. 7: Ciudadanía en el debate contemporáneo, 1997, pp. 189-214.
- Justicia México: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO IV. Ley de México. (2017). Mexico.justia.com. Recuperado el 29 de marzo de 2017, de <http://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/titulo-primero/capitulo-iv/>
- Justicia México: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I. De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno. (2017). Mexico.justia.com. Recuperado el 29 de marzo de 2017, de <http://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/titulo-primero/capitulo-iv/>

- Lagarde, M. (1990). *Identidad Femenina*. México: CIDHAL (Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A. C.
- Lagarde, M. (1996). *Nociones y definiciones básicas de la perspectiva de género*. En: *Estudios básicos de Derechos Humanos, Laura Guzmán y Gilda Pacheco (Comp)*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Comisión de la Unión Europea.
- Lamas, M. (1986). *La antropología feminista y la categoría género*. México: Nueva antropología. Estudios sobre la mujer: problemas teóricos, 30, Ludka de Gortari (Coord.) Conacyt/UAM, Iztapalapa.
- Lamas, M. (1995). *La perspectiva de Género*. Revista Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE (8), 14-20. Recuperado el 29 de octubre de 2017, de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/41574051/LA_PERSPECTIVA_DE_GeNERO.pdf
- Lamas, M. (2000). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. Cuicuilco (18)7.1-24. Recuperado el 29 de octubre de 2017, de <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/157/1/RCIEM138.pdf>
- Lamas, M. (Comp.), (1996). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Lerner, G. (1986). *The creation of patriarchy*. Nueva York: Oxford University Press.
- Lizcano-Fernández, F. (2012). *Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo*. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, (Vol. 11). No. 32, 2012, p. 269-304.
- Lizcano-Fernández, F. (2012). *Democracia directa y democracia representativa*. Revista *Convergencia*, (Vol. 19). No. 60, septiembre-diciembre, México.
- Locke, J. (1994). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. (1ra ed.). Madrid: Alianza Editorial.
- Lois González, M. y Diz Otero, I. (2011). *¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis*. Revista Política, 46(0).
- López, F. (1988). *Adquisición y desarrollo de la identidad sexual y de género*, en *Nuevas perspectivas en el desarrollo del sexo y del género*, J. Fernández (coord.), Madrid: Pirámide.
- LVIII Legislatura del Estado De México (2014) *Código Electoral Del Estado De México*. México: Gobierno del Estado de México. Recuperado de <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig005.pdf>
- Malem, J. (2001). *La corrupción política*. Revista Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, (no. 31), México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Malinowski, B. (1984). *Una teoría científica de la cultura*. Madrid: Sarpe.
- Martín Llaguno, M. (2007). *La mujer en la industria publicitaria. La segregación vertical en la comunicación comercial: techo de cristal y suelo pegajoso*. Zer. Revista de Estudios de Comunicación., 12(22), pp.429-452.
- Mead, M. (1973). *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas*. Barcelona: Editorial Laia.
- Milenio Digital (2015). *Mujeres son mayoría en la militancia nacional*. Ciudad de México. Recuperado de https://www.milenio.com/politica/mujeres-son-mayoria-en-la-militancia-nacional_2
- Moliner, M. (1983). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Moreira, C. y Johnson, N. (2003). *Democracia, género y equidad. Aportes para el debate sobre los mecanismos de acción afirmativa*. Montevideo: FESUR.
- Morse, J. M. (1991). *Approaches to qualitative-quantitative methodological triangulation*. Nursing Research, 40(2), 120-123.
- Muro, J. (2002). *Educación cívica, cultura política y participación ciudadana en Zacatecas*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- OAS (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención Belem Do Pará*. Departamento de Derecho Internacional, OEA.
- Ocaña Aybar, J. (2017). *El primer feminismo británico*. [online] Clío.rediris.es. Recuperado el 1 de marzo de 2017, de <http://clio.rediris.es/udidactica/sufragismo2/primfemgb.htm>

- OECD (2017). *The Pursuit of Gender Equality: An Uphill Battle*, OECD Publishing, Paris. Recuperado de <http://www.oecd.org/gender/the-pursuit-of-gender-equality-9789264281318-en.htm>
- Oliver, P. (1984). *If you don't do it, Noody Else Will: Active and Token Contributors to Local Collective Action*. En *American Sociological Review*, 49 (5): 601-10.
- Olvera, A. (2006). *El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres*. *Revista Itinerario de la Mirada: No. 63*, FES Acatlán, Coordinación de Investigación, 2-19.
- ONU (2015). *Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo PNUD*.
- ONU Mujeres (2016). *Hechos y cifras: liderazgo y participación política*. [online] Recuperado el 2 de marzo de 2017, de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures#notes>
- ONU Mujeres (2017). *Socios: Sociedad civil*. [online] Recuperado el 2 de marzo de 2017, de <http://www.unwomen.org/es/partnerships/civil-society>
- ONU Mujeres (2017) *Los parlamentos y la gobernanza local*. Disponible en <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/parliaments-and-local-governance>.
- Orozco, M. (2005). *La mujer mexicana (1904 a 1906), una revista de época*. México: UNAM.
- Pardina, L. (2009). *Beauvoir, la filosofía existencialista y el feminismo*. Madrid: Instituto de investigaciones feministas, Universidad Complutense de Madrid.
- Pérez, R., Camacho, O. y Arroyo, G. (2015). *Las redes sociales y el activismo*. *Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad*, 4 (7).
- Peschard, J. (2001) *La cultura política democrática*. México: Instituto Federal Electoral.
- PNUD (2010). *Índice de desigualdad de género IDG*. [online] Recuperado el 20 de octubre de 2017, de <http://hdr.undp.org/en/content/%C3%ADndice-de-desigualdad-de-género>
- Popper, K. (2006). *La sociedad abierta y sus enemigos*. México: Paidós Iberica.
- Pye, L. y Verba, S. (1965). *Political Culture and Political Development*. Princeton: Princeton University Press.
- Ramírez, J.M. (1997). *Las dimensiones de la ciudadanía Implicaciones teóricas y puesta en práctica*. *Revista Espiral*, (vol. I, núm. 2), enero- abril, 1995, pp. 89-11. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política iKnow Politics (2008) *Respuesta consolidada sobre las bancadas de mujeres y sus impactos en la cultura política de los países latinoamericanos*. Recuperado de https://iknowpolitics.org/sites/default/files/rc-bancadaslac_0.pdf
- Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política. (2008). *Las bancadas de mujeres y sus impactos en la cultura política de los países latinoamericanos*. [online] Recuperado el 2 de marzo de 2017, de http://iknowpolitics.org/sites/default/files/rc-bancadaslac_0.pdf
- Richard, N. (2001). *Cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100912041222/11richard.pdf>
- Ríos Cárdenas, M. (1942). *La mujer mexicana es ciudadana: historia, con fisonomía de una novela de costumbres, 1930-época-1940*. España: A. Del Bosque.
- Ríos Tobar, M. (2008) *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. Santiago: FLACSO-IDEA internacional.
- Roman, A., Costa, T. y González, C. *Atlas Político Mexicano*. Harvard University. Recuperado de <https://www.astrolabio.com.mx/que-es-el-atlas-politico/>
- Rousseau, J. (1762). *Contrato social*. Madrid: Espasa Calpe.
- Roza, V., Llanos, B. y Garzón, G. (2010). *Partidos Políticos y Paridad: La ecuación pendiente*. (1ra Ed.). Perú: IDEA.
- S. Dillon (2001). *Margaret Mead (1901-1978)*. UNESCO.
- Sartori, G. (1997). *Partidos y sistemas de partidos*. (2da. Edición). Madrid: Alianza Universidad.
- Schumpeter, J. (1961). *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Traducido al español por García, José. Ciudad de México: Editorial Aguilar.

- Scott, J. (2003). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Pueg. Recuperado 29 de octubre de 2017, de <http://www.juridicas.unam.mx/inst/evacad/Eventos/2013/0308/doc/20130315.pdf>.
- Senado de la República. (2017). Senado.gob.mx. Recuperado el 3 de abril de 2017, de <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=4&str=M>
- Seña, J. (2000). *La corrupción política. Jueces para la Democracia*, (37), 26-34.
- Silva-Jiménez, A. (1993). *Hacia una Democracia participativa. La teoría elitista y la teoría participacionista de la democracia*. *Revista de Derecho*. (Vol. 4, 145-155). Chile: Universidad Austral de Chile.
- Simón Rodríguez, M. (2008). *Hijas de la igualdad, herederas de injusticias*. (1st ed.). Madrid: Narcea Ediciones.
- Sistema de información legislativa (2018) *Perfil del legislador. Vázquez Mota, Josefina Eugenia por la LXIV Legislatura*. México: Dirección General de Información Legislativa.
- Sistema de información legislativa (2018) *Perfil del legislador. Gómez Álvarez, Delfina por la LXIV Legislatura*. México: Dirección General de Información Legislativa.
- Soto Acosta, L. (2014). *Participación de las Mujeres en la vida política e institucional del Estado de Zacatecas*. Zacatecas: Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Recuperado de <http://www.ieez.org.mx/PEG/Doc/Participacion%20politica%20de%20las%20mujeres%20%20zacatecas.pdf>
- Spence, H., Koestner, R. y Aube, J. (1995). *A multifactorial approach to the study of gender characteristics*. *Journal of Personality*. (63).
- Storey, J. (2002). *Teoría cultural y cultura popular*. Barcelona: Editorial Octaedro.
- Tashakkori, A., y Teddlie, C. (Eds.). (2003). *Handbook of Mixed Methods in social and behavioural research*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Thompson, M., Ellis, R. y Wildavsky, A. (1990). *Cultural Theory*. Estados Unidos: Avalon Publishing.
- Touraine, A. (1992). *Critique de la modernité*. París, Fayard.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2016). *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*. (1ra ed.). CDMX: TEPJF.
- UN Women (1979). *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*. UN General Assembly.
- Valles Ruiz, R. (2011). *Hermila Galindo: Ideas y acción de una feminista ilustrada*. México: Segundo Congreso Feminista.
- Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. (1ra Ed.). Barcelona: Ediciones B, S.A.
- Vargas, V. (1997) *Un debate Feminista en curso en La ciudadanía a debate*. Santiago de Chile: E. Hola y A. M Portugal Eds. Isis internacional- Centros de Estudios de la Mujer
- Varnagy, T. (2000). *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx. Capítulo II. El pensamiento político de John Locke y el surgimiento del liberalismo*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100609020522/3cap2.pdf>
- Vázquez García, V. (2010) *Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber en Gest. polít. pública* vol.19 no.1 México ene. 2010
- Vergara-Estévez, J. (2012). *Democracia y participación en Jean-Jacques Rousseau*. (Vol. 68, 29-52), Chile: Universidad de Chile.
- Wallach, S.J. (2012) *Parité! Equidad de género y la crisis del universalismo francés*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Williams, R. (1983). *Culture and society, 1780-1950*. Estados Unidos: Columbia University Press.
- Wollstonecraft, M. (2005). *Vindicación de los derechos de la mujer*. (Edición de Martha Lois González), España: Istmo.
- World Economic Forum (2018) *The Global Gender Gap Report*. Suiza: World Economic Forum.

